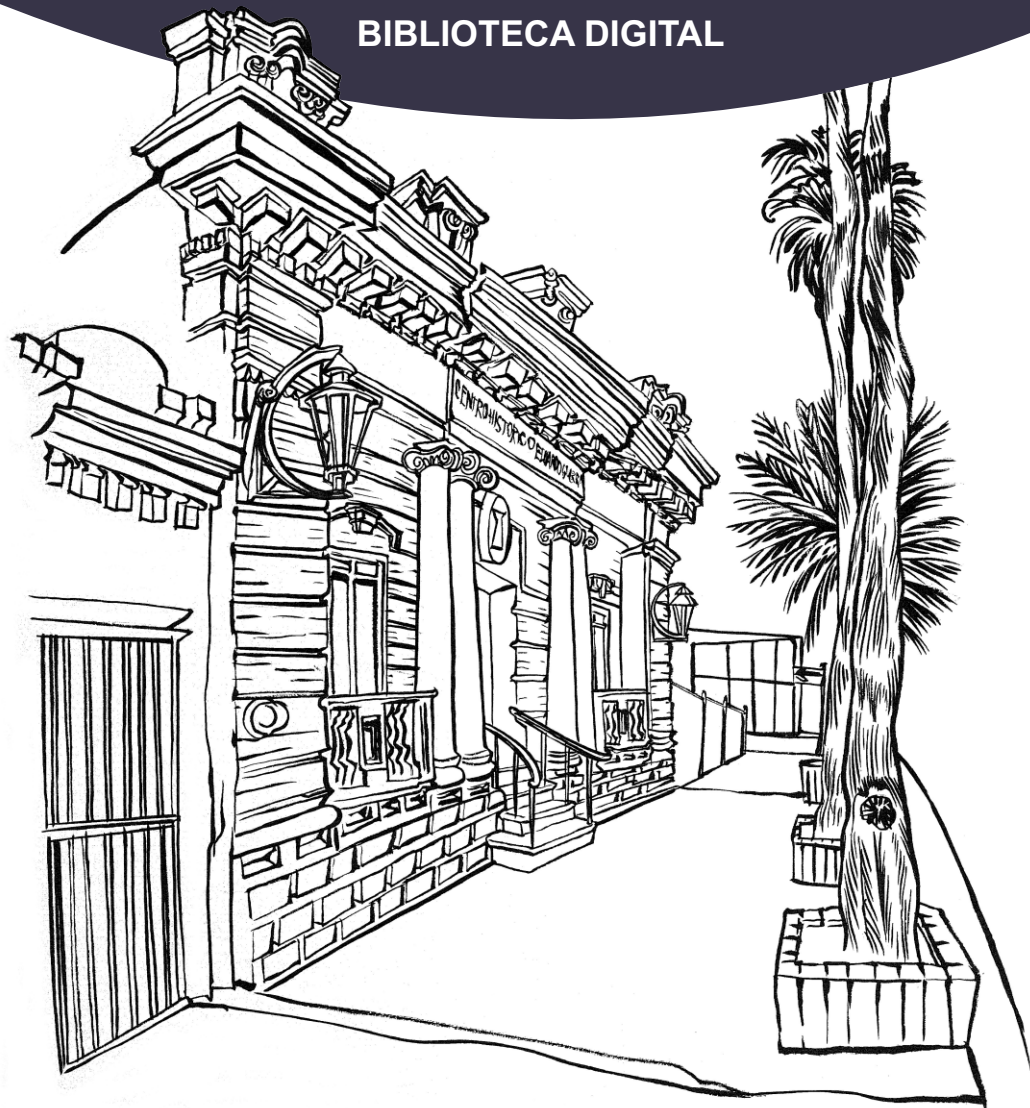




ARCHIVO MUNICIPAL DE TORREÓN



BIBLIOTECA DIGITAL



C. ACUÑA 140 SUR, TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO.
TEL.: (52) (871) 716-09-13

www.torreon.gob.mx/archivo

 Archivo Municipal de Torreón Eduardo Guerra

 @ArchivoTRC

La Historia Económica del Norte de México es una colección impulsada por la Asociación de Historia Económica del Norte de México, asociación civil fundada en Monterrey e incorporada en 1994 a la Asociación Mundial de Historia Económica. Es un programa editorial que cuenta con el respaldo académico y financiero de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Nuevo León.

La colección recogerá las más recientes investigaciones sobre la historia económica del norte mexicano, área de especial interés por su vivaz y estrecha relación con el más grande mercado nacional gestado por el capitalismo: el de los Estados Unidos.

El volumen III presenta el trabajo que Manuel Plana (Universidad de Florencia) efectuó sobre la comarca lagunera. Publicado en Italia en 1984, su reedición en castellano se justifica por tres razones: a) la calidad de la investigación; b) la limitada difusión que ha tenido en México; c) la importancia del proceso y del espacio analizados. La Laguna resultó —a partir de 1870 y de manera similar a Yucatán— un caso espectacular de crecimiento sustentado en la agricultura. Escenario productivo en el que se anudaron inversiones provenientes de diversos lugares del norte. La Laguna se convirtió —además— en un significativo centro fabril, financiero, empresarial, de comunicaciones y demográfico (Mario Cerutti).

El reino del algodón en México

Historia Económica del Norte de México
(siglos XIX y XX)

EL REINO DEL ALGODÓN EN MÉXICO

La estructura agraria de La Laguna (1855-1910)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA / PLANTEL LAGUNA

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y HUMANÍSTICOS DE SALTILLO 01.102.02

Manuel Plana

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
RECTOR, DOCTOR REYES TAMEZ GUERRA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIRECTOR, LICENCIADO RICARDO C. VILLARREAL ARRAMBIDE

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA/PLANTEL LAGUNA
RECTOR, DOCTOR CARLOS ESCANDON DOMINGUEZ

ARCHIVO PAPELES DE FAMILIA
COORDINADORA DE INVESTIGACION, LICENCIADA MARIA ISABEL
SALDAÑA

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y HUMANISTICOS
DE SALTILLO
DIRECTORA, MAESTRA MARTHA RODRIGUEZ GARCIA

Historia Económica del Norte de México
(siglos XIX y XX)

EL REINO DEL ALGODON EN MEXICO
La estructura agraria de La Laguna (1855-1910)

Manuel Plana

Historia Económica del Norte de México (siglos XIX y XX)

Director: Mario Cerutti

Facultad de Filosofía y Letras de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Archivo Papeles de Familia de la Universidad
Iberoamericana/Plantel Laguna

Centro de Estudios Sociales y Humanísticos
de Saltillo

Primera edición en italiano, Milán, 1984
Primera edición en castellano, Torreón, 1991
Segunda edición en castellano, Monterrey, 1996

Cuidado de edición: Sylvia Eloísa Morán y Mario Cerutti
Portada y tipografía: Vania Chew
Impresión: Grafo Print editores, S.A.

Índice

Presentación.....	7
Prólogo.....	11
Abreviaturas.....	13
I. La nueva frontera del noreste, 1855-1878	15
1. El contexto de la frontera.....	15
2. El tiempo del caudillo, 1855-1864	24
3. La política de reforma, 1866-1872	31
4. Inestabilidad política y reajuste de la frontera	36
II. La disgregación del latifundio	49
1. La crisis latente	49
2. La revuelta agraria de 1863	60
3. La política de expropiación, 1866-1875	70
4. El fraccionamiento del latifundio, 1876-1881.....	81
III. La valoración de la tierra: el dinero y el agua	99
1. Los comerciantes y los anticipos	99
2. Los créditos hipotecarios	110
3. El agua	115
4. El ferrocarril	121
5. El riego.....	128

IV. Mercado de tierra y estructura agraria	147
1. La hacienda algodonera.....	147
2. Herencia y ventas hipotecarias	154
3. Fraccionamientos y nuevas ventas	161
4. Los contratos agrarios	171
5. Un caso de colonización: El Tlahualilo	184
V. La economía algodonera	205
1. La población	205
2. El algodón	219
3. La producción	230
4. El desarrollo regional	246
Glosario de pesas y medidas agrarias.....	264
Fuentes de archivo.....	266
Fuentes impresas.....	269
Estudios y publicaciones.....	276

Pronto se cumplirán veinte años de que el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México me pidió platicara con Manuel Plana, joven hispano-italiano becado por el gobierno mexicano. El autor de este libro me manifestó que deseaba estudiar algún tema de la historia mexicana del Porfiriato; al enterarme de sus intereses más específicos le sugerí que estudiara La Laguna, una de las regiones de mayor desarrollo económico de esa época, y de gran importancia bélica en la primera década revolucionaria. Plana aceptó mi sugerencia y trabajó en ella durante varios años en la ciudad de México, en Monterrey y en varias ciudades de La Laguna, en Texas y en Inglaterra. Fruto de ese esfuerzo es este excelente libro.

El autor logró ilustrar los mecanismos que llevaron al nacimiento de una economía agraria vinculada al mercado interno y en particular a la industria textil, lo que supuso la ruptura del régimen señorial de la tierra y la transición a la agricultura capitalista, conservando del régimen agrario anterior la concentración de la tierra, la inclusión de zonas de reserva y de colonización interna y las formas tradicionales de renta. La canalización del agua, el uso de nuevas semillas y el cálculo económico dieron lugar a un régimen capitalista, sin formar una clase media propiamente dicha. Tal es la tesis central de esta obra.

El crecimiento económico de esta región a partir de 1880 se logra gracias a la disgregación del latifundio de origen colonial. En realidad, desde una década antes los

préstamos de los comerciantes promovieron el cultivo del algodón. Uno de los problemas jurídicos más importantes es que La Laguna pertenece a dos estados soberanos de la federación mexicana, lo cual dio lugar a serios problemas jurisdiccionales.

De cualquier modo, los ferrocarriles contribuyeron a este desarrollo económico al facilitar la comunicación con la frontera con Estados Unidos y el centro de México, facilitando el transporte del algodón y de la mano de obra para su cultivo. Arrendatarios, subarrendatarios (el subarrendamiento garantizó una renta segura al hacendado) y aparceros (al cuarto, generalmente) fueron otro importante factor en la transformación agraria. Los nuevos hacendados algodoneros, aún sin abandonar la idea de la posesión de la tierra como fuente de prestigio (tal como lo destacó Andrés Molina Enríquez), añadieron una mentalidad innovadora que permitió ligar el cultivo del algodón con la industria textil local. Lo cierto es que para el último quinquenio del siglo pasado ya se había consolidado definitivamente la hacienda algodонера y el gran arrendatario de estas haciendas era al mismo tiempo pariente de los hacendados o de los comerciantes que la refaccionaban.

Recientemente se ha criticado la "satanización" de la hacienda. En rigor, y afortunadamente, este libro no comparte esa tesis; en efecto, asegura que las condiciones de vida de los peones estaban a nivel de subsistencia "si se considera que además había períodos en los cuales el trabajo en los campos estaba prácticamente suspendido". Tal vez esa pretendida "satanización" se apoye, en parte al menos, en monografías carentes de una más amplia perspectiva regional (y, por supuesto, nacional e internacional) como lo hace este libro. El autor concluye que la burguesía agraria expropiada por Cárdenas conservó un peso relevante en la industria del noreste porque desde la primera década del siglo no dependía sólo de la agricultura de exportación; desde su nacimiento se vinculó al mercado

interno contribuyendo al fortalecimiento del sector mercantil y del manufacturero.

Este libro cumple su propósito de aclarar la historia agraria de La Laguna; precisamente abre muchas posibilidades a la tarea de relacionar esa historia agraria con la social en general (lo esboza en la revuelta agraria de 1863 y en la colonización negra de 1895) y, por supuesto, con la política, del Porfiriato a la Revolución. Como la mies es mucha y pocos los operarios (por supuesto los honrados y aptos), como mexicano me congratulo de esta valiosa contribución al conocimiento de la historia mexicana.

En fin, es oportuno concluir aplicando la explicación dialéctica de don Alfonso Reyes a la relación Nilo-Egipto a la del Nazas-Laguna: La Laguna es un don del Nazas, La Laguna se hizo contra el Nazas, La Laguna es una domesticación del Nazas.

Moisés González Navarro

El presente libro, que analiza la formación de la economía algodonera en La Laguna en la segunda mitad del siglo XIX, fue publicado en italiano en 1984 y traducido en 1991 para la colección *Cuesta de la Fortuna* patrocinada por el Ayuntamiento de Torreón. Mi agradecimiento va a todas aquellas personas e instituciones que facilitaron mi trabajo en múltiples formas y ocasiones y a quienes han propuesto esta nueva edición en la serie de estudios de *Historia Económica del Norte de México*.

Desde el comienzo de la investigación La Laguna adquirió una dimensión más amplia respecto a sus límites territoriales y se impuso la exigencia de considerar los cambios ocurridos en el norte de México a mitad del siglo XIX para comprender las causas de la disgregación del latifundio de origen colonial. El trabajo se concentra, sin embargo, en el estudio de la formación de la hacienda algodonera con el objeto de ilustrar los mecanismos que llevaron al surgimiento de una economía agraria vinculada al mercado interno —hecho que presuponía ante todo la ruptura del dominio señorial de la tierra— y las formas asumidas por la transición hacia la agricultura de tipo capitalista en las últimas décadas del siglo XIX. Salvo algunas correcciones, se ha mantenido la versión original puesto que una de las ideas maduradas durante el trabajo sigue siendo que la relación establecida entonces entre el cultivo del algodón en La Laguna y la industrialización del noreste gestó las bases de largo plazo del posterior desarrollo regional.

ABREVIATURAS

AGN	Archivo General de la Nación
AGNDDF	Archivo General de Notarías del Departamento del Distrito Federal.
AHNDDF	Archivo Histórico de Notarías del Departamento del Distrito Federal.
MOB	Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México
AGEC	Archivo General del Estado de Coahuila
AMS	Archivo Municipal de Saltillo
RPPS	Registro Público de la Propiedad de Saltillo
RPPD	Registro Público de la Propiedad de Durango.
AGENL	Archivo General del Estado de Nuevo León
RPPL	Registro Público de la Propiedad de Lerdo, Durango.
RPPT	Registro Público de la Propiedad de Torreón
RPPSP	Registro Público de la Propiedad de San Pedro, Coahuila.
BTHC	Barker Texas History Center, Austin, Texas
MCE of TL	Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited, Newbury, Berks., Inglaterra.

I. La nueva frontera del noreste, 1855-1878

1. EL CONTEXTO DE LA FRONTERA

Alrededor de 1850 el norte de México, víctima de su extensión y de su lejanía del centro del país, estaba constituido por regiones económicas poco integradas entre sí y desvinculadas del espacio político mexicano. La gran unidad territorial de los estados septentrionales de México abarcaba, de hecho, más de la mitad del territorio nacional y en ella se encontraban desigualmente distribuidos sólo dos de los ocho millones de habitantes que entonces constituían la población mexicana. La población del norte, escasa y mal distribuida, era bastante homogénea a diferencia de la de las regiones del centro-sur. Excepto los cien mil indígenas de la Sierra Madre Occidental, no existían otras comunidades autóctonas, razón por la cual los lazos con la tierra en esta parte del país no estaban reforzados por vínculos étnicos ni de carácter sociocultural'. Los latifundios de origen colonial, "grandes desiertos" si queremos usar una expresión clásica de la literatura reformista de fines del siglo XIX², dominaban el territorio y la vida de los hombres con sus haciendas y pueblos.

Las dificultades inherentes al crecimiento económico y la debilidad de las instituciones políticas y administrativas surgidas después de la Independencia, no habían favorecido la integración de esta parte del país a la vida política nacional. La influencia del gobierno central sobre los territorios del norte era tan débil que acentuó su aislamiento e inseguridad, elementos que tal vez estimularon, por otro lado, el espíritu emprendedor de los hombres del norte.

La compleja historia del México independiente hasta 1855, año de cambio en la política mexicana ya que representó el inicio de reformas significativas, estuvo marcada por una serie ininterrumpida de guerras civiles, revoluciones políticas, revueltas, movimientos y rebeliones que, además de absorber los escasos recursos disponibles, constituyeron las formas predominantes de la acción política. La pérdida de lealtad al principio de autoridad de la monarquía propició la búsqueda de un nuevo pacto jurídico capaz de legitimar el poder y la forma de Estado, que a la vez había originado fuertes contrastes entre la tradición centralizadora de la Corona española y la tendencia autonomista inspirada en los principios liberales de la constitución española de Cádiz³. Estos contrastes entre el centralismo y el federalismo sirvieron de marco a las luchas políticas entre conservadores y liberales, entre el débil poder central y las oligarquías locales, fenómenos que en el noreste se agudizaron especialmente hacia la mitad del siglo XIX y presentaron características particulares, no sólo a causa de la extensión, de la escasez de población o de la debilidad de las instituciones sino, sobre todo, por la presencia de la itinerante frontera estadounidense.

A mediados del siglo XIX la antigua demarcación con Luisiana se había desplazado hacia el sur a lo largo del cauce del río Bravo del Norte. Era el resultado de un complejo proceso iniciado con la colonización anglo-americana de Texas, la independencia en 1836 de este extenso territorio y su sucesiva anexión a los Estados Unidos en diciembre de 1845 (que culminó con la guerra de 1846-1848 entre México y Estados Unidos) y la definitiva cesión a este último país de los territorios al norte del río Bravo⁴. Los gobernantes mexicanos tomaron entonces conciencia que el norte de México, caracterizado por la dispersión de la población y de los recursos, constituía un flanco abierto para el avance de la frontera americana. El río Bravo del Norte, sin obstáculos naturales y simple línea de demarcación, constituyó desde 1840 un paso ideal para las tribus indias que, despojadas por la expansión anglo-americana

hacia el oeste, buscaban nuevos asentamientos en el norte de México, así como representó una vía de escape para fugitivos, desertores y gente perseguida por la ley. La acción de los gobernantes de los estados del norte fue determinada por la voluntad de vencer estos males impuestos por la presencia de la frontera⁵.

Durante algunos decenios la acción depredadora de las tribus indias constituyó un auténtico flagelo porque ni el gobierno central ni los gobiernos locales lograron organizar, debido a la escasez de medios financieros, las fuerzas adecuadas para defender las propiedades, y los mismos grupos armados promovidos por los hacendados demostraron ser poco eficaces frente a la gran extensión del territorio. A partir de 1850 trataron de reforzar los presidios y las colonias militares a lo largo del río Bravo, especialmente en el estado de Coahuila que tenía una amplia frontera con Texas y era el tercer estado en extensión después de Chihuahua y Sonora. En Coahuila fueron concedidas algunas facilidades para el asentamiento de tribus sedentarias, con el doble propósito de favorecer la colonización y obtener un apoyo en la guerra contra los temidos *apaches* y *comanches*. En el norte de Coahuila se establecieron algunas colonias para recibir a los *kikapoo* y *semínos*, junto con los cuales había un grupo de negros llamados *mascogos* que trataban de huir de la esclavitud impuesta por los dueños de las plantaciones de Luisiana⁶. En el territorio de Coahuila se habían asentado otras tribus sedentarias y así como los mexicanos no distinguían entre los varios grupos indígenas, los comanches, a su vez, depredaban indistintamente las haciendas y los asentamientos de los indios americanos dando origen a numerosos conflictos.

Las autoridades de Coahuila comprobaban con preocupación el fracaso de tales iniciativas, así como las tentativas para atraer un flujo de emigrantes europeos, y la ineficacia de las colonias militares a lo largo del río Bravo. Las condiciones de abandono de la agricultura y el despo-

blamiento fueron atribuidos "a la inseguridad de las vidas y propiedades constantemente amenazadas por la cuchilla feroz del salvaje."⁷

Si bien a los ojos de los gobernantes locales los efectos y las causas parecían intercambiables, de momento no veían posibilidades reales de romper el círculo vicioso de la inseguridad y el despoblamiento. La extensión, las malas condiciones de las vías de comunicación y la desorganización estatal contribuyeron a la precariedad de la vida de los hombres que se habían establecido en el norte.

Aunque la colonización anglo-americana de Texas puso en movimiento al norte, fue sólo con el estallido de la guerra civil estadounidense que se verificó, de hecho, la ruptura del aislamiento político de esta parte del país y tomó cuerpo el proceso de integración con el resto de la sociedad nacional. La adhesión de los gobernantes y de los jefes locales al movimiento reformador liberal de 1855 tuvo lugar como expresión de la lucha contra el centralismo, no tanto en oposición a la centralización sino por la falta de una presencia estatal y a favor de la organización federativa, único camino para reforzar la autonomía de la administración civil y del ejército en los estados y para restablecer, por lo tanto, la seguridad en la frontera y promover las actividades productivas y comerciales⁸.

El norte no experimentó los cambios en la estructura social y en el régimen de la propiedad agraria que se verificaron entre 1856-1863 en el centro del país con la venta de los bienes de la Iglesia, debido al menor peso que el clero había tenido en estas regiones. El latifundio mantuvo inalterado su dominio en el norte, pero las actividades comerciales no superaban los márgenes restringidos de los mercados locales y regionales, pues los centros urbanos más importantes eran de pequeñas dimensiones y los centros mineros cercanos atravesaban una crisis general. El comercio entre ambas orillas del río Bravo, por otro lado, se desarrollaba en forma de contrabando, al

grado que en 1858 fue instituida, en la parte oriental de la frontera con Texas, una *zona libre* para controlar el fenómeno y favorecer, a través de la exención de impuestos sobre las mercancías extranjeras, las exigencias de consumo de las poblaciones mexicanas⁹. Si bien el norte no permaneció al margen de los acontecimientos políticos que entre 1855 y 1863 trastomaron el centro del país, las repercusiones en el plano de la estructura social, sin embargo, fueron menos significativas, y esto acentuó la diferencia de estas regiones y la autonomía efectiva de los estados septentrionales con respecto al gobierno federal.

La nueva constitución de 1857 había restablecido la república federal y había concedido amplias prerrogativas político-administrativas y fiscales a los gobiernos y a las asambleas legislativas de los estados¹⁰. Las numerosas disposiciones en materia tributaria de los decenios precedentes habían debilitado a tal punto al gobierno central que éste se veía obligado a recurrir continuamente a los préstamos a corto plazo, garantizados por el control de los ingresos aduanales del puerto de Veracruz. A esto debe agregarse que el gobierno además impuso contribuciones extraordinarias bajo forma de préstamos forzosos o de apropiación parcial del rédito del clero¹¹. La nueva asamblea constituyente había aprobado la ley de 1856 sobre la venta de los bienes de las corporaciones religiosas y había introducido así en el texto constitucional el principio jurídico de la expropiación, previa indemnización, por causas de utilidad pública, principio destinado a asumir gran importancia en la vida social del México contemporáneo. El conjunto de leyes adoptadas entre 1856 y 1859 estaba dirigido a obtener nuevos ingresos para limitar el poder de la Iglesia, dividir la propiedad territorial y liberar las manos muertas, favoreciendo el ascenso de nuevos propietarios y en particular de los comerciantes ricos. La oposición del bloque conservador a esta política desembocó en una guerra civil que entre 1858 y 1860 agravó la ya precaria situación de las finanzas públicas, y de hecho después de la victoria militar de los liberales y el regreso del gobierno

de Benito Juárez a la ciudad de México, a inicios de 1861, se pudo comprobar que la aplicación de las leyes sobre la manos muertas no había contribuido a enmendar las condiciones del erario, lo que trajo graves consecuencias políticas¹².

La declaración temporal de moratoria de la deuda mexicana en junio de 1861 llevó a la firma de un tratado entre Inglaterra, Francia y España para obligar a México a respetar sus compromisos financieros a fin de proteger los bienes de los respectivos ciudadanos¹³. Al mismo tiempo, sin embargo, se efectuó una alianza de los sectores conservadores mexicanos que presionaban para establecer una monarquía protegida por las potencias europeas, como única solución posible para contrastar la política liberal de reforma. Mientras ingleses y españoles llegaron a un acuerdo con los gobernantes mexicanos, Napoleón III, siguiendo su propia aspiración imperial, se negó a tratar con los representantes del gobierno de Juárez y se lanzó a la intervención directa en México, ofreciendo la corona imperial, después de una serie de acuerdos políticos y financieros, a Maximiliano de Habsburgo¹⁴.

La ocupación extranjera en el año 1863 y la instauración del Imperio entre los años 1864 y 1867 trastornaron toda la sociedad mexicana, pero tales acontecimientos tuvieron repercusiones específicas e implicaciones políticas particulares sobre el norte, dada la condición estratégica de esta parte del país como principal territorio de las fuerzas republicanas y, contemporáneamente a la guerra civil americana, como retaguardia de la Confederación sureña. Así la frontera se encontró de repente en el centro de un complejo juego diplomático internacional que iba más allá de las instituciones locales y de la misma voluntad de los jefes locales: si bien por una parte los derechos para el usufructo de las minas de Sonora se convirtieron en objeto de tratados entre las distintas potencias¹⁵, por otra parte, el noreste sobre todo se convirtió, de paso libre para los indios y vía de huida para los fugitivos, en el único canal abierto al comercio de la Confederación hacia Europa tras

el bloqueo de las costas atlánticas del sur de Estados Unidos¹⁶.

Los gobernantes de los estados norteros mexicanos tomaron conciencia de que el dominio político de aquellas zonas fronterizas ofrecía la posibilidad de controlar los recursos de una nueva área de intercambio y se mostraron decididos a explotarla. Aunque la naturaleza pobre y la extensión habían obligado a los hombres del norte a acostumbrarse al aislamiento, cuando las condiciones de la frontera comenzaron a transformarse bajo el peso de los acontecimientos trataron de obtener las máximas ventajas económicas y políticas aprovechando este momentáneo auge. Los jefes locales hicieron del control personal de los recursos de la frontera la fuente del poder político regional y el trampolín para consolidar la propia hegemonía, moldeando a su voluntad las instituciones políticas. Sin embargo los efectos de la guerra de Secesión y de la ocupación francesa en el norte resquebrajaron su estructura política, despertaron la ambición de los jefes militares locales y contribuyeron a que la rebelión se volviera el principal instrumento de acción.

A causa de la ocupación francesa en 1863 Juárez trasladó la sede del gobierno a San Luis Potosí, y aunque el ejército republicano había sufrido la derrota total en septiembre de 1864, obligando al mismo Juárez a retirarse a Chihuahua hasta diciembre de 1866, a fin de cuentas los franceses no lograron mantener un dominio estable del norte durante el Imperio¹⁷. La consolidación del ejército de ocupación en el norte era de vital importancia ya que los franceses habían constituido una sociedad para explotar las minas de Sonora y financiar la intervención con las utilidades de aquella parte que sobre el papel debía haber correspondido a México. De hecho, los representantes franceses pidieron al consejo de regencia, antes de la llegada de Maximiliano, la concesión de la mitad del territorio que constituía la franja fronteriza, aduciendo que habría

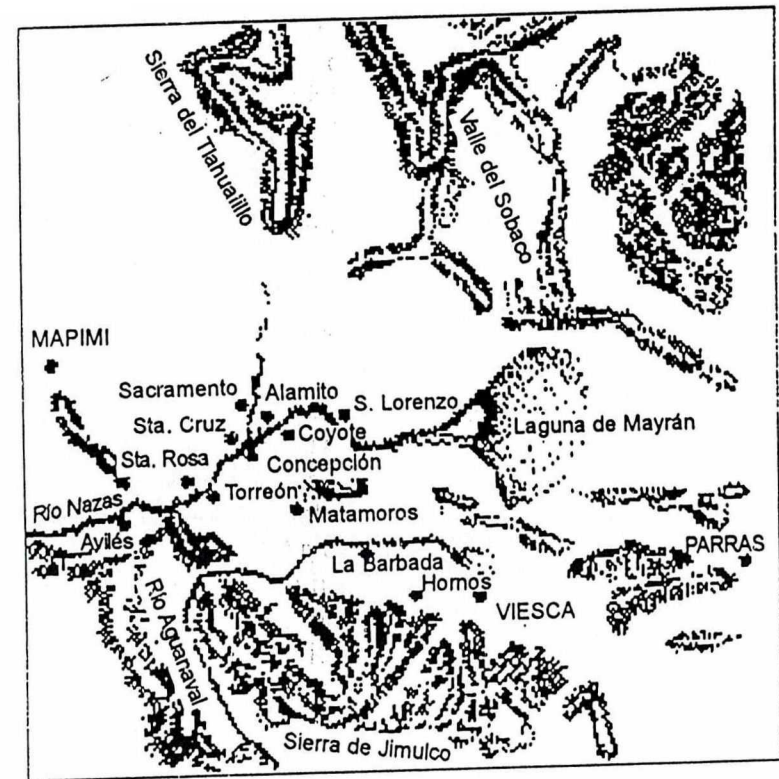
representado una eficaz defensa del Imperio contra una eventual intervención americana¹⁸.

Si bien la extensión del territorio que querían ocupar en el norte se reveló un obstáculo para garantizar el control de las vías de abastecimiento, los ocupantes tuvieron que enfrentar la guerrilla de los jefes locales leales a Juárez que impidieron sus planes, mientras que en el terreno diplomático Napoleón III, una vez concluida la guerra civil americana, tuvo que encarar no sólo sus fuertes compromisos financieros, sino también las iniciativas de Estados Unidos, hasta negociar las condiciones del retiro de sus propias tropas, principal sostén de Maximiliano. Juárez, por otro lado, desde su aislamiento en Chihuahua pudo contar con la política de Abraham Lincoln y de su sucesor en defensa de la soberanía mexicana, así como con el apoyo de los jefes locales del norte, factores que entre 1866 y 1867 llevaron al derrumbe del Imperio y a la restauración de la República.

A partir de ese momento, el espacio económico del noreste quedó desarticulado durante una década, y mientras el contrabando a través de la frontera volvió a recuperar fuerza, los jefes locales trataron de acaparar las ganancias del menguado flujo comercial sin poder crear las condiciones para un gobierno estable. Los propósitos del grupo dirigente nacional dieron escasos resultados inmediatos y la debilidad del mismo gobierno central no pudo impedir las insurrecciones que encontraron su base en la frontera del noreste. Los males endémicos de las revueltas políticas y de la dificultad de controlar las aduanas a lo largo del río Bravo paralizaron los esfuerzos para una reactivación económica de aquellas zonas y llevaron a un repliegue de la frontera como área de intercambio.

Después del ascenso en 1877 de Porfirio Díaz se presentó el problema del reconocimiento del nuevo gobierno por parte de los Estados Unidos. El punto central de las negociaciones fue la seguridad de la línea del Bravo: se

MAPA 1
LA LAGUNA ALREDEDOR DE 1860



Reconstrucción basada en los siguientes mapas: MOB, *Colección Orozco y Berra*, Núm. 369, "Mapa de La Laguna, desde Mapimí, hasta Parras"; Núm. 287, "Mapa del río Nazas: con los ranchos de Torreón, San Lorenzo y otros". Los otros dos mapas, en las páginas siguientes, referentes a la región algodonera de La Laguna fueron trazados a partir de los siguientes mapas: MOB, *Colección General*, núm. 844, Plano de la región de La Laguna y río Nazas desde Cañón Fernández hasta villa de San Pedro, Departamento de la Compañía de Tlahualilo, Ciudad Lerdo, Durango, año 1910"; Núm. 1492, "Plano de la comarca algodonera de La Laguna, Durango y Coahuila, región del río Nazas, Ing. Federico Wulff, 1914".

trataba de impedir el fenómeno del contrabando, de proteger las caravanas del comercio y los ferrocarriles que habían llegado ya al sur del territorio estadounidense¹⁹. Las autoridades americanas atribuían la persistencia del contrabando a la presencia de la Zona Libre, solicitando su abolición, y querían promover el desarrollo de las comunicaciones ferroviarias entre los dos países y establecer un tratado de reciprocidad comercial para favorecer el comercio y las inversiones estadounidenses. Sólo a partir de aquel momento la frontera dejó de ser un espacio incontrolable y se convirtió en una línea limítrofe y en un factor real de crecimiento: es decir, el canal a través del cual penetraron en el norte las inversiones que determinaron la directriz de desarrollo que ha llevado al México contemporáneo bajo la influencia económica de los Estados Unidos. En definitiva, la frontera representó desde mediados de siglo un elemento de ruptura del aislamiento político y económico del norte, con la serie de acontecimientos positivos y negativos que condicionaron su transformación antes y después de 1880.

2. EL TIEMPO DEL CAUDILLO, 1855-1864

Hacia la mitad del siglo XIX las consecuencias del avance de la frontera se manifestaron a través de las incursiones de los indios *bárbaros* y del contrabando, aspectos que determinaron un sentido general de inseguridad por un lado, y un continuo drenaje de los recursos públicos por otro. La acción política de los gobernantes locales de las áreas fronterizas fue condicionada por la voluntad de limitar el alcance de tales fenómenos como requisito preliminar para un crecimiento económico, mientras que los instrumentos adoptados para combatirlos llevaron al fortalecimiento de los ejércitos y del poder personal de los jefes locales.

Cuando en 1855 los liberales derrocaron a los conservadores y dominaron el norte con la bandera del federalismo y los programas de reforma, fue Santiago Vidaurri, ori-

ginario de Lampazos, Nuevo León, quien encabezó el movimiento militar en el noreste con un programa que preveía el control sobre el ejército y la reforma del sistema de impuestos²⁰. Vidaurri, caudillo hábil y audaz²¹, imprimió un sello personal a la acción gubernamental buscando en la unificación política del noreste el instrumento para reforzar la estructura administrativa y el ejército, con el fin de asegurar la tranquilidad en una frontera constantemente amenazada por las incursiones de los indios. El "caudillo del norte" —como se le suele llamar— había tenido, años antes, la idea de constituir una república independiente en el norte, aunque sin ir más allá de la afirmación de una autonomía con respecto al gobierno central, lo que provocó muchas fricciones con Juárez²².

En febrero de 1856 Vidaurri decretó unilateralmente la anexión de Coahuila al estado limítrofe de Nuevo León, del cual había vuelto a ser gobernador y, a pesar de la oposición de los liberales de Saltillo, capital de Coahuila, la asamblea constituyente federal aprobó dicho decreto²³. Así pues, Vidaurri fue hasta 1864 gobernador del estado unificado de Nuevo León y Coahuila, convirtiéndose en el más poderoso jefe político o caudillo del norte, gracias al control personal de un ejército y de una política que le permitieron garantizar la tranquilidad a lo largo de la frontera del noreste. Si bien la desorganización de las finanzas dejaba un escaso margen de acción en este sentido, Vidaurri no dudó en adoptar medida extraordinarias imponiendo préstamos forzosos.

El control de la parte norte de Coahuila, dada la gran extensión de este estado a lo largo de la frontera con Texas y en vista de la progresiva importancia estratégica y económica de la zona, representó una fuente de disputa entre los gobernantes de Saltillo y Monterrey. Coahuila, que había constituido por mucho tiempo y desde la época colonial una entidad política única con Texas hasta su independencia, estaba entonces escasamente poblada, con riquezas del subsuelo aún sin explotar y reinaba el gran la-

tifundio con enormes extensiones no cultivadas²⁴. Al este, el estado de Nuevo León era menos extenso y, a pesar de tener una frontera limitada con Texas, ejercía gran influencia económica sobre la franja fronteriza del estado de Tamaulipas. Nuevo León había conocido un relativo crecimiento demográfico después de la independencia mexicana, a causa de un flujo migratorio proveniente de las zonas meridionales vecinas en busca de áreas más seguras y gracias a las posibilidades ofrecidas por el cultivo agrícola de alguno de los valles más fértiles de la región²⁵. De hecho, la concentración de habitantes en las ciudades y villas rurales alrededor de las zonas fértiles era una característica de la vida social y económica del norte, cuya expansión quedaba condicionada, sin embargo, por el dominio del latifundio.

Santiago Vidaurri, cuando llegó a ser gobernador de Nuevo León y Coahuila, no disponía de un ejército capaz de contrarrestar las incursiones y de garantizar la seguridad de las haciendas, y antes que reforzar las colonias militares de la frontera, cedió tierras a las tribus sedentarias, como en el caso de los *kikapoo*, a cambio de su colaboración en la guerra contra los comanches²⁶. Vidaurri, de hecho, no llevó a cabo una política de reforma en materia agraria, oponiéndose a las luchas sociales por la tierra que habían estallado en el noreste, y se limitó a facilitar los asentamientos indios como una forma de colonización que respondía más que nada a una lógica de defensa territorial. En esta óptica, ofreció también plenas garantías a los esclavos negros refugiados al sur del río Bravo, hecho que contribuyó a incrementar el contingente negro llegado años antes con los *seminoles* establecidos en el norte de Coahuila. Sin embargo, a inicios de 1859, cuando los *seminoles*, declarados libres por la nación *creek* de la Florida, partieron rumbo a Arkansas, empezaron las incursiones de los tejanos para capturar a los negros libres de Coahuila con el fin de emplearlos como mano de obra²⁷. Vidaurri, animado por la voluntad de retener a estos colonos, trató en cambio de trasladar a los *mascosos*

—como les decían por extensión a los negros de Coahuila— a lugares menos expuestos, entregándolos a los hacendados para que los emplearan como fuerza de choque en la guerra contra los indios o como mano de obra. Propuso, por ejemplo, a Leonardo Zuloaga, el más importante latifundista de La Laguna en el sur de Coahuila, que recibiera una parte para que: "a la vez que se dediquen a la agricultura y demás trabajos, que les produzcan la subsistencia, ayuden a repeler las agresiones de los indios"²⁸. Las incursiones de los indios *bárbaros* constituyeron un problema durante los siguientes veinte años y representaban una constante amenaza contra la tranquilidad social en los estados fronterizos como Chihuahua y Coahuila y en otros cercanos como Durango.

Si bien hasta aquel momento la seguridad de la frontera había sido el objetivo principal de la actividad de Vidaurri, la guerra civil americana contribuyó a reforzar su poder político en el noreste, brindándole nuevos medios financieros derivados del control de los ingresos aduanales provenientes del repentino tráfico comercial a través del río Bravo. Además, la guerra civil americana dejó entrever que la frontera representaba un nuevo espacio económico a favor de estratos mercantiles locales, mientras que los gobernantes de los estados mexicanos de la frontera con Texas trataban, a su vez, de explotar a su favor la situación que se había creado y de estipular acuerdos con los representantes de la confederación sureña, aprovechando el temor de estos últimos de una invasión desde el norte de México. La acción diplomática desarrollada por el representante de la Confederación frente a Vidaurri, a inicios del verano de 1861, tuvo una importancia decisiva para el ulterior fortalecimiento del poder regional del caudillo, que se convirtió en un fuerte aliado de la Confederación²⁹. A pesar de que Vidaurri como gobernador no tenía poder constitucional para tratar cuestiones internacionales, en seguida declaró su propia neutralidad con respecto a la guerra civil y garantizó el suministro de armas, municiones y minerales a cambio de la apertura de su territorio al tráfico comercial

de la Confederación. Vidaurri había intuido, de hecho, que actuando en forma autónoma podía sacar numerosas ventajas de la nueva condición y, en poco tiempo, convertirse en el principal interlocutor político de la Confederación en el noreste. Fue entonces cuando concedió amplias facilidades aduanales y emprendió una acción militar para ocupar los puertos atlánticos del norte de Tamaulipas, limitando así la influencia de los jefes locales de ese estado y extendiendo la suya más allá de los límites jurisdiccionales³⁰.

El tráfico comercial con la confederación sureña transformó a Monterrey en un puerto libre de la nueva ruta del algodón hacia Europa, enriqueciendo los sectores mercantiles de un lado y del otro del río Bravo. El bloqueo de las costas atlánticas del sur de los Estados Unidos por parte de la Unión había paralizado en poco tiempo el comercio de la confederación a través de los puertos americanos del golfo, tráfico que fue canalizado hacia los puertos más cercanos de México³¹. Matamoros en Tamaulipas, y Piedras Negras en Coahuila, se convirtieron en dos activos centros fronterizos y el floreciente tráfico de armas y municiones, harina, minerales y textiles a bajo costo, a cambio de algodón, atrajo numerosos comerciantes, incluyendo algunos alemanes residentes en el sur de Texas. Monterrey constituyó el punto de confluencia de las caravanas que partiendo de la línea comprendida entre Piedras Negras y Matamoros se dirigían hacia los puertos de Tamaulipas. Patricio Milmo y Evaristo Madero estuvieron entre los principales intermediarios, por el lado mexicano, de este tráfico que les permitió una rápida acumulación de riquezas. Milmo, descendiente de una familia irlandesa, se había trasladado a Monterrey en 1849, abriendo una casa de importación, y en 1857 se había casado con la hija de Santiago Vidaurri, hecho que le valió su protección; mientras que su socio, Evaristo Madero, descendía de una familia establecida en la región desde hacía tiempo³². En 1864 Milmo había ampliado su propia red comercial en el noreste, con agencias en Piedras Negras y Matamoros, y

estaba a la altura de competir en el plano financiero con los grandes comerciantes y propietarios agrarios texanos que operaban por Brownsville, importante lugar de tránsito cercano a la desembocadura del río Bravo. La caída de este centro a manos del ejército unionista en noviembre de 1863, no interrumpió el tráfico a través del Bravo, que siguió por Piedras Negras, donde los ingresos aduanales entre 1862 y 1864 alcanzaron la considerable suma de un millón de pesos, administrada directamente por Vidaurri³³. Los acontecimientos posteriores a la ocupación francesa en México, en 1863, marcaron también la dependencia del dominio casi decenal de Vidaurri en el noreste, ya que éste no pudo ejercer una acción política autónoma en el escenario político internacional que había colocado súbitamente aquella región en el centro de la atención general, ni en relación a la grave situación interna que había obligado al gobierno de Juárez a ceder frente a la presión militar de los ocupantes extranjeros. Juárez se había trasladado a Saltillo a inicios de 1864 con el propósito de reorganizar al ejército para oponerse a los invasores, y con la intención de establecer la sede de su gobierno en Monterrey, en parte para obligar a los jefes del norte a colaborar en la guerra contra los ocupantes franceses y también para poder contar con los ingresos aduanales del comercio con la Confederación que hasta ese momento habían sido prerrogativa de Vidaurri³⁴.

Este último, a pesar de la petición de colaborar por parte de Juárez y no obstante que el noreste se encontraba ya bajo la presión militar de los franceses, trató de conservar intacto su dominio en Nuevo León y Coahuila evitando involucrarse en cualquier guerra, y pensó alcanzar tal fin oponiéndose a Juárez y abrazando la causa de los conservadores, con los cuales esperaba llegar a un entendimiento. Entonces Juárez decretó, antes que nada, la separación del estado de Coahuila, e inició los preparativos para tomar Monterrey por la fuerza³⁵. Vidaurri se retiró a Piedras Negras esperando obtener ayuda de la Confederación y confiando en su posición de virtual aliado,

pero esta tentativa resultó vana, porque Juárez, una vez llegado a Monterrey, declaró su neutralidad con respecto a la contienda americana y estableció nuevos acuerdos y facilidades para el comercio con el representante de la Confederación³⁶.

Juárez permaneció en Monterrey hasta la entrada de los franceses hacia la mitad de agosto de 1864, tratando de controlar el tráfico comercial y de reconstruir un ejército, exigencia que lo llevó a imponer préstamos forzosos y drásticas medidas de confiscación a los amigos del activo caudillo del norte, que a su vez trataba de obstaculizarlo operando desde Piedras Negras³⁷. Cuando Juárez se retiró de Monterrey, Vidaurri intentó tomar de nuevo el control político del noreste, pero se enfrentó a la oposición del comandante del ejército francés de ocupación que, por su lado, concedió ulteriores facilidades aduanales a favor de la Confederación³⁸. De hecho, el dominio de Vidaurri en el noreste, a pesar de haber ofrecido su colaboración a Maximiliano y haber ocupado algunos puestos de relieve en la administración imperial de la ciudad de México³⁹, se había prácticamente desvanecido después de la conquista de Monterrey por parte de Juárez: Vidaurri había sido víctima de un complejo juego político entre las grandes potencias que no contemplaba esa garantía de autonomía que había sido el elemento clave de su dominio como caudillo regional.

La parábola política de Vidaurri es representativa del comportamiento pragmático, propio de muchos jefes locales, que respondía sobre todo al objetivo de la consolidación del poder personal sobre las débiles instituciones; comportamiento con el cual, prescindiendo de cualquier consideración política general, esperaba tal vez doblegar las circunstancias a la voluntad individual. La experiencia de estos años demostraba que la frontera, por su naturaleza abierta, se había convertido en una base operativa que ofrecía poca resistencia, hasta el punto que se podían obtener amplias posibilidades en

términos de acción política autónoma y en función de intereses inmediatos. Sin embargo, tal libertad de acción, a falta de una estabilidad general, podía transformarse en lo opuesto, generando una especie de círculo vicioso dentro del cual se anulaban los efectos. Si bien es cierto que la guerra de Secesión representó una coyuntura favorable para los sectores mercantiles locales, esto no fue suficiente para transformar la frontera en un área de intercambio: la inestabilidad política y las constantes rebeliones locales propiciaron el recrudescimiento de las incursiones de los indios y el contrabando, hasta determinar una parálisis de la dimensión económica de la frontera.

3. LA POLITICA DE REFORMA, 1866-1872

Las campañas militares para imponer el dominio del Imperio en todo el país absorbieron los recursos disponibles, y los intentos de promoción de la actividad económica encontraron numerosas dificultades. La deuda mexicana siguió creciendo durante el Imperio, pues una vez agotado el primer préstamo a favor de Maximiliano y no disponiendo de más ingresos que aquellos de las aduanas marítimas, se negoció un nuevo préstamo emitido en París en 1865, que llevó al mismo Napoleón III a reconsiderar su política frente a México, obligado al mismo tiempo por la presión diplomática de los Estados Unidos⁴⁰. Una vez terminado el apoyo de las tropas francesas, que en el curso de 1866 sufrieron varias derrotas en el norte frente a los partidarios de Juárez, Maximiliano y los conservadores no pudieron contener el avance de los republicanos y evitar la caída del Imperio.

Con la restauración de la República surgieron nuevas dificultades para la reorganización de la vida política y la reactivación económica, ya que la destrucción material, las consecuencias de la guerra y el modo de concebir las reformas provocaron abiertos contrastes entre los expo-

nentes liberales, entre el gobierno central y los gobernantes de cada estado⁴¹. El problema de las finanzas públicas, no obstante la reducción de los gastos y la revaluación de la deuda interna, regresó al centro de la política del gobierno federal, que adoptó algunas medidas para sanear el erario y afrontar la desmovilización de las tropas republicanas. Entre las disposiciones que entonces produjeron algunas entradas extraordinarias vale la pena recordar la confiscación de los bienes de los defensores del Imperio, con base en la ley del 16 de agosto de 1863 emitida por Juárez para impedir el apoyo de los grandes propietarios y comerciantes ricos a los ocupantes extranjeros⁴².

Los gobernadores que asumieron temporalmente estos cargos en los estados bajo el control republicano, aplicaron la ley en cuestión desde 1866, especialmente por razones políticas más que fiscales, y con el propósito de repartir la propiedad y de asignar la tierra a los combatientes republicanos. Tales medidas suscitaban tantos conflictos y protestas que el gobierno federal dictó otra ley en 1867 con la cual la confiscación de bienes se consideraba un procedimiento de carácter excepcional que se adoptaría sólo en casos de grave compromiso con el Imperio, mientras que para el resto de los casos la confiscación se canjeaba por una imposición de multas, tarea que fue asignada a una comisión especial que administraba los bienes recién nacionalizados⁴³. Las propiedades de algunos latifundistas en un primer momento fueron confiscadas y con frecuencia fueron devueltas después del pago de las multas o a cambio de la cesión de una parte de las tierras a la hacienda pública.

Los procedimientos de confiscación por razones políticas tuvieron en el norte algunas consecuencias sobre la estructura agraria y a veces marcaron, como sucedió en Coahuila, el fin de los grandes latifundios de origen colonial —como en el caso de los bienes de la familia Sánchez Navarro— o el inicio de su disgregación, como en el caso

de La Laguna. Los hermanos Jacobo y Carlos Sánchez Navarro, herederos de un gran latifundio familiar entre los ríos Sabinas y Nadadores en Coahuila, habían adquirido en 1840 otro extenso latifundio colonial, el Marquesado de San Miguel de Aguayo, que englobaba a treinta grandes haciendas entre Mazapil en Zacatecas y Monclova en Coahuila⁴⁴. De esta forma, se habían convertido en los más grandes latifundistas de la época, extendiendo su dominio sobre una superficie de más de 6 millones y medio de hectáreas que abarcaban la mitad del vasto territorio del estado⁴⁵. Otro gran latifundio colonial en el suroeste de Coahuila, el de Santa Ana de los Hornos, había sido adquirido en 1841 por Leonardo Zuloaga, que a su vez obtuvo de los Sánchez Navarro las tierras vecinas de la hacienda de San Lorenzo de La Laguna, constituyendo así un nuevo latifundio de casi un millón de hectáreas destinadas a la cría de ovejas y al cultivo de cereales para consumo local, que luego se volvió el centro de la región algodonera de La Laguna⁴⁶.

Los bienes de los Sánchez Navarro fueron confiscados con el decreto del 22 de noviembre de 1865 por su apoyo a Maximiliano; a partir del verano del siguiente año las propiedades de Coahuila fueron vendidas y repartidas, y cuando Carlos, el más activo de los dos hermanos, obtuvo la restitución de los bienes no vendidos, en 1868, poco quedaba ya del inmenso patrimonio familiar⁴⁷. La confiscación de los latifundios de La Laguna respondió a medidas de expropiación dirigidas a crear la pequeña propiedad como consecuencia de importantes luchas sociales y, no obstante la sucesiva restitución de sus bienes, Zuloaga no pudo conservar la integridad del latifundio.

A diferencia de lo que sucedió en otros estados vecinos, entre 1867 y 1873 en Coahuila se llevó a cabo una significativa acción reformadora gracias al esfuerzo de Victoriano Cepeda, leal partidario de Juárez y gobernador del estado en aquellos años⁴⁸. Cepeda dio inicio sobre todo a la reforma del sistema tributario, tratando de crear el ca-

tastro de la propiedad agraria y urbana y el registro de las sociedades mercantiles y de las empresas mineras⁴⁹. En julio de 1868 fueron emitidas normas precisas para la formación del catastro y fueron electas comisiones municipales para determinar el valor de los capitales⁵⁰. Aunque este primer intento de institución de un catastro moderno solamente produjo "notas sobre la riqueza del estado", en los dos años sucesivos se obtuvo una sólida recaudación fiscal pese a las dificultades administrativas⁵¹. En ese mismo año se decretó la abolición de las alcabalas, se instituyó el registro civil y la asamblea legislativa aprobó una nueva normativa sobre el trabajo de los sirvientes que en gran parte quedó sin efecto⁵². Si bien la aplicación de algunas de estas medidas encontró dificultades de distinta índole y la situación general de crisis retrasó sus efectos positivos, bastante duraderas fueron en cambio las consecuencias de la política de Cepeda en materia agraria que tendía a favorecer la pequeña propiedad, especialmente en La Laguna, donde las luchas sociales por la tierra habían sido particularmente agudas en la década anterior. A consecuencia de su política radical de reforma, Cepeda primero fue destituido del cargo de gobernador en septiembre de 1873, por sus opositores en la asamblea legislativa local, y después fue derrotado militarmente⁵³.

El regreso al federalismo y las tentativas para poner en práctica algunas de las reformas agudizaron las diferencias entre los grupos locales y provocaron nuevas revueltas políticas que agotaron una vez más los escasos ingresos, paralizando los esfuerzos emprendidos y retrasando la recuperación⁵⁴. Las rebeliones que surgieron en el noreste, expresión de los contrastes políticos entre las distintas facciones liberales, brindaron el pretexto para que estallaran conflictos sociales latentes que se transformaron, en la mayor parte de los casos, en abiertas revueltas agrarias con los consiguientes episodios de saqueo y de bandidaje social.

El ciclo de revueltas que entre 1871 y 1875 azotó el noreste, agravó la inseguridad de la frontera y alimentó nuevamente el flujo del contrabando a través del río Bravo, frenando así el crecimiento regional. Las autoridades de Coahuila denunciaron nuevamente la exigüidad de los ingresos aduanales y el resurgimiento del preocupante fenómeno del bandidaje y de las incursiones depredadoras de los indios, puntual consecuencia de cada revuelta que hacía insegura la vida en la zona fronteriza⁵⁵. En 1870, por ejemplo, se había instituido un cuerpo especial de vigilancia, denominado *Contrarresguardo*, con sede en Monterrey, que tenía la tarea de recorrer la región a lo largo de la Zona Libre fronteriza y de controlar que las mercancías de importación que partían de Monterrey hacia el centro del país fueran acompañadas por respectivos vales expedidos por aquel organismo certificando el pago de impuestos⁵⁶. Tal sistema, de por sí costoso, se reveló ineficaz para ejercer el control sobre el comercio de importación y sobre las aduanas cuando en 1871 la frontera se convirtió en base operativa de la guerrilla en lucha contra el poder central⁵⁷.

El comercio de Monterrey conoció así una grave crisis, dada la decadencia en los centros mineros del norte y a causa de la inseguridad de la ruta entre Piedras Negras y Monterrey, importante arteria que unía a esta última ciudad con las principales ciudades tejanas. Frente a la caída del comercio a partir de 1866 y al clima de inseguridad que se había creado en la frontera, en la década siguiente los comerciantes ricos de Monterrey no permanecieron inactivos y diversificaron gradualmente sus empresas económicas: ampliaron la actividad de los molinos, aumentaron las actividades en los pocos talleres y fábricas existentes y simultáneamente, ante la fragmentación de los latifundios coahuilenses, trataron de invertir directamente en la adquisición de tierras. Al mismo tiempo, se convirtieron también en prestamistas para los trabajos agrícolas, sobre todo en La Laguna después de la concesión a pequeños agricultores sin capital de las tierras sustraídas al latifundio.

Entre los comerciantes de Monterrey, Evaristo Madero fue el primero que estableció solidas relaciones en La Laguna, ya que a fines de 1869 adquirió la hacienda El Rosario, en la villa colonial de Parras, con la fábrica textil anexa que modernizó en pocos años, y donde trasladó su residencia no obstante que Monterrey siguió siendo el centro de su actividad comercial⁵⁸. Si bien La Laguna ya había gravitado en la órbita de Monterrey durante la época de Vidaurri, a partir de este momento sufrió la influencia económica de Monterrey como principal línea de desarrollo precisamente porque los estratos mercantiles locales proporcionaron los capitales para su transformación agrícola ganadera en región monoprodutora de algodón. El surgimiento de la economía algodонера de La Laguna fue el resultado de un doble proceso originado por complejas motivaciones sociales y políticas: la fragmentación del latifundio, por un lado, y el repliegue de la frontera, por el otro, que llevó a los sectores autóctonos a buscar nuevas opciones de inversión en el ámbito regional. Además, en estos años de crisis generalizada de la frontera se consolidó ese nexo dominante que ligó la transformación de La Laguna a los estratos mercantiles de Monterrey, hecho que dependía de las circunstancias creadas a partir de las perturbaciones políticas externas e internas que en aquel ámbito se combinaron en modo contrastante.

4. INESTABILIDAD POLITICA Y REAJUSTE DE LA FRONTERA

El restablecimiento de la soberanía de los estados con la restauración de la República, más que llevar a una acción política fundada en el respeto de las normas constitucionales, acentuó el recurso a la rebelión como instrumento para resolver las controversias políticas y para enfrentar los problemas inherentes a la reconstrucción de las bases materiales del crecimiento económico. Si bien la acción personal de los militares y los caudillos regionales era la

expresión inmediata de los conflictos entre las oligarquías locales, en realidad era indicio también de las dificultades más generales para crear una base política estable de un estado moderno. La falta de integración política de las realidades regionales y la imposibilidad del gobierno federal de ejercer su soberanía constituían el hecho más evidente, mientras que la desorganización de las finanzas públicas era un simple indicador. La crisis política se prolongó a pesar de la voluntad de los grupos reformadores cuyos esfuerzos a la larga no fueron totalmente perdidos.

Las grandes rebeliones encabezadas por Porfirio Díaz a partir de 1871 se desarrollaron en un marco de luchas sociales, tentativas de reforma en materia agraria y modificaciones del sistema tributario con el fin de cambiar los mecanismos del crecimiento económico⁵⁹.

Al principio prevaleció la acción sobre los programas y en el curso de las rebeliones de 1871 y de 1875 la frontera del noreste asumió un papel específico como punto de escasa resistencia en aquellas áreas políticamente desarticuladas. De hecho, Díaz utilizó la zona fronteriza como base operativa, gracias a la cooperación de jefes como Gerónimo Treviño que conocían bien el significado de la frontera como herramienta del poder político regional y como fuente de recursos para financiar los ejércitos⁶⁰. Treviño, que combatió en las filas republicanas contra los franceses y fue gobernador de Nuevo León desde 1867⁶¹, se mostró más propenso a la conspiración que interesado en los asuntos de gobierno y, emulando las acciones de Vidaurri, trató de ejercer en varias ocasiones el control militar en el norte de Coahuila y sobre la franja fronteriza de Tamaulipas para apoderarse de los ingresos aduanales. Cuando finalmente triunfó la rebelión de Díaz, en 1876, en el centro-sur, el movimiento del norte se fragmentó en numerosas acciones de guerrillas sin una dirección eficaz y difíciles de dominar⁶². La llegada al poder de Porfirio Díaz, nombrado presidente constitucional en mayo de 1877, contribuyó al fin al restablecimiento de la tranquilidad

en la zona fronteriza, donde el gobierno permaneció en manos de sus partidarios que eran los jefes militares locales. También tuvieron peso las presiones ejercidas por los Estados Unidos sobre el mismo Díaz, ya que la estabilidad política y social de aquellas regiones se había vuelto una cuestión de interés común para ambos países⁶³.

El reconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz por parte de los Estados Unidos tuvo lugar en abril de 1878, más de un año después de su toma de posesión, como consecuencia de las negociaciones para garantizar la seguridad a lo largo del río Bravo: negociaciones de vital importancia para la colonización de Texas, para bloquear el contrabando y para proteger la expansión ferroviaria⁶⁴. Aunque la persecución de los bandidos y de los fugitivos, de los desertores y de los indios, había originado constantes protestas entre los dos gobiernos por la invasión de las tropas con los consiguientes daños a la propiedad, el mayor problema de la frontera seguía siendo el contrabando hacia México que había obstaculizado el comercio y la recaudación de impuestos aduanales en ambas partes⁶⁵. Las autoridades estadounidenses atribuían el hecho a la existencia de la Zona Libre y solicitaban su supresión⁶⁶.

Durante las negociaciones para el reconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz, el embajador de Estados Unidos en México, John W. Foster, hizo hincapié en la importancia de mantener las relaciones amistosas entre los respectivos países y trató de persuadir a los empresarios estadounidenses para que invirtieran en México, convencido de que el desarrollo de las comunicaciones ferroviarias entre los países y un tratado de reciprocidad comercial favorecerían el incremento del comercio. Sin embargo, Foster no dejó de subrayar los inconvenientes de la política mexicana que fijaba altas tarifas aduanales y la existencia de un rígido sistema de impuestos internos sobre el tráfico de las mercancías⁶⁷. El nuevo secretario de Hacienda mexicano, Matías Romero, preparó un detallado informe para demostrar la potencial riqueza mexicana,

convencido de la utilidad de las inversiones extranjeras y para enmendar la imagen predominante en los círculos estadounidenses con respecto a la desorganización financiera del país⁶⁸. Romero se opuso a la solicitud de Estados Unidos de reducir los derechos de importación de las mercancías americanas como medida para limitar el contrabando y se opuso, además, a la inclusión de las manufacturas de algodón, lino y lana entre los artículos exentos de impuestos porque esto habría llevado a la caída de las importaciones de productos europeos, que representaban el 57% de los ingresos aduanales mexicanos, con una pérdida irreparable para el erario público⁶⁹.

En los argumentos de Romero iba implícita la idea de salvaguardar también los nexos económicos con Europa, a los cuales los dirigentes mexicanos no estaban dispuestos a renunciar a pesar de reconocer la necesidad de estrechar las relaciones con Estados Unidos. La negociación para el reconocimiento de Díaz y las solicitudes urgentes de regularización de las cuestiones pendientes, sobre todo las correspondientes a las reclamaciones por los daños ocasionados a los ciudadanos americanos radicados en el norte de México durante las distintas rebeliones en las zonas fronterizas, habían puesto en evidencia los peligros del establecimiento de relaciones privilegiadas con los Estados Unidos. El nuevo gobierno reanudó gradualmente las relaciones diplomáticas con las potencias europeas, interrumpidas después de la ruptura representada por la aventura imperial, con la intención más o menos explícita de asignarle a Europa un papel moderador frente a la creciente influencia estadounidense⁷⁰. El punto central de las negociaciones en aquel momento eran las relaciones aún favorables a Europa, especialmente por lo que se refería a la importación de manufacturas. La persistencia de elevadas tarifas aduanales había, por otro lado, alimentado el contrabando de los productos europeos a través del río Bravo y a través de los puertos septentrionales, productos que se vendían al valor de los impuestos impidiendo así el desarrollo de la industria textil regional en

esas zonas. Romero, por evidentes razones políticas quiso limitar este fenómeno a ciertos periodos determinados, como los años 1871-1872 y al puerto de Mazatlán en el Pacífico, y afirmaba luego que en los años sucesivos el contrabando de manufacturas no habría superado el 15% de la suma total de los impuestos recaudados por la introducción regular de tales mercancías⁷¹. Según otra evaluación de la época, por el contrario, el contrabando de manufacturas a través de Tamaulipas representaba el 75% de los artículos importados⁷². En definitiva, las continuas rebeliones, la existencia de la Zona Libre y el contrabando habían frenado el crecimiento regional y en los años de la primera presidencia de Porfirio Díaz siguieron actuando, aunque en menor grado, los mismos factores que habían desarticulado la economía de las regiones norteñas.

La situación de la frontera comenzó a cambiar rápidamente a partir de 1880 con las concesiones a las compañías estadounidenses para construir la red ferroviaria entre el centro y el norte de México, durante la presidencia de Manuel González (1880-1884), y a causa de las facilidades acordadas a las inversiones americanas en las minas de Sonora y de Chihuahua⁷³. A partir de entonces, la frontera se transformó en un eficaz factor de crecimiento y en área de intercambio que favoreció la penetración económica estadounidense: al dejar de ser un espacio abierto e incontrolable y una base operativa de las facciones políticas internas, el proceso de integración política del norte en la sociedad nacional se convirtió en un elemento de desarrollo económico. La primera señal de esta transformación se puede constatar en los cambios que ocurrieron entre los mismos gobernadores locales del norte, en el sentido que la figura del caudillo militar dejó el campo libre a exponentes políticos mayormente vinculados con los nuevos grupos sociales regionales.

Fue significativo el caso de Evaristo Madero⁷⁴, electo gobernador de Coahuila en las elecciones generales de 188. Su predecesor, Hipólito Charles —un jefe porfirista

local— puso en duda la legitimidad de la elección de algunos diputados, acusando a los partidarios de Madero de ser "los eternos conspiradores del libre comercio"⁷⁵. En realidad, Evaristo Madero se había convertido en un exponente de los intereses comerciales y manufactureros del noreste que presionaba para la abolición de la Zona Libre porque el contrabando impedía el comercio regular en las villas y ciudades fronterizas, sustrayéndolo al mercado regional. Además, las demandas de un verdadero control de las aduanas del norte, de una revisión de la política aduanera y de la supresión del sistema de tarifas internas sobre la circulación de las mercancías y sobre el consumo, resultaban funcionales al desarrollo de la industria textil regional y a la expansión del mercado interno⁷⁶.

Madero, por otro lado, en su calidad de gobernador de Coahuila, promovió el desarrollo de la red ferroviaria del noreste desde los puntos fronterizos de Piedras Negras y Laredo hacia Saltillo y Monterrey respectivamente, y esto contribuyó en poco tiempo y más que cualquier otra medida a resolver los problemas inherentes a la seguridad y a la reglamentación del comercio a través del río Bravo⁷⁷. Esta política respondía a la necesidad de poner fin a las consecuencias negativas de la vida económica de la frontera para convertirla, por el contrario, en una vía de desarrollo regional. Madero, de hecho, pertenecía al sector mercantil surgido durante la guerra civil americana, cuyas capacidades de expansión se habían visto frenadas a causa de la inestabilidad de la frontera, convertida en base operativa de los jefes militares; ahora, en cambio, Madero representaba en el ámbito político las aspiraciones de dicho sector de transformarse en la clase hegemónica regional.

Si bien las inversiones extranjeras en el norte determinaron su rápida expansión durante los últimos veinte años del siglo XIX, el desarrollo agrícola e industrial del noreste dependió también, en parte, de este sector mercantil autóctono que, en los años críticos de la década de 1866 a

1876, supo aprovechar las posibilidades que le brindaba la coyuntura política y supo crear las bases de su futuro fortalecimiento en el ámbito regional. La economía algodoneera de La Laguna constituyó un ejemplo significativo, porque permitió a los comerciantes de Monterrey iniciar una nueva fase de acumulación sin la cual la industrialización del noreste desde inicios del siglo XX habría sido más lenta e incierta. El ritmo y la localización de los diversos fenómenos que tuvieron lugar no fue uniforme, pero el conjunto de cambios ocurridos en el Noreste durante la segunda mitad del siglo XIX dependió en gran parte de cómo se ejerció en aquel ámbito la influencia contrastante de la frontera en el terreno político, económico y social.

NOTAS

1. El norte (Baja California, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí) se extendía en 1854 sobre una superficie de 1 200 000 km²; *Historia moderna de México. La República restaurada. III, Vida social*, México, 1955, pp. 47-49.
2. W.L. Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, 1895, p. 956.
3. Sobre el significado del liberalismo mexicano véase Ch. A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, 1972; M.P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, 1975.
4. Sobre las consecuencias políticas de la ocupación estadounidense véase M. González Navarro, *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México, 1977.
5. *Ibid.*, pp. 48-67.
6. K. W. Porter, "The Seminoles in Mexico, 1850-1861", *The Hispanic American Historical Review*, February 1951, núm. 1, pp. 1-6.
7. *Memoria que el Excmo. Sr. Vice-Gobernador del Estado de Coahuila en ejercicio del supremo Poder Ejecutivo presentó al honorable Congreso el 2 de marzo de 1852*, Saltillo, 1852, pp. 2-3.

8. W.V. Scholes, *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, México, 1972, p. 20.
9. *Secretaría del Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Sección 1a, Reglamento de la Zona Libre existente en la frontera del Norte del Estado de Tamaulipas expedido el 17 de junio de 1878. Con un apéndice que contiene las leyes que establecieron la Zona Libre*, México, 1878.
10. W.V. Scholes, *op. cit.*, pp. 30 y ss.
11. M. Carmagnani, *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, 1994, pp. 56 y ss.
12. W.V. Scholes, *op. cit.*, pp. 95 y ss.
13. *Ibid.*, pp. 109 y ss.
14. A.J. Hanna, K. A. Hanna, *Napoleón III y México*, México, 1973, pp. 88 y ss.
15. *Ibid.*, pp. 145 y ss.
16. R.C. Tyler, *Santiago Vidaurri and the Southern Confederacy*, Austin, 1973, pp. 61 y ss.
17. W.V. Scholes, *op. cit.*, pp. 147-148.
18. A. J. Hanna, K.A. Hanna, *op. cit.*, pp. 146-150.
19. *Historia moderna de México. El Porfiriato, Vida política exterior, Segunda parte*, *cit.*, pp. 77 y ss.
20. P. Cuéllar Valdés, *Historia del estado de Coahuila*, Saltillo, 1979, p. 133.
21. Cfr. M. González Navarro, *Anatomía del poder*, p. 2.
22. P. Cuéllar Valdés, *op. cit.*, p. 134.
23. W.V. Scholes, *op. cit.*, pp. 28-29.
24. Ver los importantes trabajos de V. Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, 1938, y *Coahuila y Texas desde la consumación de la Independencia hasta el Tratado de paz de Guadalupe Hidalgo*, 2 vol., México, 1945. Coahuila tenía en 1852 apenas 66 228 habitantes distribuidos en la ciudad de Saltillo y en 6 villas o comunidades coloniales, 7 pueblos o villas rurales, 32 haciendas y 44 ranchos. La parte más poblada era el sur del distrito de Saltillo con 18 507 habitantes y el distrito de Parras a cuya jurisdicción pertenecía casi toda La Laguna con

- 16 311 habitantes residentes alrededor de las villas de Parras y de Viesca, *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana*, México, 1857; Secc. IV y *Memoria que el Excmo. Sr. Vicegobernador del Estado de Coahuila...*, Saltillo, 1852, Apéndice.
25. I. Vizcaya Canales, *Los orígenes de la industrialización en Monterrey (1867-1920)*, Monterrey, 1971, IX-XI. En 1851 Nuevo León tenía 137 070 habitantes pero Monterrey no superaba los 13 500 habitantes; V. Brachet, *La población de los estados mexicanos en el siglo XIX (1824-1895)*, México, 1976, p. 75; K.A. Davies, "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México", *Historia Mexicana*, 1972, núm. 83, p. 509.
 26. Ch. H. Harris, *A Mexican Family Empire. The Latifundio of Hernandez Navarro, 1765-1867*, Austin, 1975, p. 173; *Historia moderna de México. La República restaurada, III, Vida social*, cit., pp. 196-197.
 27. K.W. Porter, *art. cit.*, pp. 28-33.
 28. AMS, a. 1859, carpeta núm. 103, expediente núm. 42.
 29. R.C. Tyler, *op. cit.*, pp. 45 y ss.
 30. *Ibid.* pp. 61 y ss.
 31. *Ibid.* pp. 98 y ss.
 32. M. Cerutti, "Patricio Milmo, empresario regiomontano del siglo XIX" en *Formación y Desarrollo de la Burguesía en México, siglo XIX*, México, 1978, pp. 232 y ss; *Idem*, "Los Madero en la economía de Monterrey (1890-1910)", *Cathedra*, Monterrey, 1978, IV, 8, pp. 34-35.
 33. R.C. Tyler, *op. cit.*, pp. 151-152.
 34. W.V. Scholes, *op. cit.*, p. 141.
 35. P. Cuéllar Valdés, *op. cit.*, p. 144.
 36. R.C. Tyler, *op. cit.*, pp. 143-145.
 37. *Idem*.
 38. A.J. Hanna, K.A. Hanna, *op. cit.*, 141-144.
 39. R.C. Tyler, *op. cit.*, pp. 153-155.
 40. *Historia moderna de México. La República restaurada, II, La vida económica*, cit., pp. 230-233; A.J. Hanna, K.A. Hanna, *op. cit.*, pp. 211 y ss.
 41. *Historia moderna de México. La República restaurada, I, La vida política*, cit., pp. 125 y ss.
 42. *Historia moderna de México. La República restaurada, II, La vida económica*, cit., p. 250.
 43. *Ibid.*, pp. 251-254.
 44. V. Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial* cit., p.292. Véase M. Vargas Lobsinger: *Formación y decadencia de una fortuna, Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Alamo, 1583-1823*, México, 1992, pp. 65 y ss.
 45. Ch. H. Harris, *op. cit.*, p. 166.
 46. El latifundio de Hornos se extendía sobre una superficie de 137 sitios de ganado mayor, equivalente a 240 000 ha. (AHNDDF, notaría 293, 1877, 2º semestre, escritura núm. 70, 5 septiembre de 1877, f. 151). La Hacienda San Lorenzo de La Laguna comprendía 2 200 000 acres, equivalentes a 890 000 ha. (MOB, *Colección Orozco y Berra*, núm. 1889, "Plano de las Haciendas de Patos, Parras, Buenavista, Bonanza y Cuatro Ciénegas, levantado por S.M.L. Staples A.M., año 1828, copiado del original, Saltillo 1878").
 47. Ch. H. Harris, *op. cit.*, pp. 301 y 308.
 48. Victoriano Cepeda, nacido en Saltillo el 22 de marzo de 1826, habla formado parte del ejército del Norte durante la Guerra de Reforma y habla cubierto en 1861 la función de recaudador de rentas en aquella ciudad. Se convirtió después en un activo jefe en las filas republicanas que combatieron contra los franceses y el 15 de diciembre de 1867 asumió el cargo de gobernador; *Cfr. J. M. Cárdenas, Biografía del Sr. General Victoriano Cepeda*, Saltillo, 1903, pp. 4 y ss.
 49. AGECE, legajo 56, 1868, expediente núm. 2191.
 50. *Historia moderna de México. La República restaurada, II, La vida económica*, cit., p. 318.
 51. AGECE, legajo 57, 1869, expediente núm. 2211; legajo 60, 1870, expediente núm. 2324.
 52. *Memoria que el gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza, presentó al Congreso el 2 de enero de 1869*, Saltillo, 1869, pp. 2 y ss.

53. P. Cuéllar Valdés, *op. cit.*, p. 168; J.M. Cárdenas, *op. cit.*, pp. 60 y ss.
54. Para los acontecimientos políticos véase: *Historia moderna de México. La República restaurada, I, La vida política, cit.*, pp. 539 y ss.
55. *Memoria con que el gobernador provisional de Coahuila da cuenta al 3º Congreso Constitucional acerca del estado que guardan las ramas de la administración pública*, Saltillo, 1874, p. 10.
56. I. Vizcaya Canales, *op. cit.*, pp. 19-22.
57. El monto del contrabando es difícilmente cuantificable; en el año fiscal 1874-1875, cuando este sistema de control volvió a funcionar, fueron bloqueadas 148 cargas de mercancías transportadas en cantidad variable y en el siguiente otras 132. *Historia moderna de México. La República restaurada, II, La vida económica, cit.*, pp. 292-293.
58. M. Cerutti, "Los Madero en la economía de Monterrey...", *art. cit.*, p. 40.
59. *Historia moderna de México. La República restaurada, I, La vida política, cit.*, pp. 539 y ss. y pp. 822 y ss.
60. *Ibid.*, pp. 667 y ss.
61. S. Roel, *Nuevo León, apuntes históricos*, Monterrey, 1958, pp. 196-199.
62. *Historia moderna de México. La República restaurada, I, La vida política, cit.*, p. 879.
63. *Historia moderna de México. El Porfiriato. Vida política exterior, Segunda parte, cit.*, p. 77 y ss.
64. A fines de 1877 las fuerzas federales estadounidenses localizadas entre Fort Brown y Eagle Pass o Fort Duncan, que distaban 402 millas, llegaban apenas a 1 900 unidades y eran insuficientes para proteger la frontera; Cfr., R.D. Gregg, *The Influence of Border Troubles on Relations between The United States and Mexico, 1870-1910*, Baltimore, 1937, p. 83.
65. *Ibid.*, pp. 116 y ss.
66. Ch. S. Kaiser, "J.W. Foster y el desarrollo económico de México", *Historia Mexicana*, 1957, núm. 1, pp. 60-67.
67. *Las memorias diplomáticas de Mr. Foster sobre México, México, 1929*, pp. 112-113.
68. D.M. Pletcher, "México, campo de inversiones norteamericana 1867-1880", *Historia Mexicana*, 1953, núm. 4, pp. 564-574.
69. *Exposición de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos del 15 de enero de 1879 sobre la condición actual de México y de aumento del comercio con los Estados Unidos rectificando el informe dirigido por el Honorable John W. Foster al Sr. Carlile Mason*, México, 1879, pp. 203-204 y 339.
70. *Historia moderna de México El Porfiriato Vida política exterior, Segunda parte, cit.*, pp. 636 y ss. y 744 y ss.
71. *Exposición de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos de 15 de enero de 1879, cit.*, pp. 333 y 336.
72. E. Bustos, *Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la agricultura, industria, minería y comercio, Resumen y análisis de los informes rendidos a la Secretaría de Hacienda por los agricultores, mineros, industriales y comerciantes de la República y los agentes de México en el exterior, en respuesta a las circulares de 1º de agosto de 1877 (Anexo núm 3 a la Memoria de Hacienda del año económico de 1877 a 1878)*, México, 1880. t. III. D. 322.
73. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica, I, cit.*, pp. 266-669 y 503 y ss.
74. Para algunas breves noticias biográficas véase J. Vasconcelos, *Don Evaristo Madero (Biografía de un patricio)*, México, 1958.
75. AGN, *Ramo Gobernación, Sección 2ª, Congreso Local Estado de Coahuila, año 1880, Expediente Desconocimiento de la Legislatura del Estado*, "Telegrama de Hipólito Charles, Saltillo 18 de noviembre de 1880, al Secretario de Gobernación".
76. Cfr. el informe del 13 de noviembre 1877 de Antonio V. Hernández; en E. Bustos, *op. cit.*, t. III, pp. 319-324.
77. *Historia moderna de México. El Porfiriato. La vida económica, I, cit.*, p. 534.

II. La disgregación del latifundio

1. LA CRISIS LATENTE

La constitución de los grandes latifundios del norte en la época colonial había sido el resultado del acaparamiento de tierras por parte de los señores del ganado, tras la expansión de la minería y la consiguiente guerra contra los indios seminómadas del altiplano¹. El latifundio, fuente de prestigio social y político, se fue ampliando con la legalización de la propiedad y, desde mediados del siglo XVIII, a través de las usurpaciones cometidas en perjuicio de los propietarios vecinos y con la sucesiva adquisición de otras tierras. El latifundio, subdividido en haciendas, comprendía tierras de cultivo, tierras de pastoreo y grandes extensiones no cultivadas que eran muy frecuentes dada la naturaleza del norte. La hacienda, en esta parte del país, constituía una entidad territorial destinada a la ganadería y con una cierta diversificación productiva, que concentraba en su interior varias actividades artesanales². Tal estructura, tendiendo a la autosuficiencia, implicaba la existencia de un régimen de sujeción servil de la mano de obra que, en la situación de sequía y de inseguridad general del norte, alimentaba continuas crisis productivas y sociales.

Si bien la inestabilidad de la propiedad agraria había sido un elemento constante, en relación a la transmisión hereditaria y a las divisiones ocasionadas por las deudas hipotecarias, el latifundio del norte se fue fortaleciendo hasta la primera mitad del siglo XIX. Esto había llevado al congelamiento de la propiedad y, no obstante algunos cambios, la estructura agraria había permanecido casi intacta. La escasez de la población, la sequía y las incur-

siones de los indios, males endémicos que afligían al norte, explicaban el estado general de crisis de la agricultura que los gobernantes locales de la época registraban como elemento dominante³.

Los hermanos Jacobo y Carlos Sánchez Navarro, los más grandes latifundistas de Coahuila, lograron superar los períodos de crisis porque no dependían exclusivamente de la agricultura, sino también del comercio⁴. Ellos habían expandido sus actividades comerciales y financieras a nivel nacional, convirtiéndose en los principales proveedores de ganado menor del mercado de ciudad de México, a pesar de que a partir de 1846, a causa de la guerra con los Estados Unidos, las comunicaciones entre Saltillo y el centro del país encontraron grandes dificultades⁵. Para cubrir sus exigencias monetarias, dadas las numerosas obligaciones que habían contraído, los Sánchez Navarro decidieron vender algunas haciendas del latifundio de Coahuila y a inicios de 1848 cedieron a Leonardo Zuloaga y a Juan Ignacio Jiménez la hacienda de San Lorenzo de La Laguna, de 890 000 hectáreas aproximadamente, por sólo 80 000 pesos, precio muy bajo ya que no se utilizaba el agua del río Nazas y la tierra sin agua tenía escaso valor⁶. Poco después vendieron también la hacienda Rosario, situada en las cercanías de la villa colonial de Parras, y la hacienda Aguanueva al sur de Saltillo, cuyo casco había sido destruido por los norteamericanos que combatieron en la zona⁷; estas haciendas constituían sólo una parte del antiguo latifundio colonial del Marquesado de San Miguel de Aguayo⁸.

La fragmentación de estos latifundios se dio en un contexto en el cual influyeron, aparte de los elementos estructurales y sociales de orden local, también factores externos más generales en relación a las repercusiones de la guerra civil americana y de la intervención francesa que, en el caso de los Sánchez Navarro, determinarían desde 1865 la confiscación de sus propiedades en Coahuila⁹. Las numerosas rebeliones que se sucedieron hasta fines de

1876 sirvieron de detonador y de escenario para una serie de sublevaciones agrarias por la posesión de la tierra inspiradas en el programa reformador de Juárez. Desde 1867 los gobernantes de Coahuila adoptaron diferentes medidas contra el predominio del latifundio y distribuyeron tierras a pequeños propietarios en La Laguna, donde surgieron los nuevos asentamientos libres de Matamoros de La Laguna y de Colonia San Pedro. El desmembramiento inicial del latifundio de Zuloaga, fruto de las luchas sociales y de la política reformadora establecida después de la derrota del caudillismo regional, determinó la repartición de las tierras y la sustitución de los cultivos y llevó en breve tiempo al nacimiento de la economía del algodón. No hubo continuidad, por lo tanto, entre el régimen del latifundio de origen colonial y la hacienda algodонера, como se ha dejado suponer en algunos estudios sobre el Porfiriato, sino más bien un crecimiento económico de la región después de 1880 cuya premisa indispensable era la disgregación del latifundio¹⁰. Luisa Ibarra, heredera de la propiedad de La Laguna, después de la muerte de su marido en 1865¹¹, se vio obligada a cultivar las tierras fértiles que le quedaban, a pesar de no poder convertirlas en tierras productivas, por un lado con el propósito de revivir aquel prestigio tan arraigado y propio de la aristocracia agraria, y por el otro para impedir que le fueran expropiadas o que de cualquier modo se viera obligada a cederlas. Luisa Ibarra contrajo numerosas deudas con distintos comerciantes, además de las que tenía con su propio administrador y sus arrendatarios, aumentando su endeudamiento hasta tener que vender, en poco tiempo, todas las propiedades.

Leonardo Zuloaga, un vasco llegado a México poco después de la Independencia y residente en Saltillo, alrededor de 1830 había contraído matrimonio precisamente con Luisa Ibarra cuya familia, originaria de Parras y con lazos familiares con los Sánchez Navarro, poseía la Hacienda de San Lorenzo de Parras cerca de esta villa colonial¹². En 1841, Zuloaga había adquirido la hacienda Santa Ana de los Hornos, el menos extenso de los latifun-

dios coloniales de Coahuila, que había pertenecido hasta 1763 al Colegio de la Compañía de Jesús de Santa María de Parras¹³. Esta hacienda, con más de 240 000 hectáreas, que había tenido diferentes propietarios, se convirtió en el centro de la actividad agrícola y ganadera de Zuloaga en La Laguna¹⁴. En 1852 Juan Ignacio Jiménez y Leonardo Zuloaga se repartieron la hacienda de San Lorenzo de La Laguna, comprada conjuntamente a los Sánchez Navarro, que se extendía desde Parras hasta Mapimí¹⁵. Jiménez, originario de Cuencamé en el estado de Durango¹⁶, obtuvo la parte mas pequeña, de aproximadamente 160 000 hectáreas, situada sobre la orilla izquierda del río Nazas en la jurisdicción de Mapimí en el estado de Durango¹⁷, aunque como contrapartida estas tierras tenían una mayor población y un amplio acceso a las aguas del Nazas en las cercanías de la Boca de Calabazas, donde se encontraba el núcleo principal del latifundio, la hacienda Santa Rosa¹⁸.

La hacienda Hornos y la hacienda San Lorenzo de La Laguna, nuevo nombre de las tierras de Zuloaga en el territorio coahuilense después de la división con Jiménez, constituyeron una unidad territorial de aproximadamente un millón de hectáreas destinadas principalmente a la ganadería ovina y caprina¹⁹. Zuloaga mantuvo su residencia principalmente en la hacienda San Lorenzo en Parras, heredada por su esposa, pero pasó largas temporadas en Hornos desde donde dirigía la actividad del latifundio. Del lado occidental, las tierras adquiridas por Jiménez y Zuloaga colindaban con otro latifundio de origen colonial en la jurisdicción de Durango, el de San Juan de Casta que desde 1756 comprendía 232 sitios de ganado mayor y medio, y media caballería, o sea 408 100 hectáreas, adquirido por Juan Nepomuceno Flores, hijo de un rico comerciante de Saltillo que se había trasladado a Durango²⁰.

Desde el punto de vista físico, La Laguna era una extensión semiárida y poco poblada, en la cual confluían varios latifundios de origen colonial. Situada a una altitud media de 1 100 metros en la parte central del altiplano septentrio-

nal, las características geológicas de esta región la configuran como una gran depresión limitada al sur por una cadena montañosa transversal, desde Parras en Coahuila hasta Mapimí en Durango, y abierta hacia el norte a través del desierto del Bolsón de Mapimí. La cruzaban de oeste a este dos ríos no navegables, el Nazas y el Aguanaval, con un recorrido errático y un volumen irregular que se extinguían en las áreas pantanosas al este de la región²¹. La Laguna, situada en un punto intermedio entre las ciudades de Durango y Saltillo, sufrió mucho más la influencia política y económica del eje Saltillo-Monterrey, en cierta medida porque el latifundio de Zuloaga, que constituía la parte coahuilense de la región, era el más extenso. De hecho las propiedades de Zuloaga comprendían la mayor parte de lo que después se convertiría en la zona algodонера junto con las tierras de Jiménez y aquellas más fértiles, a lo largo del Nazas, del latifundio de Flores.

Estos tres propietarios, al igual que los hacendados tradicionales y no obstante que no pertenecían a la aristocracia colonial, trataron de mantener cada latifundio como una unidad productiva autónoma, acentuando los rasgos de la economía autosuficiente cada vez que surgieron restricciones en el ámbito de los mercados locales y regionales. Pero como ellos no tuvieron la posibilidad de extender sus territorios a expensas de sus propietarios vecinos, como había ocurrido en el pasado, trataron de mantener la integridad territorial de los latifundios y de aprovechar las tierras que estaban cerca de los cursos de agua. El uso del agua se convirtió en pocos años en el principal motivo de discordia entre estos hacendados a causa de la constante sequía. En marzo de 1852 Jiménez y Zuloaga por un lado, y Flores por otro, habían establecido en una acta privada los límites de sus respectivas propiedades, que de hecho eran los límites jurisdiccionales entre Durango y Coahuila, y habían acordado algunas cláusulas para el uso de las aguas del Nazas²². Flores ya había construido para entonces una especie de presa llamada de San Fernando que en realidad era una

barrera de rocas en medio del río entre la Boca de Raymundo y la Boca de Calabazas. Más allá de estas barreras, el agua les correspondía a los otros propietarios que pensaban construir, a su vez, nuevas presas para el riego. Jiménez se encontró con la ventaja, respecto a Zuloaga, de que sus tierras tenían acceso a un tramo del río con mayor abundancia de agua, mientras que después de este punto y a lo largo del tramo inferior, correspondiente a la parte coahuilense, el volumen del río disminuía progresivamente.

Si bien la sequía representaba una constante amenaza para la agricultura, las incursiones de los indios bárbaros fueron uno de los elementos que más obstaculizaron las actividades productivas, ya que su finalidad era la captura de caballos y de ganado, el saqueo de las cosechas y la destrucción de las construcciones rurales, y terminaron por obligar a los hacendados a organizar la defensa de sus posesiones²³. A inicios de 1855, por ejemplo, los indios habían llegado hasta Durango y en julio del año siguiente un grupo tomó por asalto una hacienda de Zuloaga robando un rebaño entero²⁴. Cuando en febrero de 1858 un grupo más numeroso pasó por La Laguna al regresar de los distritos limítrofes de Durango y Zacatecas, una vez más su persecución se reveló del todo inútil²⁵. En marzo del mismo año tres grupos diferentes de 150 indios cada uno llegaron a Acatita, al noroeste de La Laguna, y robaron numerosas cabezas de ganado de las haciendas de Zuloaga, quien se dirigió al gobernador de Nuevo León y Coahuila, Santiago Vidaurri, con el fin de que le enviara más armas y municiones y un contingente de hombres de Ciénegas y de San Buenaventura²⁶. Vidaurri dijo estar dispuesto a enviar armas, pero declaró que no podía mandar los refuerzos porque también otras zonas del estado debían enfrentarse a situaciones análogas²⁷. Las tentativas de persecución por parte de grupos organizados por los hacendados casi siempre fueron infructuosas, a causa de la habilidad de los indios, del aislamiento de

los núcleos poblados de las haciendas y de la extensión de los territorios.

Para contribuir a la defensa contra los indios nómadas, los propietarios del norte desde hacía tiempo habían permitido el asentamiento de agricultores libres en los latifundios, bajo la forma de congregaciones o núcleos colectivos independientes²⁸. Pero estos núcleos representaban, al mismo tiempo, un flanco abierto en la estructura social del latifundio, ya que los agricultores en ellos establecidos presentaban continuas demandas legales para tomar posesión de las tierras que cultivaban. Las antiguas congregaciones de La Laguna, surgidas como núcleos de colonización²⁹, habían sido prácticamente abandonadas, mientras que el rancho San Juan Nepomuceno de la Carrera, creado después de 1830 sobre la orilla derecha del Nazas, a pesar de no tener un estatuto propio se había poblado en ocasión de los cambios de propiedad de los latifundios de la zona³⁰. En 1842 este rancho fue incendiado y destruido por los indios, y los agricultores que reconstruyeron el nuevo núcleo, el rancho Matamoros, a orillas de una ramificación natural del río Nazas en una zona conocida como Vega del Marrufo, decían que esas tierras no pertenecían al latifundio del Marquesado de San Miguel de Aguayo y reivindicaban su posesión³¹.

El núcleo de Matamoros se extendió, en poco tiempo, con la llegada de otros agricultores que habían sido expulsados por la fuerza de la vecina hacienda Avilés del nuevo propietario Juan Nepomuceno Flores, a causa de análogas demandas³². Cuando Zuloaga adquirió la hacienda de San Lorenzo de La Laguna fundó el rancho Torreón en las cercanías del rancho Matamoros, después de que en 1850 una comisión del gobierno de Coahuila había certificado la ausencia de tierras sin título legal³³. El nombre de este predio, situado entre las propiedades de Flores y Jiménez, proviene del torreón que se construyó como refugio para los trabajadores durante los ataques de los indios, construcción muy frecuente en las áreas rurales del norte³⁴.

En su hacienda Zuloaga mandó construir una presa, la acostumbrada barrera de rocas arrojadas en medio del río, que durante la temporada de lluvias permitía el riego de los campos vecinos por inundación, y para poder sembrar algodón eliminó las plantas de mezquite que crecían a la orilla del río³⁵. En realidad la planta de algodón mexicano se hallaba con frecuencia y en las haciendas del norte era bastante común encontrar pequeñas áreas plantadas de algodón, porque esto permitía proveer la materia prima requerida para cubrir las necesidades esenciales de vestimenta de la población rural. En 1855 la cosecha en el Rancho Torreón había sido de 15 000 arrobas (aproximadamente 172 600 kilogramos) de algodón sin despepitar, además del maíz y frijol, y Zuloaga esperaba aumentar la producción de algodón para venderlo a la fábrica de la hacienda Rosario de Parras y a las otras fábricas cercanas³⁶. El mismo Flores enviaba el poco algodón cosechado en su hacienda a la fábrica de Peñón Blanco en el distrito duranguense de Cuencamé³⁷.

Las actividades principales del latifundio eran la ganadería y la producción de cereales, mientras que el cultivo de las plantas de algodón, que producían una fibra larga y poco sedosa, sólo representaba una fuente más de ganancias para los propietarios. A partir de 1861, cuando comenzó un intenso tráfico comercial a través del Bravo ocasionado por la política de Vidaurri frente a la confederación sureña, se redujeron aún más los ya limitados márgenes del mercado local de esta materia prima³⁸. El algodón de Texas se compraba en Piedras Negras a 12 pesos el quintal, mientras el de La Laguna debía ser vendido a 20 pesos para que hubiera un margen de ganancia³⁹. Entre finales de 1861 e inicios de 1862 Vidaurri redujo aún más los derechos de importación, medida que frenó las posibilidades de la ya limitada producción local⁴⁰. Los fabricantes del noreste comenzaron a comprar algodón proveniente de Texas y desde inicios de 1861 llegó la primera remesa para la fábrica de la hacienda Rosario de Parras⁴¹. Zuloaga tuvo que aceptar que el algodón produci-

do en Torreón no podía competir en calidad y precio con el americano, aunque lo que más le preocupaba era la pérdida de aquel mercado natural representado por las fábricas de las zonas cercanas. La restricción de los mercados dependía de múltiples factores, entre ellos los enormes gastos para el transporte y la existencia del sistema de tarifas internas sobre el tránsito de las mercancías y el consumo⁴², lo que llevaba a los latifundistas a ejercer un control directo sobre los mercados vecinos. Las actividades comerciales de mayor alcance podían ser emprendidas por pocos hacendados con suficiente disponibilidad económica para tener acceso a los grandes mercados, pero en aquel momento la crisis de la minería del norte había reducido aún más la capacidad receptiva de los mercados regionales⁴³.

Si bien el contexto económico era lo que condicionaba, a final de cuentas, la vida del latifundio, las características estructurales de su misma existencia eran la primera causa de su permanente crisis social y productiva. Las presiones sobre la tierra, especialmente sobre las tierras provistas de agua, por parte de los agricultores asentados en los márgenes de las propiedades y la creciente presión demográfica en las áreas fértiles del norte agravaron las consecuencias de las continuas sequías hasta determinar crisis periódicas de subsistencia y el recrudecimiento del bandillaje social en regiones de por sí inseguras por las frecuentes incursiones de los indios bárbaros⁴⁴.

En 1855, con la llegada de los liberales al escenario político nacional y las reformas en materia agraria, las luchas sociales por la tierra adquirieron mayor relieve también en el norte, a pesar de no tener consecuencias inmediatas, ya sea porque en aquel momento la acción reformadora estaba dirigida a la expropiación de los bienes de la iglesia, ya sea por la fuerza política que los grandes propietarios mantenían en aquellas regiones. Sin embargo, a partir de este momento aumentaron las demandas a los nuevos gobernadores liberales del norte para obtener la

posesión legal de los terrenos fértiles, por parte de los agricultores que se habían establecido en las áreas periféricas de los latifundios. En el caso específico de La Laguna, las presiones en tal sentido crecieron rápidamente y ya a fines de 1855, por ejemplo, el coronel Jose María López Portillo, en nombre de los agricultores de La Vega de Marrufo, se presentó ante Zuloaga sosteniendo que tenía la facultad de distribuir los terrenos del rancho Matamoros en calidad de agente del nuevo gobierno de Coahuila, pero Zuloaga se opuso aduciendo que las mediciones practicadas en 1850 habían excluido la existencia de tierras sin título legal en aquel sitio⁴⁵. La presión social sobre el latifundio de Zuloaga fue aumentando, ya que comprendía casi la totalidad del territorio entre Mapimí, Viesca y Parras, únicas villas de la zona que siempre fueron sofocadas por el latifundio y privadas de tierras comunales.

En abril de 1856, otro grupo de trabajadores agrícolas de San José de los Alamos manifestó la intención de constituir un asentamiento libre, previa indemnización, en el rancho Torreón, donde había abundante agua⁴⁶. En la zona limítrofe de la jurisdicción de Mapimí y sobre ambas orillas del Nazas existían ya los principales núcleos de las haciendas Santa Rosa, San Fernando, Avilés y San Carlos, pero estas haciendas estaban bajo el completo dominio de los latifundistas que impedían cualquier forma de comercio libre al menudeo⁴⁷. Zuloaga no quería ceder las tierras de Torreón y mucho menos que ahí surgiera una villa independiente, pero se mostró dispuesto a ofrecer un sitio de ganado mayor (1 755 hectáreas) cerca de Parras o Viesca, tierras periféricas con respecto al latifundio que no habrían minado su integridad⁴⁸.

Por su parte, Santiago Vidaurri, gobernador del estado unificado de Nuevo León y Coahuila, sin una política de reforma en el terreno agrario, no favoreció ninguna medida que pudiera modificar el sistema social y el régimen de tenencia de la tierra. Si bien es cierto que la política liberal

de entonces estaba dirigida principalmente en contra de la propiedad eclesiástica, la diferente actitud de Vidaurri con respecto a los diversos hacendados fue el resultado de consideraciones políticas más generales. La velada hostilidad hacia los Sánchez Navarro, por ejemplo, estaba motivada por intereses personales y razones inherentes al enorme poder político y económico que éstos habían adquirido, lo que Vidaurri estaba dispuesto a aceptar siempre que no se opusieran a sus propósitos de control del nor-este⁴⁹. En el caso de Zuloaga, en cambio, adoptó una actitud de constante apoyo, mostrándose intransigente ante cualquier tentativa legal que minara la integridad del latifundio de La Laguna, ya que esperaba reforzar su propio dominio sobre ese flanco meridional de Coahuila tan ampliamente expuesto a la injerencia de las autoridades federales y a las acciones de los liberales de Saltillo, sus acérrimos adversarios políticos⁵⁰.

Vidaurri rechazó, de hecho, todas las demandas de posesión legal de los nuevos asentamientos libres en el latifundio de Zuloaga, proveyendo las armas y municiones para que se defendiera de los indios y de las tentativas de rebelión e insurrección⁵¹. Por otro lado, los administradores del latifundio se enfrentaban a continuas dificultades para hacer respetar los contratos agrarios y el mismo Zuloaga consideraba como malvivientes a aquellos que no aceptaban su voluntad, atribuyendo la causa de tales problemas a la "acumulación de hombres corrompidos que, huyendo de la persecución de la policía en otras poblaciones, poco a poco se ha ido avecinando en aquellas comarcas"⁵², como escribió a Vidaurri en octubre de 1861, en una carta enviada desde Parras. Las medidas para someter a los hombres corrompidos nos revelan, sin embargo, la naturaleza social de los conflictos: Zuloaga reclamaba, de hecho, una amplia autorización escrita que le permitiera decidir sobre las cuestiones relativas al régimen de la hacienda sin la intervención de los jueces de paz, de manera que pudiera "señalar las rentas y demás obligaciones a que haya de sujetarse el individuo que quiera vivir en

ellas, así como el derecho de despedir a aquel cuya permanencia en la hacienda no me convenga"⁵³.

Zuloaga, dada la extensión de sus posesiones y la falta de recursos financieros, no parecía capaz de controlar las presiones de la población rural concentrada en varios puntos que reclamaba la posesión legal de las tierras fértiles y tuvo que recurrir continuamente a la ayuda de Vidaurri para salvaguardar el orden interno. La inseguridad, la crisis productiva y las presiones sobre la tierra eran los elementos estructurales que amenazaban la supervivencia de un régimen social ya de por sí inestable. El deterioro parecía prevalecer por encima de las capacidades de autorreproducción del latifundio y la acción prolongada de cualquiera de estos factores podía minar la estabilidad social y productiva en cualquier momento.

2. LA REVUELTA AGRARIA DE 1863

En el verano de 1861, periodo de riego, tuvo lugar un inicio de temporada extremadamente seco que impidió incluso la siembra⁵⁴. La misma irregularidad del río Nazas y la falta de diques de contención hacían que las lluvias abundantes fueran tan amenazadoras como la sequía, pues provocaban inundaciones con la consecuente pérdida de las cosechas, como había sucedido, por ejemplo, en septiembre de 1859⁵⁵. El periodo de sequía que se inició en el verano de 1861 se prolongó los dos siguientes años, extendiéndose a todo el territorio de Coahuila y haciendo que las cosechas disminuyeran sensiblemente⁵⁶. Un mal año determinaba una crisis productiva que de algún modo podía ser reabsorbida, pero dos años consecutivos podían determinar graves carestías y, en este caso concreto, el efecto inmediato fue que hacia fines de 1862 se verificó una escasez de cereales en todo el distrito de Parras⁵⁷.

La prolongada sequía en La Laguna agudizó los contrastes sociales, y las disputas por el agua que inevitablemente se originaron llevaron a recrudecer la lucha por el

control de las tierras fértiles. Dos años de sequía y de penuria desencadenaron una crisis general en la región, ya que el agua regulaba no sólo la vida de los campos sino también la de los hombres y, de hecho, el acaparamiento del agua actuó como chispa para que estallaran los conflictos sociales. A fines de agosto de 1862, los agricultores del rancho Matamoros, desde hacía años en lucha contra Zuloaga, desviaron hacia sus tierras el agua del río Aguanaval que por medio de un canal regaba los campos cercanos a La Barbada, al este de Matamoros⁵⁸. Zuloaga pretendía una firme intervención por parte de Vidaurri para que le fueran devueltas definitivamente las tierras de Matamoros, ya que los agricultores ahí asentados gozaban del apoyo de los habitantes de Viesca y de este modo obtenían los productos agrícolas de primera necesidad sin depender de su control⁵⁹.

Zuloaga, frente a la impotencia del jefe político de Viesca para dar cauce a sus repetidas propuestas de ceder, a cambio de las tierras de Matamoros, otras tierras poco fértiles y sin agua del Valle del Sobaco⁶⁰, pidió la intervención de un alto funcionario del gobierno de Nuevo León y Coahuila que pudiera imponer por la fuerza la devolución de las tierras en cuestión⁶¹. Vidaurri, que entonces se encontraba ocupado con el problema de las relaciones con la Confederación, le aconsejó a Zuloaga que procediera con prudencia para disminuir las tensiones y que devolviera a los agricultores de Matamoros por lo menos la suma que ellos habían entregado años antes al gobierno de Coahuila para iniciar las prácticas de asignación de aquellas tierras⁶². Zuloaga, en cambio, lejos de asumir una actitud conciliadora estaba convencido de que si hubiera cedido una primera vez habría perdido progresivamente el control sobre las tierras vecinas.

La sequía, además, determinó otros conflictos entre los mismos latifundistas de la zona, puesto que Juan Ignacio Jiménez, también víctima del fenómeno, trató de aprovechar desde octubre de 1862 toda el agua disponible

del Nazas, obstruyendo el cauce del río a la altura de la presa de la hacienda Santa Rosa y desviándolo hacia sus propias tierras⁶³. Las aguas del Nazas, por otro lado, eran indispensables para poder regar las haciendas de Zuloaga que estaban a lo largo del tramo medio inferior, y este último se dirigió al jefe político de Viesca con el objeto de que interviniera para restablecer el curso natural del río⁶⁴. Como sucedía a menudo, cuando los hacendados entraban en conflicto entre sí trataban de transformar las cuestiones de interés personal en problemas de carácter político más general. La única forma para resolver la controversia sobre el agua, según Zuloaga, era redefinir los límites entre los estados de Durango y Coahuila. Zuloaga proponía —como escribió en una carta a Vidaurri— desplazar la línea divisoria entre los estados al lugar denominado Boca de Raymundo, en la jurisdicción de Mapimí en Durango: "porque si prescindimos de este punto no habría quien defendiera el río ahí mismo por ser territorio ajeno, y ahí mismo le darían otro rumbo los de Durango perdiéndolo los de Nuevo León (Coahuila) para siempre."⁶⁵

La Boca de Raymundo se encontraba una legua arriba del límite entre los estados siguiendo el curso del Nazas, y el trecho entre este punto y la Boca de Calabazas, que era la verdadera línea divisoria, tenía agua casi todo el año. El acuerdo de 1852 entre Flores, Jiménez y Zuloaga con respecto a los límites de sus respectivas propiedades y al uso del agua, se había vuelto inoperante a causa de la sequía. Zuloaga había sido particularmente afectado y no obstante las tentativas para resolver la cuestión a su favor, no logró disponer enseguida del agua necesaria para el riego de sus haciendas⁶⁶.

Entre las muchas tensiones acumuladas en la zona, la de mayores consecuencias era la demanda de los agricultores del rancho Matamoros para obtener la posesión de las tierras. Frente a la hostilidad de Vidaurri, una delegación de estos agricultores se había trasladado hasta la ciudad de México para solicitar una intervención directa del

presidente Benito Juárez⁶⁷. Así fue como la Secretaría correspondiente emitió, el 28 de febrero de 1863, un decreto que concedía la posesión de las tierras de Matamoros a los agricultores que ahí se habían asentado. Ante la inmediata protesta de Vidaurri⁶⁸, motivada por la injerencia del gobierno federal en los asuntos internos del estado, Juárez respondió que si se hubiera cometido un error al considerar aquellas tierras sin título legal, y por lo tanto pertenecientes a la nación, el propietario habría sido indemnizado, pero subrayó la justeza del procedimiento argumentando que no se podía trasladar a un grupo de personas que de hecho constituían una villa⁶⁹.

Los núcleos de población rural de las haciendas cercanas a Boca de Calabazas habían alcanzado una entidad considerable, haciendo que el régimen servil interno se volviera cada vez más inestable. Con el objeto de moderar el dominio del latifundio entre la población rural el gobernador de Durango, Jose María Patoni, expidió un decreto en abril de aquel año creando dos nuevas municipalidades libres, la de Zaragoza en el casco de la hacienda Avilés de Flores y la de Juárez en la hacienda Santa Rosa de Jiménez⁷⁰. Vidaurri, por el contrario, no sólo no tomó iniciativas análogas, sino que se negó incluso a aceptar el decreto de la Secretaría en favor de los agricultores del rancho Matamoros. Estos últimos, respaldados por el documento que los tutelaba, se presentaron a principios de abril ante el juez de paz del lugar reclamándole la ejecución formal de la asignación de las tierras. El jefe político de Viesca, que estaba inspeccionando la zona de Torreón por el conflicto entre Jiménez y Zuloaga, y los administradores de las haciendas del latifundio, se dirigieron al rancho Matamoros con el propósito de impedir la ocupación de aquellas tierras; esto provocó un enfrentamiento armado en el cual perdieron la vida varias personas de ambos lados, incluyendo algunos de los administradores de las haciendas de Zuloaga⁷¹. Los agricultores de Matamoros, impulsados por la conciencia de su propios derechos, por la aversión al régimen social del latifundio y por

la carestía que pesaba sobre la región, dieron vida a una *jacquerie* saqueando los graneros de la Barbada y de la hacienda San Lorenzo de La Laguna, apropiándose del ganado e invitando a los trabajadores a abandonar las haciendas para unirse a la revuelta⁷².

Poco más de un mes después, a principios de junio, llegó a Matamoros un contingente al mando del coronel Vicente de la Garza con el fin de restablecer el orden, pero la gente del lugar adoptó la táctica de evitar cualquier enfrentamiento con los destacamentos de la guardia rural. Zuloaga, alarmado por el espectro de la ruina, estaba dispuesto a destruir materialmente las construcciones y las casas de los trabajadores del rancho Matamoros con tal de impedirles cualquier posibilidad de agregación, y frente al rechazo del coronel Garza de tomar tales medidas, solicitó en forma explícita una orden escrita de Vidaurri, prefiriendo tener que reconstruir el rancho "con tal de quitarle a estas gentes todo pretexto u ocasión para volver a él."⁷³ Zuloaga de hecho estaba convencido de que si se permitía la medición de las tierras y la cesión prevista en el decreto ministerial, le habrían sido expropiadas también las haciendas vecinas⁷⁴.

La gente de Matamoros, sin embargo, intentó sin éxito llegar a un acuerdo con las autoridades de Viesca confiando en la personalidad de Jesús González Herrera, quien a partir de aquel momento se convirtió en su más importante consejero y jefe⁷⁵. González Herrera descendiente de una familia originaria de Zacatecas que se había trasladado a Santa Ana de los Hornos y estaba emparentada con los que habían sido propietarios de aquellas tierras antes de que fuesen adquiridas por Leonardo Zuloaga, había nacido precisamente en la hacienda de Hornos en 1833 y había heredado las aptitudes de mando propias de los estratos sociales privilegiados, si bien no pertenecía a la aristocracia terrateniente⁷⁶. Hombre de aspecto imponente, transcurrió su adolescencia en Hornos y se convirtió en conocedor de la vida rural de la región, hasta que decidió

emprender la actividad de agricultor por su propia cuenta en Viesca. La guerra de Reforma en esta región y la lucha por la tierra despertaron sus dotes innatas de hombre de acción y su sentido de la justicia social. La inflexibilidad de Zuloaga y la prepotencia de los jefes políticos y militares al servicio de Vidaurri contribuyeron, por otra parte, a transformarlo en un jefe astuto y estimado. Pero a pesar de la intervención mediadora de Jesús González Herrera, en aquel momento no fue posible lograr un acuerdo con las autoridades locales⁷⁷.

Vidaurri, a pesar de ser muy hábil, se mostró intransigente frente a los ataques a las propiedades de Zuloaga e impartió órdenes al coronel Francisco Fierro de la guardia rural de Parras para que actuara con extrema energía para impedir la expansión de cualquier posible foco de rebelión. A mediados de octubre la situación en La Laguna parecía bajo control, pues las fuerzas trasladadas a Matamoros lograron dispersar a los rebeldes y los empujaron hacia las haciendas de la vecina jurisdicción de Mapimí⁷⁸. El gobierno de Durango, a su vez, había enviado a la hacienda de Santa Rosa un contingente de doscientos hombres al mando de Refugio Vargas para impedir que el saqueo se extendiese a su territorio⁷⁹. Vargas, contraviniendo las órdenes del gobierno y presionado por el descontento contra los propietarios en la parte duranguense que se habían opuesto al establecimiento de nuevos municipios libres, se alió con Jesús González Herrera y el 17 de octubre ambos tomaron por asalto el rancho Concepción, donde los hombres de Fierro fueron sorprendidos y derrotados⁸⁰. Estalló entonces una auténtica *jacquerie*, pues al día siguiente González Herrera y los suyos saquearon la hacienda de San Antonio dirigiéndose después a Hornos, núcleo principal del latifundio, y destruyendo el interior de la casa principal y varias de sus dependencias, los revoltosos vaciaron todos los almacenes y la tienda de raya. En los días sucesivos asaltaron otros ranchos y haciendas destruyendo las cosechas, apropiándose del ganado y dispersándolo, y causando por lo tanto daños que dejaron a Zuloaga al

borde de la ruina⁸¹.

Zuloaga, alarmado por la proporción de la revuelta e imposibilitado para afrontarla, solicitó a Vidaurri⁸² el envío de contingentes armados. La presencia de las fuerzas enviadas a la zona, compuestas por seiscientos hombres en total al mando del general Pedro Hinojosa, restableció una relativa calma, aunque en los meses de noviembre y diciembre Hinojosa tuvo que enfrentar varias escaramuzas y fue acusado de actuar con escasa resolución. El mismo Zuloaga tuvo que defenderlo "porque lo que esas cosas dicen, no conocen el número de los enemigos y su prestigio en la tierra donde se hace la guerra"⁸³.

Zuloaga estaba convencido de poder conducir una campaña militar para capturar a los jefes de los rebeldes que dominaban los ranchos de su latifundio y presentó algunas propuestas para reorganizar la seguridad de su propio dominio. Proponía, de hecho, que se suprimiera la municipalidad autónoma de Viesca, regresándola bajo la jurisdicción de Parras, pero dejando un juez de paz y una fuerza militar permanente compuesta por hombres bien pagados y decididos a mantener el orden a toda costa. Zuloaga, en aquel momento, no tenía una idea concreta de los daños sufridos, pero en su lógica de latifundista no veía otra solución que no fuera la de ejercer el control político desde Parras y transformar a Viesca, que consideraba el foco de la sublevación, en una especie de presidio militar⁸⁴.

El gobernador de Durango, Jose María Patoni, que había enviado nuevamente una fuerza a las cercanías de Santa Rosa, le comunicaba con preocupación a Juárez, ya trasladado a San Luis Potosí debido al avance de los franceses, que debían llegar a un acuerdo pacífico con los rebeldes, pues de lo contrario cualquier solución impuesta con las armas habría llevado a la dispersión de los revoltosos en pequeños grupos incontrolables⁸⁵. El gobierno itinerante de Juárez, sin embargo, no podía intervenir en ningún modo, pues los problemas determinados por la ocupación francesa

CUADRO II. 1

VALOR DE LOS BIENES DE LEONARDO ZULOAGA
DESTRUIDOS Y ROBADOS, 6 DE FEBRERO DE 1864

hacienda o rancho	pesos
Hornos y Santa Margarita	196 681
Posanco	18 420
Saucillo	6 520
Barbada	10 019
Torreón	103 917
Concepción	56 780
San Antonio de los Milagros	59 318
Alamito	26 993
Jaboncillo	5 190
San Lorenzo de La Laguna	72 043
Guadalupe	29 451
San José de los Alamos	21 697
Total	606 994
Valor de las cosechas perdidas	87 927
Fuerzas trasladadas a Torreón (gastos)	3 791
Total solicitado por reparación de daños	698 718

Fuente: AGENL, caja 81, Concluidos, 1864, Inventario..., f. 19.

en el norte y aquellos creados por las relaciones con Santiago Vidaurri tenían implicaciones generales de otro orden.

A inicios de 1864 la situación de dificultad en La Laguna no había cambiado, pero frente a las continuas escaramuzas y al desgaste causado por la presencia de las tropas de Nuevo León, los hombres de González Herrera ofrecieron, a cambio de la cesión de las tierras de Matamoros, dar fin a la revuelta generalizada. Hinojosa, ante la imposibilidad de restablecer la calma, aceptó la propuesta a condición de que una delegación de los rebeldes se dirigiese a Parras para conocer la resolución definitiva del

gobierno sobre el caso. Vidaurri, temiendo la presencia de Juárez en Saltillo, aprobó lo acordado por Hinojosa declarándose dispuesto a conceder un amplio indulto⁸⁶ y ordenó, entre tanto, que se hiciera un inventario de los daños ocasionados en las propiedades de Zuloaga⁸⁷.

Las pérdidas ocasionadas a las haciendas de Zuloaga fueron finalmente evaluadas en una conspicua suma de 694 922 pesos, la mitad de la cual correspondía a las haciendas de Hornos y Torreón⁸⁸.

El monto del valor del ganado robado, así como de los cereales y del algodón llegaba casi a la mitad de los daños globales, mientras que el resto debía atribuirse al precio de los objetos de toda clase que se guardaban en las propiedades principales y de los abundantes víveres de los almacenes de Hornos y Torreón, de donde se habían robado también aperos agrícolas y ameses, algunos rifles y municiones. Las herramientas de la carpintería y de la fragua de la hacienda Hornos habían sido dañadas, así como habían quedado inservibles las máquinas despepitadoras de algodón en Hornos, Torreón y Alamitos⁸⁹. La revuelta, en esencia, había devastado todo el latifundio de Zuloaga y había adquirido carácter de tumulto y de insurrección cuyos efectos no se limitaron solamente al acaparamiento de los víveres sino que llevaron a la destrucción de las cosechas y de la maquinaria. La principal reclamación había sido la asignación de las tierras fértiles y, según los pocos documentos disponibles, resulta evidente que este objetivo unió a arrendatarios y trabajadores, además de grupos sociales intermedios de las villas cercanas, como arrieros y pequeños revendedores, que son de difícil clasificación pero que habían sufrido más directamente las consecuencias del control sobre la tierra y sobre el comercio por parte de Zuloaga. La secuencia de los acontecimientos presentaba, en definitiva, todas las características de la rebelión generalizada contra el régimen de la hacienda con la consecuente parálisis productiva⁹⁰.

Es difícil establecer si las pérdidas declaradas por la comisión inspectora eran, en efecto, irreparables, así como es difícil verificar el valor contable de los objetos enumerados, que sin embargo nos brindan una idea del bienestar y del estilo de vida de los hacendados de la época. Por lo que se refiere al ganado y a los productos agrícolas, los precios del inventario nos dan una idea aproximada, en términos monetarios, del valor real del mercado. El costo del ganado, por ejemplo, ascendía a 111 859 pesos y el precio unitario por cabeza corresponde en realidad al precio de venta en los mercados de Viesca y Parras⁹¹. Las mismas consideraciones se pueden hacer para los cereales: el valor del trigo robado y de la parte que correspondía por contrato al propietario y que no fue entregada por los arrendatarios era de 17 000 pesos, mientras que el valor del maíz ascendía a 51 500 pesos. Pero en este caso, el valor comercial del trigo y del maíz que no se habían sembrado a causa de la sequía y de los conflictos por el agua, había sido calculado en base a la producción media en 76 440 pesos, o sea que superaba el valor de los cereales efectivamente cosechados⁹².

Por otra parte, si bien el valor contable del algodón robado de los almacenes y depósitos de las haciendas, destruido y no cosechado, ascendía a 115 600 pesos, esto no reflejaba en términos reales el valor de mercado, sino más bien el costo de producción. De hecho, dada la producción tan limitada y la baja calidad de la fibra, el algodón de las propiedades de Zuloaga no tenía gran aceptación en los mercados locales interesados sobre todo en la materia prima procedente de Texas (que se encontraba a precios más favorables vista la política de Vidaurri con respecto a la confederación sureña).

Por lo tanto, la economía del latifundio de Zuloaga permanecía anclada en la agricultura mixta de cereales y en la ganadería, y fue justamente la imposibilidad de sembrar los campos lo que determinó la crisis de subsistencia que había desencadenado los conflictos latentes. Las dificult-

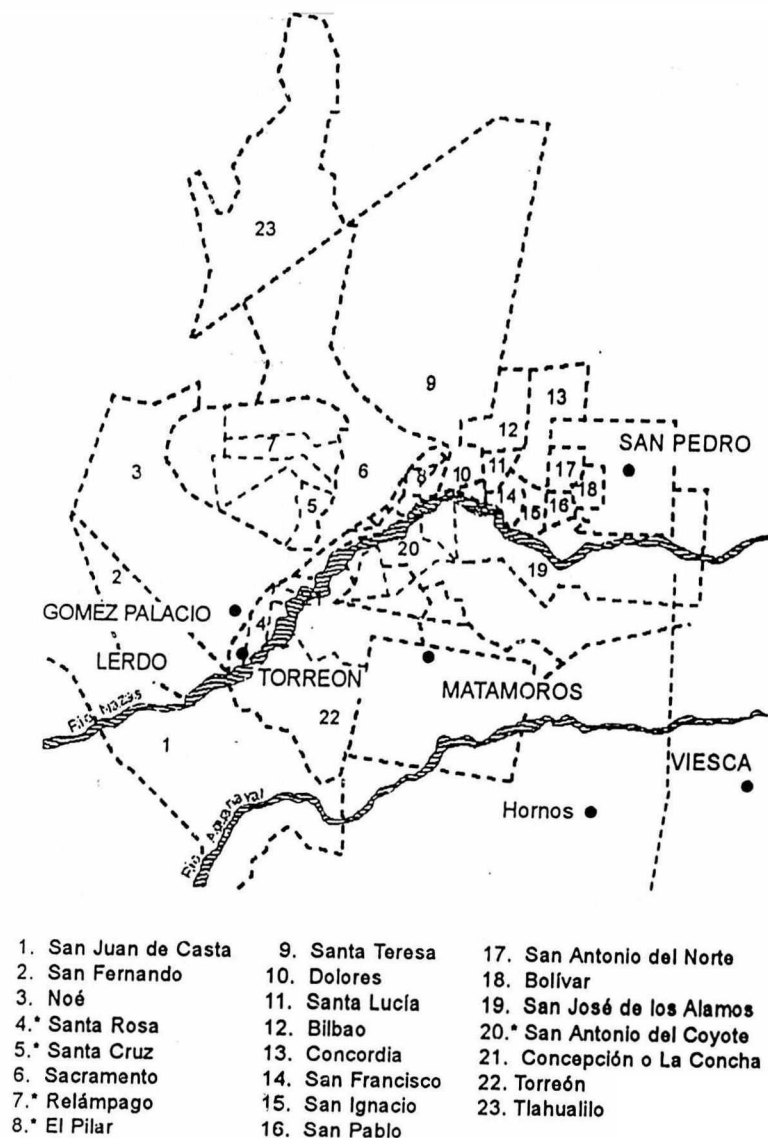
tades inmediatas para resolver los conflictos con respecto al agua y la ruptura del orden social interno del latifundio a causa de las sublevaciones provocaron la ruina material de Zuloaga. La solicitud por parte de Zuloaga de una indemnización de los daños a cargo del gobierno de Nuevo León y Coahuila⁹³, resultaba teórica en términos económicos, porque la estructura, basada en la producción de alimentos para los limitados mercados locales, no estaba en condiciones de resistir una crisis prolongada de sequía, y la misma diversificación productiva que se buscaba en el caso del algodón no se había mostrado de hecho competitiva en el mercado. El aprovechamiento de la planta mexicana del algodón constituía más que nada una fuente de ganancias extras a bajo costo y no una especialización agrícola que habría demandado en cambio mayores inversiones.

A final de cuentas Zuloaga perdió el dominio sobre su latifundio, no sólo por la ruina material sufrida⁹⁴ y por la imposibilidad práctica de obtener una indemnización, sino principalmente porque la caída política de Vidaurri en la primavera de 1864 lo privó de cualquier apoyo para restablecer la calma en sus haciendas.

3. LA POLITICA DE EXPROPIACION, 1866-1875

Los acontecimientos del verano de 1864 estaban destinados a imprimir un cambio definitivo al destino del latifundio de Zuloaga y a la sucesiva evolución de La Laguna. Cuando el 15 de agosto de aquel año Juárez se vio obligado a abandonar Monterrey ante el inminente ataque de los franceses, conservaba la esperanza de resistir al ejército de ocupación y se dirigió hacia la ciudad de Durango pasando por Viesca y por el rancho de Matamoros, y acampando luego en la hacienda de Santa Rosa de Juan Ignacio Jiménez⁹⁵. A su llegada a Viesca, el 28 de agosto, emitió un decreto que ampliaba a 18 sitios de ganado mayor (31 600 hectáreas) los terrenos que se debían asignar en "pleno dominio, propiedad y posesión" a los agricul-

MAPA 2
FRACCIONAMIENTO DEL LATIFUNDIO EN LA LAGUNA
(después de 1876 y de 1895*)



tores del rancho Matamoros, decreto que daba actuación al anterior del 28 de febrero de 1863, que había sido desatendido por Vidaurri⁹⁶.

En su viaje a través de La Laguna, Juárez tuvo la oportunidad de constatar la justeza de las luchas por la tierra y convirtió el rancho Matamoros en municipalidad autónoma, emitiendo sucesivamente otro decreto que extendía el derecho de usufructo del agua del Nazas por parte de los agricultores de Matamoros a través de un brazo natural del río que partía del norte del rancho Torreón⁹⁷. La concesión correspondiente a la posesión de las tierras y a la extensión de los derechos sobre el agua constituyó la base legal del primer asentamiento libre en el latifundio de Zuloaga, aunque los acontecimientos posteriores a la derrota definitiva de Juárez, a fines de septiembre de aquel año, no devolvieron la calma a la región.

Durante la ocupación del norte por parte de los franceses, algunos destacamentos fueron enviados a la hacienda Avilés de Juan Nepomuceno Flores y a Viesca con el fin de restablecer el orden social en la zona. Los habitantes de Matamoros y de los predios cercanos a Homos sufrieron las represalias de la guardia rural de Parras⁹⁸. Estas iniciativas sirvieron solamente para consolidar la unidad entre los partidarios de Jesús González Herrera, que no concedió tregua alguna a los franceses y mantuvo relaciones con los jefes liberales de Coahuila leales a Juárez. A principios de 1866, González Herrera atacó a los ocupantes extranjeros establecidos en Avilés y participó en la importante batalla de Santa Isabel, en los alrededores de Parras, junto con las fuerzas de los jefes liberales del noreste⁹⁹.

La caída del Imperio de Maximiliano modificó el panorama político del norte y radicalizó las iniciativas reformadoras de los liberales precisamente porque los grandes latifundios se habían revelado como un importante apoyo del bloque conservador. Zuloaga no había ejercido una influencia política y económica comparable a la de los

Sánchez Navarro; pero la tenacidad con que había querido defender la integridad de su latifundio lo volvió igualmente vulnerable y sujeto a los procedimientos de confiscación. Luisa Ibarra, después de la muerte de su marido, privada ya del apoyo político de Vidaurri y sin recursos financieros para retomar la actividad agrícola, se encontró más expuesta que los demás hacendados de la región a la acción reformista de los nuevos gobernantes, mientras que por ejemplo, Juan Ignacio Jiménez, que había demostrado una actitud más prudente hacia los republicanos que los otros latifundistas de La Laguna, no fue sometido a ninguna confiscación.

Los bienes de Juan Nepomuceno Flores, en cambio, fueron confiscados por el nuevo gobernador de Durango. Aunque en febrero de 1867 sus bienes le fueron devueltos a cambio del pago de una multa, Flores se negó a pagar aduciendo que era excesiva, de manera que sus tierras fueron confiscadas por segunda vez en septiembre del mismo año¹⁰⁰. En efecto, en el mes de junio le fue expropiada una parte de la hacienda de Avilés en la margen izquierda del Nazas, en la que fue creada la nueva municipalidad de Lerdo de Tejada¹⁰¹. La instauración de los municipios de Zaragoza y de Juárez en 1863 había tenido la finalidad de disminuir la presión del régimen servil impuesto por los propietarios, pero estos municipios no lograron superar la precaria condición de simples aglomerados rurales. En cambio, la creación de la municipalidad de Lerdo tuvo otras consecuencias, dada la situación política, y en pocos años se convirtió en una villa independiente con notable peso sobre la vida comercial de la zona. Además el núcleo de Lerdo estaba situado en una área equidistante con respecto a Santa Rosa y Avilés, y en la jurisdicción que entonces le fue asignada se había asentado una población rural de casi cinco mil habitantes.

Todos los bienes de Zuloaga, fallecido en 1865, fueron confiscados; sus propiedades fueron asignadas a algunos combatientes de las filas republicanas del distrito, como

establecía la ley de 1863; y después de las modificaciones introducidas por la nueva ley de 1867, Luisa Ibarra, viuda y única heredera de Zuloaga —que no había tenido descendencia directa— pidió la restitución de los bienes¹⁰². José María Lafragua, activo hombre político y partidario de Juárez, intervino ante este último para que fuese aceptada tal petición, alegando como pretexto que Luisa Ibarra se había visto obligada a ayudar a los franceses bajo la amenaza de ser sancionada con severas multas y agregando en forma más realista que durante la cosecha de 1866 había sufrido una pérdida de cien mil pesos por la destrucción ocasionada por las batallas entre franceses y republicanos en La Laguna¹⁰³. Por otra parte, si se considera que la cosecha de 1867 implicó también un déficit, se comprende pues que Luisa Ibarra no estaba en condiciones de pagar el importe de las multas; ella se declaraba en cambio dispuesta a conceder al erario público 16 sitios de ganado mayor en Valle del Sobaco, las mismas tierras áridas que su marido había ofrecido años antes para trasladar ahí a los colonos del rancho Matamoros¹⁰⁴. A fines de diciembre de aquel año, el gobierno emitió el decreto de restitución de los bienes de Luisa Ibarra, incluyendo las tierras y las propiedades de la hacienda San Lorenzo de La Laguna, Hornos y San Lorenzo de Parras, excepto las tierras de Matamoros y de Valle del Sobaco¹⁰⁵.

La agricultura del latifundio se encontraba en estado de abandono, pues a los daños materiales ocasionados por la revuelta de 1863 y a la sucesiva parálisis de la actividad agrícola, es necesario agregar la destrucción causada en 1866 y el mal año que le siguió. Las condiciones productivas se agravaron de nuevo en 1868 a causa de las abundantes lluvias y de los consiguientes desbordamientos del Nazas y del Aguanaval. De hecho, las inundaciones destruyeron las cosechas y volvieron intransitables los caminos vecinales y las principales vías de comunicación con Parras y Saltillo; Villa Lerdo fue azotada por un aluvión que provocó graves daños a las construcciones del recién

establecido núcleo y fue destruido el Torreón original erigido por Zuloaga en el rancho Torreón¹⁰⁶.

Tras la destrucción de aquel año, los colonos y los agricultores que se habían asentado en las tierras sobre la orilla derecha del Nazas solicitaron al gobernador de Coahuila la autorización para establecer una nueva colonia en las tierras altas de la parte inferior del río, consideradas más seguras y también fértiles. Victoriano Cepeda, partidario de una política agraria que tendía a favorecer a la pequeña propiedad y a los asentamientos libres, consintió a la solicitud y el 14 de febrero de 1870 un primer grupo de colonos se trasladó a la zona alrededor del antiguo núcleo de la Congregación San Pedro¹⁰⁷. Cepeda mandó medir en la nueva Colonia San Pedro los 16 sitios de ganado mayor (28 080 hectáreas) que Luisa Ibarra había ofrecido tres años antes en el árido y lejano Valle del Sobaco y, luego, fue establecido el fundo legal de la Villa de San Pedro y fueron determinados los límites de las tierras que se distribuirían a los colonos en lotes de 1 200 varas cada uno (correspondientes a poco más de 101 hectáreas); cada colono podría disponer de no más de dos lotes y medio inalienables por cuatro años¹⁰⁸. Cepeda estableció así las bases legales para la constitución de otro asentamiento libre en las tierras de La Laguna, que representó un nuevo polo para el desarrollo de la región, pero la situación de los colonos de San Pedro durante 1871 registró momentos de gran tensión a causa de la oposición ante los tribunales de Luisa Ibarra contra la distribución de aquellas tierras¹⁰⁹.

A inicios de 1871 habían sido cedidas a los solicitantes las tierras que rodeaban la Colonia San Pedro a lo largo del tramo inferior del Nazas; para fines de abril los poseedores de pequeños predios ascendían a 395¹¹⁰. Luisa Ibarra, por su parte, se había reiteradamente opuesto a las demandas del juez del distrito de exhibir los títulos originales de propiedad para poder medir las tierras de Matamoros y de San Pedro y poder expedir los títulos de

plena posesión a los titulares asignados, rechazo motivado para no tener que pagar los impuestos y por la oposición a la política del gobernador Cepeda¹¹¹. Las disputas y protestas de los colonos y arrendatarios de sus propiedades se multiplicaron y Luisa Ibarra envió una serie de demandas a la máxima autoridad judicial de la nación, la Suprema Corte de Justicia¹¹².

La Suprema Corte decidió en junio de 1871 que le fueran restituidas las tierras del rancho Providencia y San Ignacio, pero Jesús María Gámez, encargado del gobierno de Coahuila para distribuir lotes de la Colonia San Pedro, declaró que estos ranchos comprendían solamente unos pequeños predios cultivados y que no constituían unidades agrarias con linderos bien establecidos, así que se limitó a devolver las partes cultivadas, cediendo las otras a los distintos solicitantes¹¹³.

Los agricultores de Matamoros, mientras tanto, habían iniciado las labores necesarias para cultivar los terrenos obtenidos y algunos comenzaron a sembrar la planta de algodón, que requería poca mano de obra, no implicaba grandes inversiones ni altos costos de producción. Algunos predios fueron vendidos a gente de otras localidades, aunque aún no habían sido expedidos los títulos de propiedad. Después de la demanda de restitución de las tierras por parte de Luisa Ibarra, la Secretaría correspondiente había dispuesto, desde noviembre de 1870, una nueva medición de los terrenos y Cepeda había solicitado el nombramiento de una comisión gubernativa imparcial para evitar que la propietaria recuperara las tierras en cuestión. Cepeda defendía, de hecho, el derecho de cada colono de poseer "un pedazo de tierra para cultivarlo sin temor que se le arrebate por el propietario cuando menos lo piensa, o se le imponga una renta excesiva y poder mejorarlo para hacerlo más valioso y productivo."¹¹⁴.

No obstante la oposición de Luisa Ibarra, las tierras de Matamoros se quedaron en manos de sus nuevos propie-

tarios, tal como se las había concedido Juárez en 1864, y esto constituyó un importante ejemplo de las nuevas formas que podía tomar la colonización agrícola en el estado. La jurisdicción territorial de Villa Matamoros de La Laguna, que según el decreto del 6 de octubre de 1864 comprendía los ranchos entre el Nazas y el Aguanaval¹¹⁵, a inicios de 1870 se había ampliado a todas las tierras pertenecientes a la originaria hacienda San Lorenzo de La Laguna de Zuloaga, con excepción de la Colonia San Pedro¹¹⁶. La hacienda Hornos, con los ranchos Santa Margarita y Saucillo, pertenecía a la jurisdicción de Viesca¹¹⁷, mientras que Colonia San Pedro figuraba bajo la jurisdicción de Parras como congregación autónoma junto con aquellas ya abandonadas de Mayrán y San Nicolás¹¹⁸.

Los primeros datos correspondientes a la población de esta región se remontan a los años 1869 y 1871 y fueron obtenidos por las autoridades municipales a petición del gobierno federal; eran censos por lo general defectuosos y se referían a la sola población de los municipios, ya que apenas empezaba a aplicarse la ley que había instituido el registro civil. Tratándose de un área de reciente colonización, las noticias sobre la población de La Laguna presentan un cuadro general bastante apegado a la realidad, específicamente en el caso de Coahuila, donde los esfuerzos para dar vida a una organización administrativa fueron mayores: En 1871 la Colonia San Pedro tenía cerca de 3 000 habitantes¹¹⁹, mientras que la población de Matamoros, que comprendía las tierras del latifundio de Zuloaga excepto Hornos, era de 6 304 habitantes en 1869¹²⁰. En el mismo año, las jurisdicciones de Villa Juárez y Villa Lerdo, que habían prácticamente reabsorbido la municipalidad de Zaragoza, comprendían todas las haciendas de la parte duranguense de la región, con una población de 2 216 y 8 628 habitantes respectivamente¹²¹. Según estos datos podemos afirmar que la población de toda la región en 1871 era de alrededor de 21 000 habitantes, distribuidos en las diversas propiedades y en los nuevos núcleos de Villa Lerdo, Villa Matamoros y Colonia San Pedro.

En esta última localidad no habían cesado los conflictos en torno a la distribución de los nuevos lotes. Jesús María Gámez, ya entonces presidente municipal de Villa San Pedro, de hecho solicitó a inicios de 1873 la intervención de Cepeda a fin de que los terrenos previstos por el decreto de 1871 les fueran entregados a aquéllos que los habían solicitado, y entre febrero y marzo de aquel año Cepeda asignó otros lotes que en algunos casos constituían una ampliación de las concesiones anteriores¹²². Se trataba de asignatarios que en gran parte eran originarios del distrito de Parras; otros provenían de las zonas rurales del distrito de Mazapil en Zacatecas y del estado de Tamaulipas, mientras que la mayoría eran originarios de las zonas rurales del distrito de Saltillo.

En abril de 1873, la Suprema Corte de Justicia, frente a la imposibilidad de llevar a cabo la restitución de las tierras colindantes con la Colonia San Pedro, sugirió al gobernador Cepeda que se trazara una línea divisoria que, aunque discutible, sirviese para circunscribir la extensión de la nueva colonia con respecto a las tierras de Luisa Ibarra, con el fin de lograr un acuerdo definitivo¹²³. Esta recomendación no fue aceptada por Cepeda que sostenía la necesidad de ampliar las pequeñas propiedades, agregando así un motivo más de descontento entre sus adversarios. Cepeda, fue destituido de su cargo en el verano de ese mismo año y siguió un periodo de inestabilidad política que llevó a las facciones moderadas al poder. Las perturbaciones políticas, la lucha por la defensa de los derechos sobre la tierra y la creciente presión demográfica en La Laguna aceleraron la crisis del latifundio que en muchos aspectos se había vuelto ya irreversible. Si bien gran parte de los latifundios habían sido restituidos, esto no significaba el restablecimiento del anterior orden social ya que, por un lado, la consolidación de las pequeñas propiedades modificaba su estructura y, por el otro, la lucha por la tierra había paralizado la actividad agrícola y había desarticulado en gran parte el régimen servil de la hacienda.

El nuevo gobernador de Coahuila, Antonio García Carrillo, electo en julio de 1874, trató de llegar enseguida a un acuerdo sobre la cuestión de las tierras de San Pedro para que Luisa Ibarra reconociera definitivamente los derechos de los colonos con respecto a la posesión de las tierras ya asignadas¹²⁴. En agosto de 1875, una vez que Luisa Ibarra hubo accedido a exhibir los títulos originales de propiedad, se emitió el reglamento que establecía la Villa San Pedro de la Colonia y ratificaba la cesión de los 16 sitios de ganado mayor, pero a cambio de la restitución de todas las propiedades colindantes anteriormente distribuidas por Victoriano Cepeda¹²⁵. Si bien era una medida que reintegraba la unidad territorial del latifundio, el reconocimiento de los asentamientos de pequeñas propiedades representó el nacimiento de importantes puntos de desarrollo de la economía local. Sólo entonces fue posible proceder a la medición efectiva de las tierras por parte de los agrimensores nombrados por el gobierno de Coahuila¹²⁶.

Sin embargo, en el verano de 1875 los colonos de La Laguna se opusieron a las disposiciones del gobernador García Carrillo, temiendo principalmente que la medición de las tierras pudiera ser presagio de acciones legales que pudieran privarlos de la posesión de los lotes en cuestión.

Desde el mes de julio, de hecho, se iniciaron los preparativos para un levantamiento encabezado por Jesús González Herrera. Los colonos se armaron y prepararon un plan de acción que tuvo inicio la tarde del 31 de julio y se extendió a la zona de San Pedro y a las haciendas sobre la orilla derecha del río en esa parte de la región¹²⁷.

El jefe político de Viesca, enseguida trató de propagar la idea de que se trataba de una rebelión política, una de las tantas que estallaron entonces entre facciones opuestas para tomar el poder local¹²⁸. Las revueltas de La Laguna, en efecto, habían coincidido con hechos políticos de relevancia regional o nacional, pero las sublevaciones

encabezadas por Jesús González Herrera en La Laguna deben considerarse rebeliones agrarias. En aquella ocasión se verificaron otros movimientos en Coahuila a consecuencia del cambio moderado impuesto por el nuevo gobernador, como aquellos que estallaron en el distrito de Río Grande y en la zona de Arteaga, revueltas que adquirieron un significado político porque pretendían modificar el régimen de la propiedad agraria¹²⁹.

En la segunda mitad de 1875, el noreste se había convertido nuevamente en escenario de las operaciones contra el gobierno federal promovidas por Porfirio Díaz con el apoyo de los jefes locales, que a partir de enero del año siguiente llevaron a la intensificación de las acciones militares en el norte de Coahuila¹³⁰. Aprovechando el clima general de inseguridad política que se había creado, Jesús González Herrera trató de organizar una nueva rebelión contra los hacendados de La Laguna y sus administradores. La cuestión de la tierra, sin embargo, había perdido la carga social de los años anteriores, como lo había demostrado la revuelta de San Pedro seis meses antes; el intento de sublevar toda la región, desde Viesca hasta Matamoros, realizado por González Herrera, no tuvo el apoyo esperado y éste, casi aislado, fue asesinado en una emboscada¹³¹. Su muerte representó el epílogo de un ciclo de importantes luchas sociales en la región, y si bien hasta 1871 había encarnado la voluntad de oposición al régimen del latifundio, en 1875-1876 ya había cambiado el panorama social debido a los nuevos asentamientos de pequeñas propiedades y al mismo contexto político. Por otro lado, privado de un punto de referencia como lo había sido Victoriano Cepeda anteriormente, González Herrera ya no pudo ejercer el carisma que lo había distinguido cuando quiso recurrir nuevamente a la revuelta de tipo prepolítico.

4. EL FRACCIONAMIENTO DEL LATIFUNDIO, 1876-1881

Los males endémicos representados por las rebeliones políticas y agrarias y por la inseguridad general seguían en gran parte sin solución, y no obstante la tendencia a frenar la expansión de la pequeña propiedad, La Laguna era una zona de nueva colonización y un punto de atracción, dadas las transformaciones que se habían verificado. García Carrillo subrayaba en el informe oficial ante la asamblea legislativa de Coahuila, a fines de 1875, la importancia del movimiento migratorio hacia La Laguna, declarándose convencido de que: "la población seguirá aumentándose rápidamente y que el creciente desarrollo de aquellos pueblos será la base del futuro progreso y bienestar de Coahuila."¹³²

Entre 1875 y 1878, años para los cuales disponemos de datos demográficos bastante detallados, la población del

CUADRO II. 2

POBLACION DE LA LAGUNA EN COAHUILA

localidad	1875	1878
Viesca	2 037	3 433
Villa Bilbao	206	430
Hacienda Hornos	464	838
Municipio de San Pedro	4 021	4 621
Barrios de Matamoros	1 475	2 001
Población rural de Matamoros	7 811	9 345
Congregación Hidalgo	238	
Total	16 252	20 668

Fuente: AGECE, legajo 71, 1875, expediente 2639. Legajo 8, 1878, expediente 2919.

sur de Coahuila presentó un notable incremento y, según el censo estatal de agosto de 1875, ascendía a los 105 231 habitantes¹³³. Este censo, a pesar de las fallas de las distintas oficinas municipales que tenían la tarea de recolectar los datos, es muy detallado por lo que se refiere al distrito de Viesca, que abarcaba entonces casi toda la parte coahuilense de La Laguna, indicando la población de cada unidad agrícola.

Entre 1869 y 1871 la tasa de crecimiento medio anual de Coahuila había sido de 27.7 habitantes por mil, mientras que en 1871-1875 había descendido a 16.9 por mil, hecho que reflejaba una disminución del movimiento migratorio a causa de la agitación social y política del periodo. El aumento más consistente se había verificado en el distrito de Parras, con una tasa de crecimiento altísima de 83.6 por mil entre 1871 y 1875 debido al asentamiento de los colonos en San Pedro, municipalidad que durante el censo de 1875 tenía 4 021 habitantes. El crecimiento del distrito de Viesca, en cambio, con el núcleo de Matamoros era de 20.3 habitantes por millar, inferior a la media general del estado¹³⁴. Considerando los varios núcleos de la parte coahuilense de La Laguna, vemos que la población en 1875 era de 16 252 habitantes. Las principales haciendas, desde el punto de vista de la población rural, eran las de San Antonio de los Milagros o El Coyote con 1 276 residentes, la de San Lorenzo de La Laguna con 631, la de San Marcos con 622 y La Concepción con 418 residentes¹³⁵.

El censo estatal de 1878 registró en Coahuila 123 242 habitantes¹³⁶, con una tasa de incremento medio anual respecto a 1875 de 54 por cada mil habitantes debido al crecimiento de la población de los distritos del estado y en particular de Saltillo, con una tasa de 89.6 habitantes por cada mil habitantes¹³⁷. La población de la parte coahuilense de La Laguna llegó a los 20 668 habitantes, y la hacienda San Antonio de los Milagros era el núcleo agrícola más poblado con 1 323 residentes¹³⁸. No disponemos de los

datos correspondientes a Durango entre 1871 y 1875, pero podemos calcular que en 1878 la parte duranguense de La Laguna, en el distrito de Mapimí, tenía cerca de 14 000 habitantes¹³⁹, por lo cual la población global de los distritos de la zona era de aproximadamente 35 000 habitantes.

En 1878 la mayor parte de los ranchos de la jurisdicción de Matamoros superaba los cien residentes, y mientras que en La Laguna la población estaba agrupada en núcleos de tamaño considerable, en el distrito de Parras en cambio estaba concentrada fundamentalmente en la hacienda San Lorenzo y en la del Rosario. Las grandes haciendas de la jurisdicción municipal de Viesca, por otra parte, apenas superaban los cuatrocientos residentes, salvo el núcleo principal de Hornos que tenía 671 habitantes, y la población de los varios ranchos no pasaba de un promedio de cincuenta integrantes¹⁴⁰. El aumento de la población en los distritos rurales de La Laguna después de 1875 respondía sin duda a una recuperación de las actividades agrícolas después de las agitaciones sociales y políticas que habían trastornado la región hasta ese momento y al nuevo movimiento migratorio.

El mayor obstáculo para la producción, sin embargo, derivaba de la falta de capitales; los latifundistas, así como los mismos arrendatarios y los pequeños agricultores, se veían obligados a recurrir al crédito de los comerciantes para obtener los préstamos necesarios para las labores agrícolas y para pagar el importe de las rentas. Luisa Ibarra, empobrecida por una década de luchas sociales y en graves dificultades financieras, trató de restablecer los cultivos tradicionales contrayendo fuertes créditos hipotecarios que gravaban sobre las haciendas del latifundio. En noviembre de 1874 había obtenido el primer préstamo de 105 000 pesos para la administración de la hacienda San Lorenzo de Parras por parte de Juan J. Martínez Zorrilla, comerciante de origen español que operaba en Veracruz y en la ciudad de México, pero ante la imposibilidad de pagar

las cuotas al vencimiento pactado fue obligada a hipotecar la hacienda en julio de 1876. Los intereses eran entonces de 1.5 al mes y el pago de la primera cuota de 20 000 pesos debía ser efectuado el 28 de octubre de 1877¹⁴¹, pero dada la insolvencia de Luisa Ibarra, Martínez Zorrilla anticipó el pago de la cuota vencida concediendo una ulterior ampliación del plazo hasta marzo de 1879¹⁴².

La hacienda de Homos, centro de las actividades de Zuloaga, estaba desde hacía años en estado de abandono y en octubre de 1876 Luisa Ibarra se la vendió a Juan J. Martínez Zorrilla por sólo 60 000 pesos¹⁴³. A principios de diciembre de 1878 éste le concedió un nuevo préstamo con la correspondiente hipoteca sobre la hacienda San Marcos y los ranchos anexos de San Juan Bautista, San Pablo y San Esteban, pero también en este caso la propietaria fue obligada, en septiembre de 1881, a ceder toda la propiedad para saldar la deuda¹⁴⁴. A fines de agosto había vendido al mismo Martínez Zorrilla, con pacto de retroventa a cinco años, la hacienda San Lorenzo por 140 000 pesos, cifra que cubría las deudas que gravaban sobre la propiedad hasta aquel momento¹⁴⁵.

En 1877 Luisa Ibarra había vendido a Eduardo Avila también una gran extensión de las antiguas tierras del Alamito con los terrenos incultos anexos¹⁴⁶ y además había cedido a los arrendatarios los ranchos de Bilbao, Santa Lucía y Concordia y los otros que estaban sobre la orilla izquierda del Nazas para saldar los créditos hipotecarios. Entre 1879 y 1881 el antiguo latifundio fue totalmente desmembrado por las deudas insolutas y fue cedido directamente a los acreedores y arrendatarios. El núcleo de San Lorenzo de La Laguna pasó a Rafael Azuela en 1879 y en aquel mismo año las tierras de Concepción fueron cedidas a Mateo Lapatza, el viejo administrador del latifundio, en saldo de una deuda, tal como ocurrió con San José de los Alamos.

CUADRO II. 3

HACIENDA SAN LORENZO DE LA LAGUNA, 1877-1881.
(primer fraccionamiento: ventas hipotecarias)

acta notarial	nueva hacienda	propietario	forma de adquisición	hipoteca (pesos)	valor de venta
31-3-1877	Alamito, Jaboncillo, Santa Teresa	Eduardo Avila	compra	sí	150 000
10-6-1879	Rancho Torreón	J. O'Sullivan	cesión	sí	
23-6-1879	Parte San Lorenzo de La Laguna	M. García Márquez	cesión	sí	26 000
23-6-1879	San Lorenzo de La Laguna	Rafael Azuela	cesión	36 960	14 000
24-6-1879	La Concepción	Mateo Lapatza	cesión	9 786	40 000
20-9-1880	San José de los Alamos	Brach-Schonfelden	adjudicación	sí	9 786
20-1-1881	San Antonio del Norte	Brach-Schonfelden	adjudicación	27 972	1 000
31-8-1881	Terrenos de pastoreo San Pedro	Rafael Azuela	adjudicación		
12-9-1881	San Marcos, San Juan Bautista, San Pablo y San Esteban	J. J. Martínez Z.	adjudicación		27 972
				40 000	40 000

Fuente: RPPT, v 1-3, Sección I, 1881-1890, inscripciones Núms. 9, 10, 11, 12, 13 y 30 Ibid. libro 2, distrito Viesca, 1890, libro 2, distrito de Viesca, n. 1. AHNDDF, notarias 617, 1884 1er. semestre, escritura No. 218. RPPT, v 1-3, Sección 1, 1881-1890, libro 2, distrito de Viesca, ff. 7-10.

Las tierras de Torreón y de San Antonio del Coyote fueron administradas desde 1881 por la sociedad Agustín Gutheil y Compañía, comerciantes de Hamburgo establecidos en México desde mediados de siglo¹⁴⁷, y cuando fueron cedidas formalmente en agosto de 1886 por 220 000 pesos, 135 000 cubrían los créditos anteriormente concedidos. Los distintos contratos de venta o de concesión pactados por Luisa Ibarra describían únicamente los límites de las propiedades, sin especificar su extensión ni la superficie cultivada, lo que ocurrió algunos años después con ocasión de los levantamientos topográficos.

El fraccionamiento del latifundio de Juan Ignacio Jiménez en aquellos años se debió al endeudamiento ocasionado por la repartición hereditaria, como aconteció también con las tierras de Juan Nepomuceno Flores una década después. A la muerte de Jiménez se crearon tres grandes fracciones que se repartieron entre los numerosos herederos: dos de ellas, constituidas por las tierras de Santa Rosa, Santa Cruz y dos tercios de la hacienda Sacramento, fueron divididas en partes iguales en noviembre de 1877 entre los seis hijos del primer matrimonio de Jiménez con María de la Luz Basoco, mientras que la tercera fracción pasó a la segunda esposa, Eloísa San Martín, junto con sus dos hijas¹⁴⁸. Las propiedades de Jiménez también habían sido ampliamente hipotecadas y, tal como solía suceder en casos similares, los herederos prefirieron cederlas a los acreedores. El endeudamiento y las hipotecas amenazaban con convertirse en una forma de acaparamiento de tierras a bajo precio que permitía la reconstrucción de la gran propiedad, como en parte ocurrió. El desmembramiento de los latifundios de Luisa Ibarra y de Juan Ignacio Jiménez no ocasionó enseguida el surgimiento de un mercado de la tierra, pero constituyó las bases del mismo. Los comerciantes, transformados en propietarios, administraron estas haciendas en forma directa o por medio de representantes, cediendo en renta las partes más fértiles, pero para hacerlas productivas tuvieron que aportar nuevos capitales.

La disgregación del latifundio dedicado al cultivo de cereales y a la ganadería podía significar, como de hecho sucedió en otras regiones del norte, un simple traspaso de tierras a los exponentes de un nuevo sector empeñado en reconstruir las grandes propiedades y explotar las tierras más fértiles. Las luchas sociales contra el latifundio en La Laguna habían llevado, sin embargo, a la creación de asentamientos de pequeña propiedad que contribuyó a romper el régimen servil de la hacienda y el carácter extensivo de la agricultura mixta. Se trataba de un primer paso muy significativo dada la extensión de las tierras sustraídas al latifundio y dadas las condiciones climáticas y ecológicas que facilitaron la introducción de nuevos cultivos. La ruptura de los vínculos productivos y sociales, sin embargo, no fue suficiente para asegurar la sustitución de los cultivos y la apertura de nuevos mercados, justamente porque para ampliar el área de riego se necesitaban capitales que solo se podían obtener con garantías sobre la tierra y su productividad.

NOTAS

1. Cfr. F. Chevalier, *La formación de los latifundios en México*, México, 1976, Cap. V.
2. Cfr. M. Mörner, "La Hacienda latinoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes", en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, 1975, pp. 15-48.
3. *Memoria que el Excmo. Sr. Vice-Gobernador del Estado de Coahuila... Salltillo, 1852*, pp. 2-15.
4. Ch. H. Harris, *op. cit.*, pp. 255 y ss.
5. *Ibid.*, p. 262.
6. *Ibid.*, p. 171.
7. La Hacienda Rosaric de 190 800 acres (equivalentes a 77 000 hectáreas) fue vendida por 130 000 y la Hacienda Aguanueva de cerca de 117 000 acres (igual a 42 268 hectáreas) por 135 000; *Ibid.*, pp. 172-173.

8. Véase V. Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial, cit.*, pp. 289-293.
9. Ch. H. Harris, *op. cit.*, pp. 301-306.
10. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica, I, cit.*, p. 73.
11. E. Guerra, *Historia de Torreón*, Torreón, 1957, p. 309.
12. Ch. H. Harris, *op. cit.*, pp. 170-171.
13. AHNDDF, notaría 293, 1877, 2º semestre, escritura núm. 70, 5 septiembre de 1877, ff. 151-152.
14. La entrega de la Hacienda Hornos a Zuloaga dio origen a un procedimiento judicial, que duró más de 30 años, a raíz del pleito surgido por el pago de la alcabala y a causa de algunas controversias con los anteriores administradores. Como acontecía en casos similares, las partes firmaban acuerdos y compromisos eludiendo de hecho el pago de los impuestos; así sucedió en el caso de Hornos, hasta que en 1876 los nuevos compradores lograron resolver tal controversia (AHNDDF, notaría 293, 1876, 2º semestre, escritura núm. 83, 22 septiembre de 1876).
15. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, Torreón, 1953, pp. 264-266.
16. *Ibid.*, p. 178.
17. El acta de repartición indica solamente los límites; el cálculo aproximado de la superficie resulta de la suma de las haciendas fundadas en un segundo tiempo sobre las tierras de Jiménez (Noé, Santa Rosa, Santa Cruz, Relámpago o Arcinas, Sacramento y terrenos eriazos anexos).
18. E. Guerra, *Historia de La Laguna, cit.*, p. 265.
19. A las 240 000 hectáreas de Hornos hay que sumar aproximadamente 730 000 hectáreas constituidas, después de la repartición con Jiménez, por San Lorenzo de La Laguna.
20. E. Guerra, *Historia de La Laguna, cit.*, pp. 115 y ss.
21. V. Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial, cit.* pp. 28-31.
22. E. Guerra, *Historia de La Laguna, cit.* pp. 261-264.
23. *Ibid.*, pp. 181-240; La invasión de los indios bárbaros al nordeste de México en los años de 1840 y 1841, a cargo de I. Vizcaya Canales, Monterrey, 1968.
24. En el Archivo General del Estado de Nuevo León se conserva la correspondencia de Santiago Vidaurri; la *Correspondencia Zuloaga* constituida por los copiadores de las cartas enviadas por Leonardo Zuloaga al gobernador de Nuevo León y Coahuila (de ahora en adelante AGENL-CVZ), está contenida en: Caja no. 27, 1ª Sección, expediente 451,451A, 451B, 451C; 2ª Sección, expediente 1136. Por estar numeradas en orden progresivo, nos limitaremos a indicar el núm. de la carta y la fecha con el fin de simplificar las referencias bibliográficas; AGENL-CVZ, carta núm. 9653, Hornos, noviembre 17 de 1855; carta num. 9672, Parras, 16 julio de 1856.
25. *Ibid.*, carta núm. 9702, San Juan Bautista, febrero 19 de 1858.
26. Los indios tomaron, en aquella ocasión, 3 000 ovinos 200 bovinos y más de 1 000 caballos; *Ibid.*, carta num. 9704, Hornos, marzo de 1858.
27. *Ibid.*, carta núm. 9705, Monterrey, marzo de 1858.
28. F. Chevalier, *The North Mexican Hacienda: Eighteenth and Nineteenth Century*, en A.R. Lewis, T. F. Mc. Gann (ed.), *The New World looks at its History*, Austin, 1963, pp. 95-102.
29. V. Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial, cit.*, pp. 153-162.
30. J. Santos Valdés, *Matamoros, ciudad lagunera*, México 1973, p. 54.
31. *Ibid.*, p. s7.
32. *Ibid.*, pp. 57-58.
33. AGENL-CVZ, carta núm. 9663, Hornos, noviembre 17 de 1855.
34. *Ibid.*, carta núm. 9655, Hornos, abril 19 de 1856.
35. *Ídem.*
36. *Ídem.*
37. E. Guerra, *Historia de La Laguna, cit.* p. 256; J.L. Gallegos, *Historia de Durango 1563-1910*, México, 1974, p. 464.
38. R.C. Tyler, *op. cit.*, pp. 101 y ss.

39. AGENL-CVZ, carta núm. 9791, Parras, diciembre 22 de 1861.
40. R.C. Tyler, *op. cit.*, p. 95.
41. AGENL-CVZ, carta núm. 9848, Parras, septiembre 4 de 1861.
42. *Ibid.*, Carta núm. 9804, Hornos, julio 18 de 1862.
43. *Memoria con que el gobernador de Coahuila de Zaragoza....*, Saltillo, 1869, p. 27.
44. F. Chevalier, *The North Mexican Hacienda....*, *cit.* pp. 95 y ss.
45. AGENL-CVZ, carta núm. 9653, Hornos, noviembre 17 de 1855.
46. *Ibid.*, carta núm. 9665, Hornos, abril 19 de 1856.
47. *Ibid.*, carta núm. 9693, Hornos, octubre 17 de 1857.
48. *Ibid.*, carta núm. 9665, Hornos, abril 19 de 1856.
49. Ch. H. Harris, *op. cit.*, p. 174.
50. P. Cuéllar Valdés, *op. cit.*, pp. 134 y ss.
51. AGENL-CVZ, carta núm. 9705, Monterrey, marzo 22 de 1858.
52. *Ibid.*, carta núm. 9851, Parras, octubre 3 de 1861.
53. *Ídem.*
54. *Ibid.*, carta núm. 9847, Hornos, julio 20 de 1861.
55. *Ibid.*, carta núm. 9765, Hornos, septiembre 17 de 1859.
56. *Ibid.*, carta núm. 9852, Torreón, octubre 9 de 1862; carta núm. 9901, Hornos, agosto 21 de 1863.
57. *Ibid.*, carta núm. 9854, Hornos, noviembre 24 de 1862.
58. *Ibid.*, carta núm. 9814, Hornos, septiembre 10. de 1862; carta núm. 9815, Hornos, septiembre 9 de 1862.
59. *Ibid.*, carta núm. 9857, Hornos, diciembre de 1862.
60. *Ibid.*, carta núm. 9815, Hornos, septiembre 10 de 1862.
61. *Ibid.*, carta núm. 9859, Hornos, enero 6 de 1863.
62. *Ibid.*, carta núm. 9859, Monterrey, enero 14 de 1863.
63. *Ibid.*, carta núm. 9863 bis, Hornos, febrero 14 de 1863.
64. *Ibid.*, carta núm. 9864, Hornos, febrero 16 de 1863.
65. *Ibid.*, carta núm. 9873, Hornos, 10 de marzo de 1863.
67. J. Santos Valdés, *op. cit.*, p. 60.
68. *Correspondencia particular de D. Santiago Vidaurri gobernador de Nuevo León (1855-1864)*, a cargo de S. Roel, t. I, Juárez-Vidaurri, Monterrey, 1946, pp. 180-181.
69. *Ibid.*, pp 187-188
70. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, *cit.*, pp. 250-254.
71. AGENL-CVZ, carta núm. 9878, Hornos, abril 18 de 1863.
72. *Ibid.*, carta núm. 9885, Parras, mayo 10 de 1863, carta núm. 9888, Parras, mayo 17 de 1863.
73. *Ibid.*, carta núm. 9892, Parras, junio 4 de 1863.
74. En particular, temía ser expropiado de los ranchos La Barbada, Colorado, Mieleras y Tabaco, regados con el agua del río Aguanaval, evaluados en 180 000; *Ibid.*, carta núm. 9903, Hornos, agosto 29 de 1863.
75. *Ibid.*, carta núm. 9905, Hornos, septiembre 11 de 1863.
76. A. Ramírez Leyva, *Semblanza del General Jesús González Herrera "Primer Centenario del Paso del Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García por estas tierras"*, Matamoros de La Laguna, Coah., agosto de 1964, p.4.
77. *Ibid.*, pp. 6-9; J. Santos Valdés, *op.cit.*, pp. 389 y ss.
78. AGENL-CVZ, carta núm. 9907, Parras, octubre 10 de 1863.
79. *Benito Juárez, documentos, discursos y correspondencia*, a cargo de J. L. Tamayo, México, 1974, v. s, p. 255.
80. AGENL-CVZ, carta núm. 9908, Parras, octubre 18 de 1863.
81. *Ibid.*, carta núm. 9909, Parras, octubre 21 de 1863.
82. *Ibid.*, carta núm. 9910, Monterrey, octubre 28 de 1863; carta núm. 9912, Parras, noviembre 10. de 1863.
83. *Ibid.*, carta núm. 9919, Parras, diciembre 20 de 1863.

84. *Ibid.*, carta núm. 9913, Parras, noviembre 4 de 1863.
85. Benito Juárez, *Documentos, de discursos y correspondencia*, cit., v. 8, p. 375
86. *Ibid.*, pp. 510-512.
87. AGENL, Caja núm. 81, Sección concluidos, año 1864, núm. 1, *Inventario de los bienes robados y destruidos al C. Leonardo Zuloaga por los pronunciados de Matamoros practicado por orden superior por el Alcalde 1º de la Municipalidad de Viesca*, C. Manuel Maciel, ff. 1-20. (Este legajo comprende tres fascículos: *Inventario, Diligencias, Cuenta de los gastos erogados en la destrucción de la Presa de Calabazas*).
88. *Ibid.*, Joaquín Zendejas en representación de Leonardo Zuloaga al C. Gobernador, Monterrey, 25 de febrero de 1864, ff. 1-1r.
89. Según el inventario y considerando solamente el ganado de Hornos, las cabezas robadas comprendían 2 100 carneros, 800 corderos, 700 borregos, 11 000 cabras preñadas, 3 100 cabras de vientre, 22 255 ovejas y 918 vacunos de leche, por un valor conjunto de 54 377 pesos. Los rebafios de ovinos no superaban en cambio las 300 cabezas en Torreón, San Antonio, San Lorenzo y Guadalupe, mientras en Alamito había 500 caprinos; *Ibid.*, *Inventario...*, f.8.
90. La comisión encargada determinó que el monto de las pérdidas por la imposibilidad de sembrar los campos después de octubre de 1863 era de 101 400 pesos (*Ibid.*, núm. 2, *Diligencias practicadas sobre perjuicios causados al C Leonardo Zuloaga por los pronunciados de Matamoros por el Alcalde 1º de Viesca, G Manuel Maciel*, f. 6r), en particular a causa de la restricción de las áreas sembradas de cereales en los ranchos de Hornos, cuya cosecha habría podido ser, según los valores medios de los años anteriores, por lo menos del valor de 72 000 pesos (ff. 2-2r). En los ranchos de Santa Margarita y Saucillo de la Hacienda de Hornos en octubre de aquel año fue sembrada solamente una tercera parte de la superficie media anual (ff. 3r-4) y en el rancho La Barbada se perdió, a causa de la desviación del agua del río Aguanaval hacia las tierras de Matamoros en el mes de agosto, una cantidad de maíz por un valor de 32 000 pesos (f. 2r). Al mismo tiempo, a causa de la desviación del río Nazas de parte de Jiménez, se perdió también la cosecha de algodón del rancho Torreón por un valor de 20 000 pesos y la de maíz por 32 000 pesos (f.5). Deduciendo gastos para la siembra y la cosecha, valuadas en 13 512 pesos, las pérdidas de las cosechas de 1863 resultaban del valor de 87 927 pesos (ff. 6r-7).
91. Los pocos caballos de silla de Hornos fueron valuados en 100 pesos cada uno, aquellos de carga aproximadamente en 25 pesos, las mulas entre 30 y 50 pesos, los bueyes en 20, las vacas de leche en 16, aquellas preñadas en 14 y los becerros en 10 (*Ibid.*, *Inventario...*, f.8).
92. *Ibid.*, *Diligencias...*, ff. 6-6r.
93. *Ibid.*, Joaquín Zendejas en la representación de L Zuloaga..., ff. 1-1r.
94. *Ibid.*, CVZ, carta núm. 9923, Parras, enero 20 de 1864; carta núm. 9924, Parras, enero 24 de 1864.
95. W.V. Scholes, *op. cit.*, pp. 146-147.
96. AGECE, legajo 77, 1876, expediente núm. 2800, ff. 2-3.
97. Benito Juárez, *Documentos, discursos correspondencia*, cit., v. 9, p. 367; AGECE, legajo 77, 1876, expediente núm. 2800, ff. 3r-4.
98. J. Santos Valdés, *op. cit.*, p. 100.
99. P. Cuéllar Valdés, *op. cit.*, p. 150.
101. L. Zubiría y Campa, *Una página de la historia política de Durango. El restablecimiento de la República y las confiscaciones a los imperialistas (1866-67)*, México, 1930, pp. 10-15; *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, t. V. núm. 38, Durango, 12 de mayo de 1881, pp. 1-4.
101. *La Restauración Liberal, Periódico Oficial del Estado de Durango*, t. 1, núm. 62, decreto 24 de junio de 1867, Durango, 4 de julio de 1867.
102. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, cit. p. 281.
103. Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, cit. V. 12, p. 745.
104. *Ibid.*, p. 941.
105. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, cit., pp. 273-275.
106. *Memoria con que el gobernador de Coahuila de Zaragoza...* Saltillo, 1869, p. 17.
107. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, cit., p. 282.
108. BTHC, *Saltillo Archives*, v. 49, ff. 169-170.

109. AGECE, legajo 74,1876, expediente *Erección de San Pedro*, "Juez del Tribunal de Nuevo León, Monterrey, Informe fechado 7 julio de 1871 en Saltillo".
110. *Ibid.*, "San Pedro 24 abril 1871, Lista de las personas que tienen terreno de labor en la Villa de San Pedro".
111. *Ibid.* "Saltillo, julio 7 de 1871, Informe de Manuel Lobo".
112. El juez de paz de San José de los Alamos le había ordenado en julio de 1870 a Jesús Reina, arrendatario de los predios de San José Bautista y San Marcos, que desalojara, y en octubre del mismo año se autorizó el asentamiento de algunos colonos sobre aquellas tierras. Reina, arrendatario de los predios desde marzo de 1869, había abierto un canal de más de una legua, que le costó 2 000 pesos, para llevar el agua y plantar el algodón; había instalado un equipo para despepitar en San Marcos y había contratado mano de obra en San Luis Potosí. Reina se opuso a la resolución del juez y trató de defenderse contra la iniciativa de Doroteo Alvarado, que a nombre de otros colonos había solicitado la posesión de aquellas tierras que en gran parte no estaban cultivadas y por lo tanto se consideraban pertenecientes a la nación (*Ibid.*, "Copia certificada en Saltillo 5 de junio de 1871 por el secretario del Juzgado del Distrito del Estado de Coahuila, Florentino Seguín, del expuesto de Jesús Reina").
113. *Ibid.*, "Juzgado del Distrito, Estado de Coahuila, Juez del Distrito del Estado, 24 de abril de 1873"; "Saltillo, 23 de julio de 1873, Jesús Ma. Gámez, Diputación Permanente del Congreso de Coahuila de Zaragoza Secretaría".
114. *Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia, cit.*, V.14 p.702.
115. *Ibid.*, V. 9, p. 367.
116. División territorial de Matamoros de La Laguna, 25 marzo 1870:
- | hacienda | rancho | hacienda | rancho |
|-------------|---------------|----------|-------------------|
| Torreón | Los Agueros | San José | San Marcos |
| Concepción | Tajito | | San Juan Bautista |
| San Antonio | San Miguel | | Refugio |
| Alamito | El Muerto | | Raymundo |
| San Lorenzo | Trinidad | | Barbada |
| | San Isidro | | Gatuño |
| | Jaboncillo | | Soledad |
| | Guadalupe | | Escondida |
| | San Francisco | | Mieleras |
| | San Ignacio | | |
117. *Ibid.*, "Noticia que manifiesta la división territorial de la municipalidad de Viesca, 26 de marzo de 1870".
118. *Ibid.*, "Noticia que manifiesta la división territorial del Distrito de Parras de la Fuente", 27 de marzo de 1870n.
119. *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presenta el Sexto Congreso Constitucional, México, 1871*, p. 195.
120. *Memoria que el Gobernador de Coahuila de Zaragoza...*, Saltillo, 1869, pp.10-13.
121. "Censo general del Estado de Durango (año 1871)", *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, III época, I, 1873, pp. 610-612; Memoria presentada a la Legislatura del Estado de Durango por el Gobernador Constitucional del mismo, Durango, 1873, p. 12. Villa Lerdo fue declarada sede administrativa del distrito el 13 de diciembre de 1880 (*Colección de Leyes, decretos y circulares del Gobierno Constitucional del Estado de Durango*, t. 1, 1878-1883, Durango, 1884); el gobierno de Durango abrogó con el decreto del 9 de diciembre de 1884, las disposiciones de 1863 con las que se habían creado las municipalidades de Juárez y de Zaragoza, ahora comprendidas en la jurisdicción de Villa Lerdo (*Colección de Leyes, decretos y circulares del Gobierno Constitucional del Estado de Durango*, t. 11, 1884-1885, Durango, 1886).
122. AGECE, legajo 74,1876, expediente *Erección de San Pedro*, "Carta de Jesús Ma. Gámez, presidente municipal de San Pedro, de 3 de febrero de 1873 al secretario de Gobierno del Estado de Coahuila", "Lista de las personas que tienen terreno de labor en esta Villa y que han contribuido a los gastos de las mensuras (31 mayo de 1873)". Francisco Gutiérrez, por ejemplo, solicitó un nuevo lote para compensar los gastos efectuados para la canalización del agua y por los daños sufridos a causa de las escaramuzas provocadas por la rebelión del año anterior (*Ibid.*, "Carta de Francisco Gutiérrez Hernández al C. Gobernador del 21 de marzo de 1873"). Candelario Rodríguez, por otra parte, solicitaba otros dos lotes para compensar los gastos correspondientes a los trabajos realizados para canalizar el agua (*Ibid.*, "Solicitud de Candelario Rodríguez, vecino de San Pedro, 12 diciembre 1872").
123. *Ibid.*, "México, 10 de abril de 1873, José Arteaga, ministro de la Suprema Corte de Justicia al C. Gobernador del Estado de Coahuila"
124. E. Guerra, *Historia de La Laguna cit.*, p. 283.

Fuente: AGECE, legajo 60 1870, expediente num. 2314, "Noticia que manifiesta la división territorial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la municipalidad de la Villa de La Laguna de Matamoros situada en el Distrito de Viesca, 25 marzo de 1870".

125. *Organo Oficial del Gobierno del Estado Libre de Coahuila de Zaragoza*, Saltillo, 23 de abril de 1875, t. II, núm. 32.
126. Los peritos afirmaron que la Hacienda de Hornos comprendía, después de las ventas realizadas, 153 487 hectáreas (MRL, *Plano de la Hacienda de Hornos, Saltillo*, 10 agosto 1875, Ing. Manuel Lobo, Ing. Top. Miguel Pereyra) y que la Hacienda San Lorenzo de La Laguna se extendía sobre una superficie de 526 238 hectáreas excluyendo los terrenos de Matamoros y de Sao Pedro (MRL, *Mapa de la Hacienda de San Lorenzo de La Laguna*, Saltillo, 10 agosto de 1875).
127. AGECE, legajo 77, 1876, expediente núm. 2779, *Trata del pronunciamiento de González Herrera en La Laguna en la noche del 31 de julio de 1875*, "Jefe político de Parras, 8 de agosto de 1875, a la Secretaría de Gobierno", "Presidencia Municipal de Matamoros, 2 de agosto de 1875, a la Secretaría de Gobierno"; "Jefe político de Parras, 14 de agosto de 1875, a la Secretaría de Gobierno"; "Jefe político de Parras, 4 de agosto de 1875, a la Secretaría de Gobierno".
128. *Ibid.*, "El jefe político de Distrito de Viesca en 19 del corriente al jefe político del Distrito del Centro, Pablo Ortega, Saltillo 26 de agosto de 1875".
129. *Memoria sobre el estado en que se hallaban los diversos ramos de la administración pública que el ejecutivo del Estado presenta al 4º Congreso Constitucional*, Saltillo, 1875, p. 20.
130. *Historia moderna de México. La República restaurada. I, La vida política*, cit., pp. 871 y ss.
131. J. Santos Valdés *op. cit.*, p. 398.
132. *Memoria sobre el estado en que se hallan los diversos ramos...*, Saltillo, 1875, p. 8.
133. AGECE, legajo 71, 1875, expediente núm. 2639, *Censo de la población del Estado formado en 26 de agosto de 1875 con vista de los datos recibidos últimamente*. La cifra de 105 231 habitantes para la población de Coahuila es una corrección con respecto a la de 104 131 transcrita por Emiliano Bustos en el apéndice estadístico (*Estadística de la República Mexicana...*, cit. t. I) y reportada en la memoria de Coahuila de 1875. La cifra correspondiente al censo de Matamoros señalada por todas las fuentes impresas es de 8 427 habitantes, pero del Padrón General de Matamoros de 1875 resultan en cambio, 9 527 habitantes, cifra que nosotros hemos adoptado.
134. Cfr. mi artículo, "L'andamento demografico di una regione del nord del Messico nel secolo XIX: il caso de La Laguna durante il Porfiriato", *Lingua, letteratura, civiltà, Studii e ricerche*, 2, *Annali della Facoltà di Scienze Politiche*, Università degli Studi di Perugia, a.a. 1979-80, 16, pp. 243 y 251-252.
135. AGECE, legajo 71, 1875, expediente núm. 2639, *Padrón General de la Municipalidad de Matamoros de La Laguna*.
136. La cifra de 123 242 habitantes es una corrección nuestra con respecto a los datos publicados en el informe anual del gobierno (*Memoria sobre el estado en que se hallan los diversos ramos de la administración pública que el Ejecutivo del Estado presenta al 6º Congreso Constitucional*, Saltillo, 1878) que da la cifra de 130 026 y copiada, sin hacer referencia a la fuente y al año, en los *Anales del Ministerio de Fomento de la República Mexicana* de 1881 (t. V, pp. 27-28). Nuestra corrección se basa en las noticias sobre la población del estado recogidas en el mes de octubre de 1878, como resultado de los resúmenes del censo promovido por el gobierno de Coahuila (AGECE, legajo 80, 1878, expediente núm. 2919).
137. Véase mi *art. cit.*, pp. 249 y 252.
138. AGECE, legajo 80, 1878, expediente núm. 2919, *Padrón General de la Municipalidad de Matamoros*) 25 octubre de 1878.
139. Hemos calculado esta cifra indicativa aplicando la tasa de crecimiento medio anual de la parte duranguense de La Laguna entre 1871 y 1895 de 44.1%, (Cfr. mi *art. cit.*... p. 259) para los siete años transcurridos entre 1871 y 1878 sobre los 10 844 habitantes de Villa Lerdo y Villa Juárez en el año de 1871 ("Censo general del Estado de Durango año 1871", *cit.*)
140. AGECE, legajo 80, 1878, expediente núm. 2919 Distrito de Parras, Distrito de Viesca.
141. AHNDDF, notaría 293, 1876, 2º semestre, escritura núm. 23, 28 julio de 1876.
142. *Ibid.*, 1877, 2º semestre, escritura núm. 119, 18 octubre de 1877.
143. *Ibid.*, escritura núm. 70, 5 de septiembre de 1877.
144. RPPT, v. 1-3, sección I, 1881-1890, libro 2, distrito de Viesca, ff. 7-10.
145. AGECE, legajo 106, 1886-1887, expediente núm. 3993, *Expediente relativo a la testamentaria de la Sra Luisa Ibarra de Zuloaga*, "Comunicación de Amado Prado, 2 de noviembre de 1886: Transcribe escrito de 5 de noviembre del escribano Francisco L. Pérez".

146. AHNDDF, notaría 99,1877, 1er semestre, escritura núm. 144, 31 de marzo de 1877.
147. *Ibid.*, notaría 617,1882, 1er semestre, escritura núm. 220, 12 mayo de 1882.
148. RPPL, acta núm. 20, 7 enero de 1878.

III. La valoración de la tierra: dinero y agua

1. LOS COMERCIANTES Y LOS ANTICIPOS

La transformación de los cultivos y la introducción del cultivo del algodón en gran escala en La Laguna fueron determinados por factores locales y regionales, que eran a la vez sociales y políticos además de estrictamente económicos. Las luchas contra el latifundio habían provocado una crisis social en la región que tuvo graves repercusiones sobre la esfera productiva y sobre la disponibilidad de medios financieros para valorar la tierra y organizar el intercambio. Si bien la creación de asentamientos de pequeños propietarios representó una ruptura de la estabilidad del latifundio, el endeudamiento de los grandes propietarios aceleró su definitiva disgregación, favoreciendo la transformación del régimen de la propiedad de la tierra y de la estructura productiva. Los préstamos de dinero a los hacendados constituían, en realidad, no sólo una forma de financiamiento muy difundida avalada por la propiedad de la tierra, sino también una manera de apropiarse de nuevas tierras por parte de las capas privilegiadas. A partir de 1870, los préstamos concedidos por los comerciantes para la actividad agrícola en La Laguna fueron dirigidos principalmente a promover el cultivo de la planta mexicana del algodón, hecho que, aún respondiendo a motivaciones económicas, dependía esencialmente de las condiciones políticas existentes en el noreste.

De hecho, las rebeliones que entre 1871 y 1878 hicieron de la frontera la base estratégica de operaciones militares de alcance nacional, provocaron la división política entre los jefes liberales y trastornaron la organización administrativa regional acentuando los desequilibrios de

este espacio económico y frenando las instancias reformistas en el terreno social. Los acontecimientos políticos limitaron la posibilidad de crecimiento de la economía agraria, del comercio y de la industria manufacturera, sin contar que al prolongarse la rivalidad entre los grupos liberales del norte se impedía una mejor integración económica de aquellas regiones con el resto del país. Las dificultades del intercambio a través de la frontera provocaron prácticamente una parálisis del comercio durante casi una década —y en algunos momentos hasta del contrabando—, afectando especialmente la naciente industria textil que había comenzado a abastecerse de la materia prima proveniente del otro lado del río Bravo.

El sector mercantil del noreste conoció una etapa difícil a consecuencia de la crisis política nacional y sus principales exponentes invirtieron gran parte de los capitales acumulados durante la coyuntura favorable de la guerra civil americana, en la modernización de las manufacturas, en la adquisición de tierras y en la concesión de préstamos para la actividad agrícola¹. Aunque en aquellas condiciones era difícil atribuir a este sector un verdadero espíritu empresarial, es indudable que el carácter emprendedor de los sectores privilegiados del norte no se habría podido manifestar sin la ruptura del aislamiento económico determinada por los trastornos políticos que se verificaron en la frontera y sin el surgimiento, a fin de cuentas, de un potencial mercado regional. El momentáneo repliegue de la frontera como área de intercambio obligó a los sectores mercantiles del noreste a concentrar su actividad económica en el interior de aquellas regiones y, en particular, indujo a los comerciantes de Monterrey, más directamente ligados a la industria textil, a subordinar la concesión de los créditos agrícolas a la expansión de la producción del algodón en algunas áreas fértiles y sobre todo en La Laguna, donde la posibilidad de riego y el fraccionamiento de la propiedad favorecieron este cultivo.

El desarrollo de la industria textil mexicana², especialmente en el norte, había sido sofocado por la importación de manufacturas europeas, alimentando el recurso al contrabando que en buena parte neutralizaba los objetivos fiscales implícitos en la política general que tendía a mantener impuestos aduanales elevados³. Los fabricantes del noreste comprendieron entonces que, ante la presión demográfica en estas regiones y ante las dificultades de romper definitivamente las condiciones del aislamiento, un efectivo control de la frontera habría aumentado las posibilidades de integración de las villas y de las ciudades mexicanas de frontera en el mercado regional interno, garantizando así la expansión de la industria textil en esta parte del país.

A inicios de la década de 1870, cuando se agudizaron los trastornos sociales y políticos del norte, los comerciantes se limitaron a conceder algunos préstamos a los cultivadores de la planta de algodón con el fin de acaparar la escasa producción existente, pero pronto concedieron conspicuos préstamos destinados a la roturación de las tierras. Estos anticipos, con las correspondientes hipotecas sobre los productos y los créditos a favor de los grandes propietarios, llevaron en pocos años a un endeudamiento general de los agricultores hacia los comerciantes que se apoderaron de esta manera de las tierras y extendieron las áreas sembradas a través de la canalización del agua y de la introducción de nuevas semillas para mejorar la calidad de la fibra. Este proceso se llevó a cabo en La Laguna en primer lugar porque las intensas y prolongadas luchas sociales habían desarticulado la estructura productiva y territorial de la región en forma casi irreversible y, en segundo lugar, porque la disponibilidad de agua permitía el aprovechamiento de las tierras de reserva del latifundio y la introducción de nuevos cultivos⁴.

El agua, que había sido escasamente aprovechada, se convirtió de hecho en un elemento natural determinante para el proceso de reconstrucción de la propiedad y en un

factor de transformación agrícola. La subdivisión de las grandes haciendas de La Laguna implicaba, como de costumbre, la salvaguarda del derecho de acceso al río Nazas para cada fracción. Y dada la naturaleza irregular del volumen de este río y la falta de un verdadero sistema de canales, el valor económico de los terrenos y su fertilidad potencial dependían a tal punto de la ubicación con respecto al río que en realidad las exigencias individuales generaron muchos pleitos en torno al uso del agua. Sólo la posterior intervención de los órganos administrativos regionales y centrales logró imponer una reglamentación más racional con respecto al uso de las aguas superficiales del Nazas y modernos criterios de riego que garantizaran la ampliación de las áreas cultivadas. La capitalización de la tierra, por otro lado, se desarrolló paralelamente a la introducción de nuevas semillas y de nuevas técnicas de producción y la construcción de la red ferroviaria del norte influyó también en la esfera comercial facilitando la integración de la economía agrícola regional en el mercado interno⁵.

La industria manufacturera del norte —a diferencia de aquella inicialmente más moderna y concentrada del centro—, estaba constituida por fábricas distribuidas en algunas haciendas con una producción destinada al consumo de los mercados locales. En el norte estaba representada por las fábricas de Durango, Coahuila y Nuevo León, que usaban fuerza motriz hidráulica y se abastecían de algodón mexicano cultivado en algunas zonas septentrionales del Pacífico, de Durango y Coahuila, mezclado con el algodón norteamericano de mejor calidad⁶.

La más importante zona mexicana productora de algodón hasta 1880 el distrito de Cosamaloapan, en el estado de Veracruz, que proveía gran parte de la materia prima necesaria para la industria textil del centro, mientras que el resto de la dispersa producción nacional se destinaba a la elaboración artesanal para satisfacer las exigencias básicas de la población rural⁷. La importación de algodón ame-

ricano de todos modos era bastante significativa desde antes; a pesar de que los datos oficiales correspondientes a los años sucesivos a la restauración de la república brindan cifras muy variables: desde un máximo de 5 200 000 kilogramos en 1871 hasta un mínimo de 45 000 en 1873, para finalmente estabilizarse alrededor de los 4 500 000 entre 1880 y 1881⁸; o sea un poco menos de la mitad de la materia prima entonces consumida en todas las fábricas textiles mexicanas. Según los datos correspondientes al año fiscal 1877-1878, primeros relativamente confiables desde la época de la Reforma, existían en el país 86 fábricas que consumían 11 524 051 kilogramos de fibra de algodón. 17 de ellas se encontraban en los tres estados norteños ya mencionados⁹.

De las siete fábricas de hilados de algodón existentes en el estado de Durango, tres estaban situadas en Peñón Blanco, en el distrito de Cuencamé —una de las cuales, la de Guadalupe, pertenecía al latifundista Juan Nepomuceno Flores—, una se hallaba en Poanas y otra en Mapimí, mientras que Providencia y El Tunal —la más importante del norte— se encontraban en la jurisdicción de la municipalidad de Durango¹⁰. Las siete fábricas de Coahuila, por otro lado, estaban concentradas en el sur del estado, sobre todo en el distrito de Saltillo, incluida La Estrella de la hacienda Rosario de Parras, en las cercanías de La Laguna¹¹. La más importante fábrica textil de Nuevo León era La Fama, situada en el municipio de Santa Catarina, que surgió en 1854 por iniciativa de algunos comerciantes de Monterrey como Gregorio Zambrano, Valentín Rivero, Mariano Hernández y otros socios, con un capital social de 150 000 pesos, cifra muy elevada para esa época. En marzo de 1871, Gregorio Zambrano y Valentín Rivero constituyeron una nueva sociedad creando en la Hacienda del Cercado de Villa Santiago, cerca de Monterrey, la moderna fábrica El Porvenir, y en 1874 otros comerciantes abrieron La Leona¹².

El algodón constituyó el eslabón de unión entre los comerciantes del noreste más directamente relacionados a la industria manufacturera y las transformaciones agrarias de La Laguna. Fue Evaristo Madero el principal artífice de esta conexión, tanto por los vínculos que lo ligaban a la actividad manufacturera de la zona de Parras como por su parentesco con las familias más importantes del sector mercantil de Monterrey. Evaristo Madero, uno de los mayores beneficiarios del comercio con la confederación sureña, había adquirido en diciembre de 1869 la fábrica La Estrella, ubicada en la hacienda Rosario de Parras, en sociedad con su yerno, Lorenzo González Treviño¹³. Los Madero y los González Treviño, dos familias muy numerosas, tenían relaciones de parentesco y de negocios con otras familias del sector mercantil local y en especial con los Zambrano. Jesús González Treviño, uno de los hermanos de Lorenzo, se había casado con una hija de Gregorio Zambrano, fundador de las fábricas La Fama y El Porvenir, y era socio de la Zambrano Hermanos y Compañía. Jesús González Treviño, que luego se convirtió en un importante hacendado de La Laguna, poseía algunas tierras en el distrito norteño de río Grande, en Coahuila, y desde 1874 había operado en la ciudad de Chihuahua junto con dos hermanos emparentados a su vez con otras importantes familias del sector mercantil de Monterrey. Durante la rebelión encabezada por Porfirio Díaz en 1876, Jesús González Treviño y Eduardo Zambrano sufrieron pérdidas ocasionadas por "persecuciones injustas tanto hacia su persona como hacia sus intereses", pero lograron reunir los capitales dispersos, invertidos especialmente en tierras, y reorganizar sus respectivas sociedades¹⁴.

En realidad, el hacendado, el comerciante y el mismo empresario representaban en algunos casos las múltiples facetas de las grandes familias y la predominante dependía de la ubicación de los distintos miembros en la jerarquía social y en la misma vida política, así como dependía de factores relacionados con la estructura

regional pero siempre dentro de un sistema en el cual la tierra seguía siendo la garantía principal de cualquier operación económica. La biografía colectiva de las grandes familias mexicanas del siglo XIX de hecho proporciona numerosos ejemplos de su participación en los diversos sectores económicos y, en este caso, la clase mercantil del noreste supo aprovechar las posibilidades que brindaba el rápido enriquecimiento logrado durante la guerra civil americana aumentando los créditos a los agricultores y las inversiones en la industria manufacturera¹⁵. Las familias de Monterrey se distinguieron de otros casos semejantes porque a finales de siglo los capitales que emplearon para diversificar sus actividades, hasta convertirse en los señores de las fundidoras y de la banca¹⁶, provenían principalmente de los altos ingresos de la economía algodonera que ellos mismos, en forma directa e indirecta, habían contribuido a crear, y no únicamente de actividades comerciales o especulativas.

Durante los años críticos del 1871 al 1876, Madero, Zambrano y González Treviño otorgaron préstamos a los cultivadores de algodón de La Laguna para hacer frente a la relativa escasez de materia prima estadounidense de buena calidad. En aquel momento, a los comerciantes de Monterrey les interesaba más acaparar el algodón ya existente que apropiarse de las tierras, como lo demuestra el hecho de que concedieran préstamos sobre todo a los arrendatarios de las haciendas de Juan Ignacio Jiménez que habían quedado indemnes de las graves consecuencias, en el terreno productivo, de las revueltas sociales de la zona, mientras que las haciendas de Luisa Ibarra atravesaban por una situación de crisis.

Entre los primeros prestamistas de dinero de La Laguna debemos mencionar también a la sociedad Hernández Hermanos Sucesores, creada por Mariano Hernández, comerciantes y accionistas de la fábrica La Fama. Originario de Trucíos, en la provincia española de Santander, Mariano Hernández había llegado a Monterrey

en 1850, y cinco años después había abierto una casa de comercio, hasta que en 1861, junto con otros dos hermanos, constituyó esta sociedad mercantil¹⁷. A inicios de 1872 Hernández Hermanos Sucesores, Zambrano Hermanos y Compañía, y Madero y Compañía, figuraban entre los principales prestamistas de Jesús González Herrera, el activo jefe de las revueltas agrarias de la región, arrendatario de las tierras de Alamito y del rancho Barbada. Evaristo Madero, al que este último debía una pequeña cantidad, asumió la deuda total de González Herrera por un monto de 29 869 pesos a cambio de que éste le entregara el algodón cosechado en Alamito y San Lorenzo en 1871 y también el del año en curso. González Herrera, comprometiéndose a reconocer otras deudas pendientes, obtuvo un préstamo de 12 000 pesos con un interés del 1.5% mensual para los trabajos agrícolas de aquel año. El precio del algodón se fijó en 18 pesos el quintal de Castilla (46 kilogramos) y del monto global debía deducirse el anticipo, mientras que el excedente debía ser repartido en forma prorrateada entre los distintos acreedores. González Herrera hipotecó todos sus bienes y cosechas como garantía del contrato, incluyendo la casa que poseía en Viesca, los terrenos en las salinas de Viesca y las despepiadoras de las haciendas¹⁸.

Las condiciones de los préstamos resultaban muy onerosas, sobre todo a causa de la agitación social de la zona en aquel particular momento, al grado que los pocos contratos de arrendamiento y de adelanto de dinero entonces estipulados contenían cláusulas que se referían explícitamente a este hecho. José Martínez Campos, por ejemplo, en octubre de 1874 se convirtió en arrendatario del rancho Santa Lucía de Luisa Ibarra, y al mismo tiempo obtuvo un préstamo por parte de Hernández Hermanos Sucesores. La tercera cláusula del contrato establecía que si la susodicha propiedad hubiera sufrido daños a causa "de los frecuentes conflictos que se verificaban en La Laguna" y si el arrendatario no hubiera podido cumplir los

compromisos pactados, la casa comercial en cuestión tendría derecho a administrar directamente la propiedad¹⁹.

La práctica de conceder sumas de dinero a los cultivadores por parte de los comerciantes para asegurarse anticipadamente la mayor parte de la producción existente se extendió a partir de 1875, cuando la situación social y política de la región se volvió cada vez más estable. Los propietarios podían obtener créditos hipotecando los terrenos y las haciendas y los arrendatarios hipotecando anticipadamente las cosechas a un precio inferior, hasta de un tercio, con respecto al precio al que habrían podido vender el algodón después de la cosecha. El cultivador siempre se convertía en "un servidor del prestamista, a quien, en semejantes condiciones casi nunca se le puede pagar su refacción e interés."²⁰ La importancia de los préstamos para las labores agrícolas cambió en poco tiempo la especialización productiva de La Laguna y la producción local aumentó rápidamente, a pesar de no tratarse todavía de algodón de siembra anual de buena calidad.

La refacción, como forma prevaleciente de préstamo, era sobre todo en dinero y a cambio de mercancía y se diferenciaba de otras formas de préstamo tradicionales como la concesión de semillas, implementos agrícolas o mercancías, que también se practicaban en La Laguna en aquellos años. La refacción implicaba, además de la obligación preventiva de entregar la cosecha a un precio predeterminado para cubrir el equivalente del dinero prestado, el pago de un elevado interés sobre la suma concedida. El pago de los intereses representaba, de hecho, la introducción de un gravamen para los productores que veían así ulteriormente reducida su cuota del producto. En resumen, los comerciantes de Monterrey, accionistas de las fábricas textiles, se aseguraron de esta manera parte del algodón necesario, convirtiéndose al mismo tiempo en detentores del monopolio comercial de la producción de las haciendas más fértiles.

En marzo de 1875, por ejemplo, la sociedad Zambrano Hermanos y Compañía celebró un contrato de préstamo con Eduardo Avila, originario de Parral, Chihuahua, y arrendatario de la gran hacienda Sacramento de Jiménez. Avila recibió 24 000 pesos, de los cuales sólo una parte fue en dinero, como adelanto por el suministro de 2 100 quintales de algodón en pluma o despepitado (es decir 96 000 kilogramos) a un precio de 15 pesos el quintal. La parte restante para completar los 31 500 pesos de toda la partida de algodón, habría sido saldada entregándole a Avila 20 cajas del tejido llamado Ymperial, una forma de pago que respondía a la costumbre aún utilizada de liquidar los préstamos con el equivalente en mercancía²¹. El contrato fue renovado para 1876 con la entrega de otros 3 000 quintales de algodón que Avila esperaba cosechar en los ranchos Santa Ana y San Alberto.

A su vez, Avila había suscrito otro contrato referente al suministro de 2 000 quintales de la cosecha de 1876 a favor de A. Gutheil y Compañía de la Ciudad de México. También Patricio Milmo trató de asegurarse algunas partidas de algodón y hacia fines de mayo de 1876 logró que Avila se comprometiera a proveerle del resto de la cosecha de aquel año y a venderle la siguiente cosecha. Milmo ofreció condiciones ventajosas con respecto a los otros prestamistas, comprometiéndose a entregar 5 000 pesos cada mes al interés del 1%, medio punto menos que el interés generalmente aplicado, y estableciendo que de las ganancias de la venta del algodón se habrían descontado los gastos para la cosecha, la comisión normal de venta y la suma de un peso por quintal. Avila inscribió una hipoteca en garantía del contrato de préstamo por un valor de 118 000 pesos sobre la hacienda Sacramento²²; de hecho, se trataba de la transferencia a favor de Milmo de la hipoteca por un importe idéntico abierta por el propietario de la hacienda, Juan Ignacio Jiménez, en enero de 1871 en garantía de un préstamo concedido por el mismo Eduardo Avila²³.

En marzo de 1875, Hernández Hermanos Sucesores concedieron a su vez un crédito al arrendatario de la hacienda San Pedro de las Arcinas o El Relámpago de Jiménez, que se renovó hasta 1878 y fue destinado a las labores agrícolas y al pago de la renta²⁴. Evaristo Madero, por otro lado, no sólo adquiriría en la región parte del algodón para su fábrica de Parras, sino que además trataba de extender sus actividades de intermediario para proveer materia prima también fuera del mercado local, como en el caso del contrato establecido en agosto de 1875 para el suministro de 12 000 quintales de algodón a Cayetano Rubio, fabricante de Querétaro²⁵.

No disponemos de datos sobre la producción de algodón de La Laguna en estos años, pero en 1877 en las tierras de riego de Villa Lerdo, en la parte duranguense de la región, que era la más fértil de entonces, los campos de algodón cubrían tres cuartas partes de una superficie de alrededor de 8 000 hectáreas y que producían 69 825 quintales de algodón²⁶ (3 211 915 kilogramos) mientras que en los lotes de San Pedro la producción era de 19 000 quintales de algodón despepitado (854 000 kilogramos)²⁷. Si consideramos además la producción de las haciendas de la jurisdicción de Matamoros en Coahuila, de la cual no tenemos datos, se puede estimar que la producción global de La Laguna era de aproximadamente 5 500 000 kilogramos, según los cálculos de Emilio Bustos, cantidad que significaba 1/5 de toda la producción mexicana²⁸.

El algodón se pagaba a 15 pesos el quintal en Villa Lerdo, y en el resto de la región el precio variaba entre 14 y 16 pesos el quintal. El transporte hasta la fábrica La Estrella de Parras costaba 50 centavos el quintal, mientras que el transporte de Lerdo a la ciudad de Durango subía a 70 centavos y a 2.50 pesos hasta la ciudad de México²⁹. Los costos de producción, el transporte y los impuestos locales sobre la producción y sobre el consumo, eran elementos que creaban obstáculos para la ampliación del cultivo del algodón, pero la situación cambió a partir de 1886

cuando empezaron a caer las barreras de las tarifas internas³⁰. La mayor dificultad para ampliar la superficie de cultivo derivaba, sin embargo, de la creciente necesidad de capitales por parte de los propietarios para poder aprovechar las tierras, exigencia que cubrían sólo parcialmente los préstamos para los trabajos agrícolas.

2. LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS

El préstamo hipotecario era muy frecuente en esta época y permitía operar con capitales ajenos sin menoscabar los propios bienes, con un tipo de operación que se basaba en el presupuesto de que el deudor debía cumplir con sus obligaciones, particularmente la del saldo de los intereses, o de lo contrario el acreedor se apoderaba de los bienes a un precio muy bajo. Fue a través del mecanismo de los créditos hipotecarios como Jesús González Treviño se convirtió en pocos años en uno de los grandes propietarios de La Laguna, ejerciendo inicialmente una gran influencia sobre la transformación agrícola de la región. Aunque las actividades de los comerciantes de Monterrey se fueron ampliando, en aquel momento estaban dirigidas a la concesión de préstamos para la producción y para la provisión de mercancías e implementos agrícolas; tanto es así que Ángel Hernández, Federico Ritter y el mismo González Treviño abrieron sucursales en Villa Lerdo en el transcurso de 1877³¹.

A inicios de aquel año, Jesús González Treviño había concedido un primer préstamo de 45 000 pesos a los herederos de Juan Ignacio Jiménez que tenían grandes dificultades para administrar las haciendas, como solía suceder después de la partición hereditaria. En el transcurso de 1879 los hermanos Jiménez Basoco, herederos de dos tercios del latifundio como descendientes del primer matrimonio de Juan Ignacio Jiménez, decidieron vender sus respectivas partes a González Treviño que asumió las deudas hipotecarias sobre las propiedades, entrando así

en posesión de las haciendas Santa Rosa, Santa Cruz y gran parte de la de Sacramento, que se contaba entre las más fértiles de la región³². Al mismo tiempo González Treviño obtuvo una parte de las tierras adquiridas en 1877 por Eduardo Avila y pertenecientes al latifundio de San Lorenzo de La Laguna, sobre la orilla derecha del Nazas, en territorio coahuilense colindante con Sacramento, hacienda de la que Avila era arrendatario³³. Este último murió en 1879 y se inició un procedimiento judicial contra los herederos por las deudas aún no saldadas. González Treviño asumió estas deudas, obteniendo la parte más fértil de las tierras de Alamito, cerca del Nazas, que comprendían 14 044 hectáreas³⁴. En agosto de 1879, González Treviño se había convertido en propietario de la totalidad de la herencia de los Jiménez Basoco y de una parte del Alamito.

En mayo de 1881 los hermanos González Treviño constituyeron una sociedad con Ramón R. Luján y Félix F. Maceyra, ambos comerciantes de Chihuahua —ciudad donde los primeros habían operado desde 1874— para administrar conjuntamente sus bienes de La Laguna pero vendiendo la mitad a los nuevos socios en 340 000 pesos. Luján adquirió cuatro quintas partes de la mitad de las tierras por 272 000 pesos y Maceyra obtuvo la quinta parte restante por 68 000³⁵. Los González Treviño, a su vez, valoraron su parte en 280 000 pesos³⁶, por lo cual el valor de los bienes de los Jiménez Basoco y de las tierras del Alamito ascendía en conjunto a 620 000 pesos, pero el mecanismo de adquisición y venta se basó simplemente en la transferencia de las deudas hipotecarias, cuyas operaciones de pago fueron garantizadas por Zambrano Hermanos y Compañía.

De hecho, de los 234 316 pesos recibidos por los González Treviño como saldo de la venta de la mitad de sus bienes, 187 750 se referían a la transferencia de las deudas hipotecarias de la hacienda Sacramento a favor de Luján, y otros 25 000 pesos fueron representados por las

CUADRO III.1

BIENES DE J. GONZALEZ TREVIÑO HNOS. (1879)

hacienda	ranchos	hectáreas
Santa Cruz	Compás Santoña Reforma Quemado	
Santa Rosa	Huerta Monte de los Caballos	
Leocadias		
Santander o El Pinto		
San Sebastián y San José	Sancajosa Arenal	
Sacramento	San Alberto Glorieta Porvenir Santa Ana San Gonzalo Aurora California Egipto Miramar	
Alamito y Jaboncillo		14 044
Terrenos eriazos de Sacramento		43 890

Fuente: RPPL, acta núm. 144, 7 marzo de 1884.

utilidades de la mitad de la cosecha de 1881. El pago de los restantes 105 683 pesos se habría llevado a cabo en cuatro cuotas anuales de 25 000 pesos al 9% anual, mientras que el resto de la cuota se habría depositado durante el quinto año³⁷. Si se considera que en realidad estas cuotas anuales se referían a la parte correspondiente a Luján y Maceyra de las utilidades de las cosechas agrícolas

anuales, es evidente cómo en este caso la compraventa estaba garantizada por la posesión de la tierra y de su productividad, así como se comprende que la transferencia de los créditos hipotecarios permitía realizar operaciones fáciles con poco capital o recurriendo a capitales ajenos.

En octubre de 1881, Jesús González Treviño y Eduardo Zambrano liquidaron la sociedad que habían constituido anteriormente y el primero se convirtió en único encargado de la casa comercial de Monterrey, después que ambos cedieron sus respectivas acciones de la fábrica El Porvenir³⁸. El primero, junto a sus hermanos Mariano y José, reorganizó la sociedad J. González Treviño Hermanos con el fin de administrar las haciendas de La Laguna, ya sin la intervención de los Zambrano³⁹. Los González Treviño se convirtieron así en propietarios de aquellas tierras a través del mecanismo de los préstamos y de los créditos hipotecarios, al igual que en el caso de Hernández Hermanos Sucesores con la hacienda Santa Teresa y en el caso de Evaristo Madero con varios lotes en la zona de San Pedro de la Colonia⁴⁰. Los socios de la casa comercial A. Gutheil y Compañía, por su parte, que habían empezado a operar en la región desde 1876, también se convirtieron, a través de los mismos mecanismos, en propietarios de la hacienda San Antonio del Coyote y Torreón que comprendía la mayor parte de las tierras sobre la orilla derecha del Nazas en la jurisdicción de Matamoros⁴¹.

A inicios de 1880, William Louis Purcell, que se convirtió luego en uno de los más grandes hacendados de la región, no vaciló en declarar sus dudas con respecto a la posibilidad efectiva de cultivar algodón en la zona del Nazas. Guillermo Purcell –según la costumbre de españolizar los nombres de los extranjeros residentes en México– era originario de Limerick en Irlanda y se había trasladado a Saltillo en 1866, donde había emprendido varias actividades⁴². En mayo de 1880, desde Saltillo, Purcell escribía a su cuñado lo siguiente sobre La Laguna:

Eduardo Avila que tenía la mejor hacienda y una buena reputación no ha sido capaz de pagar un tercio de sus deudas. Esto no es debido al mal sistema de administración de las haciendas. Los propietarios, hombres sin experiencia, rentan sus ranchos y no se preocupan ni de saber si sus arrendatarios están en posibilidades de pagarles un centavo de la renta. El fracaso de las cosechas de algodón se debe a la falta de cuidado. La pérdida de las cosechas de algodón en La Laguna durante los últimos dos años debe haber sido de dos millones de dólares. Texas se benefició con esta pérdida, porque creo que todas las fábricas de aquí se abastecen de algodón de Texas. El algodón enviado por mar de Galveston a Veracruz ha sido considerable. Doña Luisa (Ibarra), y esto es una opinión general, se va a quedar en la pobreza⁴³.

No es posible establecer la entidad de las pérdidas en las proporciones que indica Purcell, pero no hay duda de que la actividad agrícola encontraba graves dificultades a causa de la falta de capitales para roturar la tierra y extender el riego. Si bien los comerciantes, *men without experience* como los definía Purcell, inicialmente estaban interesados en adquirir algodón y obtener la mayor ganancia posible de las operaciones de préstamo, en cuanto entraban en la posesión de las tierras trataban de aprovecharlas antes de que sus capitales se desvanecieran, creando así las bases para las sucesivas transformaciones. Cuando Purcell afirmaba que Luisa Ibarra *will be left a pauper* hablaba de un hecho consumado, no sólo porque gran parte del latifundio ya había sido desmembrado, sino porque las dimensiones de su endeudamiento estaban agotando la tierra que como siempre era la principal deudora. Luisa Ibarra había hipotecado todas sus haciendas y las mismas rentas, a tal extremo que no podía recaudar ninguna ganancia de su inmenso latifundio.

En abril de 1880, por ejemplo, Luisa Ibarra había concedido en pago de una deuda contraída con el arrendatario del rancho Solima, Martín Martínez de Parras, los ingresos de la cosecha de dicho rancho en San Antonio

del Coyote. En garantía del pago, en caso de que este valor no hubiera sido suficiente para cubrir la deuda, se comprometía también a entregar la suma que Toribio Regalado le debía todavía en pago de la venta del rancho Yucatán, y de no ser suficiente se comprometía a otorgar incluso la mitad de la renta de la hacienda San Lorenzo de Parras que tenía que recibir el 31 de diciembre de aquel año⁴⁴. Por otro lado, Rafael Azuela, entonces arrendatario del núcleo principal de la hacienda San Lorenzo de La Laguna, obtuvo un préstamo de 5 000 pesos de Martín Martínez, el arrendatario de Solima, comprometiéndose a saldarlo con el producto de su cosecha.

Las numerosas garantías hipotecarias sobre las propiedades y sus productos, como lo demuestran estos ejemplos, reducían las ganancias que se podían obtener e impedían cualquier forma de manejo rentable favoreciendo, a final de cuentas, las operaciones especulativas por parte de los prestamistas. Bastaba una mala cosecha, hecho frecuente a causa de la irregularidad del Nazas, para que las hipotecas sobre los frutos y los préstamos gravaran sobre la tierra, que de este modo tendía a devaluarse en mano de los especuladores. El surgimiento de un verdadero mercado de la tierra presuponía, de hecho, su aprovechamiento a través de la extensión del área bajo riego, todavía demasiado limitada, y la adopción de nuevas técnicas y de un cálculo económico más racional.

3. EL AGUA

La principal fuente de agua para la agricultura de la región, dada la escasez de las lluvias, eran los ríos Nazas y Aguanaval, que habían sido poco aprovechados mientras prevalecía la ganadería⁴⁵. A partir de 1850, como hemos señalado, los latifundistas trataron de levantar algunas presas en el Nazas para regar las tierras cercanas al río. La sequía impuso límites a este sistema de riego: muy pronto se convirtió en causa de conflictos entre los propietarios

que trataban de construir canales aprovechando los lechos abandonados que había trazado con el tiempo el curso errático del Nazas en aquella zona de desembocadura natural. Este era el caso del Arroyo de las Víboras, antiguo lecho o ramificación del Nazas, con dirección hacia las tierras del Tlahualilo, que fue aprovechado para llevar el agua a la hacienda Sacramento⁴⁶.

El fraccionamiento de los latifundios tendió sin embargo a conservar el derecho de acceso al Nazas para cada fracción cedida, porque la tierra sin agua no tenía valor económico. La introducción de nuevos cultivos, por otro lado, requería una mayor cantidad de agua, y la extensión gradual de las superficies cultivadas llevó a la apertura de nuevos canales y acequias. Con la creación de los primeros asentamientos en la Colonia San Pedro, en el tramo inferior del Nazas, se multiplicaron los tajos para llevar el agua a las tierras que se iban asignando. El Tajo Trasquila, sobre la orilla izquierda del río, fue abierto en 1869, y seis años después, una vez realizados los acuerdos entre el gobierno de Coahuila y Luisa Ibarra, el trazado, que tenía una extensión de 3 leguas mexicanas y un ancho de 8 varas (12.5 kilómetros por 6.7 metros) se modificó para permitir que el agua llegara a los nuevos fraccionamientos de la Colonia San Pedro. El agua llegaba a las tierras de San Marcos, sobre la orilla derecha, a través de un canal cuyo trazado también se remontaba a 1869 y luego fue modificado⁴⁷.

Las tierras de Matamoros y de Colonia San Pedro en ese momento se encontraban en vías de roturación y los asignatarios de los lotes solicitaban la expedición de los títulos de propiedad y el respeto de los derechos correspondientes al aprovechamiento del agua del Nazas. En particular, en abril de 1876 los colonos de Matamoros solicitaron al gobernador de Coahuila la expropiación de una franja de tierra para construir una acequia que permitiera mejorar "la condición de un pueblo que por tantos años ha visto marchitarse sus elementos de vida en medio de las

agitaciones políticas que con tanta frecuencia han conmovido nuestra sociedad"⁴⁸.

El agua del río Aguanaval, de hecho no era suficiente para el riego de las tierras de Matamoros y la que llegaba a través del brazo natural del Nazas a lo largo de la Vega del Caracol era más bien escasa. La cuestión del agua pronto se convirtió en la principal manzana de la discordia de la región, como había sucedido en el pasado reciente, y en constante elemento de conflicto.

Las tierras más fértiles de La Laguna eran las del rancho Torreón y la hacienda San Antonio del Coyote y las de Juan Ignacio Jiménez, que después pasaron a los González Treviño, aunque el área de riego de estas haciendas seguía siendo bastante limitada. La disponibilidad de agua en el tramo entre la Boca de Raymundo y la Boca de Calabazas había favorecido el relativo desarrollo del área sembrada con algodón en las propiedades de la jurisdicción de Villa Lerdo. La recurrente sequía y el carácter provisional de las presas del Nazas dieron origen, por lo tanto, a numerosos conflictos al ir aumentando las exigencias para roturar nuevas tierras. Por otra parte, con el fraccionamiento progresivo de los latifundios crecieron las exigencias para el control de las aguas del Nazas, cuyo único reglamento todavía estaba constituido por el acuerdo privado de 1852 celebrado entre Flores, Jiménez y Zuloaga, que garantizaba el paso del agua más allá del área de las presas puesto que el uso de las aguas superficiales estaba implícito, desde la época colonial, en la propiedad de la tierra por la cual corrían.

Cuando Luisa Ibarra comenzó a vender las propiedades los contratos contemplaban el respeto del derecho de apertura de acequias y canales para cada una de las fracciones, pero impedían la construcción de cualquier barrera sobre el río. El contrato de venta de 1877 de las tierras de Alamito a Eduardo Avila, por ejemplo, prohibía en forma explícita, en la cláusula 4ª la construcción de una nueva

presa y en caso de abrirse un canal en la presa Calabazas, la propietaria se reservaba el derecho de participar con la mitad de los gastos y hacer uso de una parte proporcional del agua⁴⁹. Cada fracción vendida comprendía el derecho de acceso al río, como en el caso del rancho Santa Lucía⁵⁰, mientras que la prohibición de construir nuevas presas tendía a salvaguardar la posibilidad de dotar de un acceso directo o tomas de agua a los eventuales fraccionamientos valorizando en gran medida las tierras a lo largo del tramo inferior del Nazas.

La hacienda Santa Rosa, núcleo principal del latifundio de Jiménez, utilizaba el agua a través de un canal que partía de la presa homónima, mientras que las tierras colindantes de San Sebastián y San José eran regadas por el canal Sacramento que partía de la presa Calabazas, barrera que había permanecido en estado de abandono por muchos años y que después fue reconstruida. El canal Sacramento se convirtió en poco tiempo en una importante arteria en dirección norte hacia la Sierra Tlahualilo y fue prolongado más allá del Tajo Zambrano a lo largo del viejo lecho del río o Arroyo de las Víboras⁵¹. Si bien los canales del latifundio de Jiménez habían permitido hasta ese momento un gradual cultivo de algunos terrenos, con el fraccionamiento de la propiedad y la roturación de nuevas tierras este sistema de riego se volvió inadecuado.

Las tierras al oeste de Santa Rosa, por ejemplo, habían sido cedidas a Santiago Lavín con un pacto de retroventa hasta el 31 de diciembre de 1879, en garantía de un préstamo que éste había extendido a favor de Jiménez, y a la muerte de este último pasaron a formar parte de la herencia de su segunda esposa, Eloísa San Martín⁵². Esta última, no pudiendo saldar la deuda hipotecaria, tuvo que ceder las tierras a Santiago Lavín⁵³ que en abril de 1878 había iniciado la construcción de un nuevo canal sobre la presa Santa Rosa para el riego de las tierras donde después surgió la hacienda Noé. Filandro San Martín y Eduardo Avila, arrendatarios de Santa Cruz y Sacramento,

respectivamente, y usufructuarios del agua de la presa Calabazas—situada a un nivel inferior con respecto a la de Santa Rosa—, obligaron a Lavín a suspender las obras por el temor de quedarse sin agua⁵⁴. El problema, en ese momento, no tuvo ulteriores consecuencias porque en junio de aquel año el volumen de agua del río fue excepcional, así como el año siguiente⁵⁵.

A comienzos de 1880, Lavín decidió roturar las tierras áridas de Noé, trató de desviar la mayor cantidad posible de agua hacia su hacienda y comenzó a construir una barrera de rocas sobre el brazo derecho del río, que ahí estaba dividido por un islote, para extender la presa de Santa Rosa hasta la orilla derecha, cerrando así la trayectoria del río Nazas que prácticamente habría quedado obstruido en ese punto. Los colonos de San Pedro protestaron inmediatamente por los daños que habían sufrido sus cultivos y acusaron a Lavín de querer desviar el curso del río hacia el territorio de Durango, repitiéndose así el conflicto que dieciocho años antes había enfrentado a Jiménez y Zuloaga. El gobernador de Coahuila, Hipólito Charles, intervino ante las autoridades de Durango para que obligaran a Lavín a desistir de sus planes de prolongar la presa Santa Rosa, pero no obtuvo los resultados deseados⁵⁶.

A partir de ese momento, el hecho que La Laguna perteneciera a dos diferentes jurisdicciones estatales en el ámbito de la federación mexicana tuvo notables consecuencias sobre la vida política y administrativa local y en relación al desarrollo de la economía de la región. La consolidación del nuevo régimen de tenencia de la tierra, junto con el cultivo del algodón, transformó la unidad morfológica de La Laguna de área de reserva del latifundio en polo de crecimiento económico y de enfrentamiento entre grupos con intereses agrarios opuestos. La precaria estructura administrativa del lugar y la debilidad de los mismos órganos estatales regionales agudizaron los conflictos respecto al agua, que se trataron de resolver apelando a la intervención de las autoridades políticas cada vez que los

propietarios se encontraban en serias dificultades. Los agricultores de San Pedro eran los más expuestos a las consecuencias negativas derivadas de la irregularidad del Nazas y de las repetidas tentativas de acaparamiento del agua por parte de los propietarios de las zonas correspondientes al tramo medio y superior del río.

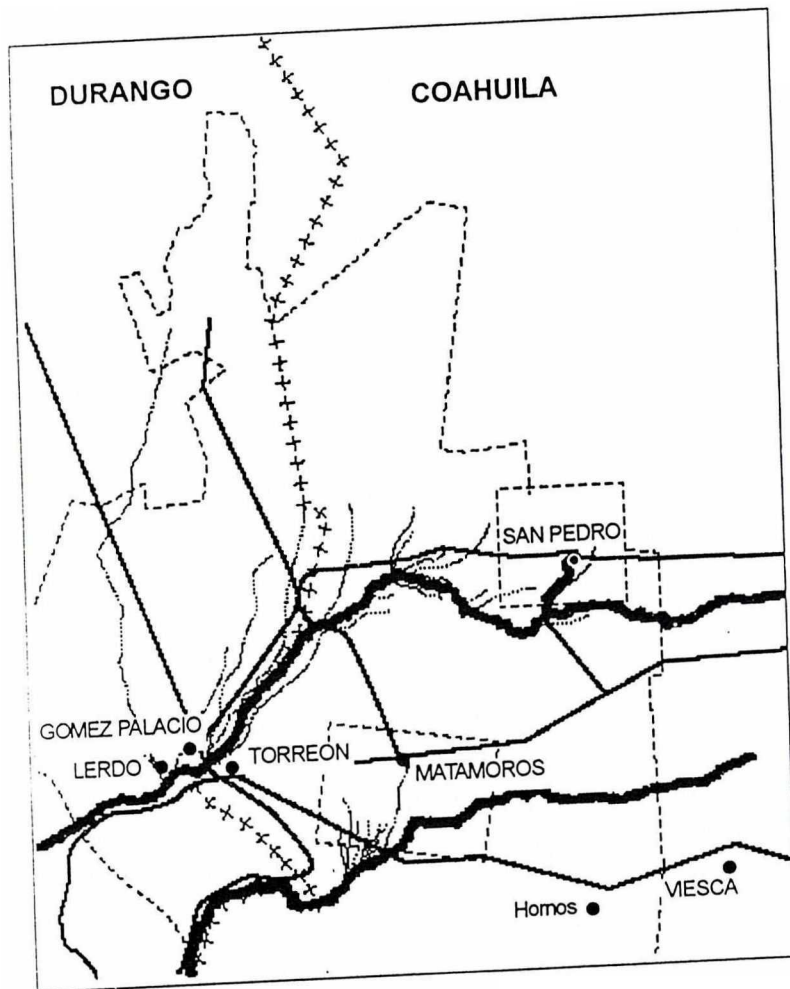
La municipalidad de San Pedro comprendía entonces los terrenos expropiados a Luisa Ibarra y el presidente municipal, Carlos Herrera, dada la debilidad de las autoridades políticas del lugar, pensó defender los intereses locales sobre el agua ampliando la jurisdicción territorial hasta comprender la mayor parte de la de Matamoros, que a su vez abarcaba las haciendas cerca de Boca de Calabazas. En el mes de agosto de 1880, de hecho, una comisión de agricultores de San Pedro invitó a los hacendados de Matamoros a suscribir una solicitud oficial al gobierno de Coahuila demandando la emisión de un decreto que pasara sus tierras bajo la jurisdicción de aquella municipalidad. El presidente de Matamoros, a su vez, acusó a los propietarios de San Pedro de haber actuado por la fuerza y protestó porque semejante procedimiento habría dañado la agricultura privando además a la municipalidad de algunos ingresos fiscales⁵⁷. Naturalmente no se trataba de un conflicto local, sino de una verdadera controversia sobre el modo de defender el uso de las aguas del Nazas frente a las pretensiones de los agricultores de Lerdo, pues si bien las haciendas de Matamoros podían contar con un buen riego, San Pedro corría el riesgo de quedarse sin agua, especialmente en los años de sequía tan frecuentes según demostraba la experiencia.

El problema de la distribución del agua en La Laguna tuvo inmediatas consecuencias administrativas y políticas, en el sentido de que Evaristo Madero, elegido gobernador de Coahuila en 1880⁵⁸, trató de tutelar a través del poder político los intereses del sector mercantil de Monterrey en la región. Madero, residente en Parras desde 1870, conocía por experiencia propia los distintos aspectos que

ligaban la economía algodonera a la industria textil regional, y también conocía las implicaciones económicas de la cuestión del Nazas. El 18 de febrero de 1881 Madero, en calidad de gobernador, emitió un decreto que extendía la jurisdicción de San Pedro a todas las tierras que en aquel momento pertenecían a Matamoros, situadas sobre la orilla izquierda del Nazas, hasta el tajo Zambraneño, punto limítrofe con el estado de Durango. Las tierras en cuestión comprendían las propiedades más directamente ligadas a los intereses de los comerciantes y fabricantes de Monterrey que habían invertido en la zona⁵⁹. Esta medida por sí sola no era suficiente para resolver el control de las aguas del Nazas, aunque sí representó un significativo precedente del modo de influir en la vida económica local a través del instrumento del poder político.

El gobernador de Durango, Francisco Gómez Palacio, sostenía que, en ausencia de una legislación federal sobre las aguas superficiales, las únicas autoridades competentes para resolver las disputas entre los propietarios eran los tribunales ordinarios⁶⁰. Sin embargo, cuando los nuevos intereses no coincidieron más con la realidad anterior se intentó someter los hechos a la voluntad de los grupos en conflicto, como después sucedió: en el mes de mayo, los agricultores de San Pedro, fuertes en su unión y con el consenso tácito de Evaristo Madero en su calidad de gobernador, se presentaron en la presa de Santa Rosa y destruyeron las obras iniciadas por Lavín, episodio que levantó numerosas protestas⁶¹. Francisco Gómez Palacio presentó una demanda en la Suprema Corte de Justicia y así el problema del agua arrastró consigo el de los límites entre los dos estados⁶². Los agricultores de La Laguna, no obstante el resentimiento y la rivalidad, debieron aceptar por el momento una especie de reglamento de facto que consintiera el uso colectivo del agua del Nazas.

MAPA 3
REGION ALGODONERA DE LA LAGUNA, 1910



- +++ Límite estatal
- Límite del área algodонера
- Líneas ferroviarias
- Canales principales

4. EL FERROCARRIL

El ferrocarril ejerció un enorme peso en el desarrollo de la economía algodонера: constituyó un factor importante en términos generales para todo el norte, y de hecho, sin la transformación del régimen agrario de La Laguna los ferrocarriles no habrían podido tener tanta influencia después de 1885. La ampliación de la red ferroviaria del norte determinó efectos duraderos sobre el desarrollo de las regiones septentrionales y representó un factor de expansión del mercado, además de facilitar las inversiones americanas en el norte del país⁶³.

La extensión de la red ferroviaria significó, en el caso específico que estamos estudiando, la integración de La Laguna al mercado interno y la ampliación de la esfera comercial de la economía algodонера. El primer trazado de la línea que debía unir el centro del país con las principales ciudades del norte hasta Paso del Norte, en la frontera con los Estados Unidos, no preveía que se pasara a través de La Laguna, como en cambio aconteció⁶⁴. Cuando en abril de 1880 el gobierno federal aprobó la concesión a la compañía estadounidense del Ferrocarril Central Mexicano para la construcción de la línea del norte, pareció confirmada la hipótesis de la primitiva concesión de 1874, según la cual la línea en cuestión debía confluir en la ciudad de Durango siguiendo el trazado del camino que desde la época colonial unía Chihuahua, Durango y Zacatecas con el centro del país.

Francisco Gómez Palacio, gobernador de Durango, realizó varios esfuerzos para que la sociedad del Ferrocarril Central aceptara tal punto de vista, pero fracasó en esta empresa porque los ingenieros de la compañía descartaron el proyecto, a causa de los costos, lo que provocó su renuncia al cargo de gobernador⁶⁵. Como alternativa del enlace con la ciudad de Durango, en el trayecto entre Fresnillo y Chihuahua, se propuso un trazado a través de la localidad de San Pedro del Gallo, pero fue

desechado también a causa de los costos relativos a la construcción de los puentes sobre los ríos Santiago y Nazas y de la excesiva pendiente del terreno. A inicios de 1883 se propuso, en cambio, un tercer trazado más al este, a través de La Laguna, que representaba el recorrido más corto entre Zacatecas y Chihuahua y reducía en 120 kilómetros el proyecto inicial que pasaba por la ciudad de Durango, presentando así un costo de construcción inferior dada la naturaleza plana del terreno⁶⁶.

De hecho, el 23 de septiembre de 1883 la línea del Ferrocarril Central Mexicano, en su expansión hacia el norte, llegó hasta el rancho Torreón y, posteriormente, se construyó un puente de madera sobre el Nazas que quedó destruido dos años después por las abundantes lluvias y el desbordamiento del río⁶⁷. La línea ferroviaria entraba en La Laguna por la Boca del Jaral en el punto más al sur de la Sierra de las Noas, prosiguiendo a través de las tierras de la Hacienda Torreón y, una vez cruzado el Nazas, penetrada en territorio de Durango por la Hacienda Noé de Santiago Lavín, hasta llegar a Mapimí para reunirse nuevamente con la línea en construcción proveniente de Chihuahua⁶⁸. En el rancho Torreón surgió una pequeña estación y en las tierras de Lavín se creó la estación ferroviaria de Lerdo, a 1 141 kilómetros de la ciudad de México, constituyéndose así dos puntos de urbanización que llevaron al nacimiento de las ciudades de Torreón y de Gómez Palacio respectivamente⁶⁹.

Los años de la administración de Evaristo Madero como gobernador de Coahuila coincidieron con aquellos de mayor impulso del desarrollo ferroviario a nivel nacional y de la misma red del noreste. En el norte de Coahuila se construyeron, de hecho, 258 kilómetros de la línea del Ferrocarril Internacional Mexicano desde Piedras Negras hasta El Castaño, unos kilómetros al sur de Monclova en Coahuila⁷⁰. A principios de 1883 se abrió un puente provisional sobre el río Bravo, en Piedras Negras, para la conexión con la red ferroviaria estadounidense, y en el

mes de julio se terminó el puente permanente: la línea empezó a funcionar en abril del año siguiente⁷¹. En junio de 1881, por otro lado, en Laredo ya se había iniciado la construcción de la línea del Ferrocarril Nacional Mexicano que a fines de agosto del año siguiente llegó a Monterrey y en septiembre de 1883 a Saltillo, con un recorrido de 422 kilómetros⁷². La línea Central y los dos ramales provenientes de Piedras Negras y de Laredo permanecieron incomunicados por algunos años, hasta que en 1887 se reiniciaron los trabajos para conectarlos, pero mientras tanto Saltillo y Monterrey tenían conexión con la red estadounidense.

Las vías del ferrocarril sustituyeron a las compañías de transporte de mulas, que sin embargo siguieron brindando servicio en los tramos no cubiertos por las líneas ferroviarias. De hecho, de Saltillo partían los servicios de transporte y las diligencias hacia Monclova, para la conexión con la red de Piedras Negras, hacia el rancho Torreón y Zacatecas, para unir Saltillo con la línea del Central que pasaba por estos dos puntos, y hacia San Luis Potosí, para la conexión con la red del Ferrocarril Nacional que en aquel tramo aún no se había completado⁷³.

Posteriormente, entre 1888 y 1897, la red ferroviaria de La Laguna y del noreste se amplió y trajo evidentes beneficios al desarrollo de la economía algodonera, pero hasta 1888 el Central era el único enlace de la región. Esta sociedad ferroviaria, sin embargo, al principio aplicó tarifas favorables para los productos americanos que se dirigían a México, siguiendo la política que tendía a incrementar las exportaciones estadounidenses, y porque la producción mexicana no podía asegurar la amortización de los costos⁷⁴. Se instituyeron tarifas especiales y tarifas personales rebajadas para favorecer a las grandes compañías exportadoras estadounidenses y para facilitar el transporte de grandes cantidades de mercancía, compensando los altos impuestos de importación. De hecho, el transporte de cualquier producto de Nueva York a la ciudad de México costaba lo mismo que de Zacatecas a la capital⁷⁵ y los pro-

ductores de algodón de La Laguna, por su parte, no pudieron obtener ventajas inmediatas de la entrada en funcionamiento del ferrocarril, ya que la compañía aplicaba tarifas más bajas para el algodón estadounidense y hacía que fuera más conveniente la importación de esta materia prima desde Texas. El transporte de una tonelada de algodón desde San Antonio Béxar en Texas hasta la ciudad de México, por la línea del Ferrocarril Central, en 1885 costaba 49.78 pesos mientras que de Villa Lerdo el costo llegaba hasta los 89 pesos⁷⁶. Las quejas y las presiones ante el gobierno federal para que adoptara una política proteccionista con respecto a la agricultura nacional fueron numerosas y finalmente llevaron a ciertos ajustes⁷⁷. La compleja cuestión de las tarifas adquirió gran importancia, si se considera que en el comercio interno todavía tenían vigencia los impuestos locales sobre el consumo y un oneroso sistema de aranceles que, a partir de 1886, se fue modificando en forma progresiva hasta eliminar los impuestos sobre el tránsito de las mercancías⁷⁸.

La línea del Ferrocarril Internacional Mexicano que unía el trecho entre Piedras Negras y Monclova fue prolongada hasta la ciudad de Durango, pasando por La Laguna, y en marzo de 1888 llegó al rancho Torreón, punto de conexión con la línea del Central, aunque el tramo hasta Matamoros pasaba por fuera del área de las grandes haciendas del algodón⁷⁹. Los principales puntos de conexión de los centros de producción eran la estación de Hornos (en la parte más septentrional de la homónima hacienda y en un lugar intermedio entre Sierra Baicuco y el extremo sur de la Sierra Solís, llamada Cuchilla de Texas, a 562.98 kilómetros de Piedras Negras), la estación de Matamoros a 594 kilómetros y la de Torreón a 617 kilómetros⁸⁰. Este recorrido más bien periférico con respecto a las áreas de producción, hizo que pronto surgiera la necesidad de conectar las haciendas con la red ferroviaria de La Laguna y con la estación de Torreón, principal punto de acceso hacia los mercados del centro. En 1890, de hecho, gracias a la presión de los agricultores de San Pedro, se construyó una

línea secundaria de vía angosta por un trecho de 24 kilómetros entre esta localidad y la estación de Hornos, sobre la línea del Internacional⁸¹. Pero el recorrido hasta Torreón, con transbordo en Hornos, se reveló poco adecuado para aumentar el tráfico, por las dificultades y la lentitud que la línea presentaba debido a la distancia de las haciendas de la orilla izquierda del Nazas con respecto a San Pedro, desde donde se debía efectuar un largo recorrido antes de llegar a Torreón. Los cultivadores de esta parte de la región de hecho preferían transportar el algodón directamente hasta la estación de Lerdo en carretas tiradas por bueyes y mulas, a tal grado que entre esta estación y las haciendas situadas sobre la orilla izquierda del Nazas en 1892 había entre 400 y 500 carretas que realizaban constantemente el recorrido⁸².

Frente a estas dificultades, los propietarios propusieron que se construyera otra línea sobre la orilla izquierda del Nazas, entre estación Lerdo y San Pedro, pasando a través de las principales haciendas, línea que habría proporcionado una indudable ventaja al comercio de la región. Este trecho de 63 kilómetros efectivamente fue construido algunos años más tarde, en 1897, por la sociedad del Ferrocarril Central, e hizo confluir todo el transporte local hacia Torreón⁸³. Luego, el tramo entre la estación Lerdo y San Pedro se prolongó hasta Monterrey, pasando por Paredón, y en 1903 se construyó una nueva línea que conectaba directamente Saltillo y Torreón, pasando por Parras, por Viesca y por el núcleo principal de la hacienda Hornos, es decir, por la parte más meridional de La Laguna⁸⁴. A principios de siglo, por lo tanto, había un sistema ferroviario que unía los distintos puntos internos de la región, ligándolos directamente con Durango, Saltillo, Monterrey y las principales redes del norte y del centro del país. La Laguna se encontró así en una posición central con respecto a las vías de comunicación que desde la frontera del noreste y desde Monterrey se conectaba transversalmente con aquellas provenientes de Paso del Norte y de Durango, convirtiéndose en punto estratégico de las

líneas que unían al norte con el centro del país. Los ferrocarriles, además, reforzaron las vías de acceso al mercado interno, transformando las estaciones Lerdo y Torreón en dos nuevos centros del desarrollo industrial y urbano local.

La construcción, entre 1883 y 1888, de las primeras dos grandes líneas que pasaban por La Laguna —la que desde Ciudad de México llegaba a la frontera en el estado de Chihuahua y la de Piedras Negras a Durango— respondió a intereses de carácter general ajenos a la región; en cambio, las líneas construidas en la última década del siglo respondían a los intereses comerciales de los hacendados del algodón ante el crecimiento de la producción local. La década 1885-1895 fue un periodo de gran expansión económica en La Laguna gracias al proceso de transformación de la economía agrícola que llevó a la consolidación definitiva de la hacienda algodонера. Entre los factores que tuvieron especial importancia en este periodo cabe subrayar de nuevo la ampliación de la canalización del agua del Nazas, que permitió la apertura del cultivo de nuevas tierras.

5. EL RIEGO

Hasta 1885 los propietarios de la región se habían limitado a cultivar los terrenos más cercanos al Nazas, a través de las acequias abiertas sobre el río y valiéndose también de la inundación de los terrenos o aniego en los años de lluvia abundante. Las obras de albañilería según los modernos criterios de la hidráulica eran casi inexistentes, mientras que la construcción y el mantenimiento de los canales resultaban más bien costosos. La obra más importante la constituía el tajo Sacramento, sobre la orilla izquierda, que era una arteria de casi 50 kilómetros que partía desde la presa Calabazas con algunas esclusas y puntos de distribución o repartidores, valuado en 200 000 pesos, cuyos gastos de mantenimiento para desazolvar y desherbar suponían entre 10 000 y 15 000 pesos anuales, es decir,

casi un peso por quintal de algodón producido⁶⁵. Las áreas más fértiles de toda la región eran las del tramo superior y medio del río, aunque la superficie cultivada era muy limitada con respecto a la que se habría podido sembrar si se hubiera ampliado el riego⁶⁶. Aunque el agua no fuera tan abundante, las posibilidades de aprovecharla parecían mejores y se multiplicaron los proyectos para la construcción de nuevos canales y para roturar nuevas tierras. El más significativo para la evolución de La Laguna fue el correspondiente a la colonización de la zona árida del Tlahualilo en el distrito duranguense de Mapimí, al norte de la hacienda Sacramento.

Un grupo de dieciséis agricultores de la región —propietarios y arrendatarios—, constituyeron el 15 de septiembre de 1885 una sociedad, la Compañía Agrícola del Tlahualilo Limitada, con el objeto de colonizar las tierras desiertas al oeste de la Sierra Tlahualilo llevando el agua desde el Nazas. Entre los socios fundadores figuraban Juan Nepomuceno Flores, propietario del latifundio que abarcaba dichas tierras, y los socios de Hernández Hermanos Sucesores, que administraban la extensa hacienda Santa Teresa establecida en las antiguas tierras de Alamito y colindante con el Tlahualilo. La sociedad en cuestión compró 25 sitios de ganado mayor (aproximadamente 43 890 hectáreas) a Juan Nepomuceno Flores, a 2 000 pesos cada sitio de ganado mayor —poco más de un peso por hectárea tratándose de tierras áridas— a pagar en diez años sin intereses⁶⁷. El objetivo inicial de la sociedad era el de construir un tajo que, partiendo de la presa San Fernando en las tierras de Flores, llevase el agua hasta Tlahualilo. En abril de 1887, la Secretaría correspondiente y el representante legal de la sociedad suscribieron un contrato de colonización que preveía la asignación de un máximo de 2 500 hectáreas a cada socio, autorizando la compañía a valerse de colonos extranjeros en una proporción del 25% y a construir un canal de 25 metros de ancho por dos metros de profundidad⁶⁸.

La cuestión del tajo de Tlahualilo, el más occidental de la zona, reavivó de inmediato las polémicas sobre el uso del agua del Nazas⁸⁹ y el gobierno de Coahuila logró que el gobierno federal instituyera una comisión consultiva que expresara una opinión preliminar sobre la posibilidad de abrir el nuevo tajo⁹⁰. Entonces se constituyó una comisión de expertos para estudiar los distintos aspectos del problema, compuesta por los ingenieros Leopoldo Zamora y Federico Wulff en representación de los agricultores de la parte coahuilense de la zona y del gobierno del estado, Carlos Medina por cuenta del gobierno de Durango y los ingenieros representantes de la compañía del Tlahualilo⁹¹. El 5 de octubre de 1887, Zamora y Wulff presentaron un detallado informe después de haber examinado los levantamientos topográficos realizados anteriormente por los ingenieros del Ferrocarril Central para la construcción del puente del ferrocarril sobre el Nazas en los alrededores del rancho Torreón⁹². Este estudio, que constituía la primera investigación técnica sobre el Nazas, tenía el objeto de describir la topografía del río, medir las secciones de los tajos, las acequias y los canales existentes y calcular, sobre todo, el consumo de agua de cada canal o acequia en relación a la superficie regada hasta el 1º de septiembre de aquel año.

El volumen del Nazas, irregular y variable año con año, no impedía que las tierras regadas por los canales que partían de las presas entre la Boca de Raymundo y la Boca de Calabazas tuvieran agua casi todo el año, pudiendo de hecho contar con las primeras y últimas aguas de temporada. Por lo general, el agua llegaba a San Fernando a mediados de junio, mientras que alrededor del 24 del mes llegaba a Calabazas. En los años que se consideraban normales y abundantes, esta última presa recibía el flujo durante los primeros quince días de julio y después hacia finales de agosto y durante el mes de septiembre. En cambio la presa de San Pedro, situada en el tramo inferior del río y construida en el punto de confluencia de dos tajos, recibía agua sólo durante el mes de septiembre⁹³. El con-

sumo y el tiempo de toma de agua por parte de los tajos de una determinada presa tenían repercusiones sobre aquellos situados más abajo e, independientemente de su condición, la simple localización en un tramo superior aumentaba la cantidad de agua que se podía tomar. La apertura del tajo del Tlahualilo, como había ocurrido anteriormente con el de Santiago Lavín, enseguida despertó el temor de que las tierras más al este, distantes de la Boca de Calabazas, pudieran quedarse sin agua.

La comisión de ingenieros antes mencionada tuvo por tanto la tarea de calcular ante todo el caudal medio del río: es decir, la cantidad de agua o flujo medio en relación al cauce y a la altura del agua en el periodo de riego de un año que se consideraba, en base a la experiencia, medianamente bueno. A partir de los datos obtenidos se estableció la altura mínima de los canales en los varios tramos del río para asegurar el riego de todas las tierras cultivadas.

Zamora y Wulff dividieron La Laguna en tres grandes zonas según el tipo de riego. La primera, denominada zona de las presas, comprendía los terrenos regados por los ocho canales que partían de las presas existentes entre San Fernando y Torreón. La segunda, en cambio, incluía los terrenos regados por los tajos que salían directamente del río sin esclusas, en el largo tramo entre la presa Coyote o Torreón y la de San Pedro; estaba constituida por alrededor de 28 000 hectáreas y utilizaba solamente las primeras aguas para el riego. La tercera, por último, abarcaba las tierras más allá de la presa San Pedro: cerca de 9 494 hectáreas, cuyo riego se efectuaba por aniego⁹⁴.

En base a los cálculos efectuados se estableció la altura con respecto al río a la cual debía construirse el plano del tajo Tlahualilo para garantizar una distribución proporcional del agua y, se calcularon los costos relativos de construcción. Zamora y Wulff propusieron un nuevo trazado para el tajo que sería de 50 kilómetros, diez menos

con respecto al proyecto inicial⁹⁵. Para asegurar, además, una buena distribución en toda la zona, se propuso reforzar el islote que dividía el río entre la Boca de Raymundo y la Boca de Calabazas, a expensas de la compañía del Tlahualilo⁹⁶. En mayo de 1888, esta última se comprometió ante la comisión de agricultores de la zona a cumplir las normas dictadas por los ingenieros, y a fines de mes el contrato de colonización fue aprobado por el parlamento federal⁹⁷. El estudio de Zamora y Wulff convenció a los agricultores de que la modernización de las obras hidráulicas y la reglamentación del uso de las aguas permitirían el cultivo de una mayor superficie.

En aquel entonces, la extensión cultivada, según los datos proporcionados por Zamora y Wulff en septiembre de 1887, era de aproximadamente 96 194 hectáreas⁹⁸, mientras que según los datos proporcionados por el ingeniero Carlos Medina, para la misma fecha, era de sólo 35 sitios de ganado mayor y un cuarto (61 800 hectáreas)⁹⁹; aunque nos inclinamos a creer, en base a otras fuentes, que estos datos correspondían más bien a la superficie potencialmente regable y no a aquella efectivamente regada en aquel momento y cultivada. Según Medina, el área cultivada en la hacienda Torreón y en la de Concepción, por ejemplo, no superaba en ambos casos un sitio de ganado mayor (1 755 hectáreas), mientras que Zamora y Wulff informaban que se cultivaba toda la superficie. En la hacienda San Fernando, a finales de 1888, las tierras cultivadas de algodón no superaban las 1 865 hectáreas¹⁰⁰, y es imposible pensar que la hacienda Noé de Lavín tuviese ya una superficie cultivada inclusive superior a la efectivamente regada en 1905¹⁰¹. Aunque el dato parece más aceptable, consideramos que sigue siendo superior a la extensión realmente cultivada en aquel momento.

La compañía del Tlahualilo, después de la aprobación por parte de la Secretaría correspondiente en mayo de 1888 del proyecto de colonización, se enfrentó a una serie de complejas dificultades antes de poder emprender

acciones concretas. Los problemas inherentes a la transformación de ese desierto en una zona fértil se revelaron desde el comienzo como una empresa ardua para la cual se requerían grandes capitales: se trataba ante todo de llevar agua y establecer vías de comunicación con los principales centros de La Laguna, sin contar que era necesario emplear mano de obra y colonos para roturar las tierras, lo que no podía ser hecho por una persona o un grupo de agricultores con escasos recursos financieros.

Después de la muerte de Juan Nepomuceno Flores¹⁰², uno de los principales promotores de la colonización del Tlahualilo, otros socios entraron en la compañía, como José de Teresa y Miranda, influyente miembro de la aristocracia mexicana cuyo peso político se había revelado determinante para la aprobación del contrato de colonización cuando las gestiones anteriores habían resultado poco eficaces¹⁰³. La ley general sobre colonización de 1883 fue aplicada, específicamente en las regiones del norte, para favorecer a las compañías estadounidenses, facilitando así la ulterior concentración de la propiedad de la tierra¹⁰⁴. Sin embargo, en el caso de Tlahualilo no se verificaron aquellas arbitrariedades en que incurrieron otras compañías colonizadoras o deslindadoras, en perjuicio de las comunidades indígenas y de los propietarios, porque por un lado los terrenos estaban situados en una zona desértica y deshabitada, y por otro la compañía se sometió a los condicionamientos del contexto local ya en fase de expansión.

Una vez aprobado el contrato de colonización, el 15 de enero de 1889, se reconstruyó la Compañía Agrícola Limitada del Tlahualilo con sus nuevos socios para dar inicio a la construcción del canal. En mayo del siguiente año, cuando las obras estaban por concluirse, los socios tenían que proceder a la asignación individual de los lotes a colonizar según las normas previstas por el contrato. El presidente de la nueva compañía, Juan Llamado, propuso en cambio a la asamblea ordinaria que la compañía colo-

nizadora se transformara en una sociedad por acciones, porque

la distancia varia que guardarán respecto del canal los terrenos que ya divididos pertenezcan a los socios individualmente alejará sin duda la igualdad que para todos buscamos. Para dar impulso a los trabajos de cultivo y los demás inherentes a la formación de fincas nuevas, en terrenos hasta hoy incultos y lejanos de población bastante numerosa para darles lleno, es de temerse una competencia a todas luces gravosa y que además diera margen a rivalidades de género diverso¹⁰⁵.

Además de la exigencia de mano de obra se tenían que abrir vías de comunicación, para lo cual se decidió construir una línea ferroviaria de vía angosta que uniera al Tlahualilo con los centros de la región y que fue terminada sólo en 1896, gracias al préstamo de 300 000 libras esterlinas (una libra esterlina equivalía a 100 pesos) por parte del Banco de Londres y México. La nueva sociedad por acciones, que tomó el nombre de Compañía Agrícola Industrial y Colonizadora Limitada de Tlahualilo, fue constituida el 17 de julio de 1890 con un capital social de 2 600 000 pesos, dividido entre 17 socios en 2 600 acciones de 1 000 pesos cada una. Los principales accionistas fueron el mismo presidente y un grupo de influyentes comerciantes de la ciudad de México¹⁰⁶.

Sin embargo, las primeras actividades agrícolas de la compañía de Tlahualilo se iniciaron en 1894; al principio se limitó a administrar la Hacienda San Fernando después de la repartición del latifundio de Juan Nepomuceno Flores entre los herederos¹⁰⁷. En febrero de 1888, Juan Francisco Flores y Quijar, albacea de los bienes de su padre, había vendido a la compañía del Tlahualilo otras 1 755 hectáreas bajo las mismas condiciones estipuladas tres años antes, haciendo así que la propiedad de la compañía alcanzara una superficie total de 45 630 hectáreas¹⁰⁸. En diciembre de 1890 adquirió, a su vez, la hacienda San Fernando de

16 427 hectáreas heredada por Rosa Flores¹⁰⁹, valiéndose del derecho de preferencia establecido en la cláusula 4ª del contrato original. La hacienda San Fernando fue adquirida formalmente, en calidad de prestanombre, por Valentín Bustamante, agricultor de la zona y socio fundador de la primera compañía, por un precio de 250 000 pesos, poco más de su valor hereditario¹¹⁰. Rosa Flores declaró haber recibido 100 000 pesos, mientras que Bustamante era deudor de otros 150 000 por cuenta de la sociedad del Tlahualilo, cantidad que en realidad constituía el monto total de las respectivas acciones de la nueva compañía, siendo éste otro ejemplo de los mecanismos que permitían actuar con capitales ajenos¹¹¹. A comienzos de 1891 el Banco de Londres y México concedió a la compañía 300 000 pesos al 9% anual para iniciar las labores agrícolas, suma equivalente al valor de la Hacienda San Fernando y de las tierras del Tlahualilo, avalada por las hipotecas sobre ambas propiedades, al mismo tiempo las cosechas de San Fernando fueron cedidas al banco hasta el vencimiento del crédito¹¹². El cultivo de las tierras del Tlahualilo, de hecho, habría tenido que esperar algunos años, aunque el canal principal ya se hubiera construido, porque las obras de roturación implicaban nuevas inversiones que la compañía no estaba en condiciones de afrontar.

Mientras tanto, sin embargo, la ley del 5 de junio de 1888 había establecido que las concesiones para el uso de las aguas superficiales eran competencia del gobierno federal imponiendo una reconfirmación por parte de la Secretaría correspondiente de todos los derechos preexistentes. Por lo que se refiere a la región del Nazas en La Laguna, durante 1889 se presentaron 69 solicitudes de confirmación de los derechos de uso de las aguas del río y, mientras el canal del Tlahualilo estaba en vías de ser terminado, el ingeniero J. Ramón de Ibarrola fue encargado de preparar un proyecto para la reglamentación del Nazas¹¹³. Ibarrola en base a los cálculos efectuados en 1887 por Zamora y Wulff y en base a sus propias observa-

ciones del lugar durante el mes de septiembre de 1890, calculó el consumo promedio de cada presa y de cada canal en los términos que posteriormente estableció el reglamento provisional emitido en 1891. Ibarrola puso en evidencia, principalmente en su largo informe final, las pésimas condiciones de las obras de canalización y la errónea construcción de las presas, afirmando que

las presas de San Fernando, Santa Rosa, Calabazas y el Torreón no son más que grandes escolleras de roca suelta atravesadas en el cauce del río, el cual tienden a elevar continuamente, promoviendo serias perturbaciones en el curso de las aguas, e inutilizándose ellas mismas paulatinamente para el objeto a que están destinadas¹⁴.

Los canales, de hecho, eran defectuosos desde el punto de vista de los perfiles altimétricos y de las secciones, pese a que algunos tenían pilares fijos sobre los que se apoyaban las esclusas. Ibarrola encontró, por ejemplo, que Santiago Lavín derramaba agua en su propiedad hasta el punto más al norte de La Barreteña, donde las unidades agrícolas comunmente se denominaban ranchos de aniego. La fertilidad de las tierras de Lavín se debía al continuo drenaje de los años anteriores, según opinaban los agricultores de la región, tanto que con el agua del canal Lavín se habría podido recubrir con una capa de un metro casi cuatro veces el área efectivamente regada de la hacienda Noé¹⁵.

Tales observaciones indujeron a Ibarrola a concluir que no faltaba tanto el agua, sino una buena distribución de la misma e hizo algunas propuestas para reglamentar su uso. Ante todo recomendó que se estableciera un punto de observación, adecuadamente equipado, para medir el caudal del río en el curso superior de la región antes de la presa de San Fernando, y que se estableciera la obligación para los propietarios de respetar los niveles altimétricos de los canales, construyendo pilares de mampostería para las esclusas, y regularizando por un tramo mínimo de dos

kilómetros desde la boca del río el perfil longitudinal y las secciones transversales de los canales. Ibarrola determinó, finalmente, las tablas de consumo normal y de consumo máximo para cada canal, proponiendo un sistema de uso por tumos y desaconsejando un consumo superior al máximo previsto¹⁶.

Entre 1887 y 1891, cuando fue emitido el primer reglamento provisional, el estado de las presas y de los canales no había cambiado sustancialmente, ya que casi todos los canales y acequias entre las presas Torreón y San Pedro tenían un nivel altimétrico variable y estaban desprovistos de esclusas, exceptuando los canales Matamoros y Cuije de la hacienda El Pilar¹⁷. El reglamento en cuestión consideró todas las observaciones y tablas de consumo elaboradas por Ibarrola, introduciendo principios hidráulicos más modernos y tendientes a evitar cualquier forma de dispersión, y distribuyendo el agua proporcionalmente a las tierras cultivadas¹⁸. La antigua cuestión del Nazas se encaminaba así hacia una solución, constituyendo un nuevo paso hacia la expansión y la consolidación de la economía algodонера.

NOTAS

1. Cfr. M. Cerutti, "Patricio Milmo, empresario regiomontano del siglo XIX", *cit.*, pp. 231 y ss.
2. Véase para este tema D. Keremitsis, *La industria textil mexicana en el siglo XIX*, México, 1973.
3. R.C. Hernández Elizondo, "Comercio e industria textil en Nuevo León 1852-1890", en *Formación y desarrollo de la burguesía en México*, Siglo XIX, *cit.*, pp. 267 y ss.
4. Cfr. C. B. Kroeber, "La cuestión del Nazas hasta 1913", *art. cit.*, pp. 428-457.
5. Véase J.H. Coatsworth, *Crecimiento contra desarrollo. El impacto económico de los ferrocarriles en el Porfiriato*, 2 vol., México, 1976.

6. E. Bustos, *op. cit.*, I, Cuadro de industria núm. 2.
7. A. Ruiz y Sandoval, *El algodón en México*, México, 1884, pp. 124-78.
8. M. Romero, *Mexico and the United States. A study of subjects affecting their political, comercial and social relations, made with a view of their promotion*, Nueva York, 1898, v. I, p. 178.
9. Estadísticas económicas del Porfiriato. *Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores*, México 1961, p. 106.
10. E. Bustos, *op. cit.*, I, Cuadro de industria núm. 2; sobre la fábrica El Tunal, Cfr. J. F. Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas de Durango (1849-1850)*, México, 1851, p. 54-55.
11. E. Bustos, *op. cit.* I. Cuadro de industria núm. 2.
12. I. Vizcaya Canales, *op. cit.*, pp. 29-30.
13. M. Cerutti, "Los Madero en la economía de Monterrey...", *cit.*, p.40 y n. 13 a p 89.
14. AGENL, *Protocolo de Pablo Borrego, 1878-1879*, escritura núm. 58, Monterrey, 8 marzo de 1879, ff. 114-115.
15. *Formación v desarrollo de la burguesía en México, Siglo XIX, cit.*, pp. 18-23
16. F. Mauro, "Le développement économique de Monterrey (1890-1960)", *Caravelle*, Toulouse, 1964, pp. 35-126.
17. M. Hernández Mendirichaga, *Notas sobre la actuación de la sociedad mercantil Sucesores de Hernández Hermanos, Monterrey, 1855-1943*, Monterrey, 1945, pp. 1-3.
18. AGENL, *Protocolo de Tomás Crescencio Pacheco, 1871-1872*, escritura núm. 39, Monterrey, 16 de marzo de 1872, ff. 81 r-83 r.
19. *Ibid.*, *Protocolo de Pablo Borrego, 1873-1874*, escritura núm. 116, Monterrey, 8 de octubre de 1874, ff 213-214.
20. E. Bustos, *op. cit.*, III, p. 70.
21. AGENL, *Protocolo de Pablo Borrego, 1875-1876*, escritura núm. 46, Monterrey, 9 marzo de 1975, pp. 56r-57.
22. *Ibid.*, escritura núm. 92, Monterrey, 26 mayo de 1876, ff. 132-133.
23. RPPL, acta núm. 50, 25 mayo de 1879.
24. Los Hernández proveyeron a Francisco Santurtún de animales de carga por una contribución anual de 200 pesos y los implementos agrícolas por un valor global de 13 256 pesos. En junio de 1878, Santurtún recibió de los Hernández 95 000 pesos, de los cuales 65 000 en mercancía y 30 000 en efectivo, a un interés del 1.5% mensual, a cambio de la entrega de todos los productos, ya libres de gastos de despepíte y empaque en el caso del algodón y los de la trilla en el caso del trigo (AGENL, *Protocolo de Pablo Borrego, 1878-1879*, escritura núm. 75, Monterrey 8 junio de 1878, ff. 80r-83).
25. *Ibid.*, 1875-1876, escritura núm.135, Monterrey, 17 de agosto de 1875.
26. E. Bustos, *op. cit.*, III, p. 69.
27. AGECE, legajo 80, 1878, expediente núm. 2919, *Noticias relativas a las estadísticas administradas por los Ayuntamientos del Estado, Municipal de San Pedro*.
28. E. Bustos, *op. cit.*, I, Cuadro de agricultura.
29. *Ibid.*, III, p. 69.
30. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica, I, cit.*, pp. 74-77.
31. M. Hernández Mendirichaga, *op. cit.*, p. 5, RPPL, acta núm. 19,15 enero de 1879; sobre Jesús González Treviño véase S. Aguilar Belden de Garza, *Una ciudad y dos familias*, México, 1970, pp. 155-57.
32. RPPL, acta núm. 50, Mapimí, 25 mayo de 1879; acta núm. 44, Mapimí, 7 abril de 1879; acta Mapimí, 7 abril de 1879; acta núm. 46, Mapimí, 9 abril de 1879; acta núm. 47, Mapimí, 9 abril de 1879; acta núm. 70, Mapimí, 4 octubre de 1879.
33. Las tierras en cuestión comprendían las propiedades de Alamito, Jaboncillo y Santa Teresa, además de una gran extensión de terrenos eriazos, en total cerca de 120 000 hectáreas, que Ávila obtuvo por 150 000 pesos a pagar en cuatro anualidades de 37 500 a partir de diciembre de 1877, en dinero o en su equivalente en algodón, a favor de A. Guthell y Compañía de Ciudad de México por cuenta de la propietaria Luisa Ibarra (AHNDDF, notaría 99, 1877, 1er. semestre, escritura núm. 114, 31 marzo de 1877
34. RPPL, acta núm. 82, Mapimí, 20 mayo de 1880.
35. *Ibid.*, acta núm. 144, Lerdo, 7 marzo de 1884.

36. AGNL *Protocolo Tomás Crescencio Pacheco, 1882*, escritura núm. 15, Monterrey, 20 febrero de 1882, f. 26.
37. RPPL, Acta núm. 144, Lerdo, 7 marzo de 1884.
38. AGENL, *Protocolo Tomás Crescencio Pacheco, 1882*, escritura núm. 14, Monterrey, 20 febrero de 1882, ff. 17-19.
39. *Ibid.*; escritura núm. 15, Monterrey, 20 febrero de 1882, f. 20.
40. M. Hernández Mendirichaga, op. cit., p. 5; E.L. Portillo, *Anuario Coahuilenses 1886*, Saltillo, 1886, pp. 406-408.
41. RPPT, v. 1-3, sección I, 1881-1890 libro 2, distrito de Viesca, inscripción núm. 60, Matamoros, 29 agosto de 1886.
42. Purcell se casó con la hija de un conacional radicado en Saltillo, John Carl O'Sullivan, que tenía una fábrica textil en Ramos Arizpe (*Frontier Mexico 1875-1894, Letters of William L. Purcell*, Anita Purcell, ed., San Antonio, Tx., 1963, p.277); en junio de 1879 O'Sullivan y Purcell tenían la hacienda Torreón en garantía de una deuda hipotecaria (RPPT, v. 1-3, sección I, 1881-1890, inscripción núm. 10, Matamoros, 10 junio de 1879), pero tres años después la transfirieron a favor de Agustín Gutheil (E. Guerra, *Historia de Torreón*, cit. p.51).
43. *Frontier México 1875-1894....., cit.*, p. 49
44. RPPT, libro s.i., inscripción núm. 3, Matamoros, 6 de mayo de 1880. Luis S. Aguayo, sobrino de Luisa Ibarra y arrendatario de la hacienda San Lorenzo de Parras, concedió a su vez una hipoteca sobre el rancho Solima, en favor de Walter Hermann, representante A. Gutheil y Compañía, por un saldo insoluto de 9 576 pesos (*Ibid.*, inscripción núm. 4, Matamoros, 21 junio de 1880, *Ibid.*, inscripción núm. 5, Matamoros, 22 de agosto de 1880).
45. P. Rouaix, *Geografía del estado de Durango*, México, 1929, pp. 40 y ss; fd., *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, México, 1946, pp. 16-18.
46. MOB, *Colección Orozco y Berra*, núm. 287, "Mapa del río Nazas". El lecho seco del río Nazas, que se dirigía hacia la Sierra Tlahualilo, aquí se indica como *Río Viejo* y el lecho que se dirigía hacia la Laguna de Mayrán se señala en cambio como *Río Nuevo de 1830*.
47. J. Vera Estañol, *Compañía Agrícola Industrial, Colonizadora Limitada del Tlahualilo vesus el Gobierno Federal, Juicio Ordinario, Alegato que presenta el señor licenciado Jorge Vera Estañol como abogado especial del Gobierno Federal ante la*

- Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 1910, p.60.*
48. AGECE, legajo 77,1876, expediente núm. 2800, *Sobre el permiso de los vecinos de Matamoros de La Laguna para abrir un tajo del Nazas a Matamoros*, f. 8.
 49. AHNDDF, notaría 99,1877, 1er. semestre, escritura núm. 144, 31 marzo de 1877.
 50. RPPT, v. 1-3, sección I, 1881-1890, inscripción núm.11, Matamoros, 30 junio de 1879.
 51. AGECE, legajo 106, 1885, expediente núm. 3783, *Memoria sobre la Municipalidad de San Pedro*, ff. 25-26.
 52. RPPL, acta núm. 20, Mapimí, 7 enero de 1878.
 53. P. Rouaix, *Diccionario geográfico...*; cit. p. 229; Santiago Lavín, nacido en Aedo en la provincia española de Santander, se había trasladado muy joven a México.
 54. *Memoria sobre el estado en que se hallan los diversos ramos...*, Saltillo, 1878, pp. 100-103.
 55. AGECE, legajo 106, 1886-1887, expediente núm. 4051, *Expediente relativo al Tajo del Tlahualilo, Exploración del Río Nazas*, Lámina VI.
 56. *Ibid.*, legajo 83, 1880, expediente núm. 3008, "Carlos Herrera e Hipólito, Charles, San Pedro, 11 mayo de 1880".
 57. *Ibid.*, "Presidencia de Matamoros, 30 agosto de 1880"; "Carlos Herrera a Secretaría de Gobierno, 14 septiembre de 1880".
 58. P. Cuéllar Valdés, op. cit., p. 174.
 59. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, cit., p. 290, *El Coahuilense*, época II, t.I., núm. 2, Saltillo, 25 febrero de 1886.
 60. *Documentos relativos a la invasión del territorio de Durango*, Durango, 1881, pp. 24-25.
 61. *Segunda serie de documentos relativos a la invasión que a mano armada hicieron a este estado vecinos del de Coahuila*, Durango, 1881, p. 6.
 62. *Ocurso del gobierno del estado de Durango dirigido a la Suprema Corte de Justicia promoviendo controversia con el estado de Coahuila con motivo de la invasión del de Durango*, Durango, 1881, p. 25; *Documentos relativos a la línea divisoria y mapas que determinan los límites del estado de Coahuila con*

- el de Durango y el de Zacatecas, Saltillo, 1881, XIV; para la definitiva demarcación de los límites Cfr. AGN, Ramo Gobernación, 2ª sección, año 1892, expediente 63, Dic., "División territorial. Decreto que fija límites entre los estados de Durango y Coahuila"; MOB, *Colección Orozco y Berra*, núm. 1088, "Línea divisoria de los estados de Coahuila y Durango".
63. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, I, cit., pp. 518 y ss.
 64. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, cit. p. 323.
 65. *Ibid.*, p. 312.
 66. *Ibid.*, pp. 327-338.
 67. *Ídem.*, *Historia de Torreón*, cit. p. 56.
 68. Santiago Lavín había cedido una franja de tierra para el paso de las vías férreas; RPPL, acta núm. 132, Lerdo, 5 septiembre de 1883.
 69. Las principales estaciones del Ferrocarril Central en La Laguna eran Picardías a 1 094.4 km de la Ciudad de México, Matamoros a 1 119.6 km, Lerdo a 1 141.2 km y Mapimí a 1 178.2 km (*Boletín Semestral de Estadística de la República Mexicana*, 1888, núm. 1, pp. 65-66).
 70. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, I, cit., p. 534.
 71. P. Cuéllar Valdés, *op. cit.*, pp. 185-186.
 72. I. Vizcaya Canales, *op. cit.*, p. 9.
 73. *Ibid.*, p. 11.
 74. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, II, pp. 775-777.
 75. *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana*, t. VIII, núm. 14, México, 1885, p. 211.
 76. *Ibid.*, núm. 16, p. 242.
 77. *Ibid.*, núm. 16, pp. 244-252; núm. 20, pp. 312-314; núm. 21, pp. 321-325.
 78. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, II, cit., p. 765.
 79. *Memoria presentada por el H. Congreso del Estado por el Gobernador Constitucional de Durango C. General Juan Manuel Flores, sobre los actos de administración pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1890, al 16 de septiembre de 1892, Durango*, 1893, p. 48; E. Guerra, *Historia de Torreón*, cit., p. 59.
 80. *Boletín Semestral Estadística de la República Mexicana*, México, 1888, núm. 1, pp. 65-66.
 81. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, I, cit., p. 550; C. Garza García, *Prontuario de leyes y decretos del Estado de Coahuila de Zaragoza*, Saltillo, 1902, p. 156.
 82. MCE of TL, Box n. 5, Tlahualilo, *Book of Company Documentation*, "Letter of December 18th, 1892, from Tomas Mendirichaga to Mr. L. M. Johnson, General Manager, Mexican International Railway".
 83. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, I, cit., p. 546.
 84. *Ibid.* pp. 597-598; P. Cuéllar Valdés, *op. cit.*, p. 194.
 85. AGECE, legajo 102, 1885, expediente núm. 3783, *Memoria sobre la Municipalidad de San Pedro*, ff. 25-26.
 86. *El Coahuilense*, Saltillo, época II, t. I, núm. 5, 7 marzo de 1886.
 87. RPPL, acta núm. 163, Lerdo, 10 diciembre de 1885.
 88. *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año de 1887, México, 1889, pp. 741-744.
 89. *El Coahuilense*, Saltillo, época III, t. I, núm. 29, 6 julio de 1887.
 90. AGECE, legajo 106, 1886-1887, expediente núm. 4051, *Expediente relativo al Tajo del Tlahualilo*, "Carta del Secretario de San Pedro, 3 de septiembre de 1887".
 91. *Ibid.*, "Carta de Juan Acuña al Gobernador de Coahuila en San Pedro, 18 de septiembre de 1887".
 92. *Ibid.*, *Exploración del río Nazas*, pp. 3-4; MOB, *Colección general*, núm. 840.
 93. AGECE, legajo, 106, 1886-1887, expediente núm. 4051, *Expediente relativo al Tajo del Tlahualilo. Exploración del río Nazas*, pp. 12-13.
 94. *Ibid.*, pp. 10-33.
 95. *Ibid.*, pp. 38-39.

96. AHNDDF, notaría 444, 1888, 1er. semestre, escritura núm. 132, 28 junio de 1888, MOB, *Colección general*, núm. 1535, "Proyecto de consignación de las aguas del río Nazas, Abril 21, 1888, C.A., Medina y L. Zamora, Croquis".
97. *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*. Año de 1888 México, 1888, pp. 819-820.

98. Superficie cultivada en la región del Nazas, 1887:

hacienda	ranchos anexos	sup. cult. has.
Torreón	4	3 434
Concepción	6	8 989
San Antonio del Coyote	13	9 443
Santa Cruz o El Pilar	25 (10 Sacramento)	7 575
San Fernando		4 242
Noé	14	10 302
Santa Rosa	12	4 747
Sacramento	7	4 242
Arcinas	16	5 726
Entre presas Coyote y San Pedro		28 000
Abajo de la presa San Pedro		9 494
Total		96 194

AGEC, legajo 106, 1886-1887, expediente núm. 4051, expediente relativo al Tajo Tlahualilo, *Exploración del río Nazas*, Lámina VI.

99. J. Vera Estañol, *op. cit.* p. 86.
100. RPPL, acta núm. 276, Lerdo, 28 julio de 1890, ff. 279-281- acta núm. 280, Lerdo, 1° septiembre de 1890, ff. 285-286.
101. AGNDDF, notaría 20, v. 9, 1905, escritura núm. 47, 16 mayo de 1905.
102. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, *cit.*, p. 260.
103. *Apuntes del informe que presenta a la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito de la Compañía Agrícola Limitada del Tlahualilo en el recurso de cesación por ella interpuesto contra la ejecutoria de la Tercera Sala del mismo Tribunal Superior pronunciada en autos que sigue el Sr. Lic. D. Francisco Alfaro contra la expresada Compañía sobre pago de honorarios*, México, 1892, pp. 14-15.
104. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, 11, *cit.*, pp. 1106, y ss.
105. AHNDDF, notaría 730, 1890, 2° semestre, escritura núm. 21, 17 de julio de 1890, ff. 78-79.

106. *Ibid.*, f. 81.

107. MCE of TL, Box n. 5, *Tlahualilo, Book of Company Documentation*, "Report of Mr. James May Duane, President Philadelphia Partners of Messrs. Brown Brothers & Co., New York, Memorandum of a visit to 'The Cotton Estates of Tlahualilo', State of Durango, México, June 13th-17th, 1896", f. 12.

108. RPPL, acta núm 195, Lerdo, 26 febrero de 1888.

109. *Ibid.*, acta núm 280, Lerdo, 1° septiembre de 1890; acta núm. 281, Lerdo. 1° de septiembre de 1890.

110. AHNDDF, notaría 444, 1890, 2° semestre, escritura núm. 233, 17 diciembre de 1890; 1896, 1er semestre, escritura núm. 49, 2 marzo de 1896.

111. *Ibid.*, notaría 730, 1890, 2° semestre, escritura núm. 21, 17 julio de 1890, f. 81.

112. *Ibid.*, notaría 444, 1891, 1er semestre, escritura núm. 169, 13 mayo de 1891.

113. J Vera Estañol, *op. cit.*, p. 60; *Protesta que formulan los ribereños del Río Nazas, situados abajo de la presa de San Fernando contra las obras que ha construido la Compañía Limitada del Tlahualilo, cerrando con Presa Firme el brazo derecho de dicho río en la citada presa*, Lerdo, 1890, p. 20.

114. J.R de Ibarrola. *Informe sobre el río Nazas y la distribución de sus aguas. Bases convencionales propuestas por el Ministerio de Fomento a los interesados en el uso de las aguas del río Nazas con el propósito de terminar por un acuerdo mutuo las cuestiones pendientes a virtud del uso de ese río*, México, 1890, p. 65.

115. *Ibid.*, p. 78.

116. *Ibid.*, pp. 79 y ss.

117. "Reglamento provisional para la distribución de las aguas del río Nazas desde la presa de San Fernando, en el estado de Durango, hasta la laguna de Mayrán en el de Coahuila, 24 de junio de 1891", *Diario Oficial*, t. XXIV, núm. 154, México, 29 junio de 1891, art. 2°.

118. *Ibid.*, art. 11°.

IV. Mercado de tierra y estructura agraria

1. LA HACIENDA ALGODONERA

La progresiva canalización del agua del Nazas y la expansión del área cultivada determinaron en la última década del siglo XIX un rápido crecimiento económico de la región, y el desarrollo de las vías ferroviarias favoreció la integración de la economía regional al mercado nacional. La transformación del paisaje y de la estructura agraria, el dinamismo demográfico y la urbanización fueron las consecuencias más evidentes de la formación de la economía algodонера. A los ojos de los agentes consulares y de los observadores extranjeros que en la época visitaron La Laguna, ésta representaba un ejemplo particular en contraste con otras áreas agrícolas del norte, y su diferenciación era atribuida a la canalización del agua para la agricultura y a la expansión de los ferrocarriles que habían facilitado el comercio¹.

Louis Lejéune, escritor francés interesado en los aspectos de la vida agrícola mexicana, en su libro de 1912, fruto de un anterior viaje a México, describía las características de La Laguna en los siguientes términos:

El agua de un río torrentoso, inútil durante siglos y perdido entre las arenas, ha hecho el milagro de crear, en pleno desierto, tres pueblos activos, una docena de villas, un valor de doscientos o trescientos millones de *piastres*... Afortunadamente, en esta región atravesada por las vías férreas en todas las direcciones y que ha conocido un soplo de progreso, los propietarios no han podido mantener el viejo sistema del peonaje. Por ejemplo, las veinte mil hectáreas de la Hacienda Sacramento se rentan a catorce cultivadores responsables que las aprovechan como lo grandes *fermiers*

Europeos y les pagan a sus trabajadores cada semana en verdaderas *piastres*. Pronto habrá una subdivisión porque el riego del suelo determinará, de cualquier modo, una especie de fraccionamiento. Las grandes extensiones alcanzadas por las ramificaciones de los canales se disgregarán como una capa de conglomerados auríferos bajo un chorro de agua. Mas se objetará que para sacar partido del nuevo tipo de propiedad, este país de *ancien régime* no posee los elementos de una democracia rural. Falta una clase, la de los campesinos libres².

La imagen de un nuevo tipo de propiedad, en los términos descritos por Lejéune, en realidad respondía a las características de una economía de especialización agrícola, como la algodonera, que había incorporado innovaciones técnicas y productivas, y se refería, en particular, al tipo de concentración de las tierras fértiles que la canalización de agua había creado. Esta imagen de la hacienda algodonera, como hacienda productiva con un sistema de peonaje menos rígido con respecto a las condiciones de trabajo imperantes en aquel tiempo, muy difundida en las publicaciones de la época, tendía a subrayar una relativa modernización de la esfera productiva y comercial, pero no profundizaba en la descripción de las características de la estructura del latifundio algodonero. La especialización, los altos ingresos derivados del comercio del algodón y la integración al mercado interno, además de la estrecha relación con la industria textil, sin duda brindaron a la economía agraria de La Laguna un semblante particular en el proceso de modernización y de industrialización del noreste, pero estos juicios subrayaban sobre todo la diferencia con otras regiones económicas del país.

Por lo que se refiere a la estructura agraria de La Laguna, la tierra hasta fines de 1890 siguió ejerciendo la función de garantía primaria de las operaciones económicas y, si bien en la década siguiente se verificó un crecimiento del mercado de la tierra, esto no impidió la concentración de las tierras fértiles y de la propiedad. La rela-

tiva disponibilidad del agua y los capitales necesarios para sustituir los cultivos limitaron la expansión de las superficies cultivadas y consolidaron el monopolio de una reducida burguesía sobre la tierra. La existencia de áreas de colonización interna en el nuevo latifundio algodonero y la división entre áreas productivas y áreas de reserva indican, de hecho, la persistencia de las formas tradicionales de dominio. En la región algodonera regada por el Nazas, en 1910 existían cerca de 100 000 hectáreas sembradas de algodón, pertenecientes, según nuestros datos, a 24 propietarios; había otras 30 000 hectáreas subdivididas en unidades agrícolas de entre 500 y 1 000 hectáreas, en Matamoros y San Pedro pertenecientes en parte a los mismos grandes propietarios. La subdivisión de las haciendas en otras unidades productivas menores o ranchos no respondía únicamente a la exigencia de una racionalización productiva; por el contrario, esta subdivisión debe atribuirse principalmente a una lógica de colonización interna y de apertura de cultivos a la cual se recurría para roturar las tierras no cultivadas, descargando los costos sobre los arrendatarios, que por consiguiente estaban exentos del pago de la renta durante algunos años.

Cuando Lejéune aludía, en el fragmento citado, a un nuevo tipo de propiedad, se refería principalmente a la manifestación más evidente de la organización de la agricultura en unidades rurales y, al mismo tiempo, subrayaba, en modo más agudo y a diferencia de la mayor parte de los observadores de la época, el hecho de que, para consolidar una estructura productiva moderna desligada del régimen servil, faltaba una clase de *paysans libres*. En efecto, aunque existiera un área de pequeña propiedad, ésta se había vuelto demasiado restringida como para representar la base de una consistente clase media rural en la región. Por otro lado, los arrendatarios de las haciendas, que habrían podido constituir la base de esta clase de agricultores libres, eran en gran parte propietarios de otras haciendas y ranchos o tenían un parentesco estrecho con los mismos propietarios que así se aseguraban otras

fuentes de ganancia Los subarrendatarios y aparceros constituían un estrato social continuamente presionado por la irregularidad de los ciclos agrícolas y por el pago de altas rentas o la división de los frutos y de las utilidades que los propietarios se garantizaban hipotecando las cosechas y descargando sobre ellos los costos de producción. Si bien por un lado la valoración de las tierras y la explotación del suelo con técnicas y criterios que presuponían inversiones no impidieron la concentración de las tierras fértiles, por el otro, la consolidación de la hacienda algodонера no llevó a una significativa diversificación social en las áreas rurales de La Laguna.

Según los datos catastrales reunidos por el ingeniero Pastor Rouaix, exponente político de primer plano durante los inicios de la revolución, en 1910 en el estado de Durango existían latifundios improductivos en más de dos millones de hectáreas³, mientras que casi la mitad de la tierra de los valles fértiles y de la región semiárida de Mapimí, o sea 3 018 064 hectáreas, estaban en manos de 30 hacendados. La propiedad más grande en esta parte del estado era la de Santa Catalina de los Alamos, de Pablo Martínez del Río, que comprendía 412 477 hectáreas, mientras que otras 7 haciendas superaban las 100 000 hectáreas y las 22 restantes contaban con extensiones que iban de 50 000 a 100 000 hectáreas. Otros 42 hacendados poseían propiedades de 20 000 a 50 000 hectáreas, de las cuales tres estaban en La Laguna⁴, mientras que las haciendas de entre 10 000 y 20 000 hectáreas eran 73. Rouaix afirmaba que "en aquella época se consideraba, como ranchos secundarios las fincas menores de 5 000 hectáreas y como pequeñas haciendas las que no alcanzaban la cifra de 10 000"⁵, y en todo el estado de Durango había respectivamente 186 y 59. Frente a estos 390 propietarios que poseían 6 387 289 hectáreas, había 3 227 agricultores con pequeñísimos lotes de pocas hectáreas, mientras que el área de pequeña propiedad de entre 100 y 1 000 hectáreas, que Rouaix consideraba la base indispensable de una clase media, abarcaba solamente 434

predios en todo el estado, una superficie total de 200 000 hectáreas⁶. Aunque para Coahuila no contemos con datos generales tan detallados, la situación de la propiedad agraria seguramente no era muy diferente.

Por lo que se refiere a La Laguna, en la parte duranguense no había propiedades inferiores a 1 000 hectáreas y muy pocas eran inferiores a las 10 000; mientras que en la parte coahuilense eran pocas las propiedades más grandes, pero la mayor parte de las haciendas tenían una extensión que iba de las 1 000 a las 10 000 hectáreas, subdivididas a su vez en unidades menores o ranchos, con una superficie de entre 100 y 1 000 hectáreas. Se trataba en muchos casos de tierras de riego sembradas con algodón que producían ganancias superiores a las que se obtenían en las grandes propiedades de las regiones vecinas del norte. Si bien las haciendas de algodón, con tierras que superaban las 1 000 hectáreas y comprendían hasta 15 000 hectáreas de riego, constituían unidades de menor tamaño con respecto al gran latifundio, deben considerarse grandes propiedades en el contexto de la agricultura especializada de La Laguna y en relación a la concentración de las tierras fértiles, hecho que asimila a los señores del algodón con los grandes terratenientes de la época.

Las dimensiones de la nueva hacienda algodонера, tal como se presentaban en la primera década del siglo XX, eran el resultado de un proceso de fraccionamiento del viejo latifundio de origen colonial que era fruto, a su vez, del auge del mercado de la tierra después de una fase inicial de reparticiones hereditarias y de ventas hipotecarias. Este proceso se desarrolló paralelamente al surgimiento de una nueva clase de propietarios, pertenecientes al sector mercantil del norte, que por medio de los préstamos y los créditos se habían apropiado de algunas tierras cuyo valor económico, después de la sustitución de los cultivos y la extensión del riego, había cambiado sustancialmente. Si bien la renta siguió siendo concebida como un medio para reducir los costos de producción y obtener la mayor

ganancia posible con el mínimo gasto, tal y como ocurría con los contratos de aparcería, la introducción de contribuciones fijas en dinero por un periodo determinado de arrendamiento, por lo general siete años, constituyó un verdadero mecanismo de acumulación.

El contrato de aparcería al cuarto que se usaba en La Laguna difería de otros contratos de este tipo por el monto de las cuotas, y de otras formas de aparcería porque se refería a una agricultura especializada y no mixta y porque no implicaba una subdivisión territorial de tipo familiar. La aparcería al cuarto era un pacto de coparticipación que, en presencia de la intensificación de la monocultura, respondía a una forma de progresiva roturación de las tierras de reserva, y las mismas unidades territoriales que se derivaban de ella no sólo no eran autosuficientes, sino que se sometían a ulteriores subdivisiones mientras se iba intensificando la apertura de cultivos. En las áreas de pequeña propiedad, este tipo de contratos se convirtió en la principal forma de conducción agraria y terminó por abarcar lotes que ni siquiera constituían verdaderas unidades prediales. En estos casos los cultivadores dependían casi totalmente de los anticipos para las provisiones y para las labores agrícola, es decir la refacción que preveía la cesión anticipada de las cosechas a precios inferiores a los que estaban en vigor en la época de cosecha y con altos intereses sobre las cantidades prestadas. La introducción de la renta fija anual en dinero excluía las formas de contratos en productos, pero los subarrendatarios, al igual que los aparceros, dependían del préstamo para los gastos de cultivo y ésto limitaba su posibilidad de transformarse en pequeños empresarios autónomos.

Los nuevos hacendados del algodón, aunque no hubieran abandonado aquel arraigado concepto que hacía de la posesión de la tierra una fuente de prestigio, tenían, en cuanto exponentes del sector mercantil, una mentalidad emprendedora y estaban dispuestos a introducir criterios

innovadores de producción agrícola. Por otra parte, la misma especialización productiva, los altos ingresos derivados de la comercialización y el monopolio ejercido sobre el mercado nacional, les confirieron aquella mentalidad capitalista que los opuso como grupo de presión a los industriales textiles del centro y, al mismo tiempo, los impulsó a reinvertir las utilidades de la economía algodonera en actividades industriales y financieras, no de carácter especulativo, sino dirigidas a una moderna producción industrial.

A partir del algodón se fue consolidando, por lo tanto, una burguesía con múltiples intereses agrarios, comerciales e industriales, que creó las bases de la sucesiva industrialización del noreste y de la misma Laguna hasta convertirla en centro de desarrollo económico. El ritmo de la transformación y la entidad de los intereses agrarios e industriales determinaron una relativa diferenciación dentro de esta clase social que comprendía ya la figura del empresario agrario y de quienes extendían su actividad a la industria y a las finanzas. Las innovaciones introducidas en la esfera productiva y la mercantilización de la economía algodonera representaron el establecimiento de formas de tipo capitalista en la agricultura local. Si bien el surgimiento de la hacienda algodonera comportó la capitalización de la tierra, ésta tendió a englobar de cualquier modo las tierras periféricas incultas como áreas de reserva y, aún siendo esencialmente monoprodutora, no renunció al cultivo destinado a la autosuficiencia. Por otra parte, desde el punto de vista de la estructura social, la hacienda algodonera conoció una disminución de los vínculos impuestos por el peonaje por endeudamiento, extendiendo el recurso a la mano de obra temporal, pero en cambio no favoreció el surgimiento de una clase media de arrendatarios o de pequeños propietarios

El monopolio de la tierra por parte de una restringida burguesía agraria impidió, en resumen, una más profunda transformación de las relaciones sociales de producción en

La Laguna. Aunque la definición de las características de la hacienda mexicana de fines de siglo constituye, bajo tantos aspectos, un problema sobre el que todavía se discute ampliamente, el caso de la hacienda algodonera de La Laguna nos demuestra que la transición al latifundio productivo en la última década del siglo XIX no borró las formas tradicionales de dominación, a pesar de basarse en el surgimiento de un mercado de la tierra y en mecanismos de acumulación.

2. HERENCIAS Y VENTAS HIPOTECARIAS

Las seis principales haciendas surgidas del desmembramiento de los latifundios de Juan Ignacio Jiménez y de Juan Nepomuceno Flores en la parte duranguense se sometieron a pocos fraccionamientos y, aunque hubo algunas transferencias y ajustes, conservaron los rasgos de las grandes propiedades durante un largo periodo, como, por ejemplo, las tierras de la compañía del Tlahualilo, que hasta la expropiación de 1936 mantuvieron su superficie original de 45 630 hectáreas⁷. La abundancia del agua y las mejores posibilidades de aprovechamiento del riego contribuyeron sin duda a mantener casi intactas las unidades productivas, habida cuenta además que en esta parte de la región las luchas por la tierra durante la década 1860-1870 habían sido menos devastadoras y no habían dado lugar al asentamiento de la pequeña propiedad. Esta distinta evolución de la estructura agraria se reflejó sin embargo en la fisonomía de la tenencia de la tierra: la constitución de los núcleos de Matamoros y de San Pedro facilitó inicialmente el surgimiento de la pequeña propiedad, y las formas derivadas del fraccionamiento del gran latifundio de Luisa Ibarra permitieron una mayor división de las tierras.

La parte heredada por Eloísa San Martín, segunda esposa de Jiménez, incluía la hacienda Relámpago, la tercera parte de la de Sacramento y las tierras al oeste de

CUADRO IV.1

HACIENDA NOE O PERIMETRO LAVIN, 1905

rancho	hectáreas cultivadas	rancho	hectáreas cultivadas
Noé	824	Manila	301.57
Dolores	943.72	Aedo	1 109.26
Playas	176.95	Torreña	750.
San Ramón	148.58	Palo Blanco	1 168.40
San Ignacio	848.24	San Pedro	163.35
Filadelfia	401.94	San Antonio	861.17
Vergel	1 170.77	Santander	474.74

Fuente: AGNDDF, Notaría 20, v. 9, 1905, escritura núm. 47.

Santa Rosa y Relámpago, sobre las cuales Santiago Lavín en 1879 tenía un crédito hipotecario de 164 000 pesos con pacto de retroventa⁸. El crédito en cuestión, después de la muerte de Jiménez, quedó insoluto y las tierras pasaron a Lavín; éste constituyó ahí la hacienda Noé, que no fue fraccionada sino hasta los años posteriores a la Revolución. A fines de 1885 Lavín obtuvo de la municipalidad de Mapimí otras 7 065 hectáreas, colindantes con las primeras, al precio de tierras baldías⁹. Lavín, después de su llegada a México, se había establecido en La Laguna como arrendatario de las tierras de Jiménez y desde 1878 se encontró en el centro de las disputas sobre el uso de las aguas de la zona. Sobre sus tierras fue construida, en 1883, la línea del Ferrocarril Central y en ellas surgió la estación de Villa Lerdo que en los años siguientes se convirtió en el núcleo urbano de Gómez Palacio, nombre con que se quiso recordar al desaparecido gobernador del estado¹⁰. Tras la muerte de Santiago Lavín, los herederos constituyeron la sociedad Santiago Lavín y Sucesores, que en 1907 tomó el nombre de Compañía Algodonera e Industrial de La Laguna, S.A.¹¹.

CUADRO IV.2
HACIENDA SACRAMENTO, 1906

rancho	hectáreas cultivadas	rancho	hectáreas cultivadas
El Lucero	1 755.61	Providencia	365.70
Banco Nacional	877.80	Caracol	560.35
San Ramón	877.80	Porvenir	515.86
San Alberto	1 802.80	Egipto	555.53
Florencia	1 211.24	Alfalfa	133.20
Buenavista	518.30	Allende	127.75
Santa Rosalía	203.65	Carmen	149.40
San Gonzalo	497.30	Venecia	493.50
Hidalgo	808.60	Glorieta	592.35
Recuerdo	216.10	Casco Hda.	29.70
San Gregorio	112.40	Alfalfa Hda.	12.65
Suerte Chica	136.30	Purísima	417
Suerte Grande	388.65	Miramar	210.42
Rinconada	365.60	California	71
Florida	490.75	Tres Ríos	551.65

Fuente: MOB, *Colección general*, núm. 805

La hacienda Noé o Perímetro Lavín comprendía también las tierras de Santa Clara de Mapimí y en 1905 tenía una superficie total de 47 245 hectáreas de las cuales 21 927 eran terrenos eriazos, situados al oeste del ferrocarril y del canal Tlahualilo, y otras 7 691 hectáreas no cultivadas al oeste del núcleo urbano de Gómez Palacio. La superficie cultivada abarcaba, por lo tanto, solamente 9 267 hectáreas subdivididas en 14 ranchos, que a su vez comprendían 8 321 hectáreas de tierras de reserva regables pero no cultivadas¹².

La superficie cultivada debe considerarse como aquella efectivamente regada que año con año, según la disponibilidad de agua, era sembrada en mayor o menor medi-

da, hecho que, de por sí, constituía una forma de rotación espontánea. A partir de 1885, la adopción de la variedad de algodón americano requirió de la siembra anual, pero con frecuencia la irregularidad del Nazas impedía el cultivo de todos los terrenos y obligaba a los agricultores a dejar algunos campos en reposo, evitando, en cierta medida, el empobrecimiento del suelo¹³.

Como hemos visto, los bienes heredados por los Jiménez Basoco y transferidos a J. González Treviño Hermanos, en 1885 fueron formalmente cedidos por estos últimos, en base a un contrato estipulado cuatro años antes, a Ramón R. Luján, a quien Félix F. Maceyra había transferido mientras tanto su propia parte¹⁴. La propiedad de Luján estaba constituida por dos tercios de la hacienda Sacramento y por la mitad de las tierras de Alamito, sobre las cuales constituyó la hacienda Egipto con algunos ranchos anexos en territorio coahuilense. En 1886 Luján adquirió por 34 740 pesos la otra parte de Sacramento, heredada por Eloísa San Martín¹⁵. Estas tierras se encontraban entonces entre las más fértiles de la región, y ya en 1892 contaban con cerca de 13 000 hectáreas potencialmente regables, con 5 100 trabajadores empleados y producían aproximadamente 3 500 000 kilogramos de algodón despepitado, con una ganancia promedio anual de 227 000 pesos¹⁶.

En 1889 la hacienda Sacramento se extendía sobre una superficie de 84 738 hectáreas, de las cuales 71 763 estaban constituidas por terrenos eriazos pertenecientes al latifundio original de Jiménez y colindantes al norte con las tierras del Tlahualilo, propiedad común de herederos y compradores¹⁷. En 1898 los terrenos eriazos se dividieron entre cinco propietarios y se incorporaron como área de reserva en las respectivas haciendas; Luján obtuvo 23 004 hectáreas contiguas a la parte cultivada de Sacramento, de modo que la superficie quedó en 34 867 hectáreas¹⁸. En 1906 la superficie cultivada de Sacramento era de 14 539 hectáreas subdivididas en 30 ranchos, 10 de ellos en territorio coahuilense¹⁹.

CUADRO IV.3

DIVISION DE LA HACIENDA RELAMPAGO O ARCINAS, 1901

nueva hacienda	hectáreas	propietario
Providencia	4 745.08	Bruno Hazer
Media Luna	4 120.11	M. Sánchez Aguirre
Esmeralda	5 340.04	Hugo Francke
Arcinas	7 089.80	Torres Hermanos
El Barro o Jiménez	7 145.43	Torres Hermanos

Fuente: MOB, *Colección general*, núm. 105.

Luján incrementó sus propiedades adquiriendo una extensa parte de la antigua hacienda Santa Rosa y de la hacienda Santa Cruz, transferidas a los González Treviño; adquirió, de hecho, Santa Rosa y Leocadias de 3 614 hectáreas regables, y los ranchos San Sebastián y Arenales de 822 hectáreas²⁰. La hacienda Santander o El Pinto, de 1 014 hectáreas, en el núcleo originario de Santa Rosa, fue comprada en cambio por Pedro Badillo en 1899²¹, y en el lugar donde se encontraba el antiguo casco de la finca surgió al siguiente año la más importante ladrillera de la región²². Estas tierras, situadas sobre la ribera izquierda del río, al este del ferrocarril Central y del núcleo urbano de Gómez Palacio, pasaron a ser rápidamente suburbanas y sujetas a la especulación, y se dieron en renta a pequeños cultivadores²³.

Santa Cruz fue cedida a Antonino Moncada, propietario de otras tierras en Durango y en 1898 fue adquirida por Ramón R. Luján por 45 000 pesos²⁴, mientras que el rancho Quemado de Antonio Gurza fue adquirido por otro agricultor de la zona por 12 000 pesos²⁵. Luján adquirió prácticamente todas las tierras inicialmente cedidas a los González Treviño, con excepción de las 7 000 hectáreas de Alamito sobre las cuales estos últimos habían establecido la hacienda El Pilar²⁶. Estas propiedades en 1907 pasaron a los once herederos de Luján, que constituyeron

una sociedad para administrar conjuntamente los bienes, según una costumbre bastante común en la época que tendía a conservar íntegra la propiedad y a asegurar una utilidad para los herederos²⁷.

Del antiguo latifundio de Jiménez, la hacienda Relámpago o Arcinas constituía la parte de herencia que correspondía a los Jiménez San Martín, pero en 1895 éstos decidieron venderla por 150 000 pesos a la sociedad. Torres Hermanos y Compañía²⁸, constituida precisamente para adquirirla y administrarla²⁹. De la división de los terrenos incultos del latifundio de Jiménez esta sociedad obtuvo 19 493 hectáreas³⁰ y en 1901 los socios dividieron en otras cinco unidades dicha hacienda, que entonces tenía una extensión total de 28 470 hectáreas³¹.

Estos predios, ubicados entre Sacramento, el Perímetro Lavín y el Tlahualilo, se desarrollaron principalmente en la primera década de este siglo y fueron parcialmente cultivados, siendo tributarios del agua del canal Sacramento. En diciembre de 1908 los hermanos Torres Saldaña disolvieron la sociedad que habían constituido y se dividieron, entre otros, los bienes de La Laguna³².

Las haciendas del antiguo latifundio de Jiménez constituyeron luego la nueva jurisdicción territorial de Gómez Palacio cuando este núcleo urbano fue declarado municipio autónomo en 1905, mientras que la jurisdicción de Lerdo, a la cual habían pertenecido hasta el momento, terminó por comprender sólo parte del antiguo latifundio de San Juan de Casta, de Flores³³. Después de la muerte de este último, sus bienes fueron repartidos entre los herederos en septiembre de 1888, y las tierras de La Laguna, incluidas en el latifundio, fueron divididas en dos partes: la de la hacienda San Juan de Casta o Avilés, como se le denominaba más frecuentemente, que constituyó la parte asignada al primogénito Juan Francisco Flores y Quijar, y la hacienda San Fernando, obtenida en herencia

por Rosa Flores y transferida poco después a la compañía del Tlahualilo.

La hacienda Avilés, según esta nueva división, tenía 37 sitios de ganado mayor y 836 milésimas (igual a 66 475 hectáreas) y conservaba todavía las características de la hacienda mixta con sólo 846 hectáreas de riego cultivadas de algodón y distribuidas en pequeños lotes a lo largo del Nazas³⁴. La hacienda San Fernando, situada sobre la ribera izquierda del Nazas entre la sierra Samoso y las tierras de Lavín, comprendía una superficie de 9 sitios de ganado mayor y 357 milésimas (igual a 16 427 hectáreas) con los montes y terrenos incultos³⁵, pasada en herencia a Rosa Flores de Sisniega³⁶.

Francisco Flores y Quijar, que comenzó a cultivar las tierras sobre la ribera izquierda del río Aguanaval, en la parte más meridional de Avilés, entre la Boca de Picardías y la sierra de las Noas, creó ahí la nueva hacienda Jesús Nazareno. Esta última, cuando fue comprada por Amador Cárdenas en 1902, tenía un sitio de ganado mayor abierto al cultivo y una extensión total de 19 311 hectáreas³⁷. Amador Cárdenas era un terrateniente que había adquirido la hacienda Flor de Jimulco en el distrito de Viesca, antes denominada Estancia Pozo de Calvo, y también en 1884 la hacienda Sombrerillos en las tierras del distrito de San Juan de Guadalupe en Durango³⁸.

La hacienda Avilés, a la muerte de Juan Francisco Flores y Quijar en 1906, pasó en herencia a Javier Icaza y Landa, pero poco después fue fraccionada. El rancho San Carlos, de 4 318 hectáreas de tierras muy productivas, fue adquirido en 1909 por Angel López Negrete por 600 000 pesos dada la extensión del área de riego. Avilés, con el rancho anexo de San Juan de Casta, tenía una superficie de 44 256 hectáreas³⁹, pero mientras que Avilés quedó a Icaza y Landa, el rancho San Juan de Casta fue adquirido por 800 000 pesos por Feliciano Cobián, que era acreedor de 200 000 pesos, con sus correspondientes intereses,

concedidos a Flores en 1903⁴⁰. Cobián, español de origen y comerciante de Guadalajara había iniciado su actividad en la región en 1893, después de haber constituido una sociedad mercantil con su cuñado Francisco Martínez Arana, también comerciante radicado en Guadalajara, para la compraventa de algodón⁴¹. En ese mismo año, Cobián había reemplazado a Federico Ritter como arrendatario de Avilés⁴² y al mismo tiempo se había convertido en arrendatario de algunos ranchos en la parte coahuilense de la región, hasta convertirse, en pocos años, en uno de los grandes propietarios de La Laguna.

En la jurisdicción de Lerdo, al oeste de Avilés, había grandes predios que conservaban las características de la hacienda mixta con pequeñas zonas de cultivo de algodón, como la hacienda La Goma de 27 520 hectáreas perteneciente a la familia de Refugio Tarín, la hacienda Refugio y San Jacinto de los hermanos Arriaga de 61 292 hectáreas⁴³ y la Hacienda La Loma de casi 75 000 hectáreas, propiedad desde 1853 de la familia Garde, que tenía solamente 650 hectáreas de riego⁴⁴. A partir del fraccionamiento, tras la división hereditaria de los grandes latifundios de esta zona duranguense, surgieron las nuevas haciendas algodonerías, especialmente sobre las tierras fértiles a lo largo del Nazas, que quedaron en manos de los nuevos propietarios hasta los años posteriores a la Revolución de 1910.

3. FRACCIONAMIENTOS Y NUEVAS VENTAS

Las tierras comprendidas en la ribera izquierda del Nazas, entre el punto de colindancia con los estados de Durango y Coahuila o Tajo Zambrano y Colonia San Pedro, pertenecientes al antiguo latifundio de Zuloaga, tuvieron un rápido desarrollo. Las modalidades del fraccionamiento de este latifundio favorecieron, sin embargo, la apertura de un mercado de la tierra con numerosas transferencias de la propiedad. Los González Treviño, por ejemplo, después de

CUADRO IV. 4

VENTA DE TIERRAS DE EL PILAR (1887-1895)

fecha del acta	nueva hacienda	nuevo propietario	hectáreas	valor venta*
21/11/1887	Bohemia y Fresno	R.R. Luján P. de la Peña	494.64	35
10/10/1891	El Pilar	P. de la Peña	1 516.38	45
10/10/1891	Compuertas	P. de la Peña	490.51	35
14/11/1892	Jaboncillo	J. Calderón	877.80	29
14/11/1892	Alamito	J. Calderón	303.36	11
21/5/1894	Nuevo León	S. Agüero	808.98	35
18/6/1894	Las Vegas	Sánchez Palomín		35
12/1/1895	Nuevo Linares	Stallforth Hnos.	804.48	35

* miles de pesos

Fuente: RPPT, v. 4-8, Sección 11, 1891-1896, inscripción núm. 137; *Ibid.*, inscripción núm. 136; RPPSP, v. 21, inscripción núm. 27; *Ibid.*, v. 19, inscripción núm. 33; *Ibid.*, inscripción núm. 36; *Ibid.*, inscripción núm. 37

la repartición de sus bienes con Luján, conservaron las tierras de Santa Rosa y Santa Cruz, que después vendieron, y la mitad del núcleo original de Alamito en que habían fundado la hacienda El Pilar. A inicios de 1883, habían trasladado su sede comercial de Lerdo a las dependencias de El Pilar, pero a causa de las inversiones efectuadas para incrementar el cultivo del algodón en aquellos años de rápida transformación, contrajeron, a su vez, numerosas deudas con otros comerciantes y en 1884 liquidaron la sociedad que tenían en común, vendiendo prácticamente todas las tierras entre 1887 y 1895⁴⁵

El precio de los predios no dependía únicamente, como había ocurrido antes, del monto de las deudas contraídas o de la extensión de la propiedad, sino del valor económico de la tierra en relación a la superficie cultivada en la época de la venta y en este caso específico, del hecho de

ser tierras regadas por el canal Cuije. La nueva hacienda El Pilar de Prágedis de la Peña comprendía los núcleos principales de El Pilar y Compuertas con los ranchos de Aguaverde, Santa Anita, Cuije, Maravillas, Lucianas y los predios de Bohemia y Fresno, con una superficie de 2 500 hectáreas totalmente regadas⁴⁶. Prágedis de la Peña era un abogado de Saltillo que en el pasado había ocupado diversos cargos públicos y que al trasladarse a La Laguna desarrolló su actividad de agricultor⁴⁷.

La hacienda Santa Teresa en cambio se extendía en gran parte hacia el norte, hacia la Sierra Tlahualilo, con una cuña sobre el Nazas, y colindaba al oeste con las antiguas tierras del Alamito, donde los propietarios, Angel Hernández de Monterrey y Rafael Arocena, habían construido la presa Guadalupe y los canales de Santa Teresa y Bilbao⁴⁸. Santa Teresa tenía 109 775 hectáreas en 1895, cuando se hizo la repartición de los bienes de Estanislao Hernández, uno de los socios de Hernández Hermanos Sucesores⁴⁹. Pero en 1900 su extensión se había reducido a 60 899 hectáreas⁵⁰, tras haber cedido la parte restante, denominada hacienda Lequeitio y situada al norte de Sacramento, a favor del socio Rafael Arocena. Sobre la parte izquierda del Nazas, entre Santa Teresa y Colonia San Pedro, existían varios predios de propiedad individual, aquellos cedidos por Luisa Ibarra a varios acreedores que conservaban sus dimensiones originales.

En cambio, las tierras de San Pedro, expropiadas a Luisa Ibarra, fueron vendidas numerosas veces y a través de la apropiación de los lotes o parcelas se modificaron las características propias del área de pequeña propiedad, hasta volver a formar algunas unidades de dimensiones medianas. Esteban L. Portillo, en su *Anuario Coahuilense* de 1886, enumeraba 38 ranchos de los cuales 23 estaban localizados en el "Cuadro de San Pedro" —formado por los terrenos expropiados—, y clasificaba como haciendas de una cierta extensión a los predios Santa Anita y Porvenir de Antonio V. Hernández —cuñado de Evaristo Madero—,

CUADRO IV. 5

RANCHOS DE PROPIEDAD INDIVIDUAL SOBRE
LA IZQUIERDA DEL NAZAS

año	rancho	hectáreas	propietario
1888	Dolores	878.27	David Ríos
1888	San Francisco	2 685.92	David Ríos
1888	San Ignacio	2 428.26	M. García Márquez
1910	Bilbao	6 966	U. Ruiz Lavín
1910	Santa Lucía	1 800	L. García Mesa
1908	San Antonio	2 310	Lucas Rivas
1908	Concordia	2 119	Gurza Hermanos

Fuente: MOB, *Colección general*, núm. 820, n. 844, núm. 782; E.L. Portillo, *Directorio económico...*, cit. p. 37.

Palmira, de Francisco Madero, y Bolívar, de Federico Ritter, cedido en 1879 por los González Treviño a los hermanos Jiménez Basoco. El mismo Portillo, en el *Directorio* de 1896, enumeraba 25 ranchos de propietarios individuales en el "Cuadro de San Pedro" y 41 propietarios de labores o campos cultivados de algodón que no constituían verdaderas unidades rurales⁵¹.

La hacienda de Hornos y algunos ranchos cerca de San Pedro habían sido cedidos por Luisa Ibarra por la misma razón de siempre a Juan J. Martínez Zorrilla, y cuando éste murió en 1890 habían pasado a sus dos hijos, que cuatro años después procedieron a su repartición⁵². Adela Martínez se quedó con la extensa hacienda de Homos de 153 487 hectáreas, valuada entonces en 180 000 pesos⁵³, y su hermano Manuel L. Martínez se quedó en cambio con los ranchos San Juan Bautista, San Esteban, San Marcos y San Pablo, valuados en 50 000 pesos, además de algunos lotes de San Pedro valuados en 6 000 pesos⁵⁴. Las

CUADRO IV. 6

PROPIEDADES DE GUILLERMO PURCELL
EN SAN PEDRO, 1910

hacienda o rancho	hectáreas	hacienda o rancho	hectáreas
San Lorenzo	4 459.72	Arenales Hda. El Burro	3 081.38
Santa Mónica	2 474.58	Lote 3-C	1 036.12
Santa Eulalia		Hda. El Burro	1 031.77
Laguneta del Burro	1 594.36	Triángulo	
Labor Martínez		San Esteban Cleto	
Alejandra	1 616.82	Vielma	1 507.89
Santiago		Casco Hda. San Marcos	
Santa Elena	1 616.82	Parte San Rafael	3 987.86
Santa Caterina		San Felipe	
Parte San Rafael	1 616.82	San Juan Bautista	3 987.86
Santa Brígida		Santa Sofía	
Santo Tomás	1 616.82	San Patricio	3 987.86
Gatas Mochas		Tijera	
Venado	1 616.82	Sierra Balcuco	3 987.86
Victoria			
San Sotero			

Fuente: RPPS, libro I, t. 49, partida núm. 8680.

propiedades de Manuel L. Martínez y la parte principal de la antigua hacienda San Lorenzo de La Laguna, cedida en 1879 a Rafael Azuela, sucesivamente fueron compradas por el comerciante de origen irlandés Guillermo Purcell, que las incorporó a la hacienda San José de los Alamos o El Burro obtenida en 1890 como saldo de un crédito hipotecario⁵⁵. Las propiedades de este último, cuya actividad como cultivador de algodón adquirió mucha importancia en la primera década del siglo, se extendían en 1910 sobre un perímetro de 23 964 hectáreas parcialmente cultivadas⁵⁶.

Las tierras sobre la ribera derecha del Nazas comprendidas entre el tramo medio del Nazas, el núcleo de San Lorenzo de La Laguna, la Sierra San Lorenzo, la hacienda Hornos y el cuadro de las tierras expropiadas de Matamoros, tenían una extensión de aproximadamente 80 000 hectáreas, casi todas pertenecientes a la hacienda San Antonio del Coyote cedidas a la sociedad A. Gutheil y Compañía, cuyos miembros habían otorgado, desde marzo de 1883, un poder especial a Andrés Eppen para administrarlas⁵⁷. Esta propiedad se extendía sobre una superficie de 69 767 hectáreas dividida en dos partes, la hacienda San Antonio del Coyote propiamente dicha y la hacienda Torreón, separadas por las tierras de la hacienda Concepción de Carlos González.

Carlos González Montes de Oca había nacido en Viesca a finales de 1846 de una familia originaria de Guadalajara que se dedicaba al transporte por medio de mulas entre esta última ciudad y los pueblos de la franja fronteriza, a lo largo del río Bravo, hasta San Antonio Béxar en Texas. En 1868, junto con su hermano Fernando, Carlos González inició sus actividades agrícolas en el rancho Torreón con un contrato de aparcería, y después de 1877, cuando volvió a la región la tranquilidad social, adquirió por 1 000 pesos un terreno de agostadero en la parte noreste de La Laguna. En 1879 obtuvo una parcela en las tierras de Matamoros y en 1882 fue arrendatario del rancho San Esteban de Juan Martínez Zorrilla, obteniendo además en aparcería un rancho de la hacienda Sacramento⁵⁸. Entre julio de 1883 y enero del año siguiente compró a los herederos de Mateo Lapatza la hacienda Concepción en 34 000 pesos como saldo de un anterior crédito hipotecario⁵⁹.

En pocos años, por lo tanto, logró ampliar el cultivo del algodón y fundó la nueva hacienda La Concha que, convertida en una de las más fértiles de la región, se conservó hasta los años posteriores a la Revolución de 1910. La forma en que Carlos González logró apropiarse de las tie-

CUADRO IV. 7

HACIENDA LA CONCHA, 1895

rancho	hectáreas cultivadas	rancho	hectáreas cultivadas
Concha	1 322.10	Palma	444.15
Concepción	537.34	Perú	759.05
Triguillo	292.42	La Paz	992.86
San Miguel	173.23	Santa Fe	1 176.85
Alvia	580.15	San Agustín	690.28
Partida	1 530.30		

Fuente: MOB, *Colección general*, núm. 780.

rras de Concepción representa un ejemplo significativo del mecanismo que, en aquella particular coyuntura del fraccionamiento del latifundio, consistía en reinvertir los ahorros y los beneficios de la producción algodonera en la adquisición de nuevas tierras.

La superficie cultivada de esta hacienda, cuando pasó a manos de Carlos González, era de apenas 1 500 hectáreas, pero en 1899 ya se habían casi agotado las tierras no cultivadas y de reserva dentro de la propiedad, por lo que González tuvo que adquirir otros predios, pudiendo contar con las utilidades del comercio del algodón que había iniciado desde 1890 con el centro del país⁶⁰. En 1895 la hacienda La Concha tenía 9 911 hectáreas divididas en 11 ranchos, con una superficie cultivada de 8 498 hectáreas⁶¹.

La hacienda San Antonio del Coyote en 1884 contaba con una superficie de riego de 7 370 hectáreas, de las cuales 1 419 en las tierras de la hacienda Torreón⁶². En mayo de aquel año, además, los comerciantes de Hamburgo que administraban la propiedad obtuvieron, como saldo de un crédito hipotecario de 27 972 pesos, 111 558 hectáreas de agostadero al norte de San Pedro⁶³. A finales de

CUADRO IV. 8

HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE, 1884

rancho	hectáreas cultivadas	superficie total
Coyote	1 351.97	4 227.02
Guadalupe	956.92	3 170.81
Hormiguero	780.65	990.65
Purísima	843.71	3 029.78
Granada	676.50	1 872.43
Solís	670.17	7 425.92
Solima	626.62	25 969.60
Figura Triangular		823.50
Torreón	484.92	15 857.41
Tajito	407.27	1 484.79
San Luis	314.13	808.40
San Antonio de los Bravos	213.50	4 106.78

Fuente: MOB, *Colección General*, núm. 874.

1885, la razón social A. Gutheil y Compañía fue modificada a Rapp, Sommer y Compañía⁶⁴, y en agosto del año siguiente, a la muerte de Luisa Ibarra, los socios tomaron formalmente posesión de estos bienes por 220 000 pesos como saldo parcial de unos créditos hipotecarios⁶⁵. En mayo de 1889, la citada sociedad modificó otra vez la razón social a Sommer, Hermann y Compañía⁶⁶ y los socios administraron los bienes de La Laguna hasta el 31 de diciembre de 1896 cuando se los vendieron a ocho compradores, algunos de ellos arrendatarios de varias unidades, por 900 000 pesos, o sea más de cuatro veces del precio de compra de 1886⁶⁷. Esta venta de la hacienda San Antonio del Coyote incluía también los terrenos de agostadero al norte de San Pedro, de escaso valor económico y que se dividieron algunos años después en partes proporcionales entre los diversos compradores; la operación comprendía también la venta de la presa Coyote o Torreón sobre el Nazas, de los canales existentes y de los derechos de usufructo del agua. La mitad del precio de

CUADRO IV. 9

VENTA DE LA HACIENDA
SAN ANTONIO DEL COYOTE, 1896

nueva hacienda	propietario	valor venta (pesos)
Torreón	Carlos González	180 000
Hormiguero y Purísima	Carlos González	140 000
San Antonio del Coyote	Andrés Eppen	150 000
Solís	Félix Ramírez	60 000
Solima	Doroteo Ramírez	60 000
Montealegre	J. González Braña	1 10 000
Corona	Feliciano Cobián	80 000
Granada	Antonio Mesa	60 000
Guadalupe	Frumencio Fuentes	60 000

Fuente: AHNDDF, notaría 43, 1896, 2°, escritura núm. 190.

cada fracción se saldó en el momento de la venta y la parte restante en cinco anualidades a un interés anual del 6%.

Ante la falta de una planimetría de esta división no es posible establecer la superficie detallada de cada fracción vendida, pero según los levantamientos de 1884 había más de 60 000 hectáreas no cultivadas y de agostadero, situadas en gran parte entre la sierra San Lorenzo y la sierra Solís, que en el acta de venta de 1896 fueron anexadas al perímetro de la nueva hacienda San Antonio del Coyote de Eppen.

La hacienda Torreón de Carlos González fue cedida en 1898 a Feliciano Cobián; González, sin embargo, conservó el rancho Tajito de 1 489 hectáreas que constituía una franja muy fértil entre Villa Torreón y el núcleo de La Concha. Esta venta excluía, además, los terrenos urbanos de la Villa de Torreón, los terrenos cedidos a la Compañía del Ferrocarril Central y aquellos de agostadero al norte de San Pedro⁶⁸. Por lo tanto, González incorporó a la hacien-

da La Concha los terrenos de Tajito, Hormiguero y Purísima, ampliando así la superficie de La Concha hasta 15 496 hectáreas. Entre 1897 y 1902 adquirió otros terrenos de agostadero al oriente de La Laguna en Valle del Sobaco y en las cercanías de Viesca⁶⁹.

Feliciano Cobián, que había adquirido el rancho Corona, desde 1893 había sido arrendatario de Avilés, de los ranchos Palma y Partida de la hacienda La Concha y de los de San Luis, San Antonio de los Bravos y Pajonal de la hacienda Torreón⁷⁰; éste los subarrendó aumentando la renta y obteniendo así altas utilidades en pocos años, que invirtió en la adquisición de nuevas tierras. En 1898, en efecto, compró la hacienda Guadalupe de Frumencio Fuentes por 100 000 pesos (casi el doble con respecto al precio pagado por este último dos años antes⁷¹), así como la hacienda Torreón de Carlos González por 120 000 pesos, exceptuando las tierras de Tajito y aquellas del núcleo urbano. Esta nueva propiedad de Cobián, conocida entonces como hacienda La Perla, La Joya y anexos, terminó por tener una extensión de 16 615 hectáreas que fueron gradualmente sembradas de algodón en los años sucesivos⁷².

Entre los compradores del antiguo núcleo del Coyote cabe recordar a Andrés Eppen⁷³, que en el momento de la venta en 1896 se reservó la propiedad del núcleo principal de la hacienda San Antonio del Coyote, de la cual había sido el administrador hasta entonces, frente a las tierras de El Pilar sobre la orilla derecha del Nazas. Con este fraccionamiento se agotó prácticamente el mercado de las tierras en La Laguna, dado que los propietarios las conservaron íntegras hasta los años posteriores a la Revolución.

A principios de este siglo, por lo tanto, la mayor parte de las haciendas de algodón abarcaban de hecho una superficie cultivada entre las 1 000 y 15 000 hectáreas, subdivididas en predios con una extensión de 100 a 1 000 hectáreas de riego. Los nuevos ranchos que año con año se

habían creado en las tierras de reserva, inicialmente tenían por lo general un sitio de ganado mayor o 1 755 hectáreas, y éstos a su vez fueron divididos en unidades menores, mientras que los ranchos de más de 1 000 hectáreas en la mayor parte de los casos incluían tierras de reserva no cultivadas⁷⁴. Las haciendas de menos de 5 000 hectáreas y los mismos ranchos de propiedad individual, como en el caso de las tierras de Matamoros y de San Pedro, presentaban una subdivisión análoga. En las áreas de pequeña propiedad de Matamoros y de San Pedro, de hecho, se multiplicaron las ventas, los distintos lotes se desincorporaron y se reintegraron varias veces como nuevas unidades con una superficie promedio entre 500 y 1 000 hectáreas. Los Madero, por ejemplo, que no poseían grandes haciendas en La Laguna, eran propietarios de varios ranchos, fraccionados en lotes cultivados mediante contratos de aparcería, que en conjunto constituían una superficie cultivada equivalente a la de una hacienda de dimensiones promedio, según los parámetros de la región⁷⁵.

El rancho San Francisco de Matamoros, de los Madero, comprendía por ejemplo, cuatro lotes de 113 hectáreas cada uno⁷⁶. El rancho Nopalera en Matamoros, por otra parte, en 1891 estaba compuesto por 6 lotes de 113 hectáreas cada uno⁷⁷, dos de los cuales fueron vendidos en 1902 a un grupo de fabricantes de Gómez Palacio que adquirieron al mismo tiempo otros cuatro⁷⁸. A su vez el rancho El Refugio de Matamoros estaba constituido por siete lotes⁷⁹ y el de San Felipe, comprado por Feliciano Cobián en 1902, tenía nueve lotes y medio, es decir más de 1 000 hectáreas⁸⁰. Por lo tanto, entre 1895 y 1900 se había consolidado definitivamente la hacienda algodonera compuesta por partes que representaban un área de riego, que coincidía en algunos casos con la superficie total, y grandes zonas no cultivadas de reserva cuya uniformidad no se modificó sino hasta después de la Revolución.

4. LOS CONTRATOS AGRARIOS

Los contratos de arrendamiento se multiplicaron con los fraccionamientos y las ventas y se consolidó aquella forma predominante de aprovechamiento de las tierras de arrendamiento basado en la renta anual fija en dinero de las haciendas o parte de éstas. Por lo general los contratos tenían una duración de 7 años, de enero a diciembre, pero ya que el ciclo agrícola iniciaba el 1° de septiembre, cuando comenzaba la temporada de riego, el arrendatario tenía que permitir el turno de su sustituto a partir de tal fecha, aún quedándose en el lugar hasta completar la cosecha que se prolongaba hasta diciembre. La renta anual en dinero debía entregarse en un único pago después de la cosecha, a fines de diciembre, o en dos cuotas entre octubre y noviembre. El arrendatario, además, debía abastecerse de todo lo necesario para las labores agrícolas y estaba obligado a introducir mejoras, a desazolvar y desherbar periódicamente los canales y las acequias, manteniendo los terraplenes y caminos en buen estado.

Estas cláusulas, en vigor durante tantos años en La Laguna, las encontramos expresadas en el contrato de arrendamiento de octubre de 1881 del rancho Torreón a favor de Florencio Madariaga. En primer lugar el contrato no podía ser rescindido por el arrendatario en los dos primeros años, mientras que en los cinco años sucesivos estaba obligado a respetarlo de igual forma, so pena de disolución por parte del propietario. La renta anual del rancho Torreón fue establecida entonces en 3 000 pesos, suma garantizada por los frutos cosechados, pero en consideración al hecho que la superficie cultivada no era todavía muy extensa, se concedió a los arrendatarios el derecho de subarrendar algunas partes con previo asenso de la propietaria⁸¹.

De cualquier parte que proviniera, la renta protegía de todos modos uno de los principios sobre los cuales se fundaba el sistema de arrendamiento, en el sentido que se preferían arrendatarios en posesión de otros terrenos.

porque así la tierra siempre quedaba en garantía de las operaciones de crédito. Esta norma no sólo era válida para las grandes haciendas, sino también para los ranchos de pequeñas dimensiones, como en el caso de San Juan Bautista que en enero de 1882 fue rentado con estas cláusulas generales a Carlos Herrera y a Toribio Regalado, por una renta anual de 1 000 pesos para los primeros cuatro años y 4 500 para los tres sucesivos. Carlos Herrera, entonces presidente municipal de San Pedro, era propietario del rancho Candelaria, y Toribio Regalado, ya dependiente de Zuloaga, poseía el rancho Yucatán; y en garantía de dicho contrato, ambos debieron hipotecar la mitad de sus respectivos predios⁸².

El monto relativamente bajo de las rentas de estos primeros años se explica porque las áreas cultivadas eran bastante limitadas y los arrendatarios debían sostener cuantiosos gastos para roturar las tierras. En muchos casos la apertura de nuevas tierras de cultivo implicaba la necesidad de conceder durante algunos años la suspensión del pago de la renta o renta muerta, como ocurrió con algunos de los predios de la hacienda La Concha de Carlos González, quien a partir de 1885 tuvo que aceptar hasta tres años de renta muerta⁸³.

La renta fija en dinero garantizaba la amortización de los capitales invertidos en la adquisición de la tierra y en las obras de canalización, pues se necesitaban pocos años para recuperarlos. En junio de 1887, por ejemplo, Toribio Regalado compró cuatro lotes en Matamoros, poco más de 450 hectáreas, que comprendían el Tajo Escondida sobre el río Aguanaval, a Eusebio Treviño, uno de los primeros asignatarios del lugar, por 1 500 pesos⁸⁴; y en enero del año siguiente los entregó en arrendamiento por una duración de nueve años a Juan Antonio Mesa, otro agricultor del lugar, por 600 pesos anuales⁸⁵ (o sea que con la renta de los tres primeros años el nuevo propietario amortizó el capital invertido en la compra). Sin embargo, es difícil establecer, en el caso de estas parcelas, si en realidad

el monto de la renta se mantenía invariado por toda la duración del contrato, dada la frecuencia con que se verificaban los traslados de propiedad.

Arrendatarios y subarrendatarios, asociados con otros comerciantes, constituyeron sociedades mercantiles para el abastecimiento de implementos agrícolas, de mercancías de todo tipo y para la compraventa del algodón. En 1898, por ejemplo, Christian Schugt, subarrendatario de los predios Media Luna y Altamira de la hacienda Relámpago o Arcinas, de los cuales Catarino Navarro era el arrendatario⁸⁶, constituyó una sociedad mercantil con W. Balviger y Compañía por una duración de cuatro años, bajo la razón social C. Schugt y Compañía; Balviger se comprometía a pagar 8 000 pesos en efectivo o en mercancías, mientras que Schugt habría retenido el 25% de las utilidades de la sociedad. El algodón cosechado se entregaría por lo tanto a W. Balviger y Compañía para su venta con un derecho de comisión complementaria de 50 centavos por quintal⁸⁷.

Si bien la renta por lo general se aseguraba mediante hipotecas sobre los bienes del arrendatario, el agricultor que no poseía bienes propios o el que en definitiva cultivaba directamente los campos, debía recurrir a su vez al préstamo de dinero para emprender las labores agrícolas. Estos anticipos o contratos de refacción concedidos por los comerciantes eran, de hecho, la base de las actividades agrícolas, aunque realmente no resultaban muy ventajosos para los subarrendatarios y los aparceros porque debían vender el algodón anticipadamente y a un precio inferior al del momento de la cosecha. Francisco Martínez Ortiz, por ejemplo, en enero de 1893 firmó un contrato de aparcería al cuarto por una duración de veinte años correspondiente a los predios Independencia, el Cuarto y Favorita en San Pedro (328 hectáreas en total), que preveía la entrega de la cuarta parte del algodón y de un quinto de los cereales⁸⁸. Por otra parte, el mismo Martínez Ortiz adquirió un nuevo compromiso para la venta anticipada a Andrés Fernández

de 800 quintales de la cosecha de ese año, a entregar en partidas de 200 quintales entre septiembre y diciembre, por un precio global de 9 600 pesos de los cuales obtuvo 4 000 anticipadamente al momento de la firma⁸⁹. El precio de la venta del algodón resultaba así de 12 pesos por quintal, mientras que en realidad en San Pedro el precio del algodón en la temporada de la cosecha era ya de 16 pesos por quintal, ejemplo que confirma la dependencia de los cultivadores con respecto a los prestamistas⁹⁰.

Andrés Medellín, por su parte, propietario del rancho Amparo de San Pedro, en mayo de 1889 tuvo que firmar un contrato en que reconocía una deuda de 37 902 pesos con J. H. Balmsen y Compañía, una importante casa comercial de La Laguna. Balmsen compró por adelantado 3 000 quintales de algodón es decir 138 000 kilogramos, comprometiéndose a dar a Medellín la suma "absolutamente indispensable para cubrir los gastos que demandaba el cultivo de los campos y la cosecha o pizca de los productos". En garantía de la deuda y de los nuevos préstamos, Medellín cedía 431 pacas de algodón depositadas en los almacenes de la sociedad en San Pedro, 180 pacas en los de la ciudad de México y 201 pacas depositadas en la despepitadora La Favorita, por un total de 912 pacas, equivalentes a 4 560 quintales, además de comprometerse a entregar por último el algodón cosechado en su propiedad de Amparo⁹¹. Sin un sistema de crédito agrícola, el agricultor modesto casi siempre estaba muy endeudado y los que podían controlar de este modo el comercio del algodón eran en muchos casos propietarios de varios terrenos, como los mismos Balmsen⁹².

Una importante forma de arrendamiento de La Laguna era el contrato de aparcería al cuarto, o sea la entrega al propietario de una cuarta parte de los productos, en este caso específico, del algodón. Este contrato era muy común no sólo para los pequeños lotes sembrados de algodón de San Pedro y de Matamoros, sino también para las partes con menos abundancia de agua de las grandes

haciendas, para las cuales resultaba difícil establecer una renta fija en dinero⁹³. Con una duración variable, este contrato permaneció siempre en vigor, aunque resulta difícil establecer la extensión total cultivada por los aparceros en las propiedades de la región.

Guillermo Purcell, por ejemplo, en septiembre de 1907 dio en aparcería por cuatro años los ranchos Gatas Mochas, Venado y Santa Brígida, pertenecientes a la hacienda San José de los Alamos, estableciendo condiciones bastante gravosas; en efecto, si el precio del algodón de San Pedro o el precio de plaza no superaba los 20 pesos por quintal en el momento de la cosecha, la cuota de Purcell quedaría fijada en un 25%, mientras que si el precio de venta superaba los 20 pesos por quintal, la cuota de la aparcería habría aumentado al 30%⁹⁴. El aumento de las cuotas de coparticipación a favor de los propietarios o de los arrendatarios se verificaba a medida que se incrementaba la productividad⁹⁵.

El contrato de aparcería constituía una forma de arrendamiento agrario que no sólo se refería a los pequeños lotes cultivados de algodón y a las áreas de reserva en el interior de las grandes propiedades, sino que se aplicaba también como forma de arrendamiento de la gran hacienda, como en el caso de Hornos, aunque con modalidades particulares. Adela Martínez de Martínez, propietaria del latifundio, en 1905 firmó un contrato de aparcería al 25% de los productos agrícolas a favor de Miguel Cárdenas de Saltillo y de Manuel de la Fuente de Nadadores, que se comprometían a entregar anualmente 180 000 pesos como adelanto de la coparticipación sobre los productos, con un interés del 8% anual. Sin embargo, para evitar cualquier forma de capitalización sobre estos intereses, el contrato establecía además que los productos que constituían la cuota de la propietaria producían un interés análogo y dejaba así un margen de conveniencia recíproca que dependía de la bonanza agrícola. Por lo que se refiere a la ganadería, siendo ésta una importante actividad de la

hacienda de Hornos, se estableció un contrato de arrendamiento al 12% del valor del inventario, con la obligación de entregar, al final del contrato un número de cabezas igual por edad y especie al habido en dotación o bien el valor correspondiente en dinero⁹⁶.

La figura del gran arrendatario de las haciendas de algodón no correspondía, por consiguiente, a la de un agricultor independiente; al contrario, en gran parte de los casos este mismo era propietario de otras unidades productivas, pariente cercano de los hacendados o del comerciante que administraba los ranchos, subarrendando los predios indistintamente a terceros y vinculándolos con préstamos e hipotecas sobre los productos. En los casos en que los propietarios se encargaban directamente de la administración de las tierras más fértiles, no dudaban en rentarles a otros arrendatarios las tierras por roturar que, a su vez, eran subarrendadas o entregadas en aparcería, produciendo inicialmente rentas bajas.

Carlos González, por ejemplo, a partir de 1888 entregó en arrendamiento las zonas más fértiles de la parte oriental de La Concha y en los primeros años, entre 1891 y 1895, obtuvo 7 916 pesos anuales por cada rancho abierto al cultivo, una suma en efecto modesta⁹⁷. Según los datos recabados de algunos libros de contabilidad que se encuentran en manos de los descendientes de Carlos González, resulta que en el quinquenio 1904-1908 la parte cultivada directamente por el propietario, constituida por los ranchos localizados entre el río Nazas y el canal Coyote de Tajito a Hormiguero, obtuvo ganancias netas por 95 463 pesos anuales⁹⁸, mientras que las utilidades de los ranchos en renta, al este del canal Coyote, que comprendían una superficie dos veces más extensa, en el mismo periodo fueron en promedio de 67 400 pesos⁹⁹. Pero considerando que los costos de producción de la parte de La Concha cultivada directamente por el propietario, que fueron en promedio para el mismo quinquenio de 177 888¹⁰⁰, se puede fácilmente comprender cómo la renta

garantizaba altas utilidades sin riesgos y sin gastos, que tocaban en cambio a los arrendatarios. La renta de los ranchos de La Concha hasta 1895 fue un promedio de 7 600 pesos, mientras que luego aumentó a 33 000 pesos anuales entre 1896 y 1905 y a 56 000 pesos en el periodo 1906-1910¹⁰¹.

Los primeros arrendatarios de las tierras San Agustín y Santa Fe de la hacienda La Concha en 1888 fueron Juan Francisco Flores y Quijar, propietario de Avilés, y su cuñado Sinforiano de Sisniega¹⁰². Las tierras de Avilés, a su vez, fueron entregadas en renta a Federico Ritter, quien mientras tanto había adquirido de los hermanos Jiménez Basoco el rancho Bolívar de San Pedro¹⁰³. El recurso por parte de los propietarios a la renta de las tierras de otros en primera persona, después entregadas en subarrendamiento o en aparcería, respondía a una práctica común entre las familias ricas, tanto porque ofrecían una garantía de solvencia, como también porque de esta forma podían obtener ulteriores beneficios y garantizar a sus numerosos hijos una base independiente que les permitiera conservar la propiedad familiar. En este sentido resultan significativos algunos ejemplos de grandes hacendados como Práxedes de la Peña que en el año de 1900 acordó un contrato de arrendamiento de la hacienda El Pilar y Compuertas a favor de sus hijos por 17 000 pesos, una renta muy baja si se toma en cuenta el nivel productivo de estas tierras, entre las más fértiles de la región, que les dejaba amplias posibilidades de valerse de la imposición de rentas más altas a los subarrendatarios¹⁰⁴.

Entre los arrendatarios además había, naturalmente, agricultores con experiencia como Francisco Santurtún, arrendatario de la hacienda Relámpago desde la época de Juan Ignacio Jiménez y también del rancho Dolores de la hacienda Noé de Lavín¹⁰⁵. Lo más común, sin embargo, era garantizarse una renta entregando las diferentes unidades a arrendatarios solventes, propietarios de varias tierras, y a comerciantes y fabricantes como los hermanos Gurza,

industriales de Durango y propietarios de la hacienda Concordia de San Pedro, que administraban el rancho Playas de Lavín¹⁰⁶.

Cabe mencionar el caso ya varias veces citado de Feliciano Cobián, que había constituido junto con su cuñado Francisco Martínez Arana una sociedad mercantil con un capital inicial de 12 000 pesos abriendo una casa de comisión en Villa Lerdo y otra en la ciudad de México para la compraventa de algodón¹⁰⁷. Poco después, a inicios de 1893, Cobián se convirtió en arrendatario de las tierras de Avilés, y en julio obtuvo en arrendamiento por 7 años de Andrés Eppen, entonces administrador solamente de las tierras del Coyote por cuenta de Sommer, Herman y Compañía, los ranchos San Luis, San Antonio de los Bravos y Pajonal con los terrenos incultos anexos de la hacienda Torreón, por un canon de 5 000 pesos el primer año y de 6 000 los seis siguientes. Cobián se comprometió a pagar los gastos para el guardián de la esclusa del tajo Torreón y a abrir dos nuevos canales, uno para llevar el agua al Pajonal y el otro para ampliar el canal principal. Por cada nuevo sitio de ganado mayor (es decir 1 755 hectáreas) roturado y abierto al cultivo debía edificar un rancho con sus respectivas dependencias, cuyo costo no debía ser inferior a los 3 000 pesos¹⁰⁸.

En mayo del año siguiente, Cobián subarrendó dichos ranchos bajo las mismas condiciones generales, pactando una renta anual doble con respecto a la establecida por Eppen. El rancho San Antonio de los Bravos, de hecho, fue subarrendado a Anastasio Ortega Aparicio por 8 000 pesos anuales¹⁰⁹, el rancho San Luis y Labor Zaragoza a Andrés Caballero por 3 500¹¹⁰ y el rancho Faro o Pajonal a Juan Francisco Quiñones por 1 500 pesos¹¹¹, o sea que Cobián impuso una renta de 13 000 pesos sobre los terrenos por los cuales él pagaba a su vez solamente 6 000 pesos, y esto sin tener en cuenta el aumento de los gastos a consecuencia de la extensión del cultivo. El mismo Cobián

además en 1894 arrendó los ranchos Partida, Palma, Santa Fe y Perú de la hacienda La Concha de Carlos González, subarrendándolos poco después¹¹².

La práctica del subarrendamiento constituía, por lo tanto, una forma común de arriendo agrícola, muy conveniente para los propietarios ya que éstos se garantizaban así una renta segura. Además, los arrendatarios pertenecían a un restringido círculo de agricultores y de propietarios relacionados entre sí casi siempre por vínculos familiares que, de hecho, ejercían un monopolio sobre la tierra y sobre el comercio, descargando los costos de producción en los pequeños agricultores que en última instancia eran los que atendían directamente las labores de los campos.

Los contratos de arrendamiento se volvieron cada vez más onerosos a medida que la superficie cultivada de algodón se extendía, imponiéndose nuevas obligaciones a los arrendatarios. Cuando Feliciano Cobián en 1905 arrendó sus tierras de la antigua hacienda Torreón, llamada entonces hacienda La Perla, La Joya y anexos, el contrato imponía al arrendatario la obligación de plantar mil álamos al año a lo largo de los canales principales y en los caminos rurales, además de alrededor de la casa principal de los distintos ranchos¹¹³. La obligación de plantar y de conservar los álamos es común en los contratos a partir de los primeros años de este siglo, según una práctica que respondía a la necesidad de proteger los cultivos de los vientos y aún, más importante, de reforzar las orillas de los canales y de las acequias. En el mismo contrato de La Joya se le obligaba al arrendatario a reconstruir, además, los edificios de los ranchos y las jacalerías de los peones y a encargarse de la construcción de los nuevos ranchos Merced y Zaragoza. Las construcciones de los predios San Luis y San Antonio de los Bravos, de la misma hacienda La Joya, debían ser restauradas y reconstruidas con dos almacenes para el algodón o galeras de 5 metros de ancho por 30 de longitud cada una, mientras que la casa principal debía tener seis habitaciones, además del comedor, la

cocina y la tienda de raya. Cada predio debía tener su corral, las atajeras para aproximadamente 100 mulas y 100 jacales para los peones, contruidos con adobe¹¹⁴. Esta era, la estructura típica de las instalaciones del rancho, mientras que la hacienda principal estaba constituida por una gran casa con oficinas, locales para el administrador y para los encargados de los servicios más importantes, galeras para el algodón, despepitadores y, en muchos casos, una escuela y una capilla, como en la hacienda La Concha y en la de San Antonio del Coyote.

Los contratos agrarios, en última instancia, exigían a los arrendatarios hacerse cargo de todos los gastos referentes al mantenimiento de la propiedad, menos los impuestos sobre la propiedad rural, y entre estos gastos cabe mencionar, especialmente, aquellos referentes al sistema de riego. El contrato de arrendamiento de 1906 del rancho San Agustín de La Concha obligaba al arrendatario a ampliar el canal del predio y a construir una habitación para el cuidador de la esclusa, además de cubrir los gastos para los ingenieros y los peritos¹¹⁵. Por lo general, los gastos correspondientes a la conservación de las presas y de las compuertas, así como aquellos para el desazolve y el deshierbe de los canales, se repartían entre el propietario y los distintos arrendatarios; en algunos casos este gasto consistía en el pago, por parte de los arrendatarios, de una cuota proporcional de los gastos globales, mientras que en otros se fijaba un porcentaje complementario sobre la renta anual, como en el caso del arrendatario del rancho Florida de la hacienda Sacramento, que en base al contrato de 1910 debía pagar una cuota del 5% sobre la renta para la conservación de los canales¹¹⁶. Los arrendatarios de La Concha, en cambio, debían contribuir con días de trabajo o peonadas, como el de San Agustín que debía proveer 1 500 peonadas para el desazolve del canal principal¹¹⁷. Aunque no sea posible efectuar cálculos más detallados, a causa de la escasa documentación, estos ejemplos demuestran que los propietarios tendían a limitar lo más posible las salidas en dinero y los costos de producción.

Los datos correspondientes a los salarios de la mano de obra durante este periodo son muy escasos, no habiendo llegado a nuestras manos los libros contables y los registros de las tiendas de raya, principal fuente de información sobre aquella época ya que los peones y los jornaleros se contrataban en forma verbal. Jesús González Treviño en 1885 pagaba a los jornaleros de su hacienda El Pilar un salario de 3 reales el día, aproximadamente 37 centavos y medio, en semillas o en mercancía. Durante los cuatro meses de cosecha, de agosto a diciembre, pagaba de 4 a 6 reales, es decir de 50 a 75 centavos, en dinero en efectivo, ya que había mano de obra temporal disponible¹¹⁸. Lorenzo González Treviño afirmaba que en San Pedro se pagaban entonces 37 centavos y medio a los peones y agregaba:

es costumbre admitida generalmente que a la gente que trabaja en las haciendas y ranchos dedicada a las faenas de la agricultura, el dueño les proporciona casa habitación, monte libre para el consumo de cocina, pasto para sus animales domésticos, señalándose de 6 a 7 pesos mensuales y 2 almudes de ración semanal...¹¹⁹

Los datos publicados entre 1886 y 1887 en las revistas oficiales nos confirman una sustancial homogeneidad con respecto al régimen de trabajo en los distritos de Coahuila y Durango. Existía una distinción entre los peones acomodados o acasillados, como se les solía llamar, y los alquilados o arrimados. Eran considerados peones acasillados aquellos a quienes los propietarios habían anticipado ciertas sumas de dinero y que habitaban en el interior de la hacienda, con un salario de 6 a 7 pesos al mes, con treinta días laborales o de raya, y que tenían una ración semanal de 2 almudes de maíz, aproximadamente 15 litros. Los peones alquilados, nombre que los distinguía de los primeros, habitaban en los núcleos de la propiedad o en lugares cercanos y eran contratados diariamente, en determinados periodos del año, con un salario efectivo que oscilaba entre 31 y 37 centavos y medio. Eran llamados

medieros, en cambio, los que recibían la tierra y el agua, las semillas, los implementos agrícolas y los animales de los propietarios o arrendatarios que les retenían la mitad del producto, según un tipo de contrato adecuado para las pequeñas propiedades por falta de capitales¹²⁰. En La Laguna, esta figura de pequeño cultivador en coparticipación estaba representada por los aparceros que dependían de los anticipos para realizar los trabajos agrícolas y estaban comprometidos por las hipotecas sobre sus productos.

Por lo que se refiere a la mano de obra, en las haciendas de algodón sobrevivieron, durante todo el periodo en cuestión, las clásicas formas del salario parcialmente en especie y del endeudamiento que tanto peso tuvieron en frenar el surgimiento de un mercado de la fuerza de trabajo. La sustancial estabilidad, durante las dos últimas décadas del siglo pasado, de la producción de alimentos básicos, como el maíz y las legumbres, así como su consumo en relación al crecimiento de la población¹²¹, hizo que se siguiera recurriendo al salario parcialmente en especie sin ocasionar en el caso de La Laguna, donde se mantuvo siempre un área destinada a la producción de cereales, una crisis de carestía. En los años inmediatamente anteriores a la Revolución de 1910, sin embargo, el área cultivada con maíz en La Laguna tendió a reducirse y el precio de los productos básicos para la alimentación del campesino subieron pero sin dar lugar a fenómenos de carácter inflacionario como ocurrió, en cambio, durante los años cruciales de la Revolución¹²². La tienda de raya, como es ampliamente sabido, era una institución interna de la hacienda que permitía a los propietarios recuperar parte del salario de los trabajadores agrícolas en diferentes formas. La tienda de raya en algunos casos era cedida en renta y, por los pocos datos disponibles sobre la hacienda La Concha en los últimos años del Porfiriato, no es posible deducir si los pagos semanales en dinero al propietario equivalían al monto de las pequeñas deudas contraídas, a un porcentaje sobre las ventas, a lo recabado de la venta

del maíz y de otros productos o simplemente a todas estas cosas juntas¹²³.

Según los datos publicados por Ireneo Paz en 1910, en el núcleo principal de La Concha existían más de 800 peones residentes con un salario que fluctuaba entre 50 centavos y un peso, y aproximadamente 2 500 peones empleados diariamente en toda la propiedad. La hacienda El Pilar, por otro lado, empleaba 1 000 trabajadores agrícolas y tenía tienda de raya donde los artículos se vendían a los mismos precios que las tiendas de Torreón y de Gómez Palacio¹²⁴. No cabe duda de que las condiciones de vida de los peones de La Laguna estaban a nivel de subsistencia si se considera que además había periodos en los cuales el trabajo en los campos estaba prácticamente suspendido. En los primeros años del presente siglo el salario común era de entre 25 y 40 centavos, y en la temporada de la pizca se pagaban de 20 a 60 centavos las 100 libras de algodón pizcado, de cualquier modo siempre menos de un peso al día si se calcula que un trabajador experto podía cosechar cerca de 70 kilogramos en un solo día, igual a 150 libras¹²⁵. La naturaleza del cultivo del algodón y la misma estructura de la hacienda implicaban el empleo de un número relativamente alto de trabajadores, especialmente aquéllos de temporada para la cosecha, factor que obligó a abandonar las relaciones de tipo servil y a aumentar el peso del salario en dinero.

5. UN CASO DE COLONIZACION: EL TLAHUALILO

La Compañía Agrícola Industrial y Colonizadora Limitada del Tlahualilo constituye el único ejemplo de compañía colonizadora de la región, la cual, una vez transformada en sociedad por acciones, pasó por una serie de complejas vicisitudes, terminando en manos de un consorcio financiero inglés¹²⁶. Aunque las tierras del Tlahualilo y de San Fernando fueron administradas por este consorcio hasta la expropiación de 1936, el algodón producido, como

el de toda la región, se vendía en el mercado nacional, y las utilidades de la compañía entre 1908 y 1921 fueron reinvertidas en la zona. Las inversiones necesarias para hacer cultivables las tierras áridas y desérticas del Tlahualilo fueron el origen de numerosos problemas que los socios de la compañía debieron afrontar, desde la cuestión del agua hasta aquellas correspondientes a la mano de obra y a las vías de comunicación.

El canal principal, terminado en 1890, tenía una longitud de 39 millas desde la presa de San Fernando hasta el extremo sur de las tierras del Tlahualilo, y su construcción había implicado el empleo de 2 000 a 3 000 trabajadores durante más de un año. Del punto de llegada del canal al Tlahualilo partían otros dos canales, uno hacia el este y otro hacia el oeste, de 15 y 13 millas respectivamente, y una tupida red de canales transversales con sus correspondientes esclusas¹²⁷, dibujando una estructura reticulada dentro de la cual se encontraban los diferentes ranchos de aproximadamente 4 400 acres cada uno, es decir 1 780 hectáreas¹²⁸. La red de los canales principales se terminó en 1892 con un crédito de 700 000 pesos concedido por el Banco de Londres y México¹²⁹ que permitió iniciar los trabajos agrícolas, y la primera cosecha se obtuvo en 1894. En junio de 1896 se habían constituido 7 ranchos, sobre un total de 31 originalmente previstos, cuya administración fue encargada al ingeniero José Farjas. La sede principal de los servicios administrativos estaba situada en el rancho Zaragoza donde, además de la tienda de raya, fueron instaladas una despepitadora y una planta para obtener aceite y jabón de las semillas de algodón¹³⁰.

Sin embargo, el inicio de los trabajos agrícolas en las tierras del Tlahualilo planteó desde el comienzo el problema de encontrar suficiente mano de obra a bajo costo. La compañía podía valerse hasta en un 25% de colonos extranjeros, según se establecía en el contrato de colonización de 1888 con la Secretaría competente¹³¹. Siendo en México prácticamente inexistente la inmigración de

pequeños agricultores o trabajadores europeos, los responsables de la compañía pensaron explotar la mano de obra negra de reserva de las áreas algodoneras de los Estados Unidos. El presidente de la compañía en diciembre de 1894 firmó un contrato a este respecto con el ciudadano americano W. H. Ellis, quien se comprometió a trasladar al Tlahualilo núcleos familiares constituidos por personas en edad de trabajar, entre los 12 y los 50 años; en un número global de unos 800 negros¹³².

El contrato con Ellis entró en vigor en enero de 1895 y en el mes siguiente llegaron a la zona del Tlahualilo 179 familias compuestas por 816 colonos negros de todas las edades, provenientes, en su mayoría, de Alabama y en particular de Tuscaloosa. El reclutamiento se hizo de palabra, siguiendo la práctica de la época, y el contrato, aunque reflejara las formas vigentes en el sur de Estados Unidos, no sólo no fue firmado, sino que algunas cláusulas les eran prácticamente desconocidas a los interesados. Poco después de su llegada los colonos protestaron porque no pudieron disponer del alojamiento ni de los lotes prometidos; las protestas aumentaron a causa del tipo de alimentación, escasa y diferente a la que estaban acostumbrados. Se registraron enseguida algunas tentativas de fuga que concluyeron trágicamente, porque los fugitivos se dirigían hacia el interior del desierto del Bolsón de Mapimí ignorando la suerte que inevitablemente correrían. En pocos meses la situación se tomó extremadamente grave para los colonos negros, ya que se difundió una forma de gastroenteritis aguda de carácter epidémico y el número de muertos por la enfermedad aumentó rápidamente. A mediados de julio, un grupo de 125 negros decidió abandonar los campos y regresar a su patria dirigiéndose a la estación de Mapimí, que era la más cercana al Tlahualilo. En pocos días esta protesta asumió proporciones de éxodo, pues alrededor de 600 colonos solicitaron su regreso a Texas y sólo unos sesenta decidieron permanecer en Tlahualilo, firmando un nuevo contrato con la compañía que, a su vez, rescindió el celebrado con Ellis¹³³.

Las autoridades consulares estadounidenses asumieron el caso cuando los primeros grupos se presentaron en la frontera de Eagle Pass y la compañía se vio obligada a pagar los gastos del viaje en ferrocarril de Torreón a Eagle Pass¹³⁴. El presidente de la compañía, Juan Llamado, tuvo que reconocer que Ellis había respetado el contrato y trató de justificar lo ocurrido, frente a los representantes diplomáticos y consulares de los Estados Unidos, aduciendo la escasa aptitud de los negros para el trabajo y, sobre todo, la serie imprevisible de enfermedades que habían propagado temor y desconcierto entre los *afro-american colonists*, según la expresión empleada en los informes oficiales.

Juan Llamado envió un extenso memorandum al embajador de los Estados Unidos en la Ciudad de México, Edward C. Butler, concluyendo, en un tono más bien interesado en los reveses económicos de la cuestión y falsamente paternalista, que

son grandes los perjuicios que esta Compañía ha resentido al hacer la importación de negros y deplora no hayan encontrado ellos la prosperidad que con toda sinceridad creíamos ofrecerles sin que por nuestra parte hayamos omitido medio alguno para que redundara en mutuo beneficio.

Este episodio nos demuestra cómo los dirigentes de la Compañía estaban dispuestos a recurrir a cualquier medio con tal de obtener mano de obra a bajo costo, pero tuvieron que reconocer el fracaso de esta tentativa y recurrir a los peones de las zonas circundantes. En junio de 1896 la compañía empleó a 2 000 trabajadores agrícolas con un salario en dinero de 37 centavos y medio al día, abandonando el proyecto de asentar familias de colonos¹³⁵.

La importancia de las inversiones para hacer productivas estas tierras determinó en aquellos años una continua necesidad de capitales, de los cuales no disponían los socios, y así fue como en 1895 éstos solicitaron un nuevo

préstamo de 500 000 pesos al Banco Nacional de México¹³⁷. En el mismo año el presidente Llamedo firmó un amplio poder a favor del ciudadano estadounidense Charles Paul Mackie para obtener un nuevo préstamo en Estados Unidos o en Europa, garantizado por los bienes de la Compañía¹³⁸. Mackie negoció un préstamo con Howard Potter, socio de la Messrs. Brown, Shipley & Co. de Londres y de la Brown Brothers & Co. de Nueva York, también miembro del consejo de administración de la London & Westminster Bank de Londres y principal promotor de la sociedad financiera London & New York Investment Corporation of London Ltd. A través de Howard Potter, por lo tanto, se logró un préstamo de 350 000 libras esterlinas en el mercado londinense, garantizado por la emisión de bonos amortizables de 100 libras esterlinas por parte del London Bank of Mexico and South America, que en México fungía como Banco de Londres y México. El 14 de diciembre de 1896, en Londres, se firmó el contrato para la emisión de bonos y la sociedad del Tlahualilo concedió en la Ciudad de México una hipoteca sobre sus bienes en garantía de los títulos, empeñándose a pagar un interés anual del 6% sobre los bonos y a abrir un fondo de amortización. Al mismo tiempo se constituyó un comité de garantes para los titulares de los bonos amortizables compuesto por Howard Potter, que a fines del mismo mes de noviembre fue sustituido por su hijo James Brown Potter, Henry P. Sturgis, director del London & Westminster Bank y presidente de la sociedad anglo-americana fundada por Potter, y Lord Welby of Allington, presidente del London County Council¹³⁹.

Este préstamo fue esencial para proseguir con la obra de colonización del Tlahualilo. En septiembre de 1896 se había abierto, de hecho, la línea de vía angosta de 41 kilómetros del Ferrocarril Internacional Mexicano que unía el rancho Zaragoza de Tlahualilo con Matamoros, donde pasaba la línea de la misma sociedad que enlazaba Piedras Negras y Durango, cuya construcción había costado 200 000 pesos. En junio del siguiente año habían sido

incorporados al cultivo otros 8 000 acres, aproximadamente 3 200 hectáreas, valuadas en 340 000 pesos, que garantizaron un rápido aumento de las cosechas¹⁴⁰. La apertura de nuevos ranchos y la progresiva roturación de las tierras representaban una forma de capitalización que incrementaba el valor de los bienes y facilitaba el recurso a los préstamos. La administración de la compañía quedó en manos de los socios que la habían constituido en 1890 y, en particular, bajo la dirección del presidente Llamedo, pero en diciembre de 1898 James Brown Potter y algunos representantes americanos de la London & New York Investment Corporation Ltd. entraron a formar parte del consejo directivo de la sociedad del Tlahualilo¹⁴¹. A principios de 1899, frente al balance negativo del año anterior, hubo serias dificultades para el pago de los intereses de los bonos amortizables londinenses, pero al mismo tiempo emergieron algunas irregularidades administrativas por parte del presidente Llamedo que se había apropiado de dos millones de pesos de los fondos de la sociedad y había huido de México dejando a la compañía al borde de la bancarrota¹⁴². Antonio Ortiz, entonces vicepresidente de la compañía, y León Signoret se dirigieron a la autoridad judicial para que fueran respetados los contratos de suministro de algodón para 1899 suscritos por Llamedo y por un valor de 150 000 y de 210 000 pesos respectivamente. La Compañía fue declarada bajo administración controlada por decisión de los jueces que embargaron las cosechas, puesto que ya habían sido hipotecados los bienes raíces de la compañía¹⁴³.

Los representantes de los intereses londinenses se dirigieron, a su vez, a la Suprema Corte de Justicia en enero de 1900 y solicitaron la revocación del embargo, porque el producto de las cosechas, que equivalía a unos 550 000 pesos, era suficiente para pagar las obligaciones contraídas con Ortiz y Signoret. Potter solicitó la intervención de las autoridades diplomáticas estadounidenses con el fin de evitar la declaración de quiebra, injustificada, a su parecer, frente a la entidad de las quejas que podía llevar

a la liquidación de los bienes inmuebles de la compañía valuados entonces en 6 millones de pesos entre las tierras fértiles, los canales, las instalaciones, los edificios, la maquinaria y el equipo, la línea ferroviaria y el valor de las cosechas¹⁴⁴. Potter garantizó personalmente a la compañía un préstamo de 50 000 libras esterlinas para cubrir las deudas y el pago de los intereses de los bonos londinenses, llegando a un acuerdo con los representantes de la compañía mexicana y reforzando la posición de los garantes del préstamo londinense en la asamblea de socios. Potter logró evitar la declaración de la quiebra y en diciembre de 1900 fue electo presidente de la compañía del Tlahualilo, cargo que mantuvo hasta su muerte en 1922¹⁴⁵. Los garantes del préstamo londinense terminaron por controlar en poco tiempo 1 876 acciones —338 de las cuales pertenecían personalmente a Potter— de las 2 600 acciones que constituían el capital social de la compañía del Tlahualilo, y en mayo de 1903 propusieron un plan de reorganización financiera de la sociedad¹⁴⁶.

La propuesta de 1903 preveía la constitución de una nueva sociedad por acciones exclusivamente inglesa, The Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited, con un capital social de 250 000 libras esterlinas, a la cual debían trasladarse los bonos amortizables de 1896 y las 1 876 acciones de la compañía mexicana pertenecientes a los garantes del préstamo inicial. La nueva sociedad inglesa se proponía adquirir las demás acciones de la compañía mexicana y se comprometía a emitir una nueva deuda, de tal manera que las nuevas obligaciones de la sociedad inglesa estarían garantizadas por las acciones de la compañía mexicana y de los bonos emitidos en 1896. La compañía mexicana se comprometía, a su vez, a otorgarle a la sociedad inglesa la totalidad de las utilidades que esta última aplicaría teóricamente al pago de los bonos de 1896, aunque en realidad se destinarían al pago de las obligaciones de 1903.

Se creó así una singular situación, ya que la nueva sociedad inglesa asumía el doble carácter de accionista y de acreedora con respecto a la sociedad mexicana, dada la existencia de una doble deuda: aquella contraída por la compañía mexicana en 1896 y garantizada por los bonos hipotecarios, ahora trasladados a la sociedad inglesa, y la deuda abierta con la creación de la sociedad inglesa, cuyos acreedores eran titulares de las obligaciones de 1903, garantizadas a su vez por las acciones de la compañía mexicana y los bonos de 1896, de los cuales entraba en posesión la sociedad inglesa. Esta operación permitía refinanciar la deuda de 1896 y adquirir en el curso de 1904 las restantes 724 acciones de la compañía del Tlahualilo en posesión de los socios mexicanos. La Compañía Agrícola Industrial y Colonizadora Limitada del Tlahualilo, que pasó a manos de los accionistas ingleses, y The Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited actuaron, en realidad, como sociedades independientes, porque la primera administraba los bienes del Tlahualilo cultivando las tierras y enviando las utilidades a la segunda, que tenía su sede en Londres y distribuía los intereses a los titulares de los bonos y de las acciones ordinarias de 1903¹⁴⁷. Esta situación permaneció inalterada hasta la época de la reforma agraria de 1936, y la conducción de la sociedad mexicana fue asignada a algunos administradores extranjeros por cuenta de la sociedad inglesa.

El proyecto de colonización del Tlahualilo había dado origen a una larga controversia sobre el uso del agua del Nazas y a la emanación de un reglamento por parte del gobierno federal, como tentativa para resolver el conflicto de intereses surgido entre los distintos cultivadores. El problema del agua volvió a surgir como elemento de discordia en La Laguna en 1908, aunque en esta ocasión la controversia asumió un significado político más general y la compañía del Tlahualilo, ya en manos del capital extranjero, vio reducida su dotación de agua¹⁴⁸.

Es interesante señalar que las publicaciones de la época dieron amplio relieve a la cuestión porque la compañía del Tlahualilo se enfrentó en sede judicial con el gobierno de Porfirio Díaz, hecho de por sí insólito en el clima general de amplias facilidades acordadas al capital extranjero¹⁴⁹. La cuestión sin embargo debe relacionarse principalmente a los contrastes surgidos entre los mismos agricultores de La Laguna frente a la hipótesis de construcción de una nueva presa y de redistribución del agua proyectada por Francisco I. Madero en 1907¹⁵⁰, en una tentativa de consolidar la economía algodonera en función del desarrollo regional. La distancia de las tierras del Tlahualilo con respecto al centro de la región cruzada por el Nazas y el comienzo más bien tardío de la colonización en aquella parte de la región con respecto a la formación de las haciendas del algodón, había dado origen a fuertes controversias en los momentos de mayor sequía, así como sucedió en vísperas de la Revolución. Si bien no debemos ignorar que en la zona ya actuaban abiertamente grupos de presión que querían poner freno a la presencia del capital extranjero en el norte, también cabe subrayar que, en el caso específico, la compañía del Tlahualilo trató de hacer un uso político de la disputa en torno al agua para así obtener las mayores ventajas posibles en el terreno económico.

NOTAS

1. L. Carden, "Report on the cotton manufacturing industry", *British Diplomatic and Consular Reports*, Misc. Series, núm. 453, Londres, 1898; W.A.G. Clark, "Cotton Goods in Latin America, Part I", *61st Congress, 2nd Session, House of Representatives, Document* núm. 552, Washington, 1910, pp. 27-38.
2. L. Lejéune, *Terres mexicaines*, México-París, 1912, pp. 290-291.
3. P. Rouaix, *Régimen agrario del estado de Durango anterior a 1910*, Publicaciones del Gobierno del Estado de Durango, Boletín núm. 1, julio de 1927, Durango, 1927, p.5.
4. *Ibid.*, pp. 25-26.
5. *Ibid.*, p. 27.
6. *Ibid.*, pp. 28-30.
7. MCE of TL, Box n. 3, *Proceedings a The Debenture Holders of the Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited*, 27 abril 1938, f. 3.
8. RPPL, acta núm. 20, Mapimí, 7 enero de 1378.
9. *Ibid.*, acta núm. 171, Lerdo, 9 marzo de 1886; acta núm. 212, Lerdo, 20 noviembre de 1888.
10. *Ibid.*, acta núm. 132, Lerdo, 5 septiembre de 1883.
11. *Ibid.*, libro III, *De sociedades y poderes*, t. IV, inscripción núm. 265, Lerdo, 5 noviembre de 1907; inscripción núm. 271, Lerdo, 14 febrero de 1908.
12. AGNDDF, notaría 20, v. 9,1905, escritura núm. 47,16 mayo de 1905, ff. 159-172.
13. A.C. Aguilar, "Cultivo del algodón en los estados de Durango y Coahuila en la zona llamada La Laguna", *Boletín de Sociedad Agrícola Mexicana*, 1883, t. VI, núm. 10, p. 156.
14. RPPL, acta núm 156, Lerdo, 11 enero de 1885.
15. *Ibid.*, acta núm. 19, Lerdo, 21 octubre de 1886.
16. MCE of IL, Box 5, *Tlahualilo. Book of Company Documentation*, "Letter from I. B. y Kowalaski, 26th December 1892, Torreon, to Mr. Mckenzie, Esq. General Freight and Passengers Agents Ciudad Porfirio Díaz, The Mexican International Railway

- Company's private investigation and report on the 'Laguna District's' product and population, made in 1892 for themselves", f.6.
17. MOB, *Colección Orozco y Berra*, núm. 2475, "Plano de la Hacienda del Sacramento con los terrenos eriazos indivisos y sus 4 sitios de ganado mayor de Alamito, Lerdo, abril de 1889".
 18. RPPL, libro I, t. VI, inscripción núm. 776, 10 marzo de 1925, ff.78-84.
 19. MOB, *Colección general*, núm. 805, "Plano de la hacienda El Sacramento, Predios en que está dividida y ranchos anexos, 1906".
 20. RPPL, libro I, t. VI, inscripción núm. 895, 30 octubre de 1925.
 21. *Ibid.*, inscripción núm. 753, 30 enero de 1925.
 22. P. Machuca Macías, *Ensayo sobre la fundación y desarrollo de la Ciudad de Gómez Palacio*, México, 1980, p. 65.
 23. *El Nuevo Mundo*, Torreón, a. I, núm. 55, jueves 4 de julio de 1907, p. 3.
 24. AGNDDF, notaría 43, 1898, 2º semestre, escritura núm. 149, 3 diciembre de 1898.
 25. RPPL, libro I, t.V, inscripción núm. 691, 19 abril de 1924.
 26. *Ibid.*, acta núm. 156, Lerdo, 11 enero de 1885.
 27. *Ibid.*, libro III, De sociedades y poderes, t. IV, inscripción núm. 278, 4 junio de 1908.
 28. RPPD, Escribano Ramiro de la Garza, V. 1895, escritura núm. 13, 3 mayo de 1895, ff. 13-17; escritura núm. 14, 3 mayo de 1895, ff. 17-79.
 29. RPPL, registro de escrituras de sociedades y de poderes del Juzgado 1º de Letras Mapimí, inscripción núm. 40, Lerdo, 23 abril de 1895.
 30. *Ibid.*, libro I, t. VI, inscripción núm. 776, 10 marzo de 1925.
 31. MOB, *Colección general*, núm. 105, "Fraccionamiento de los terrenos de la hacienda El Relámpago, Lerdo, 1901"; RPPL, libro I, t. VI, inscripción núm. 777, 10 marzo de 1925.
 32. RPPL, Libro I, t. VI inscripción núm 778, 10 marzo 1925.

33. *Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobierno del mismo sobre los actos de la administración pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1904 al 16 septiembre 1906, Durango, 1906*, Durango Anexo 91, "Ley de división territorial del Estado de Durango, Decreto núm. 60, 18 diciembre de 1905, art. 6º, El Partido de Mapimí, Linderos, Municipalidades de Ciudad Lerdo, Gómez Palacio y Mapimí".
34. El valor hereditario de Avilés sumaba 195 575 pesos, y había 500 ovinos de lana, 50 novillos de un año, además de otros 49 y 1 179 corderos. Los núcleos principales eran San Juan de Casta, sobre la orilla izquierda del río Avilés y San Carlos sobre la derecha, en este último rancho había un molino y una despepitadora de algodón. En los documentos relativos a la división de esta propiedad, resulta que las tierras sin agua habían sido valuadas en 83 centavos cada hectárea, mientras que las tierras regadas oscilaban entre 135 y 160 pesos constituyendo el valor sustancial de toda la propiedad; sólo las tierras regadas de Avilés representaban, de hecho, 126 080 pesos de toda la herencia; RPPL, acta núm. 276, Lerdo, 28 julio de 1890, ff. 279-281.
35. La Hacienda san Fernando había sido destinada al cultivo del algodón, con algunos campos sembrados de cereales. Los lotes regados sumaban, 1 018 ha, divididos en diez unidades, por un valor total de 162 760 pesos aproximadamente, es decir 160 por cada hectárea irrigada. En el tramo del río que constituía el límite sur de la propiedad, se localizaban las presas Santa Margarita y San Fernando, esta última valuada en 30 000 pesos, *Ibid.*, acta núm. 280, Lerdo, 1º septiembre de 1890, ff. 285-286.
36. *Ibid.*, acta núm. 281, 1º septiembre de 1890, ff. 286-288.
37. RPPD, notario Alberto Lazalde, protocolo 1902, acta núm. 31, 28 septiembre de 1902, ff. 28-31.
38. El perímetro total de esta propiedad alcanzaba en 1888 una extensión de 194 941 ha. AGNDDF, notaría 22, v. 88, acta núm. 4043, 25 agosto de 1912, f. 93.
39. MOB, *Colección Pastor Rouaix*, núm. 248, "Planos de los linderos de Avilés. 1910"
40. AGNDDF, notaría 2, v. 31, 1909, escritura núm. 2192, 15 marzo de 1909, ff.11-19.
41. RPPL, Registro de escrituras de sociedades de poderes del Juzgado 1º de Letras de Mapimí, inscripción núm. 31, Lerdo 10 septiembre de 1892.

42. AGNDDF, notaría 2, v. 31, 1909, escritura; núm. 2192, 15 marzo de 1909, f.10.
43. P. Rouaix, *Régimen agrario del estado de Durango...*, cit., pp. 25-26.
44. RPPL, acta núm. 76, Mapimí, 13 diciembre de 1879; AGNDDF, notaría 38, v. 45, 1920, acta núm. 3150, 26 agosto de 1920, f 30.
45. AGECE, legajo 94, 1884, expediente núm. 3380, *Antecedentes relativos a la cesión de bienes de los señores J. González Treviño Hnos.*
46. RPPT, v. 48, sección II, 1891-1896, finca núm. 136, Matamoros, 9 de junio de 1892; finca núm. 137, Matamoros, 9 de junio de 1892.
47. E. Guerra, *Historia de Torreón*, cit. p. 358.
48. M. Hernández Mendirichaga, *op. cit.*, pp. 5-6.
49. RPPSP, v. 21, inscripción núm. 18, 9 abril de 1895.
50. MOB, *Colección general*, núm. 866, "Predio Santa Teresa".
51. E. L. Portillo, *Anuario coahuilense para 1886*, cit., p. 408; *Idem*, *Directorio económico de Coahuila*, Saltillo, 1896, pp. 36-38.
52. AHNDDF, notaría 468, 1891, 1er. semestre, escritura núm. 6, 12 enero de 1891.
53. *Ibid.*, notaría 293, 1894, v. 3, escritura núm. 157, 17 septiembre de 1894.
54. *Ibid.*, escritura núm. 155, 17 septiembre de 1894.
55. RPPT, v. 1-3, sección I, 1891-1900, libro 3, distrito de Viesca, finca núm. 42, 4 junio de 1890.
56. RPPS, libro I, t. 49, partida núm. 5680, Saltillo, 9 abril de 1910, ff. 140-145.
57. AHNDDF, notaría 617, 1885, 2º semestre, escritura núm. 224, 26 diciembre de 1885.
58. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha': una empresa algodонера de La Laguna, 1883-1917*, México, 1989, pp. 21-23 y 51-52.
59. RPPT, v. 1-3, sección I, 1881-1890, libro 2, distrito de Viesca, inscripción núm. 16, 23 julio de 1883; inscripción núm. 20, 17 enero de 1884.
60. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, cit. p. 57.
61. MOB, *Colección general*, núm. 780, "Plano de la Hacienda de La Concha y sus ranchos anexos".
62. MOB, *Colección general*, núm. 874, "Plano de la Hacienda San Antonio del Coyote (Manuel Lobo, 2 diciembre de 1884)"
63. AHNDDF, Notaría 617, 1884, 1er. semestre, escritura núm. 218, 24 mayo de 1884; MOB, *Colección general*, núm. 898, "Plano del fraccionamiento de los agostaderos del Coyote, Torreón, mayo 1898".
64. AHNDDF, notaría 617, 2º semestre, escritura núm. 224, 26 diciembre de 1885.
65. RPPT, v. 1-3, sección I, 1881-1890, libro 2, distrito de Viesca, finca núm. 60, 29 agosto de 1886.
66. AHNDDF, notaría 617, 1889, 1er. semestre, escritura núm. 289, 28 junio de 1889.
67. *Ibid.*, notaría 43, 1896, 2º semestre, acta núm. 190, 31 diciembre de 1896.
68. *Ibid.*, 1898, 1er semestre, acta núm. 59, 10 marzo de 1898.
69. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...* cit. pp. 67-68.
70. RPPT, libro III, *Registro de Arrendamientos*, v. 1, inscripción núm. 9, Torreón, 16 mayo de 1894; inscripción núm. 11, Torreón, 17 mayo de 1894; inscripción núm. 10 Torreón, 17 mayo de 1894; inscripción núm. 12, 17 mayo de 1894; inscripción núm. 13, 17 mayo de 1894.
71. AHNDDF, notaría 43, 1898, 1er semestre, acta núm. 29, 7 febrero de 1898.
72. MOB, *Colección general*, núm. 887, "Plano de la Hacienda de Torreón y anexos. T.S. Abbott, Saltillo, 24 diciembre de 1907".
73. Andrés Eppen, de origen alemán y nacido en la ciudad de México en 1848, se había trasladado a fines de los años setenta a Mapimí, como arrendatario de la zona; Cfr. E. Guerra, *Historia de Torreón*, cit., pp. 312-315; véase W. Schaffer, "The German in Mexican trade and industry during the Diaz period", *The Americas*, enero 1967; W. Pferde Kamp, *Auf Humbolts Spuren, Deutche im jungen Mexiko*, Munich, 1958.
74. RPPT, libro III, *Registro de Arrendamientos*, v. 1, inscripción núm. 9, 16 mayo de 1894, cláusula 5ª.

75. Desde inicios de los años ochenta los miembros de la familia Madero poseían en la zona de San Pedro el rancho Tebas y Palmira de 606 ha, Porvenir de 656 ha, Buenavista de 353 ha, Santa Anita de 101 ha, Menfis de 202 ha, Prado de 441 ha. y otros como El Sobaco, El Colorado, La Prueba y Junco, cuya extensión no conocemos; Cfr. E.L. Portillo, *Directorio económico de Coahuila*, cit., p. 36; para la superficie, AGECE, legajo 106 1886-1887, expediente núm. 4051, *Expediente relativo al Tajo del Tlahualilo, Exploración del Río Nazas*, Lámina VIII.
76. RPPT, libro 1, v. 13, 1902, inscripción núm. 2, 16 abril de 1902, ff. 5-6.
77. *Ibid.*, v. 12, inscripción núm. 86, 6 julio de 1900, ff. 89-91; inscripción núm. 130, 30 agosto de 1900, ff. 140-143.
78. *Ibid.*, inscripción núm. 249 y núm. 250, 3 mayo de 1901, ff. 265-266.
79. *Ibid.*, inscripción núm. 330, octubre de 1901, ff. 355-356.
80. *Ibid.*, inscripción núm. 429, 10 marzo de 1902, ff. 451-452.
81. *Ibid.*, libro III, *Registro de Arrendamientos*, v. 1, inscripción núm. 1, Matamoros, 21 noviembre de 1881.
82. *Ibid.*, inscripción núm. 2, Matamoros, 21 febrero de 1882.
83. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, cit., pp. 66-67.
84. RPPT, libro s.i., inscripción núm. 7, Matamoros, 8 junio de 1887.
85. *Ibid.*, inscripción núm. 15, Matamoros, 1º febrero de 1888.
86. *Memoria presentada al H. Congreso por el Gobernador constitucional de Durango...*, Durango, 1893, p. 54.
87. RPPL, *Registro de Escrituras de Sociedades y de Poderes*, inscripción núm. 7 Lerdo, 4 febrero de 1889, ff. 1-12.
88. RPPSP, sección I, v. 18, inscripción núm. 35, 14 mayo de 1893, ff. 23-23.
89. *Ibid.*, inscripción núm. 34, 14 mayo de 1893, f. 22r.
90. *Boletín de Agricultura, minería e industrias*, México, 1897, núm. 6, diciembre de 1896. Pablo V. Hernández, por ejemplo, arrendatario de San Marcos, San Esteban y anexos, propiedad de Manuel L. Martínez, obtuvo un préstamo de 40 000 pesos a cuenta de la cosecha de 1895; 12 422 en el momento del con-

trato, a cambio de la entrega de todo el algodón, incluyendo la cuarta parte de los productos que le correspondían de los lotes parcioneros dados en aparcería a otros quince agricultores; RPPSP, sección I, v. 21, inscripción núm. 9, 21 febrero de 1895, f. 13.

91. *Ibid.*, v. 30, inscripción núm. 53, 29 mayo de 1899, f. 53.
92. *Ibid.*, inscripción núm. 54, 29 mayo de 1899, f. 55. Los Balmsen poseían los ranchos Panamá y Esperanza de 328 ha en San Pedro, dados en aparcería a Aureliano Mijares.
93. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, cit., pp. 131-32.
94. RPPSP, sección I, v. 53 inscripción núm. 19, 31 de octubre de 1907 f. 12.
95. RPPL, libro III, *De Arrendamientos*, v. 1 inscripción núm. 4, 7 agosto de 1911.
96. RPPT, libro III, *Registro de Arrendamientos*, v. 1, inscripción 10 de febrero de 1905, ff. 138-149.
97. M. Vargas Lobsinger *La hacienda de 'La Concha'...*, cit., pp. 66-67.
98. *Ibid.*, p. 82.
99. *Ibid.*, p. 82.
100. *Ibid.*, p. 80.
101. *Ibid.*, pp. 59 y 85.
102. *Ibid.*, p. 59.
103. *Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobernador Constitucional de Durango...*, Durango, 1893, p. 54; E.L. Portillo. *Directorio económico de Coahuila*, cit., p. 37.
104. RPPT, libro III, *Registro de Arrendamientos*, v. 1, inscripción núm. 44, 7 abril de 1903. Andrés Eppen en 1906 entregó en renta por siete años a su hijo Jesús el rancho Angeles de la Hacienda San Antonio del Coyote por 10 000 pesos anuales (*Ibid.*, v. 2, inscripción núm. 14, 7 abril de 1906) y a sus yernos, Julián Lack y Enrique Gutiérrez, el núcleo principal de la hacienda y el rancho Buen Abrigo respectivamente, por 12 000 pesos anuales cada predio (*Ibid.*, v. 2, inscripción núm. 15, 7 abril de 1906).

105. *Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobernador Constitucional de Durango...*, Durango, 1893, p. 54.
106. *Idem*. E.L. Portillo, *Anuario Coahuilense para 1886, cit.*, p. 408.
107. RPPL, *Registro de Sociedades y de Poderes*, inscripción núm. 31, 10 septiembre de 1892.
108. RPPT, libro III, *Registro de Arrendamientos*, v. 1, inscripción núm. 6, 2 agosto de 1893.
109. *Ibid.*, inscripción núm. 9, 16 mayo de 1894.
110. *Ibid.*, inscripción núm. 10, 17 mayo de 1894.
111. *Ibid.*, inscripción núm. 13, 28 mayo de 1894.
112. *Ibid.*, inscripción núm. 11, 26 marzo de 1894. Los subarrendatarios Alejandro Escudero y Joaquín Gil recibieron también 50 mulas con sus correspondientes aperos, 50 arados y otros implementos agrícolas por 3 000 pesos a pagar con el primer vencimiento anual. El rancho Partida fue subarrendado por 8 000 pesos a José María Urrutia que por otros 9 000 pesos, a pagar junto con la renta del primer año, recibió la despepitadora, 100 mulas con aperos y otros implementos (*Ibid.*, inscripción núm. 12, 26 marzo de 1894). Urrutia era al mismo tiempo arrendatario del rancho Corona de Cobián y en noviembre de 1899 lo subarrendó por 7 años a Agustín Pámanes (*Ibid.*, inscripción núm. 22, 2 de diciembre de 1899).
113. *Ibid.*, v. 2, inscripción núm. 17, 5 octubre de 1906.
114. *Idem*.
115. *Ibid.*, v. 3, inscripción núm. 14, 30 julio de 1908.
116. RPPL, libro III, *De Arrendamientos*, v. 1, inscripción núm. 3, 28 julio de 1911.
117. RPPT, libro III, *Registro de Arrendamientos*, v. 3, inscripción núm. 14, 30 julio de 1908.
118. *Informes y documentos relativos a comercio interior y exterior, agricultura e industria*, Secretaría de Fomento, México, 1885, p. 130.
119. *Ibid.* p. 165.
120. *Ibid.*, 1886, pp. 93 y 150.

121. J.H. Coatsworth, "Anotaciones sobre la producción de alimentos durante el Porfiriato", *Historia Mexicana*, octubre-diciembre 1976, núm. 102, pp. 167-187.
122. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, *cit.*, p. 122.
123. *Ibid.*, pp. 119-126.
124. I. Paz, *Abum de la paz y el trabajo*, México, s.f.
125. W.A.G. Clark, "Cotton Goods in Latin America, Part I", *cit.*, p. 32.
126. W.K. Meyers, "Politics, Vested Rights and Economic Growth in Porfirian México: The Company Tlahualilo in the 'Comarca Lagunera'", *The Hispanic American Historical Review*, agosto 1977, 3, pp. 425-454.
127. MCE of TL, Box n. 5, *Tlahualilo, Book of Company Documentation*, Ch. P. Mackie, *Canal Irrigation in Modern Mexico*, May 1897, ff. 131-133
128. *Ibid.*, "Report of Mr. James May Duane..." f. 11.
129. *Ibid.*, "Letter from Mr. I.B. Kowalski..." f. 10.
130. *Ibid.*, "Report of Mr. James May Duane..." ff. 11-12.
131. *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Año de 1887, *cit.*, pp. 741-742.
132. A cada núcleo familiar se le asignaría un terreno de 60 acres, poco más de 24 ha., de los cuales 16 debían ser sembrados con algodón, 6 con cereales y 2, en cambio, serían destinados a las hortalizas para el consumo de la familia de colonos. El contrato preveía que la mitad de los productos fueran de los colonos, pero con la obligación de venderlos a la compañía al precio de mercado, cláusula que dejaba a los colonos a la merced de los administradores. El 40% le correspondía a la compañía, mientras que el 10% restante se le daría a Ellis por los 5 años de duración del contrato, cuota que constituía la forma de pago. Los gastos de viaje de las familias de colonos de los Estados Unidos a El Tlahualilo, que no debían superar los 7 dólares por persona, se descontarían en parte de la cuota del primer año correspondiente a los colonos y el resto de la cuota del segundo mecanismo que introducía, de hecho, el vínculo del endeudamiento; Cfr.: *Despatches from United States Ministers of México, 1832-1906*, roll 121, v. 127, núm. 78, enclouse 3, "Contract of Mr. Ellis and the Colonization Company".

133. *Ibid.*, enclosure 1, Liu. C.G. Dwyer to W. Rassom, 8 de octubre 1895.
134. *Ibid.*, roll 120, v. 126, núm. 36, México, 20 de julio, 1895, E.C. Butler to the Secretary of State R. Olney.
135. *Ibid.*, roll 121, v. 127, núm. 44, enclosure 9, Llamedo to Butler, 3 de agosto, 1895.
136. MCE of TL, Box n. 5, *Tlahualilo. Book of Company Documentation*, "Report of Mr. James May Duane..." n, f. 12.
137. *Ibid.*, Box n. 2, *Early Correspondence 1899-1920, Documents recieved from Linklates & Paines, December 18th, 1929*, 14, "Testimonio de la escritura de obligación de pago con hipoteca, otorgada a la Compañía Agrícola, Industrial y Colonizadora Limitada del Tlahualilo en favor del Banco Nacional de México".
138. *Ibid.*, 16, "Testimonio de la escritura de poder otorgado por el Sr. D. Juan Llamedo a favor del Sr. Charles Paul Mackie".
139. *Ibid.*, "English Translation of Spanish Mortgage, November 14th, 1896"; "Unnumbered, Testimonio de la protocolización del nombramiento de representante fiduciario o apoderado de los tenedores de obligaciones hipotecarias por la Compañía Agrícola, Industrial y Colonizadora del Tlahualilo".
140. *Ibid.*, Box n. 5, *Tlahualilo, Book of Company Documentaion*, "The Mexican Cotton Estates of Tlahualilo, London Agency", f. 147.
141. *Ibid.*, Box n. 3, *Miscellaneous File. 1914-1939*, "Letter from J.B. Potter, London, February 20th, 1914, to Mr. Garrett".
142. *Ibid.*, Box n. 5, *Tlahualilo Book of Company Documentation*, "Report of Proceeding at a meeting of the Debenture Holders of the Company and at the offices of London Agents of the Company 18, St. Helen's Place, London, on Monday the 13th November 1899", pp. 5-9.
143. *Ibid.*, p. 11.
144. *Despatches from United States Ministers to México 1823-1906*, roll 138, v. 144, núm. 539, *Complaint of the Tlahualilo Agricultural Company*, enclosure 8, Potter to Clayton, 23 de enero 1900; enclosure 9, Potter to Clayton, 27 de enero 1900, enclosure 10, Messrs. Greenough and Potter to Messrs. Sturgis and Welby, 18 de octubre 1899, enclosure 12, Mackie to Clayton, 12 de diciembre, 1899.
145. MCE of TL, Box n. 3, *Miscellaneous File, 1914-1939*, "Letter from J.B. Potters, London, february 20th, 1914, to Mr. Garrett", Box n. 5, Minute Book "Meeting of London Advisory Committee of Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited, A special Meeting of the Board of Directors of the Tlahualilo Co., August 10th, 1922".
146. *Ibid.*, Box n. 2; "Memorandum and Articles of Association, Registered the 3rd day of July, 1903", pp. 48; "Scheme of reorganization of Bonded Indebtners, London, 25th May, 1903", pp. 1-6.
147. *Ibid.* Box n. 1 *Correspondence 1915-1963 Folder 1935*, "Memorandum of the legal position of Compania Agricola, Industrial, Colonizadora, Limitada del Tlahualilo, S.A. in connection with its Debenture Bonds issued in 1896, Lic. L. Cabrera" enclosed in letter to Major R. L. Benson by T.M. Fairbairn, September 17th, 1935", ff. 1-9.
148. *Ibid.*, Box n. 5, *Report upon the Water Rights of the Tlahualilo Company, with special reference to the Executive Orders of July 1st and August 13th, 1908, made by Department of Fomento, Submitted to the Trustees for the Tlahualilo Bondholders by S. Mallet Prevost, New York September 1st., 1906*, pp. 243.
149. J. Vera Estañol, *op. cit.*, pp. 727; E. G. Saravia, *Historia de la comarca de La Laguna y del Río Nazas*, México, 1909.
150. F.I. Madero, *Estudio sobre la conveniencia de la construcción de una presa en el Cañón de Fernández para almacenar las aguas del Río Nazas, San Pedro, Coah., 1907*, pp. 68.

V. La economía algodонера

1. LA POBLACION

El proceso de formación de la economía algodонера había imprimido un ritmo muy acelerado al crecimiento demográfico de la región, volviéndola un polo de atracción migratoria constante, aunque los datos disponibles en los censos nacionales no nos permiten establecer la consistencia ni la dirección de las migraciones en el tiempo. El dinamismo demográfico de La Laguna se debió esencialmente al crecimiento de la población rural hasta 1900, mientras que en la primera década del siglo se acentuó la tendencia a la urbanización en las principales villas de la zona que asumieron, como en el caso de Torreón y de Gómez Palacio, características de ciudades modernas.

Antes de pasar a considerar detalladamente los datos relativos a la población de La Laguna, es necesario precisar que la jurisdicción territorial de los municipios sufrió numerosos cambios en el transcurso del tiempo. Debemos especificar también que hemos considerado como población de La Laguna, en sentido estricto, la región algodонера del Nazas propiamente dicha y aquella de las haciendas de Tlahualilo, excluyendo de nuestros cálculos, por ejemplo, la población del municipio de Mapimí y del distrito correspondiente; hemos omitido también la población rural de Villa Lerdo al oeste de San Juan de Casta, la de Villa Viesca, que si bien pertenecía inicialmente a la región perdió importancia a causa de los nuevos asentamientos a lo largo del Nazas, y la de los distritos rurales fuera de la cuenca del río Aguanaval y al suroeste de la Sierra de Jimulco.

Villa Lerdo, tras su constitución en 1867¹, fue la única villa rural de un cierto relieve en toda la región, y en los quince años sucesivos a 1870 fue el centro más activo de La Laguna. Cuando a fines de 1883 la línea del Ferrocarril Central llegó a la región, surgió a pocos kilómetros al este de Villa Lerdo, sobre los terrenos de Santiago Lavín, la estación de paso llamada estación Lerdo y también estación Santa Rosa, que se convirtió en poco tiempo en un punto de aglomeración de carácter urbano². Lavín, de hecho, comenzó a vender algunas parcelas edificables alrededor de la estación ferroviaria y en 1887 solicitó a la asamblea legislativa del estado de Durango que diera al nuevo asentamiento el nombre de Gómez Palacio, en memoria de su amigo gobernador recién desaparecido³. En 1890 la asamblea legislativa de Durango se limitó a reconocer la existencia del poblado de Gómez Palacio sin otorgarle ningún título jurídico, razón por la cual ésta siguió siendo una entidad perteneciente a la jurisdicción territorial de Villa Lerdo hasta que, en 1905, no pudiendo ser ignorada su importancia, fue aprobada la creación de la municipalidad autónoma de Gómez Palacio⁴. La jurisdicción territorial de este municipio fue desincorporada de Villa Lerdo, según un criterio que hizo coincidir a Gómez Palacio con la extensión de las haciendas levantadas sobre las tierras del antiguo latifundio de Juan Ignacio Jiménez. Esta es la razón por la cual al comparar los censos de 1900 y 1910, verificamos que la población de la municipalidad de Lerdo disminuyó en modo considerable, habida cuenta, además, que al mismo tiempo Gómez Palacio se había convertido en realidad en un activo centro de La Laguna.

En la parte coahuilense de la región, entre 1870 y 1880 la jurisdicción territorial de Matamoros de La Laguna había abarcado todas las tierras del latifundio de Luisa Ibarra, salvo la hacienda de Homos, perteneciente a la municipalidad de Viesca y Colonia San Pedro, que dependía de la jurisdicción de Parras. El gobierno de Coahuila, con decreto del 18 de febrero de 1881, había trasladado a la juris-

dicción de la municipalidad de San Pedro los ranchos situados sobre la orilla izquierda del Nazas, entre el límite con el estado de Durango y el límite occidental del "Cuadro San Pedro"⁵. La hacienda El Pilar y Compuertas con los ranchos Bohemia y Fresno de propiedad de Prágedis de la Peña, pertenecientes a San Pedro, en 1890 había regresado bajo la jurisdicción de Matamoros⁶; cuatro años después, el núcleo principal de la antigua hacienda San Lorenzo de La Laguna pasó, en cambio, a San Pedro⁷. Entre marzo y junio de 1895 las tierras de San Marcos, San Juan Bautista y San José de los Álamos, con los ranchos anexos, pasaron, a su vez, a incrementar la jurisdicción municipal de San Pedro⁸. Estos pasajes respondían a los cambios en la dirección principal de los intereses de los nuevos propietarios. Villa San Pedro de la Colonia terminó por abarcar una importante extensión de la parte coahuilense de la región, aunque no se convirtió, de todos modos, en un gran centro urbano, mientras que Villa Matamoros conservó las típicas características de una villa rural, a causa también de su cercanía a Torreón, cuya constitución como municipalidad autónoma en 1893 redujo aún más la extensión de su jurisdicción⁹.

Con la llegada de la línea del Ferrocarril Central al rancho Torreón en 1883 y, principalmente, a consecuencia de su unión, a comienzos de 1888, con la línea del Ferrocarril Internacional proveniente de Piedras Negras y con dirección a Durango, Torreón se convirtió rápidamente en un asentamiento de carácter urbano. En noviembre de 1887, en efecto, previendo la importancia que había adquirido en la región, el ingeniero Federico Wulff trazó un plan de fraccionamiento de algunos terrenos edificables alrededor de la estación del rancho Torreón, hasta que en 1893 se otorgó a este núcleo la categoría de municipio independiente con su propia jurisdicción¹⁰. En la época del primer censo nacional del 25 de octubre de 1895, el núcleo urbano de Villa Torreón comprendía ya 3 969 habitantes¹¹ y el censo de cinco años después registró una población casi triplicada. Estos cambios de jurisdicción de los viejos y nuevos

municipios en algunos casos hacen difíciles las comparaciones en el tiempo de los datos correspondientes a la población de las distintas municipalidades, aunque éstos se reequilibran en los cálculos generales de toda la región.

El censo nacional de 1895 marcó en México el inicio del sistema de los censos periódicos. Se volvió a llevar a cabo en 1900, año a partir del cual fueron regularmente realizados, hasta la fecha, a intervalos de diez años, con excepción del de 1920, efectuado un año después y de manera muy defectuosa a causa de las perturbaciones determinadas por la Revolución. Sin embargo, antes de 1895 la mayor parte de la información estadística se halla en algunas obras eruditas y en publicaciones periódicas oficiales que contienen numerosas lagunas debidas, sobre todo, a los mecanismos de compilación de los datos de la población¹³. Los datos referentes al sexo y a la edad son escasos y de carácter general antes del censo de 1900, y aquellos correspondientes a los nacimientos, matrimonios y decesos, aunque publicados sistemáticamente en el anuario estadístico a partir de 1893, se refieren a cada estado, hecho que no nos permite efectuar cálculos por municipio¹⁴. El censo de 1895, por otra parte, registra el lugar de nacimiento de la población residente en varios municipios, pero esto no es suficiente para establecer la dirección de los movimientos migratorios en el tiempo que, por lo que se refiere a La Laguna, tuvieron gran importancia¹⁵. Para la parte coahuilense de la región, sin embargo, disponemos de datos detallados para 1875 y 1878, años en los que fueron efectuados censos locales por parte de las autoridades de Coahuila¹⁶, mientras que para el estado de Durango no disponemos de datos tan específicos relativos al distrito algodonerero de La Laguna entre 1871 y 1900. Estos censos correspondientes a las unidades agrícolas del lado coahuilense resultan de sumo interés porque a pesar de las grandes dificultades encontradas en la aplicación de la ley que instituyó el registro civil en enero de 1857, emitida con el fin de modificar el tradicional sistema de registro por parte del clero, reflejan la realidad con bas-

tante fidelidad, independientemente de los defectos de levantamiento, tratándose de una región de reciente formación y sin una estructura eclesiástica capilar que pudiera sustituir a las autoridades civiles.

Solamente los censos nacionales de 1900 y de 1910 contienen los datos relativos a la población de cada unidad agrícola, permitiendo que hagamos algunas comparaciones sobre la evolución de la población rural y urbana de la región en la primera década del siglo¹⁷. La mayor parte de la información estadística anterior a 1895, reunida en las publicaciones periódicas oficiales, no sólo presenta numerosas lagunas, sino que a menudo contiene datos idénticos repetidos en varios años, de hecho copiados de un año a otro. En los informes oficiales de los gobiernos locales tenemos frecuentes referencias a la parcialidad y a los defectos de los registros y de los levantamientos, razón por la cual las estadísticas, antes de 1895, contienen estimaciones exageradas, aunque aquellas posteriores a esta fecha no están exentas de errores¹⁸.

Por lo que respecta a las estadísticas demográficas, muchas veces copiadas y repetidas sin indicar el año al cual se refieren, es necesario considerar que este tipo de transcripción ha contribuido a elevar las cifras correspondientes a los inicios del Porfiriato y esto, a su vez, ha llevado a acentuar los ritmos de crecimiento del periodo globalmente considerado, aún en presencia de notables diferencias regionales¹⁹. A partir de la segunda mitad del siglo XIX se verificó un crecimiento de la población mexicana en virtud de una alta tasa de natalidad y de una lenta disminución de la tasa de mortalidad, tanto más significativa si se considera que no hubo una importante inmigración transoceánica y continental²⁰. Por lo que se refiere a La Laguna, valiéndonos de los resúmenes de los censos estatales depositados en los archivos locales, hemos tratado de corregir las distorsiones más evidentes encontradas en las fuentes impresas de la época, con el único propósito de poder medir la tendencia general del crecimiento

demográfico como indicador cuantitativo importante en el ámbito de la historia económica y social.

Los distintos censos a los cuales hacemos referencia fueron compilados en meses diferentes según los años, pero en general corresponden al segundo semestre del año, razón por la cual asumimos que se refieren al 31 de julio de cada año mencionado y suponemos que las eventuales diferencias en las fechas de compilación se reequilibran en los cálculos globales. En los cuadros que se presentan hemos agrupado los datos sobre la población de La Laguna y, a través de los cálculos de la tasa de crecimiento medio anual, expresado por mil unidades (r ‰), hemos tratado de cuantificar la evolución demográfica de la región comparándola con la nacional y con la de los estados de pertenencia²¹.

La tasa de crecimiento anual promedio de la población de La Laguna entre 1871 y 1910 fue de 55.6 habitantes por mil, más alta que la del estado de Coahuila de 33.9 y que la del estado de Durango de 24.1 por mil, situadas entre las más dinámicas del país, casi el triple respecto a la tasa de crecimiento promedio anual de todo el país que para el periodo de 1875-1910 fue de 17.7 por mil (véase cuadro V.4). Este dato, que nos revela la magnitud del crecimiento, demuestra cómo el dinamismo de La Laguna estaba ligado a los factores del desarrollo local.

La subdivisión en subperiodos no siempre es posible, a causa de la disparidad de los datos, pero entre 1871 y 1900 la tasa de crecimiento de La Laguna fue de 61.2 por mil con respecto al 39.4 de la primera década del siglo XX (véanse cuadros V.2 y V.3). La parte coahuilense aumentó al 69.8 por mil entre 1871 y 1900 y al 39.7 en la década sucesiva, mientras que la parte duranguense sufrió un incremento del 51 y del 38.4 por mil, respectivamente, en los mismos períodos. La fase de mayor crecimiento se verificó antes de 1900 y si tomamos los datos de que disponemos referentes a la parte coahuilense establecien-

CUADRO V.1
POBLACION DE LA LAGUNA, 1871-1910*

	Coahuila			Durango			Laguna	
	municipalidad			municipalidad			total	
	Matamoras	Torreón**	San Pedro	total	Lerdo**	Gómez Palacio	Tlahualilo	total
1871	7 000			10 000	10 844			20 844
1875	9 527		3 000	13 548				
1878	11 346		4 021	15 967				
1881	11 326		4 621	22 504				
1895	12 930		11 178	55 776				
1900	15 640	9 750	33 096	70 860	33 658	7 680	4 547	116 745
1910	19 546	19 757	35 463	104 562	19 729	41 019	6 548	171 858
		40 631	44 385					

*Se refiere a la región algodонера en sentido estricto.
**Los datos se refieren a la región algodонера de la jurisdicción (véase nota 21).

Fuente: Para 1871 véase nota 21; para 1875: AGECE, legajo 71, expediente n. 2639; 1878: AGECE, legajo 80, expediente n.

2919. Para 1881, 1895, 1900 y 1910 véanse los respectivos censos.

CUADRO V.2

TASA DE CRECIMIENTO (r‰) DE LA POBLACION DE LA LAGUNA, 1871-1910

municipio y área	años					
	1871-1875	1875-1878	1878-1881	1881-1895	1895-1900	1900-1910
Matamoros	80.1	60	-0.6	9.5	38.8	22.5
Torreón					151.7	74.8
San Pedro	76	47.4	342.4	80.6	14	22.7
Laguna Coahuila	78.9	56.3	121.3	67	49	39.7
Lerdo						-52
Gómez Palacio						182.4
Tlahualilo						37.1
Laguna Durango						38.4
Laguna						39.4

CUADRO V.3

TASA DE CRECIMIENTO (r‰) DE LA POBLACION DE LA LAGUNA, 1871-1910

área	1871-1900	1871-1910
Laguna Coahuila	69.8	62
Laguna Durango	51	47.9
Laguna	61.2	55.6

CUADRO V.4

TASA DE CRECIMIENTO (r‰) DE LA POBLACION DE LA LAGUNA. COMPARACION MEXICO, COAHUILA Y DURANGO, 1871-1910

área	r‰ 1871-1900
México	17.7*
Coahuila	33.9
Durango	24.1
Laguna Coahuila	62
Laguna Durango	47.9
Laguna	55.6

* Este dato para México corresponde al período 1875-1910

CUADRO V.5

TASA DE CRECIMIENTO (r‰) DE LA POBLACION DE LA PARTE COAHUILENSE DE LA LAGUNA. COMPARACION CON COAHUILA, 1871-1910

años	Coahuila	Laguna
1871-1875	16.9	78.9
1875-1878	54	56.3
1878-1881	54.9	121.2
1881-1895	37.1	67
1895-1900	42.6	49
1900-1910	20	39.7
1871-1881	39.3	84.5
1895-1910	27.5	42.8

CUADRO V.6

POBLACION RURAL DE LAS HACIENDAS Y RANCHOS DE LA PARTE COAHUILENSE DE LA LAGUNA, 1875-1910

años	población rural
1875	7 811
1878	9 345
1900	45 451
1910	52 781

CUADRO V.7

TASA DE CRECIMIENTO (r‰) DE LA POBLACION RURAL DE LA PARTE COAHUILENSE DE LA LAGUNA, 1875-1910

años	r ‰
1875-1878	61.6
1878-1900	74.5
1900-1910	15

CUADRO V.8

POBLACION RURAL DE LA LAGUNA Y TASA DE CRECIMIENTO (r‰) 1900-1910

jurisdicción	1900	1910	r‰
Matamoros	13 073	15 102	14.5
San Pedro	26 466	31 319	17
Torreón	5 912	6 360	7.3
Laguna Coah.	45 451	52 781	15
Tlahualilo	4 547	6 548	37.1
Gómez Palacio		25 022	34*
Lerdo	25 863	11 120	
Laguna Dgo.	30 410	42 690	34.5
Laguna	75 861	95 471	23.3

*Resulta de la suma de la población rural en 1910 de Gómez Palacio y de Lerdo comparándola con la de Lerdo en 1900.

CUADRO V.9

POBLACION URBANA DE LA LAGUNA Y TASA DE CRECIMIENTO (r‰) 1900-1910

núcleo urbano	1900	1910	r‰
Matamoros	2 567	4 444	56.4
San Pedro	8 997	13 066	38
Torreón	13 845	34 271	96.3
Laguna Coah.	25 409	51 781	73.8
Gómez Palacio	7 680	15 997	76.8
Lerdo	7 795	8 609	10
Laguna Dgo.	15 475	24 606	47.5
Laguna	40 884	76 387	64.5

do algunos subperiodos (cfr. cuadro V.5), vemos que entre 1871 y 1881 la tasa de crecimiento promedio anual fue de 84.5 por mil, de 67 en 1881-1895, de 49 en 1895-1900 y de 39.7 por mil en la primera década de este siglo, mientras que para el estado de Coahuila en los mismos subperiodos la respectiva tasa fue inferior, hecho que confirma la importancia del crecimiento demográfico de La Laguna. En el subperiodo 1871-1881 la parte coahuilense de esta región siguió una evolución diversificada con respecto a la del estado de Coahuila, lo cual se explica por la peculiaridad de los hechos políticos y sociales de aquellos años. La alta tasa de crecimiento de la población de esta parte de La Laguna entre 1871 y 1875, de hecho, se debió a la política de reforma de Victoriano Cepeda que favoreció los asentamientos libres de Matamoros y Colonia San Pedro; en los tres años sucesivos se verificó un relativo descenso del crecimiento a causa del nuevo ciclo de revueltas políticas en el norte, para luego pasar a una tasa muy elevada de 121.2 por mil entre 1878 y 1881, años cruciales desde el punto de vista de los cambios de la estructura agraria a causa del fraccionamiento del latifundio que favoreció la apertura de una nueva fase migratoria hacia el campo de La Laguna. Aunque no sea posible establecer subperiodos para los catorce años, también importantes, que median entre 1881 y 1895, los datos correspondientes a la década 1871-1881 confirman la importancia decisiva que tuvo la política reformadora para la sucesiva evolución social de toda la región.

Por lo que se refiere a la población rural de las haciendas y de los ranchos, disponemos solamente de datos relativos a cada unidad de la parte coahuilense de la región para 1875 y para 1878, porque aquellos de 1881 y 1895 se refieren a la población global de las municipalidades; los censos de 1900 y de 1910, en cambio, nos permiten entre-sacar los datos relativos a la población rural y urbana de los municipios de La Laguna, ya que registran la población residente, en la fecha en que se practicó el censo, de cada hacienda y rancho. Si examinamos los datos globales

(véanse cuadros V.6 y V.7) resulta evidente el peso determinante ejercido por la población rural sobre el ritmo de crecimiento demográfico de toda la región hasta 1900.

Entre 1900 y 1910 la población rural del área algodonera de La Laguna bajó del 64.8% de la población total al 55.5%, con una tasa de crecimiento promedio anual de 23.3 por mil frente al 64.5 por mil de la población urbana, índice que demuestra una inversión de tendencia neta a partir de 1900 y señala la creciente urbanización en las ciudades de la región. La población rural de la parte duranguense de La Laguna en la primera década del siglo creció, sin embargo, a un ritmo de 34.5 por mil, más del doble con respecto a la de las haciendas coahuilenses que aumentaron al ritmo de 15 por mil, pero en ambos casos los índices quedaron por debajo de la tasa de crecimiento promedio de la población global de toda la región que, para la década considerada, fue de 39.4 por mil.

A la disminución del crecimiento de la población rural correspondió, sin embargo, un notable aumento de la población urbana. El crecimiento de la población urbana asumió proporciones significativas en Gómez Palacio, que creció a un ritmo anual de 76.8 habitantes por mil en la primera década del siglo XX, y aun más sostenido fue el crecimiento de Torreón, al ritmo de 96.3 habitantes por mil. El núcleo urbano de Torreón, que en 1895 tenía 3 969 habitantes, en 1910 alcanzó los 34 271 habitantes, es decir que la población de esta ciudad creció a una tasa promedio anual de 154.5 habitantes por mil en quince años. El crecimiento de las ciudades de Gómez Palacio y Torreón se debió a la expansión de las actividades comerciales relacionadas con el desarrollo de la economía algodonera y al establecimiento de nuevas industrias en los correspondientes territorios urbanos. En 1910 la ciudad de Torreón era, después de Orizaba, la segunda ciudad más poblada, sin ser capital de estado, hecho tanto más significativo si se considera que había sido fundada veinte años antes²². El número de sus habitantes era apenas inferior al de

Saltillo, que tenía 35 414 habitantes, y mayor que el de la ciudad de Durango, con 31 092 habitantes. El crecimiento urbano de Torreón se debió al peso ejercido por la creciente industrialización, como había ocurrido también con la ciudad de Monterrey, (convertida ya en la más importante del país por su industria y la cuarta por número de habitantes, después de la ciudad de México, Guadalajara y Puebla).

El incremento de la población rural está obviamente relacionado con la progresiva ampliación de las áreas cultivadas de algodón y, especialmente, con la apertura de nuevos ranchos dentro de las grandes propiedades. Los cascos de las haciendas, que en general centralizaban, además de varios servicios generales, las actividades de despepate, empaque y distribución del algodón producido, mantuvieron una superficie constante y por consiguiente la población permaneció bastante uniforme en el tiempo, abarcando entre 1 000 y 1 500 residentes en el caso de los más importantes y de los de más antigua fundación, núcleos que en realidad constituían verdaderos poblados rurales. El casco de San Antonio de los Milagros o El Coyote en 1875 tenía ya 1 276 residentes, 1 323 en 1878 y 1 175 en 1900; el casco de La Concha en 1895 tenía 1 362 habitantes, 1 469 en 1910 y 1 191 en 1910. Entre los censos de 1900 y 1910 los núcleos de las haciendas más antiguas de la parte duranguense, los de Avilés y Sacramento, mantuvieron una población residente superior a los mil habitantes y pasaron de 1 244 a 1 499 residentes y de 1 190 a 1 454, respectivamente, en el transcurso de la década. El núcleo de la hacienda Noé en 1900 comprendía 1 528 residentes, pero en 1910 parece haberse trasladado a Castillo donde fueron registrados 2 307 habitantes. La hacienda Zaragoza, núcleo principal de las tierras de la Compañía del Tlahualilo, en 1900 tenía 1 274 residentes y 2 212 en 1910²³.

La población de los ranchos de las grandes propiedades era en general muy superior a la de los ran-

chos de propiedad individual de las áreas de San Pedro y Matamoros, que además sufrieron continuos cambios de superficie y de denominación a causa de los frecuentes pasajes de propiedad. La Laguna, alrededor de 1900, constituía una de las áreas rurales más densamente pobladas del norte, pero esta tendencia se había manifestado muy temprano, entre 1878 y 1881, antes de la llegada del ferrocarril a la región y en coincidencia con la disgregación del latifundio, indicador que confirma la importancia de las transformaciones que se estaban verificando. Por otra parte, la tendencia a la urbanización en la primera década del siglo XX marca un fuerte impulso hacia la industrialización en el interior de La Laguna, lo que permitió un ulterior desarrollo económico de la región.

2. EL ALGODON

Los factores que dieron impulso a la economía algodонера estaban relacionados no sólo con los cambios de la estructura agrícola y con la expansión del mercado, sino también con la esfera de la producción, con la ampliación del área de riego y principalmente con la introducción de las nuevas semillas. De hecho, el algodón cultivado inicialmente en La Laguna era la variedad mexicana de la planta de algodón, común en muchas partes del país. Se trataba de una planta con grandes ramas y raíces profundas que comenzaba a dar frutos a partir del segundo año, muy resistente a la falta de riego, que se reproducía varios años seguidos, pero con una pérdida progresiva en la calidad de la fibra. En compensación, el cultivo y el mantenimiento no requerían de mucha mano de obra y permitían contener los costos de producción que resultaban así relativamente bajos²⁴.

A partir de 1880 y con los fraccionamientos de los grandes latifundios, se introdujeron las primeras variedades de la semilla de algodón americano que requería la siembra anual y un mayor riego; estas variedades pro-

ducían una planta más baja, con ramas laterales más cortas, que permitían un mayor aprovechamiento del suelo porque se podían sembrar a lo largo de surcos más próximos. La siembra de la planta americana se efectuaba en el mes de marzo y durante la primera semana de abril; las semillas se depositaban a seis centímetros de profundidad, en surcos con una distancia entre sí de una vara y media (aproximadamente 125 centímetros) orientados de levante a poniente para obtener una buena exposición al sol²⁵. El algodón despuntaba de mayo a octubre, meses en los que se llevaba a cabo el deshierbe a mano, mientras que de julio a diciembre se efectuaba la pizca. Aunque el riego empezaba en julio, septiembre era un mes muy importante porque sólo entonces podía empezar la preparación de los campos para la siembra del año siguiente. La planta mexicana proporcionaba solo un 26% de fibra, mientras que de la americana se obtenía el 30% de fibra de algodón despepitado o en pluma que era más corta y más sedosa respecto a la del árbol mexicano²⁶. De hecho, para obtener una paca de 500 libras de algodón despepitado (igual a 230 kilogramos) se necesitaban entre 1 500 y 2 000 libras de algodón en hueso²⁷.

Según los datos reportados en 1883 por el ingeniero Agustín C. Aguilar, un lote de 101 hectáreas en San Pedro de la Colonia producía 15 000 arrobas de algodón mexicano, equivalentes a 214 pacas de 5 quintales cada una, que siendo el quintal de Castilla igual a 46 kilogramos correspondían a casi 50 000 kilogramos. En cambio la producción del mismo lote sembrado de algodón americano era, según los datos de Aguilar, exactamente el doble, o sea aproximadamente 30 000 arrobas o 428 pacas, igual a 100 000 kilogramos. Los costos de cultivo de un lote de plantas mexicanas era de alrededor de los 3 000 pesos y costaba 12 000 pesos si se trataba de una superficie análoga cultivada con semilla de algodón americano, pero la diferencia en las utilidades obtenidas en este segundo caso compensaba ampliamente la suma de los gastos. El precio comúnmente pagado al productor era entonces de

15 pesos el quintal de algodón despepitado y, según los cálculos de Aguilar, se podían obtener 13 050 pesos de ganancia neta de un lote de algodón mexicano, mientras que de uno sembrado con algodón americano se obtenían 20 100 pesos²⁸.

El algodón americano, tomando en cuenta la calidad de la fibra, presentaba por lo tanto indudables ventajas económicas, aunque los cálculos aquí reportados sobre la producción promedio por lote parecen exagerados si nos remitimos a los resultados de la experiencia de los agricultores de la región en la época. Jesús González Treviño por ejemplo, afirmaba que en 1885 un lote en las tierras de riego de su hacienda El Pilar producía 1 000 quintales de algodón despepitado de la variedad americana²⁹, o sea 200 pacas de 5 quintales, menos de la mitad con respecto a las 428 de la hipótesis de Aguilar. Por su parte, Antonio V. Hernández, administrador de algunas propiedades de los Madero en San Pedro, en un informe muy detallado de 1885 afirmaba que la producción promedio de la zona era de aproximadamente 100 pacas de algodón despepitado por lote de riego, o sea 23 000 kilogramos, mientras que en las áreas productoras de algodón de Estados Unidos se obtenía una paca por acre, es decir, cerca de 250 pacas por lote³⁰. De hecho, se habría podido alcanzar este nivel de producción también en las tierras de La Laguna si se hubieran sembrado sólo semillas de algodón americano, pero éstas se introducían sólo para reemplazar poco a poco las plantas mexicanas, razón por la cual había campos con plantas de un año, de dos años e incluso con semillas nuevas, creando ciertas dificultades a los trabajos agrícolas y obstaculizando el incremento de la producción por unidad de superficie cultivada.

La ampliación de las áreas de riego con la progresiva apertura de nuevos canales facilitó sin duda la introducción de las nuevas variedades de semilla anual, especialmente en los terrenos regados, mientras que en las tierras con menos abundancia de agua se siguió plantando el algodón

mexicano más resistente a la sequía, como en Villa Lerdo, por ejemplo, y en otras zonas de La Laguna³¹. En 1896, sin embargo, dos tercios de la superficie cultivada de las haciendas y de los ranchos de San Pedro estaban ya sembrados con las mejores variedades de semillas americanas, mientras que en las tierras de riego de Torreón se sembraba exclusivamente el algodón de mata y en las de Matamoros sólo una tercera parte de la superficie estaba cultivada con algodón americano³².

El empleo de las semillas americanas hizo que se adoptaran criterios tendientes a mejorar la producción y a calcular los costos que resultaban más elevados debido a la necesidad de disponer de un buen riego y a la exigencia de emplear un mayor número de trabajadores, determinándose así la modificación de algunos aspectos y costumbres de la vida agrícola. La cosecha de algodón, por ejemplo, comenzaba en agosto, coincidiendo con la cosecha del maíz, elemento base de la alimentación rural, y los agricultores solían dar preferencia a la cosecha de este cereal, en parte porque para el maíz se concedía el derecho de pepeña y además para evitar eventuales robos³³. El tipo de contrato de arrendamiento predominante en la región era a un tercio de la cosecha en el caso del algodón, porque no se había aún generalizado la renta fija en dinero; esto constituía ciertamente un obstáculo al buen rendimiento, porque el arrendatario debía comprometer otra tercera parte de la cosecha para obtener los créditos necesarios para financiar las labores agrícolas, y estaba obligado a vender la otra tercera parte de la probable cosecha a un precio inferior al que hubiera podido obtener posteriormente³⁴. Esta forma de contrato de aparcería en producto se mantuvo, pero disminuyó la parte correspondiente al propietario debido a los crecientes costos de cultivo.

Los datos oficiales sobre la producción de algodón en México antes de 1893, cuando comenzó la publicación periódica del *Anuario Estadístico de la República Mexicana*, son muy escasos. La producción mexicana de algodón en

1877-1878, según los datos recolectados por Emiliano Bustos, fue de 25 millones de kilogramos, de los cuales 5.5 millones se produjeron en los estados de Durango y Coahuila, casi todo en los respectivos distritos de La Laguna³⁵. Según los datos del *Boletín Semestral de Estadística*, la producción nacional en 1889, o sea una década después, fue sustancialmente la misma, es decir 27.5 millones de kilogramos; la parte producida en la zona algodonera de La Laguna, en cambio, fue por lo menos del triple ya que alcanzó los 15 millones de kilogramos³⁶. Los principales distritos productores de algodón, además de La Laguna, eran los de Camargo en el estado de Chihuahua y de Cosamaloapan en el estado de Veracruz, con una producción en 1889 de 1 792 917 y de 2 094 218 kilogramos respectivamente, o sea muy inferior al de La Laguna. Aunque estos datos no sean totalmente confiables, reflejan la magnitud de las diferencias entre las distintas áreas productivas.

El resto de la producción nacional correspondía a los distritos de las zonas costeras del Pacífico, destinada a los mercados locales, mientras que el algodón que llegaba al mercado de la Ciudad de México sólo provenía de La Laguna y de Veracruz³⁷, este último, destinado sobre todo a los mercados de los principales centros textiles de Orizaba y de Puebla³⁸. En la costa del estado de Guerrero, por ejemplo, donde el clima y el suelo eran muy favorables, el algodón era cultivado por los peones de las haciendas en pequeñísimos lotes de una hectárea y con sistemas rudimentarios; los peones además debían pagar una renta anual al propietario por el usufructo de estas pequeñas porciones de tierra, o bien entregar una parte de la cosecha. La producción así obtenida, poco consistente y de escasa calidad, se consumía totalmente a nivel local, y se destinaba a los telares artesanales³⁹.

La conspicua producción algodonera de La Laguna, en cambio, estaba sujeta a las irregularidades del río Nazas, a la escasez de las lluvias a veces muy tardías, y a las

heladas tempranas de otoño⁴⁰. Entre 1870 y 1877 se habían sucedido temporadas bastante malas, desde el punto de vista de la corriente del Nazas, y aunque 1878 fue un año muy bueno, los ciclos hasta 1882, en cambio, se revelaron sólo medianamente buenos. Los siguientes dos años fueron de sequía, mientras que 1885 fue un año abundante y los dos posteriores fueron bastante regulares⁴¹. La posibilidad del riego de verano, de hecho, determinaba año con año la extensión de la superficie de siembra, y los niveles productivos por consiguiente variaban, a tal punto que durante los peores ciclos algunas áreas de riego permanecían en reposo, determinando la explotación intensiva de las tierras fértiles, hasta el empobrecimiento del suelo, por lo que fue necesario imponer formas de rotación de las áreas sembradas. Por otra parte, las enfermedades mismas de la planta influían con frecuencia sobre los niveles de producción y sobre la calidad de la fibra⁴².

Dejando para el siguiente párrafo el análisis crítico de las estadísticas oficiales, por ahora nos limitaremos a afirmar que no disponemos de datos sistemáticos confiables y separados por unidad sobre la producción de algodón en La Laguna antes de 1897, aunque para los años comprendidos entre 1884 y 1897 disponemos de algunas estimaciones locales y de algunos datos parciales de distintas fuentes que nos permiten comprender la evolución de la superficie cultivada de algodón. Cabe mencionar que la producción promedio anual de La Laguna entre 1897 y 1912 fue aproximadamente 20.5 millones de kilogramos, que representaban más del 70% de la producción nacional mexicana de algodón en dicho periodo⁴³.

En cuadros que siguen hemos resumido los datos disponibles sobre cada hacienda para los años 1886, 1887 y 1892, convirtiendo las varias medidas (arobas y libras) en quintales de Castilla (igual a 46 kilogramos) y agrupando las haciendas a las que se refieren los datos en dos grandes subdivisiones según su pertenencia a la región baja y a la región alta, como se acostumbraba en la

época⁴⁴. La *región alta* comprendía, de hecho, las haciendas algodoneras de la parte duranguense regadas por los canales de las presas principales y las propiedades sobre la ribera derecha del Nazas en territorio coahuilense, regadas por los canales que partían de la presa Coyote a Torreón, y que comprendían las propiedades de Torreón, La Concha y el perímetro original de la hacienda San Antonio del Coyote. La *región baja* incluía las tierras sobre la ribera izquierda del Nazas en territorio coahuilense regadas por los canales Cuije y Trasquila y por aquellos que partían de las presas Guadalupe, San Pedro y Colonia, construidas entre 1891 y 1895.

La producción aproximada de algodón de la región coahuilense sobre la ribera izquierda del Nazas entre el límite con el estado de Durango y San Pedro, conocida comunmente como *región baja* del Nazas, era en 1886 de alrededor de 74 000 quintales (igual a 3 404 000 kilogramos), mientras que en 1887 alcanzó las 632 700 arobas, equivalentes a 158 177 quintales (igual a 7 276 165 kilogramos), según los datos reunidos por los ingenieros Zamora y Wulff durante su visita a la región para redactar el informe sobre la posibilidad de abrir el canal Tlahualilo. La variabilidad de la producción algodонера año con año se debía ciertamente a la alternancia de los ciclos buenos y malos; estos datos, más allá de los inevitables defectos de levantamiento, nos brindan una idea del tamaño de la producción y de la distribución en las áreas fértiles en el interior de La Laguna. De hecho, la producción de la *región baja* en 1892 fue de 14 600 quintales (igual a 6 78 600 kilogramos), un poco inferior a la de 1887 (cfr. cuadro V.10).

Los datos bastante detallados de 1892 fueron en cambio compilados por I.B. Kowalski, agente de la compañía del Ferrocarril Internacional Mexicano, con el fin de evaluar la conveniencia de abrir una línea que uniese la estación Lerdo a San Pedro. La producción de las principales haciendas coahuilenses de la región alta fue de 17 500

PRODUCCION DE LA REGION BAJA
(en quintales)

hacienda o rancho	1886	1887	1892	superficie cultivada 1892
El Pilar	12 000	7 500	20 000	2 782 has.
Aguaverde		750	500	198
Santa Anita		1 500	800	298
Alamito		7 500	800	785
Compuertas		5 625	9 000	894
Maravillas		1 875		
Nueva Luisiana		1 875		
Bohemia		750		
Fresno		750		
Nuevo León		5 625	4 000	785
Nuevo Linares		1 875	3 000	785
Santa Eduwiges		1 875		
Las Vegas			3 000	
Jaboncillo			3 000	785
Santo Niño			4 000	785
Cuije		1 875		
Egipto (Sacramento)	12 000	5 625	5 000	785
Porvenir		5 000	3 500	496
Los Morieles		2 155		
La Florida		4 375	2 000	397
Florencia		4 375	1 500	596
Buenavista		4 375	1 500	387
San Gonzalo		5 287.5	3 000	596
Santa Teresa	2 000	10 257.5	25 000	5 163
San Francisco	12 000	4 500	5 000	
Dolores		4 100		
Santa Lucía		3 225	6 000	1 590
Concordia		2 537.5	10 000	1 987
San Ignacio		3 250	5 000	
San Pablo				
Bilbao		19 587.5	20 000	1 987
San Esteban	1 000	375		
San Juan Bautista				
San Marcos				
Yucatán		3 500		
Ranchos San Pedro	35 000	36 277.5		
Bolívar			4 000	1 788
Providencia			8 000	1 987
Batalla				
Tojas				
San Pablo				
San Antonio del Norte				397
total quintales	74 000	158 177.5	147 600	
kgs.	3 404 000	7 276 165	6 789 600	

quintales (igual a 805 000 kilogramos), de los cuales 14 000 (igual a 644 000 kilogramos) correspondían a los predios de la gran hacienda San Antonio del Coyote, administrada todavía por los comerciantes alemanes de Hamburgo. Esta producción no se alejaba mucho de la de ocho años antes, que fue de 183 000 arrobas de algodón de hueso correspondientes a cerca de 550 000 kilogramos de algodón despepitado, considerando que se obtenía en promedio un 26% de fibras⁴⁵.

La producción de las haciendas de la parte duranguense en 1892 —excluyendo las de Noé, Avilés, San Fernando y las tierras del Tlahualilo que todavía se estaban roturando—, fue de 97 500 quintales (igual a 4 485 000 kilogramos). Según estos datos, la producción de La Laguna en 1892 fue de 262 600 quintales (12 079 600 kilogramos), a los que se deberían agregar las producciones de algunos de los ranchos de San Pedro y de las haciendas Noé, Avilés y San Fernando que suponemos de alrededor de un millón y medio de kilogramos. La principal hacienda productora de toda La Laguna era entonces la de Ramón R. Luján, compuesta por los ranchos de Sacramento en la parte duranguense y los de Egipto en la parte coahuilense, cuya producción global en 1892 fue de 84 400 quintales, equivalentes a 3 882 400 kilogramos (cfr. cuadros V.10 y V.11).

Los niveles de la producción de algodón en 1892 ya eran por lo tanto casi iguales a los años considerados medianamente buenos en el periodo de mayor desarrollo de la economía algodonera, de la primera década del siglo XX. A partir de 1894 se obtuvo la primera cosecha en las tierras del Tlahualilo que, junto con la producción de San Fernando, alcanzó los 24 000 quintales (igual a 1 104 000 kilogramos) y en 1895 subió a 30 000 quintales (igual a 1 380 000 kilogramos)⁴⁶. Los datos globales sobre la producción de la parte coahuilense de la región en 1896 arrojan una producción de 187 500 quintales (igual a 8 625 000 kilogramos), cifras que nos permiten suponer que en la

PRODUCCION DE LA REGION ALTA, 1892

hacienda o rancho		quintales	superficie cultivada
Coahuila	San Lorenzo	1 000	2 484 has.
	Ranchos San Antonio del Coyote	14 000	
	Alvia, Muerto, Concepción	2 000	
		<u>17 500</u>	
Durango	Sacramento		
	San Alberto	6 000	1 192
	La Glorieta	2 000	546
	Aurora		
	Tres Ríos	800	99
	Venecia	1 500	496
	San Gregorio	2 500	596
	Recuerdo	1 000	298
	Rinconada	1 000	198
	Reforma, Sto. Domingo	1 000	496
	Santa Cruz	1 500	596
	Santoña	6 000	198
	Hornillo	800	198
	Santa Elena	800	198
	Miramar y 11 ranchos	3 000	298
	Compás	40 000	3 975
	Carrizal	1 500	695
	San Sebastián, Arenales	600	248
	Leocadías	1 000	695
	San José	3 000	596
El Pinto	1 500	765	
Quemado	1 000		
Relámpago	20 000	2 186	
	<u>97 500</u>		
total quintales		115 000	
kgs.		5 290 000	

época la producción promedio de toda La Laguna fue de más del doble⁴⁷.

Según los datos reportados mensualmente por algunos periódicos económicos la cotización del algodón de La Laguna en el mercado de la ciudad de México fue estable por un largo periodo. Entre junio de 1885 y mayo de 1887, por ejemplo, el algodón de primera calidad osciló entre un mínimo de 17 pesos por quintal y un máximo de 20 pesos, mientras que el de calidad inferior no descendió por debajo de los 15 pesos. El algodón americano de importación durante el mismo periodo mantuvo una cotización un poco superior, entre los 19 y los 21 pesos por quintal⁴⁸. Diez años después, desde enero hasta diciembre de 1895, por ejemplo, el algodón de La Laguna osciló entre un mínimo de 16.75 pesos y un máximo de 20 pesos, mientras que a lo largo de 1897 se mantuvo entre los 19 y los 19.75 pesos⁴⁹. Los agricultores de La Laguna entre 1895 y 1909 vendieron el algodón a un precio promedio de 22.72 pesos por quintal⁵⁰. Se debe recordar que la demanda interna de algodón registró una gradual expansión durante el periodo que estamos considerando y que los precios de la materia prima nacional, salvo una fuerte tendencia alcista en 1907 a causa de la entrada en vigor del patrón oro, se mantuvieron dentro de márgenes relativamente estables⁵¹.

La industria textil mexicana conoció una rápida expansión entre 1889 y 1911, tan es así que la capacidad productiva promedio por fábrica aumentó en un 55%⁵², orientándose sobre todo a la producción de telas de amplio consumo. Al mismo tiempo, disminuyó la importación de textiles, pasando de 31.5% en 1888-1889 a 10.6% en 1900-1901, hasta descender a 2.8% en 1910-1911⁵³. Sin embargo, al crecimiento de la producción manufacturera no correspondió un incremento paralelo de la producción nacional de materia prima destinada a la industria, y los fabricantes del centro acusaron en varias ocasiones a los cultivadores, sobre todo los de La Laguna, de mantener demasiado altos los precios del algodón⁵⁴. Dada la insuficiente producción nacional de materia prima⁵⁵ se tuvo que

seguir importando algodón de Estados Unidos y esto hizo que el precio de mercado del algodón nacional de buena calidad fuese regulado por el del americano de importación⁵⁶. Los cultivadores de La Laguna atribuían la exigencia de mantener altos los precios de la materia prima a los elevados costos de transporte, dictados en parte por el sistema vigente de las tarifas ferroviarias que favorecían el algodón americano de importación⁵⁷. No obstante la variabilidad de la producción algodonera, el monopolio que los productores de La Laguna ejercieron en el mercado nacional con respecto a los cultivadores de otras áreas del país los transformó en blanco de ataques por parte de los fabricantes del centro. Estas polémicas se acentuaron a partir de la primera década del siglo XX, cuando estos últimos comenzaron a sentir los efectos de la crisis coyuntural determinada por la sobreproducción industrial y la correspondiente contracción del mercado interno a consecuencia de los desequilibrios del proceso de expansión económica a los que se sumaron, después de 1905, las repercusiones de la reforma monetaria y de las instituciones de crédito, que restringieron la capacidad de inversión de los sectores comerciales y manufactureros nacionales⁵⁸.

3. LA PRODUCCION

Las estadísticas oficiales de la producción mexicana de algodón, publicadas sistemáticamente por el *Anuario Estadístico de la República Mexicana* a partir de 1893, son difíciles de conciliar con las estimaciones de los agentes consulares y de los observadores extranjeros; al mismo tiempo, el hecho de haber considerado a los productores de algodón exclusivamente como agricultores, ha inducido a acentuar el juicio en sede histórica sobre el contraste de intereses entre los cultivadores que se habrían orientado hacia la exportación y los fabricantes que buscaban, en cambio, la expansión del mercado interno y de la industria nacional⁵⁹. En realidad, los principales productores de algo-

dón de La Laguna habían ampliado sus actividades manufactureras permitiendo además el nacimiento de un sistema bancario regional e invirtiendo nuevos capitales en la industria textil y metalúrgica del noreste, como en el caso de la familia Madero; estos elementos permitieron que este sector social aumentara su propia capacidad financiera y la competencia, aunque en un ámbito más bien regional, con el capital extranjero⁶⁰.

Ciertamente, algunos cultivadores de la región a inicios de siglo concibieron la expansión de la producción algodonera y la exportación hacia Europa de los excedentes como un mecanismo para ampliar su propio circuito comercial y para acceder al mercado financiero internacional en función del fortalecimiento de específicos intereses industriales y financieros; para la burguesía de La Laguna el algodón representó una de las principales palancas para su afirmación económica y política y no simplemente una mercancía de intercambio subordinada a los intereses económicos de los demás grupos industriales del centro del país. Esta capacidad dinámica de la agricultura algodonera de La Laguna no resulta evidente de los datos estadísticos, aunque a través de ellos se puede observar que la hipótesis de algunos hacendados de orientarse hacia la exportación no se concretó antes de 1906 y tuvo duración muy breve.

Sin embargo cabe verificar previamente si las estadísticas oficiales sobre la producción nacional mexicana de algodón son confiables, porque los datos disponibles presentan notables disparidades y lagunas difícilmente explicables, aunque éstas pueden atribuirse a errores de compilación que las hacen tal vez poco útiles para fines comparativos. Hemos transcrito en el cuadro V.12 los datos que se encuentran en las principales fuentes estadísticas de la época, adoptando como año base el 1900 y reduciendo al mismo tiempo los datos a una serie de base 100 para identificar mejor las discrepancias entre las distintas fuentes.

Los datos presentados anualmente por el *Anuario Estadístico* a partir de 1893 y hasta 1907 han sido tomados en cuenta varias veces y han constituido la base de sucesivas reelaboraciones, pero éstos presentan incongruencias de gran magnitud que no se pueden explicar por la sola irregularidad de los ciclos agrarios⁶¹. En efecto, el grupo de investigadores de El Colegio de México que reelaboró todas las estadísticas económicas del Porfiriato (1877-1911), en el caso específico de la producción de algodón ha aportado correcciones sustanciales, delineando así un desarrollo más verosímil, pero sin especificar la naturaleza de los criterios de corrección adoptados⁶². En la primera columna del cuadro V.12 hemos transcrito estos últimos datos, mientras que en la segunda reportamos los del *Anuario Estadístico*. En la tercera columna, en cambio, hemos enlistado los datos encontrados en varios fascículos del Anuario Estadístico sobre la producción anual de los distritos algodonereros de Mapimí en el estado de Durango, que comprenden la jurisdicción de Lerdo, Gómez Palacio y Mapimí –donde se encontraban las tierras del Tlahualilo–, y de los distritos de Parras, que comprendía la jurisdicción de San Pedro, y de Viesca, que comprendía las de Viesca, Matamoros y Torreón, en el estado de Coahuila. Estos datos nos permiten tener una idea de la magnitud de la producción algodонера regional con respecto a la nacional. Es necesario recordar que La Laguna, durante el Porfiriato, no constituía una unidad estadística en sí ya que los datos eran reunidos y agrupados en base a la división político-administrativa, razón por la cual los datos sobre La Laguna como región económica unitaria no aparecen en las estadísticas oficiales de la época.

En la cuarta columna del cuadro V.12, por último, transcribimos los datos correspondientes a la producción algodонера de la cuenca del Nazas y del Aguanaval reunidos a partir de 1897 por la Comisión Inspectorá del Nazas, que vigilaba el uso y la reglamentación de las aguas, datos reportados por el ingeniero Federico Wulff en los planos elaborados para tal efecto en 1914 para la Dirección

CUADRO V.12

PRODUCCION NACIONAL DE ALGODON Y DE LA LAGUNA EN MILES DE KILOGRAMOS, 1893-1912
año base 1900=100.0

año	EEP producción nacional	1900 = 100.0	AERM producción nacional	1900 = 100.0	AERM producción Laguna	1900 = 100.0	CIN producción Laguna	1900 = 100.0
1893	16.124	73.7	8.905	40.8	6.675	49.7	17.650	102.5
1894	16.700	76.3	16.609	76.2	8.930	66.6	25.378	147.4
1895	21.866	99.9	35.612	163.3	24.511	182.8	19.793	114.9
1896	21.333	97.5	29.185	133.9	21.345	159.2	17.217	100.0
1897	26.438	120.8	32.915	151.0	23.501	175.2	14.710	85.4
1898	25.540	116.7	45.525	208.8	34.117	254.4	17.650	102.5
1899	20.702	94.6	22.487	103.1	12.915	96.3	19.793	114.9
1900	21.880	100.0	21.795	100.0	13.407	100.0	17.217	100.0
1901	22.374	102.3	22.364	102.6	14.930	111.3	14.710	85.4
1902	23.407	107.0	22.529	103.3	17.041	123.1	16.008	92.9
1903	23.872	109.1	36.641	168.1	28.687	213.9	19.103	110.9
1904	28.524	130.4	54.913	251.9	47.460	353.9	15.594	90.5
1905	31.437	143.7	147.743	677.8	140.188	1045.6	18.524	107.5
1906	29.621	133.7	58.517	268.4	50.950	380.0	34.270	199.0
1907	33.631	153.7	33.631	154.3			36.846	214.0
1908	31.408	143.5					15.714	91.2
1909	41.277	188.6					16.222	94.2
1910	43.462	198.6					17.990	104.4
1911							21.675	125.8
1912							14.821	86.0

EEP, Estadísticas Económicas del Porfiriato; AERM, Anuario Estadístico de la Rep. Mexicana; CIN, Comisión Inspectorá del Nazas

Este organismo, en ausencia de una cámara agrícola regional, recogía los datos globales por áreas productoras y regadas por los distintos canales que partían del río Nazas, subdivididas en región baja y región alta, razón por la que no se reportaba la producción de cada hacienda.

En la comparación de estos datos resultan evidentes algunas discrepancias que ponen en tela de juicio la confiabilidad de las estadísticas oficiales. Si tomamos, por ejemplo, la producción de La Laguna en 1898, un buen año agrícola gracias a la excepcional temporada de lluvias del año anterior, al grado de llegar a más de 6 millones de pesos en las haciendas sólo de la jurisdicción de Lerdo equivalentes a más de 18 millones de kilogramos⁶⁴, vemos que los datos del *Anuario Estadístico* la sobrevalúan con respecto a los datos de Wulff. El ejemplo más incomprensible, sin embargo, es el del *Anuario Estadístico* para 1905, que atribuye al estado de Coahuila una producción global de 129 444 057 kilogramos⁶⁵. De hecho, según estos datos, 43 800 000 kilogramos deberían corresponder a la sola producción del distrito de Monclova, lo cual es un evidente contrasentido, porque no había una estructura productiva que lo consintiese. El monto de la producción, de más de 85 millones de kilogramos, atribuida al distrito de Parras, es decir, a la municipalidad de San Pedro, es fruto de un evidente error, pues basta considerar que la producción global de La Laguna nunca alcanzó tal nivel. Por otra parte, la producción de Viesca, incluyendo las tierras de Torreón y Matamoros, fue establecida en el mismo año en sólo 24 800 kilogramos, cifra que representa una subestimación incomprensible⁶⁶. El *Anuario Estadístico* de 1905 atribuye al distrito de Mapimí, en cuya jurisdicción se hallaban las haciendas algodoneras de la parte duranguense de La Laguna, una producción de 10 960 581 kilogramos, mucho más confiable y cercana a la realidad⁶⁷. La misma fuente incurre en evaluaciones exageradas para los otros años, no siempre explicables por la variación de la superficie cultivada, pero estas cifras las encontramos puntualmente repetidas y reportadas en publicaciones posteriores que se han basado en los datos oficiales. Las excep-

CUADRO V.13
EXPORTACION, IMPORTACION Y CONSUMO DE ALGODON (1892-93 A 1910-11)
base 1900-01=100.0

año fiscal	algodón exportado	algodón importado	base 100.0	algodón consumido	base 100.0
1892-93	24 701 kgs	9 939 019 kgs	105.5		
1893-94	2 004	8 407 125	89.2	21 092 030 kgs	69.6
1894-95	46	17 658 754	187.4	21 539 857	71.1
1895-96	405	10 746 033	114.0	21 987 685	72.6
1896-97	37 765	9 619 049	102.1	24 199 376	79.9
1897-98	10 038	10 316 286	109.5	25 067 106	82.8
1898-99	46 994	8 486 450	90.1	26 518 059	87.6
1899-00	292	4 201 375	44.6	28 975 254	95.7
1900-01	203	9 423 128	100.0	30 261 319	100.0
1901-02	203	6 293 870	66.8	27 628 366	91.2
1902-03	1 425	16 822 869	178.5	27 512 012	90.9
1903-04	15 600	14 023 631	148.8	28 840 748	95.3
1904-05	15 731	18 218 023	193.3	31 230 244	103.2
1905-06	31 531	6 766 466	71.8	35 826 200	118.3
1906-07	8 033 703	428 694	4.5	36 654 213	121.1
1907-08	3 539 718	1 563 161	16.6	36 040 276	119.0
1908-09	165 806			35 434 639	115.7
1909-10	251 424	7 097 263	75.6	34 736 154	114.7
1910-11	172 196	1 317 485	14.0	34 568 212	112.8

Fuente: *Estadísticas económicas del Porfiriato. Comercio exterior de México, 1877-1911*, México, 1960, p. 373 y 245; *Estadísticas económicas del Porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores*, México, 1961, p. 106.

PRODUCCION DE ALGODON EN LA LAGUNA, 1897-1912

año	región alta			región baja			Laguna		
	agua millones m ³	producción algodón millares kg	base 100.0	agua millones m ³	producción algodón millares kg	base 100.0	producción algodón millares kg	base 100.0	
1897	803	10 299	97.0	260	7 350	111.3	17 650	102.5	
1898	676	12 976	103.3	148	12 401	187.8	25 378	147.4	
1899	220	10 248	96.5	14	9 545	144.5	19 793	114.9	
1900	702	10 616	100.0	157	6 601	100.0	17 217	100.0	
1901	298	11 380	107.1	227	3 330	50.4	14 710	85.4	
1902	552	12 907	121.5	151	3 100	46.9	16 008	92.9	
1903	421	11 826	111.3	241	7 272	110.1	19 103	110.9	
1904	582	10 662	100.4	170	4 701	71.2	15 594	90.5	
1905	934	9 968	93.8	650	8 556	129.6	18 524	107.5	
1906	971	25 240	237.7	377	9 029	136.7	34 270	199.0	
1907	350	21 127	199.0	28	15 718	238.1	36 846	214.0	
1908	216	9 434	88.8	348	6 265	94.9	15 714	91.2	
1909	779	14 163	133.4	399	3 072	46.5	16 222	94.2	
1910	223	7 116	67.0	63	10 874	164.7	17 990	104.4	
1911	441	12 162	114.5	205	9 512	144.1	21 675	125.8	
1912	617	9 181	86.4	382	5 639	85.4	14 821	86.0	

Fuente:MOB, Colección general, núm.1492.

cionales lluvias de los años 1905 y 1906 tuvieron consecuencias muy beneficiosas sobre las cosechas de 1906 y 1907, que prácticamente se duplicaron, tan es así que en los respectivos años fiscales se registró por primera vez una exportación relevante de algodón mexicano hacia Europa y principalmente del algodón de La Laguna⁶⁸, lo que constituyó un acontecimiento tan fuera de lo común que fue registrado, con gran euforia en las crónicas de la época⁶⁹. Inexplicablemente, las *Estadísticas económicas del Porfiriato* atribuyen a la producción nacional mexicana de 1906 y 1907 niveles incluso inferiores a los que reporta Wulff solamente para la región de La Laguna. No cabe duda, de cualquier modo, que el factor que más influyó sobre el nivel productivo fue la irregularidad del Nazas dentro de ciertos márgenes que, sin embargo, garantizaban un nivel mínimo bastante elevado.

En cambio los datos oficiales sobre las exportaciones e importaciones de algodón y sobre el consumo de materia prima por parte de las fábricas son mucho más confiables, dada la finalidad fiscal de dichas estadísticas. Si consideramos que el algodón de La Laguna se consumía totalmente en el mercado nacional, excepto para el bienio 1906-1907, podemos fácilmente deducir que el algodón importado anualmente de los Estados Unidos y aquél producido en La Laguna, según los datos de la comisión Inspectora del Nazas, cubrían el consumo anual de las fábricas textiles mexicanas, como resulta en el cuadro V.13.

En el cuadro V.14 hemos concentrado estos últimos datos relativos a la producción de algodón en La Laguna, agrupados en "región alta" y "región baja", con el correspondiente consumo anual de agua. La producción promedio de la región entre 1897 y 1912, considerando las cosechas excepcionales de 1906 y 1907, alcanzó alrededor de 20.5 millones de kilogramos con una proporción promedio del 64% para la región alta y del 36% para la región baja, mientras que es difícil calcular el rendimiento por unidad de superficie y la extensión cultivada año con año que, de

todos modos, en promedio fue más de 50 000 hectáreas⁷⁰. Según los datos de los cuadros V. 10 y V. 11, la producción de 262 600 quintales de 1892 se obtuvo sobre una superficie cultivada de cerca de 50 000 hectáreas, es decir, 5.25 quintales por hectárea, equivalentes a poco más de una paca de algodón por hectárea⁷¹. En la zona de Lerdo una fanega de sembradura de maíz daba, en 1894, cerca de 600 arrobas de algodón en greña, del que se obtenía un 25% de fibra⁷², o sea alrededor de 340 kilogramos por hectárea o una paca y media, mientras que en San Pedro se obtenían de 850 a 1 000 quintales por lote⁷³, es decir de 390 a 460 kilogramos por hectárea, equivalentes, tomando el valor máximo, a 2 pacas por hectárea. Entre 1895 y 1909 la producción promedio por hectárea en la región alta fue de 7.22 quintales, igual a 332 kilogramos, cerca de una paca y media por hectárea, aunque las variaciones registradas de año en año eran mucho más amplias y debidas a múltiples factores⁷⁴.

Dado que los datos de los que disponemos se refieren a la producción global de las áreas regadas por los distintos canales no es posible establecer la de las haciendas particulares, excepto en el caso de la producción del Tlahualilo. Estas haciendas, que comprendían una superficie de riego de cerca de 35 000 acres (igual a 14 156 hectáreas), registraron una producción promedio, entre 1901 y 1912, de 2.5 millones de kilogramos anuales. La producción de 1908 y 1909 fue bastante elevada⁷⁵ y en estos años un nuevo conflicto por el agua opuso la Compañía del Tlahualilo a los agricultores de la región baja y al mismo gobierno federal. En este caso, disponemos también de los datos relativos a las utilidades anuales declaradas por la Compañía en el balance que se cerraba el 31 de mayo de cada año⁷⁶, y al monto de las remesas en libras esterlinas enviadas a la sede londinense a partir de 1903, año en el cual la compañía pasó bajo la administración de la sociedad inglesa⁷⁷. Las utilidades registradas en el ejercicio 1907 1908 y en 1908 1909, año en el cual hasta aparece un saldo negativo, no correspondían ciertamente a un

CUADRO V.15
PRODUCCION DE LA COMPAÑIA DE TLAHUALILO, 1901-1912
base 1901=100.0

año	producción en kg.	base 100.0
1901	1 516 160	100.0
1902	1 981 220	130.6
1903	3 659 760	241.3
1904	2 254 920	148.7
1905	3 061 760	201.9
1906	3 622 620	238.9
1907	3 815 480	251.6
1908	2 099 900	138.5
1909	1 820 680	120.0
1910	2 740 680	180.7
1911	1 728 340	113.9
1912	2 003 760	132.1

Fuente: MOB, *Colección general*, núm. 1492.

CUADRO V.16
GANANCIAS Y REMESAS DE LA COMPAÑIA DEL
TLAHUALILO SEGUN BALANCES AL 31 DE MAYO DE
1897-1898 A 1911-1912

año de balance	utilidad pesos	remesas libras esterlinas
1897-98	283 633	
1898-99	37 249	
1899-00	177 405	
1900-01	257 741	
1901-02	351 219	
1902-03	1 022 258	
1903-04	370 623	32 299
1904-05	308 629	28 696
1905-06	1 056 239	48 907
1906-07	558 680	44 918
1907-08	78 899	7 600
1908-09	-9 860	
1909-10	458 752	
1910-11	21 1 478	
1911-12	102 139	

Fuente: MCEofTL, *Box n.1, Correspondence*, folder 1914, "Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited, January 14th, 1914", f. 3; *Box n. 3, Proceedings 1905-1933*.

drástico descenso en la producción (cfr. cuadro V.15); esto nos induce a pensar que se hizo un ajuste contable en el balance, en función de una reorganización interna de la Compañía o más probablemente como mecanismo de presión sobre las autoridades gubernamentales federales, por el conflicto surgido en torno al agua⁷⁸. A partir de 1908, la remesa de los beneficios de la compañía mexicana del Tlahualilo enviada a la sociedad inglesa fue pospuesta a causa del nuevo conflicto por el agua que se arrastró por algunos años más, aunque con esto se quería solicitar quizás una intervención ante el gobierno mexicano a fin de que concediese una mayor dotación de agua a la compañía; después, sin embargo, y hasta los años '20, el pago de los intereses a los accionistas ingleses de la sociedad del Tlahualilo fue diferido a causa de los problemas relacionados con la Revolución⁷⁹. El valor de inventario de las propiedades del Tlahualilo en 1912, comprendidos los canales, los edificios, las despepitadoras y la maquinaria, la red telefónica interna y la línea ferroviaria hasta Matamoros, era de 6 379 542 pesos a los que había que añadir el valor de los implementos agrícolas y de los animales de tiro que era de 260 469 pesos⁸⁰. El valor comercial de las grandes haciendas de la región alcanzaba cifras muy elevadas si se considera que el valor de La Concha estaba fijado en cerca de siete millones de pesos en los años anteriores a la Revolución, aunque el valor de las propiedades rurales, en general, estaba registrado sólo por una décima parte⁸¹.

El Nazas, con su régimen irregular, siempre había dictado la ley en la región determinando la amplitud de la superficie sembrada anualmente y los niveles productivos. La experiencia de los agricultores demostraba, por otra parte, que un buen año agrícola no era seguido por otro buen año y que, de cualquier modo, era difícil prever a corto plazo el retomo de un año excepcional⁸². El agua para el riego llegaba a San Fernando hacia la mitad de junio, pero las primeras aguas del curso inferior del río eran prácticamente inutilizables, porque entonces iniciaba la

época de la cosecha; según el sistema de turnos establecidos por el reglamento de 1895, durante los años buenos se podían aprovechar los excedentes del consumo de agua, mientras que por el contrario se verificaba una restricción de la superficie cultivada cuando el agua faltaba. En el caso de años con abundancia de agua, el sobrante que llegaba al curso inferior del río se dispersaba en la zona de Mayrán, desembocadura natural del Nazas, y si se trataba de una corriente medianamente buena o abundante pero de breve duración, el río se desbordaba puntualmente con la consecuente destrucción de los cultivos. La Comisión Inspectorá del Nazas, instituida en 1895, había iniciado un estudio sobre la posibilidad de construir una gran presa de contención en el Cañón Fernández, punto al oeste de La Laguna subiendo por el curso del río, con una pared de 55 metros de altura, cuyo costo previsto era de seis millones de pesos; esta presa habría podido almacenar el agua del verano hasta una capacidad de 181 138 970 m³, para luego distribuirla a partir del mes de diciembre⁸³. Francisco I. Madero apoyó este proyecto con miras al desarrollo económico de la región.

Francisco I. Madero sostenía precisamente que la corriente de 1903 había provocado, a lo largo de la ribera derecha del Nazas desde La Concha hasta San José de los Alamos, una pérdida global por un monto de 1 200 000 pesos por los daños a las cosechas y a las obras de protección de los canales⁸⁴. El excepcional volumen del río en agosto y noviembre de 1905, por otra parte, había provocado en la "región baja" una pérdida de 683 750 pesos⁸⁵, mientras que la pérdida en 1906 alcanzó 1 853 335 pesos⁸⁶, y las inundaciones de 1907 determinaron pérdidas considerables en las tierras fértiles junto al río del rancho Tajito de Carlos González⁸⁷. En 1907 Madero sostenía además que los beneficios que se habrían podido obtener con la construcción de la presa podían calcularse en 16 millones de pesos al año sólo para el periodo de 1901 a 1906, de los cuales el 50% debía considerarse una pérdida de ganancias netas, mientras que el resto debía

atribuirse a la falta de capitalización de las haciendas⁸⁸. La construcción de la presa del Cañón Fernández habría permitido, de hecho, un aumento de la producción promedio anual a 33 234 110 kilogramos, y calculando que la producción efectiva de la región en aquel momento y la importación de algodón americano cubrían el consumo de las fábricas textiles mexicanas, se habría obtenido un excedente anual de más de 20 millones de kilogramos para la exportación⁸⁹.

Aunque el mismo Madero las consideraba algo exageradas, las cifras reportadas eran de cualquier modo indicativas de una posible transformación que se proponía ampliar las bases de la riqueza regional. De hecho, la experiencia de aquellos años parecía darle la razón, porque la producción de 1906 y 1907 había tenido las dimensiones previstas por Madero, al grado que los excedentes de aquellos años agrícolas fueron por primera vez exportados en gran cantidad a Europa⁹⁰. En el transcurso del año fiscal 1906-1907 se enviaron, por Galveston y Nueva Orleans, 305 000 quintales de algodón de La Laguna a Liverpool, 60 000 a Hamburgo y 40 000 más alcanzaron otros mercados europeos, formando un total de 405 000 quintales exportados, equivalentes a 18 630 000 kilogramos, más del doble de la cifra indicada por las estadísticas oficiales y a precios competitivos y bastante convenientes para los productores⁹¹. El mismo Madero, de hecho, había sido uno de los principales beneficiarios de la exportación, al grado que a fines de junio de aquel año se le entregó un cargamento de 100 vagones en Torreón⁹².

Si bien el carácter excepcional de las cosechas de 1906 y 1907 no se volvió a repetir, tuvo sin embargo una notable influencia psicológica sobre los agricultores de la región, porque dejó vislumbrar la posibilidad de ampliar las bases de la riqueza agrícola y del desarrollo económico regional⁹³. Debemos recordar que la adopción por parte del gobierno federal del patrón oro en 1905, a consecuencia de la caída del precio de la plata de la cual México era un pro-

ductor tradicional, puso fin a un sistema monetario que había favorecido en parte la expansión interna, porque si bien por un lado contribuyó a encarecer el precio de las importaciones, por otro lado garantizó a los exportadores una recuperación en términos monetarios. La adopción del patrón oro implicó, al principio, un cambio desfavorable para la moneda nacional, que llegó a valer la mitad con respecto al dólar, razón por la cual la economía nacional se encontró expuesta a las oscilaciones de los precios del mercado internacional con todas las consecuencias que se derivan de ello en términos de crisis coyuntural, factores que en conjunto fueron los detonadores de la primera gran crisis social del Porfiriato que estalló en 1906-1907 en la industria extractiva y en el sector textil⁹⁴.

El algodón, tras la introducción del patrón oro, pasó en el mercado interno de los 21 pesos el quintal de 1905 a un máximo de 33.50 pesos en 1907, estabilizándose después en torno a los 23-25 pesos⁹⁵. La coincidencia entre las cosechas excepcionales de La Laguna en 1906-1907, la consecuente exportación de los excedentes a los mercados europeos y la coyuntura monetaria que llevó al aumento de los precios de la materia prima en el mercado interno, determinó vivas polémicas entre los fabricantes y los cultivadores de La Laguna, todos afectados por las consecuencias del aumento de los costos de producción, de los salarios y de las rentas que siguieron a las agitaciones sociales⁹⁶. Sin embargo, gracias a las grandes cosechas de 1906-1907 los productores de La Laguna lograron superar aquella coyuntura desfavorable que comenzó en 1905, obteniendo incluso amplios beneficios económicos por la exportación. A partir de 1908, cuando hubo un relativo reacomodo de la política monetaria, la agricultura algodонера de La Laguna regresó a los niveles de producción promedio de los primeros años del siglo a causa de la sequía que, después de dos ciclos excelentes, hizo que surgieran de nuevo los problemas con respecto al uso del agua y las inevitables controversias entre los mismos hacendados.

La cuestión que surgió enseguida fue la del uso de las aguas del Nazas durante el mes de septiembre, periodo en el cual, en base a los sistemas de turno, se reducía la dotación de agua destinada a la región baja. Debido a las presiones de los propietarios de esta parte de La Laguna, la correspondiente Secretaría emitió hacia la mitad de agosto de 1908 un decreto que establecía que entre el 20 de agosto y el 20 de septiembre el agua del Nazas debía estar a disposición solamente de los cultivadores de la región baja, que defendieron con fuerza el derecho al denominado riego de septiembre⁹⁷. La oposición más intransigente ante aquella disposición fue la de la compañía del Tlahualilo, que se vio obligada a cerrar las esclusas de todos los canales durante aquel periodo y a suspender el riego⁹⁸.

Cuando los representantes legales de las diferentes partes se reunieron en la Secretaría de Fomento de la ciudad de México en marzo de 1909 para discutir la cuestión, el abogado Sergio Mallet-Prevost, representante de la Compañía del Tlahualilo, abandonó las sesiones porque exigía preliminarmente el reconocimiento del derecho de propiedad individual sobre las aguas del Nazas, mismo que había sido trasladado a la primera compañía por el propietario de las tierras, Juan Nepomuceno Flores, y que había sido previsto en el contrato de colonización suscrito antes de entrar en vigor la ley sobre las aguas superficiales del 5 de junio de 1888⁹⁹. El abogado Mallet-Prevost no quería reconocer al gobierno federal el derecho de reglamentar el uso de las aguas y la Compañía del Tlahualilo recurrió a los tribunales ordinarios y a la Suprema Corte de Justicia contra el gobierno, demandando una indemnización de 11 348 743 pesos por los daños sufridos a causa de la menor dotación de agua recibida entre el 15 de junio de 1895 –fecha de emisión del reglamento definitivo– y el 21 de agosto de 1908¹⁰⁰. Esta cantidad, equivalente a casi el doble del valor comercial de los bienes de la compañía, correspondía a daños puramente teóricos expuestos en modo bastante pretextoso por lo que se

expidió una sentencia desfavorable para la compañía en el proceso contra el gobierno federal¹⁰¹.

La cuestión del Nazas, como fue definida en las publicaciones a partir de 1908, se convirtió inevitablemente en un verdadero conflicto de intereses entre los agricultores de la región, agravado por el hecho de que en 1908 y en 1909 la corriente del Nazas fue más bien escasa, impidiendo alcanzar los niveles productivos de los años anteriores¹⁰². Desde 1895, año de la emisión del reglamento definitivo, los agricultores de la región baja habían objetado que la distribución del agua no había sido equitativa. En realidad, las disposiciones ministeriales habían tomado en cuenta, para establecer las tablas de consumo de los distintos canales y para fijar los turnos de uso del agua, los cálculos efectuados por Zamora y Wulff en 1887 y reafirmados por el ingeniero Ibarrola tres años después, según los cuales el volumen promedio del río debía considerarse de 1 300 m³/segundo. Después se pudo establecer que en 17 años de observaciones realizadas a partir de 1891, el volumen promedio del Nazas había sido inferior a dicho nivel, salvo en dos ocasiones, precisamente en 1905 y en 1906 cuando había alcanzado respectivamente 2 000 y 1 800 m³/segundo. Esta sobreestimación inicial había favorecido a los agricultores de la región alta, incluyendo a la Compañía del Tlahualilo, y había determinado la pérdida de las aguas de los primeros periodos de riego en los canales de la región baja, a causa también del mecanismo de los turnos de tiempo definido y en sucesión establecidos para los distintos canales por el reglamento¹⁰³.

Finalmente, en el transcurso de las reuniones de marzo de 1909 ante la Secretaría, se alcanzó un nuevo acuerdo en base al cual, y en espera de que el gobierno federal completara el estudio preliminar para la construcción de la presa del Cañón Fernández, el ciclo de riego venía subdividido en tres periodos: del 1º de julio al 20 de agosto; del 20 de agosto al 20 de octubre y del 21 de octubre al 31 de mayo del año siguiente. El segundo periodo era el más

abundante y el más útil para lograr una buena siembra, por lo que se calcularon nuevamente las dotaciones de cada una de las presas y canales, estableciendo sin embargo que en los tres períodos considerados la proporción de agua entre la región alta y la baja debía permanecer constante en un 64% y un 36% respectivamente, proporción que reflejaba el promedio de la producción obtenida en las dos grandes subzonas de La Laguna¹⁰⁴. Si bien los agricultores de la parte baja obtuvieron de esta manera una mejor distribución del agua y la posibilidad de aprovechar su parte correspondiente durante el mes de septiembre, el Nazas siguió rigiendo la vida agrícola de la región en espera que se concretara el proyecto para la construcción de la presa del Cañón Fernández¹⁰⁵. La producción algodonera permaneció vinculada a fin de cuentas al volumen irregular de las aguas, creando dificultades para la hipótesis de desarrollo productivo presentada por Francisco I. Madero algunos años antes.

4. EL DESARROLLO REGIONAL

La industrialización de La Laguna es un capítulo de la historia económica regional prácticamente inexplorado, en buena medida a causa de la relevancia social y política que tuvo la cuestión agraria en la primera mitad de este siglo. Esto ha inducido a los estudiosos a subestimar la importancia del crecimiento industrial en La Laguna. Uno de los aspectos estructurales de la expansión de la economía algodonera desde su surgimiento fue la estrecha relación establecida con los sectores mercantiles y fabriles del noreste, que le permitió a la nueva burguesía agraria local intervenir activamente en el proceso de industrialización del contexto regional, donde el sector textil fue el fulcro efectivo en la última década del siglo pasado. Cabe señalar, por otra parte, que a partir de inicios de este siglo, el desarrollo industrial de La Laguna tomó nuevas direcciones insertándose en el más vasto desarrollo del noreste,

precisamente porque los exponentes de la burguesía agraria local figuraron entre sus principales promotores.

Las fábricas textiles del norte surgieron a partir de la década de 1840 y se habían concentrado en los estados de Durango, Coahuila y Nuevo León, donde en 1878 existían 17 fábricas de hilados de algodón¹⁰⁶. La renovación tecnológica de las fábricas en estos años fue generalizada y continuó hasta fines del siglo, aumentando al mismo tiempo la producción de tejidos de amplio consumo, mientras que la instalación de nuevas fábricas en las ciudades de La Laguna fue impulsada por las amplias facilidades fiscales y por la disponibilidad de materia prima local, hecho que indujo a algunos fabricantes a abrir nuevas sucursales¹⁰⁷. En pocos años surgieron tres importantes fábricas textiles en La Laguna y los primeros fabricantes fueron Miguel Torres y Santiago Prince, propietarios de la fábrica La Concha de Peñón Blanco, quienes en 1884 constituyeron una sociedad con los hermanos Nafarrete para trasladarla a Mapimí, que estaba bastante más cerca de La Laguna con respecto a Peñón Blanco¹⁰⁸. Después, sin embargo, decidieron trasladar la sucursal a los terrenos fraccionados por Santiago Lavín, cerca de la Estación Lerdo, y en febrero de 1887 constituyeron la sociedad Prince, Torres y Prince, con un capital de 60 000 pesos, abriendo la fábrica La Amistad en el lugar que se convirtió en pocos años en la ciudad de Gómez Palacio¹⁰⁹.

La ampliación de la red ferroviaria local convirtió a Gómez Palacio y a Torreón en dos centros sumamente importantes y en efecto modificó las vías de acceso al mercado, lo que tuvo también un peso relevante en la determinación de las directrices del desarrollo industrial local y la consiguiente urbanización. En 1892, el transporte del algodón hasta la estación de Torreón, principal punto de partida hacia el centro del país, se efectuaba en carros que hacían el recorrido a la estación Lerdo desde las haciendas situadas sobre la ribera izquierda del Nazas y desde la más lejana zona de San Pedro¹¹⁰. Aunque Villa Lerdo y Villa

San Pedro habían sido los principales poblados comerciales de la región hasta 1885, con la ampliación de la red ferroviaria los nuevos núcleos tomaron la delantera, convirtiéndose en sede de las sucursales comisionistas y lugar de asentamiento de las nuevas industrias, un elemento que dio enorme impulso a la urbanización de las ciudades de La Laguna.

En 1890, por ejemplo, los hermanos Veyán, hacendados de Durango¹¹¹ y propietarios de la fábrica textil La Constancia de Mapimí, abrieron una sucursal en Torreón¹¹² y tres años después constituyeron la sociedad Veyán Hermanos y Compañía, con Adolfo Aymes y Enrique Monroy, para modernizar la fábrica de Mapimí¹¹³. En 1894, sin embargo, Luis Veyán y Adolfo Aymes, un francés residente desde hacía tiempo en México y administrador de la fábrica La Constancia de Mapimí, se separaron de la sociedad para dirigir la sucursal de Torreón¹¹⁴, de la que tres años después Aymes se convirtió en propietario único, ampliando sus actividades¹¹⁵ a tal grado que esta fábrica, junto con la de Torres y Prince de Gómez Palacio y la de Parras de los Madero, se encontraba entre las más importantes del norte.

En 1898 comenzó a operar una nueva fábrica textil, La Fe, con sede en Torreón, administrada por una sociedad por acciones con un capital social de 600 000 pesos en cuyo consejo de administración figuraban algunos agricultores de la región como Pragedis de la Peña, Joaquín Serrano y el ingeniero José Farjas, que entonces todavía era administrador de la Compañía del Tlahualilo¹¹⁶. El año siguiente Evaristo Madero reevaluó el capital social de la sociedad familiar que administraba la fábrica La Estrella, constituyendo la Compañía Industrial de Parras, S.A., con el fin de asegurar niveles de producción compatibles con las exigencias del mercado que se trataba de monopolizar en la medida de lo posible. Este consorcio estaba constituido por cuatro importantes fábricas del noreste, empezando por La Estrella de Madero, La Amistad en Gómez Palacio,

La Bella Unión en Saltillo y El Porvenir en Monterrey de Valentín Rivero y Sucesores¹¹⁷.

— Si bien la mayor parte de las fábricas textiles se encontraban en los estados de Puebla, Veracruz y en el Distrito Federal, las nueve fábricas existentes en Coahuila en la primera década del siglo se hallaban entre el tercer y el quinto lugar en la escala del consumo nacional de algodón, que era en promedio de más de dos millones de kilogramos entre 1889-1900 y 1903-1904, pasando entre estas fechas de 34 030 a 50 783 husos instalados y con una mano de obra que en el mismo periodo paso de 1 548 a 2 082 obreros ocupados¹¹⁸. Las tres fábricas de La Laguna (La Amistad de Gómez Palacio, y La Amistad y La Fe de Torreón), junto con las otras veinte de Durango, Coahuila y Nuevo León, constituían un importante núcleo industrial textil con un mercado regional propio y un fácil acceso a la materia prima, considerando que algunos de estos fabricantes como Miguel Torres, los hermanos Garza, Guillermo Purcell y los Madero eran también propietarios de haciendas productoras de algodón.

Una importante industria vinculada a la producción algodонера fue la del jabón y de los aceites vegetales, derivadas de la elaboración de la semilla de algodón, sobre todo después que en la zona se habían difundido las variedades de la planta americana de siembra anual. Un grupo de comerciantes como Francisco Belden de Nuevo Laredo, Patricio Milmo y los Hernández de Monterrey, constituyeron la sociedad La Esperanza e instalaron una fábrica en Gómez Palacio. En 1892, ésta comenzó a trabajar bajo la dirección del ciudadano estadounidense Juan F. Brittingham que había abierto una pequeña fábrica de jabón en Chihuahua y, algunos años después, logró promover un acuerdo con varios propietarios de La Laguna de tal manera que a cambio de una participación en acciones de la sociedad se comprometían a vender las semillas de algodón. En octubre de 1898 surgió, en efecto, la Compañía Industrial Jabonera de La Laguna S.A., que

ejerció en la práctica un monopolio de la venta de jabón y de aceites vegetales en buena parte del norte. Brittingham amplió la esfera de sus intereses en la región, convirtiéndose en presidente de la primera compañía de tranvías de tracción animal entre Lerdo y Torreón, cuya actividad empezó en 1898, y participo en la constitución de varias empresas junto con otros hacendados y fabricantes locales¹¹⁹.

El desarrollo industrial de La Laguna y del noreste siguió un curso paralelo y entre sus promotores figuraban los hacendados locales. La Fundición Metalúrgica de Torreón se convirtió en poco tiempo en la principal industria local y la sociedad constituida en junio de 1901, con un consejo de administración presidido por Ernesto Madero, incluía entre los principales accionistas algunos hacendados como Carlos González, Pragedis de la Peña y otros¹²⁰. En el sector empresarial del noreste, los Madero se distinguieron desde la última década del siglo XIX con la creación de nuevas sociedades en el ramo extractivo, carbón y metales industriales, y en el sector metalúrgico. Las múltiples actividades empresariales de la familia Madero se canalizaron en un primer momento a través del Banco de Nuevo León, fundado en 1892, y del Banco Mercantil de Monterrey, constituido en 1899, ampliando las actividades financieras con la apertura de agencias en varias ciudades del norte y participando como accionistas del Banco Central Mexicano¹²¹.

Las relaciones entre los hacendados del algodón, las empresas industriales y las nuevas instituciones de crédito del noreste se consolidaron a partir de fines de siglo. Pragedis de la Peña, por ejemplo, fue presidente del Banco de Coahuila, creado en junio de 1897, y una década después, junto con Juan F. Brittingham y Luis Gurza, obtuvo la concesión del Banco de La Laguna que actuó como instituto refaccionario, según la ley bancaria de 1897, otorgando pequeños créditos para las actividades agrícolas y extractivas con tasas preferenciales sobre los fondos

creados con la emisión de bonos de caja: se trataba de préstamos reembolsables en un tiempo variable desde un mínimo de tres meses hasta un máximo de dos años¹²².

La principal forma de préstamo a largo plazo por parte de los bancos había sido la hipoteca sobre los bienes inmuebles urbanos y sobre las propiedades rurales y, según los casos, se recurría también a las inversiones en valores, pero los préstamos para la agricultura se siguieron basando en las garantías hipotecarias; puesto que los agricultores tenían necesidad de dinero a corto plazo para los gastos corrientes, el mecanismo del préstamo personal y de las continuas prórrogas semestrales había obligado a recurrir a la cobertura con hipotecas sobre los bienes inmuebles.

Esta práctica siguió vigente hasta 1907, año de la crisis financiera internacional que determinó una devaluación y la caída de los precios de exportación, razón por la cual disminuyeron los fondos de las instituciones bancarias con las consiguientes restricciones del crédito. La ley bancaria de 1908 trató de corregir las formas vigentes hasta aquel momento, que tendían a favorecer los préstamos personales con el fin de evitar que sociedades poderosas o simples particulares pudieran controlar los recursos financieros. El sistema bancario regional había incrementado los financiamientos comerciales e industriales, llamando la atención de los bancos extranjeros desde la fundación en 1906 de la Compañía Bancaria Chino Mexicana hasta las importantes sucursales abiertas entre 1909 y 1910 de la Deutsch-Sudamerikanisches Bank y del American Bank of Torreon¹²³.

En la primera década del siglo XX se acentuó pues la diversificación de los intereses económicos de los señores del algodón permitiendo, mas allá de la mayor o menor consistencia de las inversiones en el sector industrial y en las finanzas, la ampliación de las bases materiales de su afirmación como clase social dominante. La capitalización

de las tierras a través de la extensión del riego y la correspondiente modernización de la esfera productiva, junto a los intereses extra-agrícolas, produjeron sin embargo una relativa diferenciación al interior de esta clase. El crecimiento económico del norte durante el Porfiriato favoreció en efecto la consolidación de la economía algodonera, que pudo valerse de la expansión de la red ferroviaria, de la abolición de las tarifas internas y de la política de exenciones fiscales practicadas por los gobiernos estatales. La pax porfiriana aseguró, en última instancia, las condiciones generales de crecimiento, aunque dió lugar a un sistema económico y social que dejó campo libre a las inclinaciones oligárquicas de los hacendados, lo cual en La Laguna se tradujo en la concentración de la propiedad de las tierras fértiles, en el consiguiente cierre del mercado de la tierra y en la reducción de las áreas de pequeña propiedad surgidas en la época de Juárez en oposición al latifundio. Los señores del algodón, que conservaron el control de las tierras fértiles, impidieron de este modo la formación de una clase media rural como sector autónomo y, por lo tanto, la potencial diversificación de la estructura social en los campos de la región. Así pues, las innovaciones productivas y la presencia de mecanismos tradicionales de dominio presentes en la hacienda algodonera, hicieron que La Laguna se diferenciara de otras zonas de agricultura comercial de la época solamente por la intensidad y el ritmo de la evolución hacia formas capitalistas más modernas.

La Laguna, en efecto, sufrió los efectos de la crisis internacional de 1907 —que generó un amplio descontento popular—, así como de la crisis política que llevó a la Revolución de 1910, en la que los distintos grupos sociales participaron activamente, ya sea en las filas moderadas como que en las radicales con las respectivas connotaciones políticas e ideológicas¹²⁴. La complejidad de los acontecimientos durante la década revolucionaria, con la secuela de confiscaciones y de préstamos forzosos bajo la ocupación villista¹²⁵, y las desintervenciones sucesivas, no

implicó a pesar de la legislación agraria posrevolucionaria y la progresiva sindicalización rural de los años veinte, cambios profundos en la estructura agraria de La Laguna hasta el reparto cardenista de 1936, que representó la desaparición de la hacienda algodonera tal como se había constituido en la última década del siglo XIX. La distribución de las tierras tuvo entonces un gran impacto político, tanto a nivel regional como nacional, por las modalidades con que se llevó a cabo. Sin embargo, los exponentes de aquella burguesía agraria siguieron ejerciendo, después de 1940, una influencia relevante en la economía industrial del noreste, precisamente porque desde la primera década del siglo no dependían sólo de la agricultura: la economía algodonera, vinculada al mercado interno y no a la agricultura de exportación, había fortalecido desde su surgimiento al sector mercantil y manufacturero que había contribuido a crearla tras la disolución del latifundio de origen colonial, factor que representó una de las principales peculiaridades constitutivas de la región. La integración al mercado nacional y la industrialización le dieron a La Laguna, a fin de cuentas, ese carácter multiforme de polo de desarrollo en el contexto mexicano que distinguía a esta comarca de otras del norte preponderantemente agrícolas o mineras.

1. *La Restauración Liberal, Periódico Oficial del Estado de Durango*, 4 de julio de 1867, t. I, núm. 62, decreto 24 de junio de 1867; véase nota 121 del capítulo 2.
2. *Boletín Semestral de Estadística de la República Mexicana*, 1888, núm. 1, pp. 65-66.
3. P. Machuca Macías, *op. cit.*, pp. 16-17.
4. *Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobernador del mismo sobre los actos de la Administración Pública durante el periodo de 16 de septiembre de 1904 al 16 de septiembre de 1906*, Durango, 1906, Anexc 91 "Ley de división territorial del Estado de Durango, decreto núm. 60, 18 de diciembre de 1905, art., 6º, El Partido de Mapimi, linderos: Municipa-lidades de Ciudad Lerdo, Gómez Palacio y Mapimi".
5. E. Guerra, *Historia de La Laguna*, cit. p. 290; *El Coahuilense*, época II, t. I, núm. 2, 25 febrero 1886, cit., p. 4.
6. AGECE, legajo 110, 1890, expediente núm. 4434, decreto núm. 300 del 4 de febrero de 1890.
7. C. Garza García, *op. cit.*, p. 46.
8. *Idem.*
9. A. Prado, *Prontuario de la municipalidad de Torreón*, Saltillo, 1899, pp. 3 y ss; AGN, *Ramo Gobernación*, 2ª Sección, 1897, "Censo Fincas Rústicas. Coahuila. Miguel Cárdenas, Gobernador de Coahuila en fecha 19 enero de 1897 remite noticia del número de fincas rústicas, congregaciones, haciendas y ranchos que existen en el estado de Coahuila de Zaragoza. Distrito de Parras. Distrito de Viesca", ff. 6-g.
10. E. Guerra, *Historia de Torreón*, cit., pp. 59-62.
11. A. Prado, *op. cit.*, p. 17.
12. M. González Navarro, *Población y sociedad en México (1900-1970)*, México, 1974, pp. 31 y ss.
13. V. Brachet, *op. cit.*, pp. 7-20.
14. *Anuario Estadístico de la República Mexicana*, 1893, Dirección General de Estadística, México, 1894, p. 642.
15. *Censo General de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895*, Dirección General de Estadística, México, 1897-1899.
16. AGECE, legajo 71, expediente núm. 2639; legajo 80, 1878, expediente núm. 2919.
17. *Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900*, Dirección General de Estadística, México, 1904; *Censo 1910, División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos formada por la Dirección General de Estadística*, México, 1913.
18. *Memoria presentada a la Legislatura del Estado de Durango por el Gobernador Constitucional del mismo*, Durango, 1873, pp. 9-19; *Memoria con que el Gobierno Provisional de Coahuila...*, Saltillo, 1874, p. 11.
19. Si examinamos las estadísticas demográficas de los estados de Durango y Coahuila, vemos que para 1877 Emiliano Bustos reporta la cifra de 190 846 habitantes y de 104 131 habitantes respectivamente; en realidad la cifra relativa a Durango correspondía a 1871 ("Censo General del Estado de Durango (año 1871)", cit.), pero el dato en cuestión aparece repetido sin indicar a qué año se refiere en algunos informes oficiales posteriores. *Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana*, México 1877, p. 464; *Memoria de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana para los años 1883-1885*, México, 1877). Antes del censo de 1895, el *Anuario Estadístico* reportó datos repetidos año con año.
20. S.F. Cook, W. Borah, *Ensayos sobre historia de la población: México y el Caribe*, México, Siglo XXI, 1977-1978.
21. Por lo que se refiere a los datos relativos a 1871: la cifra de 7 000 habitantes de Matamoros es una corrección nuestra con respecto a los 6 304 reportados en la *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al 6º Congreso Constitucional* (México, 1871, p. 195), porque es una repetición de la cifra de 1869 (*Memoria con que el Gobierno de Coahuila...*, Saltillo, 1869, pp. 10 y ss). Esta corrección la hemos obtenido aplicando a los 6 304 habitantes de Matamoros del año de 1869 la tasa de crecimiento promedio anual entre 1869 y 1871 para todo el estado de Coahuila, que fue de 27.7‰ (Cfr. mi art. cit., p. 251). La cifra aproximada de 3 000 habitantes para San Pedro resulta de la Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al 6º Congreso Constitucional (México, 1871, p. 195). Los datos referentes a Lerdo para 1871, comprenden a los habitantes de Villa Lerdo y Villa Juárez y resultan del "Censo general del Estado de

Durango (año 1871)", *cit.*, pp. 610-612. Por lo que concierne a Torreón, el censo de 1895 (A. Prado, *op. cit.*, p. 17) indicaba 11 372 habitantes para toda la jurisdicción; sin embargo, en nuestros cálculos excluimos los datos relativos a la hacienda Flor (417 residentes), Estación Jimulco (739) y Congregación Huarichí (466), ya que se trataba de núcleos no pertenecientes a la región del Nazas. Para 1900 y 1910 no hemos reportado los datos relativos a aquella parte de la jurisdicción de Torreón al sur de la sierra Jimulco, y por tanto fuera del área algodонера regional. Lo mismo vale para las haciendas al oeste de Avilés en la jurisdicción de Lerdo. Por lo que se refiere a la jurisdicción de Mapimí, hemos considerado solamente la población de las haciendas de la compañía colonizadora del Tlahualilo. Viviane Brachet, en el estudio citado (pp. 103-104), presenta un cuadro de la población mexicana para cada estado entre 1825 y 1895 con intervalos de 10 años, basado en estimaciones y proyecciones partiendo de los datos existentes, pero sin calcular las respectivas tasas de crecimiento de todo México. Para el periodo 1875-1910 hemos tomado la población atribuida por Brachet a 1875 (8 183 705) y la del censo de 1910 (15 160 709), obteniendo para este periodo la tasa de 17.7% (véase cuadro núm. 4), como término general de comparación para el cálculo de la tasa de crecimiento promedio anual compuesto expresado por mil habitantes (r‰), hemos aplicado la siguiente fórmula:

$$\log (1+r)=\log P_2-\log P_1$$

S

22. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, I, *cit.*, p. 399.
23. AGECE, legajo 71, expediente núm. 2639; legajo 80; expediente núm. 2919; *Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900. Dirección General de Estadística, Estado de Coahuila*, México, 1903, pp. 5-29; *Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900, Dirección General de Estadística, Estado de Durango*, México, 1902, pp. 5-44, *Censo 1910, División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos, Estado de Coahuila, Dirección General de Estadística*, Lista alfabética de las localidades, México 1913; *Censo 1910, División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos, Estado de Durango, Dirección General de Estadística*, Lista alfabética de localidades, México, 1913.
24. A.C. Aguilar, "Cultivo del algodón en los estados de Durango y Coahuila...", *cit.*, p. 154.
25. *Idem.*
26. AGECE, legajo 102, 1885, expediente núm. 3783, *Memoria de la Municipalidad de San Pedro*, ff. 10-11.
27. A.C. Aguilar, "Gusano algodnero y empaque del algodón",
28. *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana*, 1882, t. V, núm. 30, p. 459.
29. *Id.*, "Cultivo del algodón en los estados de Durango y Coahuila...", *cit.*, p. 156.
30. *Informes documentos relativos a Comercio interior exterior, Agricultura e Industria, Secretaría de Fomento*, México, 1885, núm. 2, p. 133.
31. AGECE, legajo 102, 1885, expediente núm. 3783, *Memoria de la Municipalidad de San Pedro*, ff. 24-25.
32. "Cuestionario sobre agricultura general", *Boletín de Agricultura, Minería e Industrias*, año 111, 1894, núm. 7, p. 84.
33. "Cultivo y producción de algodón en la República", *Ibid.*, año VI, 1896, pp. 30, 36 y 38.
34. A.C. Aguilar, "Cultivo de algodón en los estados de Durango y Coahuila...", *cit.*, p. 155.
35. *Idem.*
36. E. Bustos, *op. cit.*, I, Cuadro de Agricultura núm. 30
37. "Cuadro de algunas producciones agrícolas en el año 1889, *Boletín Semestral de Estadística de la República Mexicana*, año 1890, México, 1892, núm. 5, pp. 132-134.
38. Las cotizaciones del algodón en el mercado de la ciudad de México aparecían regularmente en el *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana, El Economista Mexicano, La Semana Mercantil*.
39. *Informes y documentos relativos a Comercio...*, 1888, núm. 40, p. 166.
40. *Boletín de Agricultura, Minería e Industrias*, a. I, 1892, núm. 7, pp. 57-65.
41. *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana*, t. XI, 1887, núm. 12, p. 192; t. XII, 1888 núm. 30, p. 476. AGECE legajo 106, 1886-1887, expediente núm. 4051, *Expediente relativo al Tajo del Tlahualilo, Exploración del río Nazas*, Lámina VI.
42. J.J. Paz "El algodón en San Pedro Coahuila", *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana...*, t. I, 1887, núm. 10, pp. 145-146.

43. MOB, *Colección general*, núm. 1492, "Plano de la Comarca Algodonera de La Laguna, Durango y Coahuila, Región del río Nazas. F. Wulff, 1914. Para uso exclusivo de la Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección General de Aguas, Cuadro que da en quintales de algodón en pluma las cosechas anuales de las tierras que riegan los diversos canales de la Comarca Lagunera y también en millones de metros cúbicos el agua que éstos recibieron del río Nazas en los respectivos años 1897 hasta 1912".
44. Para los datos relativos a 1886: Informes relativos a Comercio... *cit.*, núm. 19, enero de 1887, pp. 4-7; para 1887: AGECE, legajo 106, 1886-1887, expediente núm. 4051, *Expediente relativo al Tajo del Tlahualilo, Exploración del río Nazas*, Lámina VIII; para 1892: MCE of TL, Box n. 5, *Tlahualilo Book of Company Documentation*, "Letter from Mr. I.B. Kowalski...", ff. 3-8.
45. MOB, *Colección general*, núm. 874, "Plano de la Hacienda de San Antonio del Coyote, Manuel Lobo, 2 diciembre de 1884. Cosechas". La cifra de 183 000 arrobas en hueso indica la producción media.
46. MCE of TL, Box n. 5, *Tlahualilo. Book of Company Documentation*, "Report of Mr. James May Duane...", f. 12.
47. *Boletín de Agricultura, Minería e Industrias*, año VI, núm. 6, diciembre 1896, pp. 31 y 37.
48. *Informes y documentos relativos a Comercio...*, *cit.*, núm. 1, julio 1885, p. 163, núm. 23, mayo 1887, p. 68.
49. *El Economista Mexicano*, t. XXII, núm. 24, 9 enero 1897; pp. 280-281; para los años 1892-1893. Cfr. *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana*, t. XVI, 1892 y t. XVII, 1893.
50. M. Vargas Lobsinger, "La hacienda de 'La Concha'..." *cit.*, p. 105.
51. *Historia Moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, I, *cit.*, p. 326-327, 330-332; D. Keremitsis, *op. cit.*, p. 192.
52. *Historia moderna de México, El Porfiriato, La vida económica*, I, *cit.*, p. 322.
53. *Ibid.*, p. 342.
54. *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana*, t. XI, núm. 31, 8 febrero de 1888, p. 507.
55. *Ibid.*, IV época, t. V, 1900, pp. 562-567; V época, t. 1, 1903, pp. 587-591.
56. L. Carden, *art. cit.*, p. 20.
57. *Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana*, V época, t.I, 1906, pp. 802-808.
58. F. Rosenzweig, "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911", *El Trimestre Económico*, México, 1965, núm. 227, pp. 426 y ss.
59. D. Keremitsis, *op. cit.*, 187-188.
60. F. Katz, *The Secret War in México. Europe, The United States and the Mexican Revolution*, Chicago, 1981, pp.17-18.
61. *Anuario Estadístico de la República Mexicana, 1893, Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñafiel*, México, 1894; los datos efectivamente publicados llegan hasta 1907, contenidos en el fascículo que se publicó en 1912; estos datos son la base de las estadísticas de las siguientes publicaciones: *Estadísticas sociales del Porfiriato 1877-1910*, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, México, 1956; *Estadísticas económicas del siglo XIX*, a cargo de L. Barjan Martínez, México, 1976.
62. *Estadísticas Económicas del Porfiriato, Fuerza de Trabajo y actividad económica por sectores*, *cit.*, p. 71.
63. MOB, *Colección general*, núm. 1492, "Plano de la Comarca Algodonera de La Laguna, Durango y Coahuila, Región del río Nazas, F. Wulff, 1914, Para uso exclusivo de la Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección General de Aguas, Cuadro..." *cit.*
64. *El Economista Mexicano*, t. XXVI, núm. 19, 10 diciembre de 1898, p. 219; la cifra de 18 millones de kilogramos se obtiene calculando que el precio de compra al productor era de 15 pesos por quintal de 46 kgs.
65. *Anuario Estadístico de la República Mexicana, 1905*, *cit.*, pp. 284-285.
66. *Idem.*
67. *Ibid.*, pp. 298-299.
68. *Estadísticas económicas del Porfiriato, Comercio exterior de México, 1877-1911*, México, 1960, p. 373.
69. *El Economista Mexicano*, t. XLIII, 1907, p. 492; *La Gaceta Regional*, Gómez Palacio, Dgo., a. 1, núm. 41, 20 octubre de 1907; *El Nuevo Mundo*, Torreón, Coah., 8.1, núm. 85, 8 agosto de 1907, p. 3.

70. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, cit., pp. 95 y 104.
71. MCE of TL, Box n. 5, *Tlahualilo. Book of Company Documentation*, "Letter from Mr. I.B. Kowalski...", ff. 3-8.
72. *Boletín de Agricultura, Minería e Industrias*, año III, núm. 7, enero 1894, p. 83.
73. *Ibid.*, núm. 9, mano de 1894, pp. 88-89.
74. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, cit., p. 103.
75. MOB, *Colección general*, núm. 1492, "Plano de la Comarca Algodonera de La Laguna, Durango y Coahuila, Región del río Nazas, F. Wulff, p. 914...", cit.
76. MCE of TL, Box n. 1, *Correspondence*, folder 1914, "Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited", January 14th, 1914, f. 3.
77. *Ibid.*, Box n. 3, *Proceedings 1905-1933*, "Proceedings at the Third Annual Meeting of the Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited, 5th November, 1907, f. 2; "Proceedings at the Debenture Holders' Meeting of..., 13th August, 1909", f. 1.
78. *Ibid.*, *Proceedings at the Debenture Holders' Meeting of...* 13th August, 1909", ff. 2-6.
79. *Ibid.*, "Adjourned Meeting of the Debenture Holders"
80. *Ibid.*, Box n. 1, *Correspondence*, folder 1914, Mexican cotton, Estates of Tlahualilo Limited, January 14th, 1914", f.2.
81. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, cit., p. 90.
82. *El Nuevo Mundo*, Torreón, Coahuila, año I, núm. 85, 8 agosto 1907, p. 2.
83. F.I. Madero, *op. cit.*, p. 1; tal estudio fue publicado por *El Nuevo Mundo* de Torreón (núms. 174, 175, 176 y 177 del 9 febrero, 16 febrero, 23 febrero, 1º mayo de 1908).
84. F.I. Madero, *op. cit.*, pp. 8-9.
85. *Ibid.*, pp. 9-11.
86. *Ibid.*, pp. 12-14.
87. M. Vargas Lobsinger, *La hacienda de 'La Concha'...*, cit., p. 77.
88. F. I. Madero, *op. cit.*, pp. 31-32.
89. *Ibid.*, p. 33.
90. P.F. Martin, *México of the Twentieth Century*, Londres, 1907, II, pp. 252-253.
91. F.I. Madero, *op. cit.*, pp. 27-28.
92. *La Gaceta Regional*, Gómez Palacio, Durango, año I, núm. 11, 7 julio de 1907.
93. *Ibid.*, núm. 26, 8 septiembre de 1907; *El Economista Mexicano*, t. XLIII, 1907, p. 97.
94. *Historia moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, II, cit., pp. 865 y ss.
95. D. Keremitsis, *op. cit.*, p. 192.
96. *El Nuevo Mundo*, Torreón, núm. 27, 1º junio de 1907, p. 1; *El Economista Mexicano*, t. XLIV, 1907, pp. 245-246.
97. *El Eco de la Comarca*, Gómez Palacio, Durango, t. 1, núm. 21, 29 noviembre de 1908.
98. *Ibid.*, núm. 11, 20 septiembre de 1908.
99. *Acta de las sesiones celebradas en la Secretaría de Fomento para estudiar una mejor distribución de las aguas del río Nazas y modificar el Reglamento de 1895*, México, 1909, pp. 9-11 en "Documentos para la Historia de Coahuila", t. XI, "Colección Vito Alessio Robles".
100. *Compañía Agrícola, Industrial, Colonizadora, Limitada del Tlahualilo, S.A. contra el Gobierno Federal de la República Mexicana, Juicio entablado ante la 3ª Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Demanda, contestación y contrademanda, réplica*, México, 1909, p. 226.
101. J. Vera Estañol, *op. cit.*, anexos.
102. Cfr. W.K. Meyers, *Forge of Progress, Crucible of Revolt, Origins of the Mexican Revolution in La Comarca Lagunera, 1880-1911*, Albuquerque, 1994, pp. 155 y ss.
103. *Actas de las sesiones celebradas en la Secretaría de Fomento...*, cit., p. 23.
104. *Ibid.*, pp. 24-25; para las nuevas normas relativas a la distribución del agua del Nazas, Cfr. *Diario Oficial*, t. CIV, núm. 3, 3 septiembre de 1909, pp. 33-40.

105. *Diario Oficial*, t. XLVIII, núm 2, 2 de septiembre de 1908, pp. 22-23.
106. E. Bustos, *op. cit.*, I, Cuadro de industria núm. 2; I. Vizcaya Canales, *op. cit.*, pp. 29-30.
107. C. Garza García, *op. cit.*, pp. 294-312: *Colección de leyes circulares del Gobierno Constitucional del Estado de Durango*, *cit.*, 1894, decreto núm. 14, 28 noviembre de 1894.
108. RPPL, acta, núm. 183, Lerdo, 29 noviembre de 1886.
109. *Ibid.*, Registro de Escrituras de Sociedades y de Poderes, núm. 27, Lerdo, 2 febrero de 1892, pp. 39-40; P. Machuca Macías, *op. cit.*, p. 21.
110. MCE of TL, Box n. 5, Tlahualilo. *Book of Company Documentation*, "Letter of December 18th, 1892, Lerdo, to Mr. L.M. Johnson, General Manager, Mexican Internacional Railway", f. 1.
111. P. Rouaix, *Régimen agrario del Estado a Durango...*, *cit.* p. 26.
112. E. Guerra, *Historia de Torreón*, *cit.*, pp. 60-61.
113. RPPL, *Registro de Escrituras de Sociedades y de Poderes*, núm. 34, Lerdo, 8 diciembre de 1893, ff. 54-55.
114. *Ibid.*, núm. 36, Lerdo, 2 junio de 1894, f. 59.
115. I. Paz, *op. cit.*, *ad indicem*.
116. *Ídem*. E. Guerra, *Historia de Torreón*, *cit.*, p. 87.
117. M. Cerutti, "Los Madero en la economía de Monterrey...", p. 66 y cita 43 a p. 91.
118. *Estadística Fiscal*, núm. 201, p. 485; *Anuario Estadístico de la República Mexicana 1904*, *cit.*, pp. 84-85; María G. Marroni de Velázquez, *Los orígenes de la sociedad industrial en Coahuila, 1840-1910*, Saltillo, 1992, p. 72.
119. J.I. Barragán-M. Cerutti, *Juan F. Brittingham y la industria en México, 1859-1940*, Monterrey, 1993, pp. 24 y ss.
120. *Primer siglo de Peñoles. Biografía de un éxito. 1887-1987*. México, 1988, p. 49.
121. M. Cerutti, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México, Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, 1992, pp. 221 y ss.
122. *The Mexican Year Book*, Londres, 1908, p. 289 y p. 300.
123. *Historia Moderna de México. El Porfiriato, La vida económica*, II, *cit.*, pp. 1058-59.
124. W. K. Meyers, *Forge of Progress, Crucible of Revolt...*, *cit.*, pp. 175 y ss.
125. Ante la abundante bibliografía sobre la revolución nos limitamos a indicar, por el relieve regional, el trabajo de F. Katz, *The Secret War in Mexico...*, *cit.*, pp. 260 y ss.

GLOSARIO DE PESAS Y MEDIDAS AGRARIAS

Las unidades de medidas en México, hasta la adopción del sistema métrico decimal a fines del siglo XIX, fueron muy diversas. Los nombres, las equivalencias y los valores cambiaron con el tiempo, según las regiones y localidades, presentando grandes márgenes de variabilidad. Aquí nos limitamos a registrar aquellas medidas utilizadas en el trabajo con sus equivalencias. Para un examen del problema y para las respectivas tablas de equivalencias nos remitimos a: *Sistema Métrico Decimal, Ministerio de Justicia y Fomento, México, 1862*; E. Mailliefert, *Directorio del Comercio del Imperio Mexicano para el año de 1807, México-París, pp. 63-97*; M. Carrera Stampa, "The Evolution of Weights and Measures in New Spain", *The Hispanic American Historical Review*, febrero 1949, núm. 1, pp. 2-24; "Pesas y medidas en la agricultura", en *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1780-1880, México, 1977, pp. 247-209*.

Las mismas medidas agrarias de la localidad de La Laguna presentan variaciones cuyas equivalencias han sido tomadas del "Cuestionario sobre agricultura general", *Boletín de Agricultura, Minería e Industrias*, año III, núm. 7, enero de 1894, pp. 54-55, 82-84; núm. 9, marzo de 1894, pp. 88-90, 95-101.

Acre	Unidad de medida de superficie utilizada en México, aunque de origen inglés, equivalente a 4 046.8 m ² ó 0.4047 hectáreas.
Almud	Medida para áridos equivalente a 7.567907 litros
Arroba	Unidad de peso equivalente a 11.506159 kilogramos
Caballería	Medida que indica la extensión de tierra agrícola. Está representada por una figura rectangular de 1 104 x 552 varas y una superficie de 609 408 varas cuadradas, es decir, 42.79 hectáreas.
Carga	Medida para áridos y medida de peso. Para áridos equivale a 181 630 litros; como medida de peso varía según el número de arrobas indicadas.
Fanega de sembradura de maíz	Medida agraria. Es una figura rectangular de 276 x 184 varas y una superficie de 50 784 varas cuadradas, equivalente a 3.57 hectáreas. En la jurisdicción de Lerdo, en la Laguna, se trata de un rectángulo de 300 x 200 varas y una superficie de 60 000 varas cuadradas,

equivalente a 4.21 hectáreas. En Mapimí, en cambio, está constituida por un cuadrado de 276 x 276 varas y una superficie de 76 176 varas cuadradas, equivalente a 5.40 hectáreas.

Legua	Medida lineal equivalente a 4 190 metros
Libra	Medida de peso equivalente a 0.460246 kilogramos.
Lote	Medida agraria adoptada en La Laguna, especialmente en San Pedro, para indicar la unidad de superficie cultivada de algodón. Está representada por un cuadrado de 1 200 x 1 200 varas y una superficie de 1 440 000 varas cuadradas, equivalente a 101.12 hectáreas.
Paca	Medida para el algodón empacado, equivalente a 5 quintales de Castilla
Quintal	Unidad de peso de 4 arrobas o 100 libras, equivalente a 46.0244634 kilogramos.
Sitio de ganado mayor	Medida para indicar la extensión de tierra agrícola: cuadrado de 5 000 varas de lado y una superficie de 25 000 000 varas cuadradas, equivalente a 1 755.07 hectáreas.
Vara	Medida lineal equivalente a 0.838 metros

ADVERTENCIA SOBRE LAS FUENTES

En la delegación del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Lerdo, Durango, se conservan varios libros: uno de ellos contiene el registro, realizado entre 1877 y 1890, de las actas relativas a la propiedad territorial del Distrito de Mapimí, cuya cabecera desde fines de 1880 fue Lerdo. No existiendo otras indicaciones, nos hemos referido a las actas, indicando luego el número progresivo del registro, el lugar y la fecha. Hay otro libro que lleva sólo la indicación de *Registro de Escrituras de Sociedades y Poderes del Juzgado 1º de Letras de Mapimí (198 ff.)*, en el cual están transcritas las actas registradas entre 1889 y 1896. Para los años posteriores, bajo la indicación *libro I*, se registran las actas relativas a la propiedad raíz y bajo la indicación *libro III* hay dos diferentes rúbricas: *De Arrendamiento y Sociedades y Poderes*.

En el Registro Público de la Propiedad de Torreón, se conservan varios libros correspondientes al registro de las actas de la jurisdicción de Matamoros de La Laguna, indicados en forma distinta. Los volúmenes relativos a la propiedad raíz, a partir de 1900 llevan la indicación de *libro I*. Existe un volumen sin indicaciones que contiene algunas actas registradas entre 1880 y 1888 en la Villa Matamoros de La Laguna que, para distinguirlo de los demás lo hemos transcrito como *libro s.i.* (libro sin indicaciones). El *libro III*, en cambio, contiene el registro de los contratos agrarios a partir de 1881. Por lo que se refiere a San Pedro de la Colonia, Coahuila, hay que precisar que las actas están reunidas en un único libro copiado a mano en 1943 que presenta datos incompletos y que contiene algunas actas que se remontan a 1893 (v. 18, Sección del Primer Registro Antiguo de Parras). Como cada acta transcrita lleva la indicación del volumen en el cual fue inicialmente registrada, hemos dejado dichas anotaciones.

1. Fuentes de archivo

México

MEXICO, D.F.

Archivo General de la Nación

Ramo Gobernación, Sección 2ª 1880-1900

Archivo General de Notarías del Departamento del Distrito

Federal

—Protocolos de Notarios, 1900-1920

Archivo Histórico de Notarías del Departamento del Distrito

Federal

—Protocolos de Notarios, 1875-1900

Mapoteca Manuel Orozco y Berra

Colección General

Colección Orozco y Berra

Colección Pastor Rouaix.

SALTILLO, COAH.

Archivo General del Estado de Coahuila

Legajos 56-110, 1868-1890

Archivo Municipal

Carpetas 1850-1875

Registro Público de la Propiedad

Libro I.

SAN PEDRO, COAH.

Registro Público de la Propiedad

Libro en que se transcriben las partidas correspondientes a

San Pedro, Francisco I. Madero, inscrito en el Registro

Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Parras de

la Fuente en fecha 6 de julio de 1943, Sección 1ª del

Primer Registro antiguo de Parras, v. 18-63, 1893-1910.

TORREÓN, COAH.

Museo Regional de La Laguna

Colección de mapas

Registro Público de la Propiedad

Libro s.i., Matamoros, 1880-1888

v. 1-3, Sección I, Matamoros, 1881-1890

v. 1-3, Sección I, 1881-1890, libro 2, distrito de Viesca

v. 1-3, Sección I, 1891-1900, libro 3, distrito de Viesca

v. 4-8, Sección II, 1891-1896

v. 8-11, Sección II, 1896-1900

v. 12-13, Sección II, 1900-1903

Libro III, Registro de Arrendamientos, v. 1-4, 1881-1910.

DURANGO, DGO.

Registro Público de la Propiedad

Protocolos de Notarios

Escribano Ramiro de la Garza

Notario Alberto Lazalde.

LERDO, DGO.

Registro Público de la Propiedad

Actas, Distrito de Mapimí, 1877-1890

Libro I, tomo II-VI, 1916-1925

Registro de Escrituras de Sociedades y Poderes del Juzgado

1º de Letras de Mapimí, 1889-1896

Libro III, De Sociedades y Poderes, tomo 4, 1907-1908

Libro III, De Arrendamientos, tomo 1, 1911.

MONTERREY, N.L.

Archivo General del Estado de Nuevo León.

Correspondencia Particular de Santiago Vidaurri, años 1855-1864

Correspondencia Zuloaga, caja núm. 27, 1ª Sección

Sección concluidos

Protocolos de Notarios

Escribano Público Tomás Crescencio Pacheco

Escribano Público Pablo Borrego.

GRAN BRETAÑA
Newbury, Berks.

The Mexican Cotton Estates of Tlahualilo Limited Archives

Box n. 1, Correspondence

Box n. 2, Early Correspondence, 1899-1920

Box n. 3, Proceedings

Miscellaneous File

Box n. 4, Trust Deeds

Box n. 5, Report on Property Titles

Book of Company Documentation

Report on Water Rights, 1908

Minute Book

Journal.

Estados Unidos

AUSTIN, TX.

Barker Texas History Center
Saltillo Archives.

2. Fuentes impresas

Anales del Ministerio de Fomento de la República Mexicana, México, 1877. (1877-1891)

Anuario Estadístico de la República Mexicana, 1893. Dirección General de Estadística a cargo del Dr. A. Peñafiel, México, 1894. (1893-1907)

Apéndice de los documentos relativos a la línea divisoria y mapas que determinan los límites del Estado de Coahuila, Saltillo, 1882.

Apuntes del informe que presenta a la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito la Compañía Agrícola Limitada del Tlahualilo en el recurso de casación por ella interpuesto contra la ejecutoria de la Tercera Sala del mismo Tribunal Superior, pronunciada en autos que sigue el Sr. Lic. D. Francisco Alfaro contra la expresada Compañía sobre pagos de honorarios, México, 1892

Bases convencionales propuestas por el Ministerio de Fomento a los interesados en el uso de las aguas del río Nazas con el propósito de terminar por un acuerdo mutuo las cuestiones pendientes a virtud del uso de ese río, México, 1890.

Boletín de Agricultura, Minería e Industrias publicado por la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, 1891. (1891-1901)

Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana, México, 1879 (1879-1890)

Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, 1850. (1850-1912)

Boletín del Ministerio de Fomento de la República Mexicana, México, 1877. (1877-1886)

Boletín Demográfico de la República Mexicana, 1896. Dirección General de Estadística a cargo del Dr. A. Peñafiel, México, 1897. (1896-1904)

Boletín Oficial de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana, México, 1909.

Boletín Semestral de Estadística de la República Mexicana, 1888, a cargo del Dr. A. Peñafiel, México, 1888. (1888-1892)

British Diplomatic and Consular Reports. Miscellaneous Series.

Bustos, Emiliano, *Estadística de la República Mexicana. Estado que guardan la Agricultura, Industria, Minería y Comercio. Resumen y análisis de los informes rendidos a la Secretaría de Hacienda por los agricultores, mineros, industriales y comerciantes de la República y los agentes de México en el exterior, en respuesta a la circular del 1º de agosto de 1877 (Anexo n. 3 a la Memoria de Hacienda del año económico de 1877 a 1878)*, 3 vol., México, 1880.

Censo General de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895. Dirección General de Estadística, 5. vol. México, 1899.

Censo General de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895. Dirección General de Estadística. Censo del Estado de Coahuila, México, 1897.

Censo General de la República Mexicana verificado el 20 de octubre de 1895. Dirección General de Estadística. Censo del Estado de Durango, México, 1899.

Censo y División Territorial de la República Mexicana. Verificado en 1900. Dirección General de Estadística, 12 vol., México, 1904.

Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900. Dirección General de Estadística. Estado de Coahuila, México, 1903.

Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900. Dirección General de Estadística. Estado de Durango, México 1902.

(Tercer) Censo de Población de los Estados Unidos Mexicanos verificado el 27 de octubre de 1910. Dirección de Estadística, 3 vol., México, 1918-1920.

Censo 1910. División territorial de los Estados Unidos Mexicanos, Estado de Coahuila. Dirección General de Estadística, México, 1913.

Censo 1910. División territorial de los Estados Unidos Mexicanos, Estado de Durango. Dirección General de Estadística, México, 1913.

(El) Coahuilense. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Saltillo, 1866.

Colección de leyes, decretos y circulares del Gobierno Constitucional del estado de Durango expedidos durante los años 1878-1883, Durango, 1884. (1878-1912)

Compañía Agrícola Industrial Colonizadora, Limitada del Tlahualilo S.A. contra el Gobierno Federal de la República Mexicana. Juicio entablado ante la Tercera Sala de la Suprema Corte de justicia de la Nación, Demanda, contestación y contrademanda, réplica, México, 1909.

Despatches From United States Consuls in Durango, 1886-1906. General Records of the Department of State, Washington, D. C., microfilm.

Despatches from United States Consuls in Monterrey, 1894-1906. General Records of the Department of State, Washington, D. C., microfilm.

Despatches from United States Consuls in Saltillo, 1876-1906. General Records of the Department of State, Washington, D. C., microfilm.

Despatches from United States Ministers to Mexico, 1823-1906. General Records of the Department of State, Washington, D. C., microfilm.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados.

Diario Oficial.

Documentos relativos a la invasión del territorio de Durango, Durango, 1881.

Documentos relativos a la línea divisoria y mapas que determinan los límites del Estado de Coahuila con el de Durango y Zacatecas, Saltillo, 1881.

Dublan, Manuel y Lozano, José Marra, Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, México, 1876-1910.

Eco de la Comarca, Gómez Palacio, Dgo., año I, 1908.

(El) Economista Mexicano, México, año I, 1886.

Estadística Fiscal, República Mexicana, Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, México, 1895. (1894-1905)

Estadísticas económicas del Porfiriato. Comercio Exterior de México, 1877-1911, México, 1960.

Estadísticas económicas del Porfiriato. Fuerza de trabajo y actividad económica por sectores, México, 1961.

Estadísticas sociales del Porfiriato 1877-1910, Secretaría de Economía Dirección General de Estadística, México, 1956.

Exposición de la Secretaría de Hacienda de los Estados Unidos Mexicanos del 15 de enero de 1879 sobre la condición actual de México y el aumento del comercio con los Estados Unidos rectificando el informe dirigido por el Honorable John W. Foster al Sr. Carlile Mason, México, 1879.

Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana, a cargo de M. González Ramírez, 4 vol., México, 1954-1957.

(La) Gaceta Regional, Gómez Palacio, Dgo., a. I, 1907.

Garza García, Cosme, Prontuario de leyes y decretos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Saltillo, 1902.

Informes y documentos relativos a Comercio interior y exterior, Agricultura e Industrias, Secretaría de Fomento, México, 1885. (1885-1891)

Juárez, Benito, Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia, a cargo de J.L. Tamayo, México, 1974.

Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al Sexto Congreso Constitucional, México, 1871.

Memoria que el Oficial Mayor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al Séptimo Congreso Constitucional, México, 1873.

Memoria que el Oficial Mayor encargado de la Secretaría del Estado y del Despacho de Gobernación presenta al Octavo Congreso de la Unión, México, 1875.

Memoria de la Secretaría del Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, México, 1857.

Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio presenta al Congreso de la Unión, México 1868.

Memoria presentada al Congreso de la Unión por el Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, México, 1877.

Memoria de Fomento, Colonización e Industria de la República Mexicana para los años 1883-1885, México, 1887.

Memoria que el Exmo. Sr. Vice Gobernador del Estado de Coahuila en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo presentó al H. Congreso el 2 de enero de 1852, Saltillo, 1852.

Memoria que el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó al Congreso el 2 de enero de 1869, Saltillo, 1869.

Memoria que presentó al Congreso el C. Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza el 21 de noviembre de 1870, Saltillo, 1870.

Memoria con que el Gobernador Provisional de Coahuila da cuenta al 3er congreso Constitucional del mismo del estado en que se hallan los Ramos de la Administración Pública, Saltillo, 1874.

Memoria sobre el estado en que se hallan los diversos Ramos de la Administración Pública que el Ejecutivo del Estado presenta al 4º Congreso Constitucional, Saltillo, 1875.

Memoria sobre el estado en que se hallan los diversos Ramos de la Administración Pública que el Ejecutivo del Estado presenta al 6º Congreso Constitucional, Saltillo, 1878.

Memoria presentada a la 11ª Legislatura del Estado de Coahuila por el Gobernador Constitucional, Saltillo, 1882 .

Memoria presentada a la Legislatura del Estado de Durango por el Gobernador Constitucional del mismo, Durango, 1873.

Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobernador Constitucional de Durango sobre los actos de la Administración Pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1890 al 16 de septiembre de 1892, Durango, 1893.

Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobierno del mismo sobre los actos de la Administración Pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1898 al 16 de septiembre de 1900, Durango, 1900.

Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobierno del mismo sobre los actos de la Administración Pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1904 al 16 de septiembre de 1906, Durango, 1906.

Memoria presentada al H. Congreso del Estado por el Gobierno del mismo sobre los actos de la Administración Pública durante el periodo del 16 de septiembre de 1908 al 16 de septiembre de 1910, Durango, 1910.

(El) Nuevo Mundo, Torreón, Coah., año I, 1907

Ocurso del Gobierno del Estado de Durango dirigido a la Suprema Corte de Justicia promoviendo controversia con el Estado de Coahuila con motivo de la invasión del de Durango, Durango, 1881.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, Durango, 1887.

Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Saltillo, 1892.

(La) Restauración Liberal. Periódico Oficial del Estado de Durango, Durango, 1867.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Sección 1a. Reglamento de la Zona Libre existente en la Frontera del Norte del Estado de Tamaulipas expedido el 17 de junio de 1878. Con un apéndice que contiene las leyes que establecieron la Zona Libre, México, 1878.

Segunda serie de documentos relativos a la invasión que a mano armada hicieron a este Estado vecinos del de Coahuila, Durango, 1881.

(La) Semana Mercantil, México, año I, 1885.

Sistema Métrico Decimal, Ministerio de Justicia y Fomento, México, 1862.

Vera Estañol, Jorge, Compañía Agrícola Industrial, Colonizadora, Limitada del Tlahualilo versus el Gobierno Federal. Juicio Ordinario. Alegatos que presenta el señor Licenciado Jorge Vera Estañol como abogado especial del Gobierno Federal ante la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 1910.

Vidaurri, Santiago, Correspondencia particular de D. Santiago Vidaurri Gobernador de Nuevo León (1855-1864). Juárez-Vidaurri, a cargo de S. Roel, Monterrey, 1946.

3. Estudios y publicaciones

- Aguilar Belden de la Garza, Sara, *Una ciudad y dos familias*, México, Editorial Jus, 1970.
- Aguirre, Jacobo, *Torreón*, Saltillo, Tipografía del Gobierno, 1902.
- Alessio Robles, Vito, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Editorial Cultura, 1938.
- *Coahuila y Texas desde la consumación de la Independencia hasta el Tratado de Guadalupe Hidalgo*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1945-1946, 2 vol.
- Barragan, Juan Ignacio y Cerutti, Mario, *Juan F. Brittigham y la industria en México (1859-1940)*, Monterrey, Urbis Internacional, 1993.
- Brachet, Viviane, *La población de los Estados mexicanos (1824-1895)*, México, INAH, 1976.
- Cárdenas, José María, *Biografía del Sr. General Victoriano Cepeda*, Saltillo, Oficina Tipográfica del Gobierno, 1903.
- Carmagnani, Marcello, *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911*, México, FCE, 1994.
- Carrera Stampa, Manuel, "The Evolution of Weights and Measures in New Spain", *The Hispanic American Historical Review*, febrero 1949, v. 1, pp. 2-24.
- Cerutti, Mario, "Los Madero en la economía de Monterrey (1890-1910)", *Cathedra*, Monterrey, año IV, núm. 8, 1978, pp. 29-93.
- *Burguesía, Capitales e Industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*, México, Alianza Editorial, 1992.
- Clark, W. A. Graham, "Cotton Goods in Latin America, Part I", *61st Congress 2nd Series, House of Representatives*. Document n. 552, Washington D.C., 1910, pp. 27-38.
- Coatsworth, John H., *Crecimiento contra desarrollo. El impacto económico de los ferrocarriles en el Porfiriato*, México, SepSetentas, 1976, 2 vol.
- "Anotaciones sobre la producción de alimentos durante el Porfiriato", *Historia Mexicana*, México, octubre-diciembre 1976, pp. 167-187.
- Cook, Sherburne F. y Borah, Woodrow, *Ensayos sobre la historia de la población: México y el Caribe*, México, Siglo XXI, 1977-1978, 2 vol.
- Costeloe, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, FCE, 1975.
- Cuéllar Valdés, Pablo, *Historia del Estado de Coahuila*, Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila, 1979.
- Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1976.
- "The North Mexican Hacienda: Eighteenth and Nineteenth Century" en *The New World looks at its History*, Austin, 1963, pp. 95-102.
- Davis, Keith, "Tendencias demográficas urbanas durante el siglo XIX en México", *Historia Mexicana*, México, 1972, núm. 83, pp. 481-524.
- Estadísticas económicas del siglo XIX*, a cargo de L. Barjau Martínez, México, INAH, 1976.
- Formación y desarrollo de la burguesía en México, Siglo XIX*, México, Siglo XXI, 1979.
- Foster, John W., *Las memorias diplomáticas de Mr. Foster sobre México, a cargo de G. Estrada*, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1929.
- González Navarro, Moisés, *Población y Sociedad en México (1900-1970)*, México, UNAM, 1974, 2 vol.
- *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977.
- Gregg, Robert D., *The Influence of Border Troubles on Relations Between The United States and México 1876-1910*, Baltimore, The Johns Hopkins Press, 1937.
- Guerra, Eduardo, *Historia de La Laguna*, II, Fondo Editorial Lagunero, 1953.
- *Historia de Torreón*, Torreón, Ediciones Casan, 1957 (2ª ed.).
- Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, a cargo de E. Florescano, México, Siglo XXI, 1975.
- Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora. 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1972.
- Hanna, Alfred J.-Hanna, Kathryn A., *Napoleón III y México*. México, FCE, 1973.

- Harris, Charles H. III, *A Mexican Family Empire, The Latifundio of the Sánchez Navarro, 1765-1867*, Austin, University of Texas Press, 1975 (trad. *El imperio de la familia Sánchez Navarro, 1765-1867*, Monclova, Sociedad Monclo-vense de Historia, 1989).
- Hernández Mendirichaga, Mariano, *Notas sobre la actuación de la sociedad mercantil Sucesores de Hernández Hermanos, Monterrey 1855-1943*, Monterrey, 1945.
- Historia de la cuestión agraria en México. 1. El siglo de la hacienda, 1800-1900*, a cargo de E. Semo, México, Siglo XXI, 1988.
- Historia Moderna de México*, dirigida por D. Cosío Villegas, México, Hermes, 1955-1963, 10 vol.
- (La) *Invasión de los indios bárbaros al noreste de México en los años 1840 y 1841*, a cargo de I. Vizcaya Canales, Monterrey, ITESM, 1968.
- Kaiser, Chester C., "J.W. Foster y el desarrollo de México", *Historia Mexicana*, México, julio-septiembre 1957, núm. 1, pp. 60-79.
- Katz, Friedrich, *The Secret War in México. Europe, The United States and the Mexican Revolution*, Chicago, The University of Chicago Press, 1981 (trad. *La guerra secreta en México*, México, Era, 1982, 2 vol.)
- Keremitsis, Dawn, *La industria textil mexicana en el siglo XIX*, México, SepSetentas, 1973.
- Kroeber, Clifton B., "La cuestión del Nazas hasta 1913", *Historia Mexicana*, México, enero-marzo 1971, pp. 428-57.
- Lejeune, Louis, *Terres mexicaines*, París, Librairie M. Guillot, 1912.
- Machuca Macías, Pablo, *Ensayo sobre la fundación y desarrollo de la ciudad de Gómez Palacio*, México, Editorial Mexicana, 1980.
- Madero, Francisco I., *Estudio sobre la conveniencia de la construcción de una presa en el Cañón Fernández para almacenar las aguas del Río Nazas*, San Pedro, Coah., 1907.
- Maillefert, Eugenio, *Directorio del comercio del Imperio mexicano para el año de 1866*, París, Imprenta Hispanoamericana de Cosson y Cia., 1865.
- Marroni de Velázquez, María da Gloria, *Los orígenes de la sociedad industrial en Coahuila, 1840-1910*, Saltillo, Archivo Municipal de Saltillo, 1992.
- Mauro, Frédéric, "Le développement économique de Monterrey (1890-1960)", *Caravelle*, Toulouse, 1964, pp. 35-167.
- (The) *Mexican Year Book 1908*, Londres, McCorquodale & Co. Ltd., 1908.
- Meyers, William K., "Politics, Vested Rights and Economic Growth in Porfirian Mexico. The Company Tlahualilo in the Comarca Lagunera, 1855-1911", *The Hispanic American Historical Review*, agosto 1977, núm. 3, pp. 425-54.
- *Forge of Progress, Crucible of Revolt, The Origins of the Mexican Revolution in Comarca Lagunera, 1880-1911*, Albuquerque, University of New México Press, 1994.
- Orozco, Winstano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, Imprenta de El Tiempo, 1895.
- Paz, Ireneo, *Album de la paz y del trabajo México*, (1910).
- Pferdekamp, Wilhelm, *Auf Humboldts Spuren, Deutsche im Jungen Mexiko*, Munich, Max-Hueber Verlag, 1958.
- Plana, Manuel, "L'andamento demografico di una regione nel nord del Messico nel secolo XIX: il caso de 'La Laguna' durante il Porfiriato", *Annali della Facoltà di Scienze Politiche, Università degli Studi di Perugia, Studi e Ricerche* 2, Perugia, 1979-1980, 16, pp. 227-65.
- Pletcher, David M. "México, campo de inversiones norteamericanas, 1867-1880", *Historia Mexicana*, México, abril-junio 1953, núm. 4, pp. 564-74.
- Porter, Kenneth W., "The Seminole in México, 1850-1861", *The Hispanic American Historical Review*, febrero 1951, núm. 1, pp. 1-36.
- Portillo, Esteban L., *Anuario Coahuilense para 1886*, Saltillo, Tipografía del Gobierno en Palacio, 1886.
- *Catecismo geográfico, político e histórico del Estado de Coahuila de Zaragoza*, Saltillo, Tipografía del Gobierno en Palacio, 1897.
- Prado, Amado, *Prontuario de la Municipalidad de Torreón*, Saltillo, Tipografía del Gobierno en Palacio, 1899.
- Protesta que formulan los ribereños del Río Nazas situados abajo de la presa de San Fernando contra las obras que ha construido la Compañía Limitada del Tlahualilo, cerrando con Presa firme el brazo derecho de dicho río en la citada presa*, Lerdo, 1890.
- Purcell, William L., *Frontier México, 1875-1894, Letters*, a cargo de A. Purcell, San Antonio, Naylor Co., 1963.
- Ramirez, José Fernando, *Noticias Históricas y estadísticas de Durango (1849-1850)*, México, Imprenta Cumplido, 1851.

Rarmirez Leyva, Alfonso, *Semblanza del general Jesús González Herrera*, Matamoros de La Laguna, Coah., 1964.

Roel, Santiago, *Nuevo León. Apuntes Históricas*, Monterrey, 1958.

Romero, Matías, *Mexico and the United States. A Study of Subjects affecting their Political, Comercial and Social Relations, made with a View of their Promotion*, New York, G.P. Putnam's Sons, 1898.

Rosenweig, Fernando, "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911", *El Trimestre Económico*, México, julio-septiembre 1965, pp. 405-454.

Rouaix, Pastor, *Régimen agrario del Estado de Durango anterior a 1910*, Durango, Publicaciones del Estado de Durango, 1927.

— *Geografía del Estado de Durango*, México, Secretaría de Agricultura y Fomento, 1929.

— *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del Estado de Durango*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946.

Ruiz y Sandoval, Alberto, *El algodón en México*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.

Santos Valdés, José, *Matamoros, ciudad lagunera*, México, Editora y Distribuidora Nacional de Publicaciones, 1973.

Saravia, Emiliano G., *Historia de la comarca de La Laguna y del río Nazas*, México, Imprenta de S. Galos, 1909.

Schaff, Warren, "The German in Mexican Trade and Industry during the Diaz Period", *The Americas*, Washington D.C., enero 1967, núm. 3, pp.279-296.

Scholes, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez, 1855-1872*, México, FCE, 1972.

Tyler, Ronnie C., *Santiago Vidaurri and the Southern Confederacy*, Austin, Texas State Historical Association, 1973.

Vargas Lobsinger, María, *La hacienda de 'La Concha': una empresa algodonera de La Laguna, 1883-1917*, México, UNAM, 1984.

— *Formación y decadencia de una fortuna. Los Maycrazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Alamo, 1583-1823*, México, UNAM, 1992.

Vasconcelos, José, *Don Evaristo Madero (Biografía de un patricio)*, México, Impresiones Modernas, 1958.

Vizcaya Canales, Isidro, *Los orígenes de la industrialización de Monterrey (1867-1920)*, Monterrey, Librería Tecnológico, 1971.

Zubiria y Campa, Luis, *Una página de la historia política de Durango. El restablecimiento de la República y las confiscaciones los a los imperialistas (1866-1867)*, México, Tipografía El Progreso, 1930.